

## SESIÓN ORDINARIA 5800

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del **MARTES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director Suplente, Sr. Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

### ARTÍCULO 1

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5798.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PSPF-012-2021, que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa. (Ref.: Oficio GGC-074-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe en el que se detalla el avance del Plan de Trabajo establecido para efectuar el traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores. (Ref.: Oficio GGC-133-2021)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité de Cumplimiento.

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis y con las observaciones efectuadas por ese Comité, el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2020, en atención del artículo n° 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-04-2021-Art-5)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

4.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y aprobación, las acciones realizadas con corte a diciembre de 2020, relacionadas con el Plan de Transformación Digital, Innovación y Cambio, los avances de las iniciativas y la Estrategia de Transformación Digital v. 1.1. Además, se expone ante la Junta Directiva Nacional el Programa de Transformación Digital, así como el demo de lo que será el proyecto del Neo Banco. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-01-ACD-01-2021-Art-2)

4.3.- Criterios del Asesor Legal

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite propuesta de acuerdo en relación con las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102. (Ref.: Oficio AJD-006-2021)

4.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite criterio legal del perfil del Asesor en Tecnología de Información y la respectiva justificación, en atención al acuerdo JDN-5788-Acd-1073-2020-Art-6. (Ref.: Oficio AJD-115-2020 y AJD-116-2020)

#### 4.4.- Correspondencia Resolutiva.

4.4.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a los directores y directoras representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional que informen al Directorio Nacional, con la mayor brevedad, sobre lo planteado por el medio de comunicación *crhoy.com* respecto al salario del Auditor. (Ref.: Acuerdo N° 10-686-2021)

4.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita acuerdo para que se realice la Capacitación Conglomerada denominada *Compliance para la Banca*, el próximo lunes 15 de febrero de 4:00 a 5:00 p.m., la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional. (Ref.: Oficio SJDN-083-2021)

#### 5.- Tema Varios.

5.1.- Informe Técnico Jurídico presentado por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco”.

Se aprueba el orden del día.

### ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5798.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, al no haber observaciones, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5798, celebrada el 25 de enero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5798, celebrada el 25 de enero del 2021”. (090)**

**El Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y el Director, Sr. Mario Campos Conejo**, se abstienen de votar la aprobación del acta, en tanto no participaron de la sesión 5798.

### ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, desea que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, brinde una breve explicación sobre algunos temas como el cartel del sitio alterno y el tema del contrato en materia de riesgos, de manera que el tema de la directriz se aborde cuando se vea la revisión de la forma en que se tramita los acuerdos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, menciona que el cartel para la contratación del Data Center ya fue publicado y hasta el viernes pasado había tiempo para que las empresas interesadas presentaran sus objeciones ante la Contraloría General de la República, en acatamiento de la normativa.

Indica que se recibió doce objeciones al cartel, lo cual le parece positivo porque permitirá una sana discusión sobre el alcance del cartel. Además, veinte empresas solicitaron visitar el data center y lo hicieron, lo cual era parte del proceso, pero hubo doce objeciones que ya fueron remitidas por la Contraloría General de la República al Banco y se cuenta con tres días hábiles para responder, de modo que se respondería el jueves, y la Contraloría dispone de siete días hábiles después de recibir esa respuesta para brindar su criterio.

Destaca que esto es bueno, porque la incorporación de las modificaciones que haya que hacer, según el criterio del Ente Contralor, lograría que el cartel cuente con la validación por parte de la Contraloría General de la República, en concordancia con el proceso de transparencia que se ha desarrollado.

Aprovecha para comentar que una de las empresas que había presentado objeciones ante una contratación con Oracle, que es Huawei, le solicitó una reunión que se realizó la semana pasada, para presentarle a la nueva persona que administrará la cuenta del Banco Popular, que es un mexicano que tiene bastante tiempo de estar en Costa Rica. Los representantes de Huawei le expresaron que consideraban que anteriormente la situación no se había manejado de la mejor forma, por lo cual deseaban socializar el tema y comunicar el cambio de esa persona.

Igualmente, le comentaron que ya habían revisado el cartel y que no encontraron nada objetable, pues se está ante un cartel abierto, aunque sí tenían observaciones, por lo cual les indicó que las comunicaran mediante los mecanismos correspondientes ante la Contraloría General de la República.

Considera que se tiene un cartel bien hecho y se le agregó la realización de pruebas adicionales para garantizar la interoperabilidad del Data Center con la comunicación, además de un análisis financiero de las empresas que participen, para garantizar que se tendrá un socio estratégico que tiene capacidad financiera suficiente para asegurar la operación del Data Center como corresponde.

Añade que ya se recibió una contratación entre entidades públicas con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que, a partir de mayo de 2021, cuando vence el contrato actual con el ICE, Racs y DataSys, tome el contrato para la migración a la empresa que sea adjudicada para el Data Center.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, manifiesta que le hubiera gustado contar con el asesor experto externo de esta Junta Directiva Nacional, pero no se tuvo a tiempo, de modo que espera que todo este proceso sea exitoso.

Consulta cuántos recursos de objeción fueron presentados y cuántos potenciales oferentes hay.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que fueron presentadas doce objeciones y no tiene el dato de cuántos oferentes participaron.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, pregunta si las doce objeciones provinieron de un mismo oferente.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que verificará ese dato para dar una respuesta en unos momentos.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, observa que ese aspecto es informativo, aunque de él se puede inferir varios elementos. Expresa que siempre le ha preocupado la situación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y no le gustaría que el Banco Popular viviera algo semejante y que la Contraloría General de la República, después de analizar las objeciones, venga a señalar asuntos como que en realidad no se ha abierto los carteles, porque estos parecieran abiertos, pero se convierten en cerrados a la hora del análisis de sus condiciones, que pudieran estar redactadas de manera excluyente.

Se refiere a estos temas precisamente porque hay un Ente Contralor que puede estar atento a estos aspectos, así como un factor político que eventualmente puede inmiscuirse y la prensa, que es muy amarillista.

Desea que, al final del trayecto de la elaboración de ese cartel, se haya cumplido de forma transparente y abierta este proceso, además de que el Conglomerado consiga lo que realmente necesita, que es la mejor tecnología al mejor precio y por los próximos cuatro años, que es lo máximo que permite la Ley General de Contratación Administrativa.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, enfatiza que la gran lucha de la Administración fue lograr que el cartel fuera abierto, por lo cual se le incluyeron las pruebas de concepto, porque el cartel no establece ninguna marca específica, pero sí dice que tiene que haber pruebas de concepto que garanticen la interoperabilidad, la conexión y la comunicación con la estructura del Conglomerado.

Para garantizar esa transparencia, también se hizo una publicación del cartel en la prensa (Diario La Extra y La República), para que todos los interesados pudieran acceder a él, teniendo muy claro que no se quiere ninguna situación parecida a la de la CCSS. Puntualiza que se espera contar con el mejor proveedor, al mejor precio y con la mejor calidad, de manera que la seguridad financiera de la empresa oferente también es importante. Estima que el proceso va avanzando bien y con gusto puede hacer llegar cualquier información adicional que sea de interés.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, puede brindar en un momento los datos solicitados que quedaron pendientes de verificar.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, menciona que, respecto al tema SAS, el viernes pasado llegó la oferta formal de la empresa solicitando un plazo de doce días para presentar la garantía de cumplimiento, porque esta venció en noviembre de 2020, ya que se trata de un proyecto que tiene un atraso más o menos de un año y actualmente muestra un avance del 98%.

Anota que se ha hecho un adelanto en términos de dinero superior a los \$600.000,00, el proyecto asciende casi a los \$3 millones y ya tiene una multa importante del 25% del contrato debido al atraso presentado. Destaca que el esfuerzo realizado tanto por el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, como por él es para lograr que las compañías resuelvan su problema, aporten la garantía y sigan adelante.

Se estima que se tardará unos tres meses para finiquitar ese 2% restante del proyecto, que es muy importante para todo lo que se quiere hacer de cara al proceso de riesgo que se ha venido siguiendo durante los últimos cuatro años.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, aspira a que se pueda subsanar la situación para poder concluir este proyecto, pues realmente sería una lástima perderlo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, reitera que en el seno del Comité Corporativo de Riesgo se analizó este tema con mucha preocupación, toda vez que el proyecto tiene un grado de avance muy alto, de manera que, desde el punto de vista de oportunidad e incluso hasta de estrategia, sería una lástima perder el proyecto por una situación que administrativamente a la larga podría resolverse.

Aclara que, al tratarse de un consorcio de empresas, es más difícil quizás que se pongan de acuerdo entre ellas, lo cual evidencia alguna situación de índole financiera a lo interno del consorcio, pero contractualmente el Banco no puede quedarse sin garantía de cumplimiento, lo cual es un motivo que precisamente anularía el contrato.

Considera que esta Junta Directiva Nacional está haciendo un análisis costo-beneficio, si no en términos cuantitativos muy finos, sí valorando la importancia de hacer el esfuerzo por mantener la vigencia del proyecto, con el fin de llevarlo a una finalización muy pronta. Señala que doce días parece poco, pero si la garantía venció en noviembre, en realidad se trata de casi dos meses y medio. Espera que esto se pueda resolver y que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, esté informando oportunamente al término de ese nuevo plazo.

#### **ARTÍCULO 4**

##### 3.- Asuntos de Directores.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, menciona que el pasado viernes se realizó una reunión con el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz; la Subsecretaría General a. i., Sra. Andrea Castillo Gonzalo; dos personas más que incluyó el Sr. Lizano Muñoz; el Director, Sr. Cruz Marchena, y ella, para analizar cuál es el trámite que se da a los acuerdos tomados por esta Junta Directiva Nacional y que son dirigidos a la Administración y a otras áreas.

Producto de esa conversación, se solicitó a la Secretaría General que redactara un oficio que facilitara a esta Junta Directiva la toma de un acuerdo para que de ahora en adelante los acuerdos se tramiten de la forma detallada en el documento que circuló hoy en la mañana.

Expresa que recibió realimentación por parte del Director, Sr. Espinoza Guido, y de la Directora, Sra. Fernández Garita, pero consulta si se desea comentar para ampliar el tema aquí o si todos están de acuerdo en que se proceda de esa forma con los acuerdos.

Desea unir este tema a una directriz coincidente que emitió el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para que también se brinde un tratamiento especial, ágil, eficiente y oportuno a todos los acuerdos emitidos por los órganos colegiados y de gobernanza. Solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se refiera al objetivo de esa directriz, que es muy administrativa, pero de una forma u otra todos los acuerdos y resultados de atención tienen que escalarse al ente que los solicitó.

Añade que también requirió al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que hiciera una aclaración, para que no se interprete que la Administración quiere limitar el uso y entrega de la información, sino que más bien sea muy puntual a la hora de atender los acuerdos, para evitar situaciones que pueden exponer a las personas integrantes de esta Junta Directiva.

Puntualiza que, en cuestión de acuerdos, no hay temas de menor o mayor importancia, porque todos son de cumplimiento y han surgido por una razón y con miras a cumplir un objetivo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comenta que, cuando se conoció el informe de seguimiento de los acuerdos pendientes de atender por parte de la Gerencia General Corporativa, la atención de dos de los acuerdos se había retrasado porque no tenían asignada una fecha de atención y el área que maneja el tema de los acuerdos les asignó carácter administrativo y no los atendió. Por tanto, giró una instrucción interna para que a todos aquellos acuerdos que no tienen una fecha de atención definida, se les asigne un mes plazo para su atención.

Asimismo, emitió una directriz en relación con la responsabilidad de las áreas respecto al cumplimiento de los plazos y también para que se atienda puntualmente lo que solicitan los acuerdos, porque en varias ocasiones ha tenido que devolver oficios porque en realidad no atienden lo requerido.

Sin embargo, al conversar con la Presidenta, Sra. Badilla López, para coordinar este tema, comprendió la necesidad de hacer un ajuste a dicha directriz para que se entienda que lo que se quiere es que se responda al acuerdo y que, si hubiera elementos adicionales que se deseó agregar, que se incorporen, pero con la clara indicación de que es algo adicional a lo solicitado en el acuerdo respectivo.

Añade que también incluyó en esa directriz un elemento que ya estaba en una directriz anterior, para reiterar que la responsabilidad de las áreas no termina cuando entregan un oficio en la Gerencia, sino cuando el acuerdo se da por atendido. Enfatiza que se trata de un asunto de orden, de responsabilidad y de cumplimiento.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, anota que la Presidenta, Sra. Badilla López, y él han comentado con alguna frecuencia este tema, no solo a lo interno de la Junta Directiva Nacional, sino también en los diferentes Comités y Comisiones donde han tenido la oportunidad de coincidir.

Considera que este es un tema de muchísima relevancia para que la Institución garantice un buen gobierno corporativo, pues no es conveniente quedarse solamente en el análisis de los temas y en la toma de acuerdos, si estos no se cumplen en su totalidad o con la oportunidad que se requiere.

Enfatiza que la organización debe garantizar el sistema y la metodología tecnológicas para que los acuerdos se incorporen en un sistema automatizado y lleguen a las personas que tienen que ejecutarlos con oportunidad. Le parece también que esto genera una responsabilidad administrativa primordial.

Desconoce si existe alguna consecuencia de tipo disciplinario para los funcionarios que incumplan los acuerdos emitidos en una sesión de Junta Directiva, pero estima que debería haber una normativa interna al respecto o al menos una supervisión muy celosa sobre el cumplimiento de los acuerdos tanto por parte de la Secretaría General como de la Gerencia General Corporativa y de las dependencias directas de la Junta Directiva Nacional (Dirección Corporativa de Riesgo, Área de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna).

Reitera que se trata de un tema de extrema relevancia, ya que es difícil como Director llevar un control estricto de cada acuerdo que se toma en Junta Directiva, pero en algunas ocasiones ha tenido que hacerlo porque se siente más seguro de esa manera, pero considera que se tiene una estructura suficientemente robusta que puede brindar a la Junta Directiva Nacional la seguridad de que los acuerdos tomados están siendo atendidos debidamente.

Por otra parte, señala que la cultura del incumplimiento de plazos debe ser cortada definitivamente y le parece bien la propuesta de que las solicitudes de ampliación de plazo se acepten por una única vez, de modo que podría definirse que hasta por un plazo equivalente a la mitad del plazo original y con justificaciones muy sólidas, porque se trata de una cultura muy inconveniente para toda la Institución.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece el apoyo del Director, Sr. Espinoza Guido, en este tema, pues coinciden plenamente en el tratamiento expedito e importante que se debe dar a todos los acuerdos tomados por los órganos colegiados.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, agrega que este tema es parte de la buena gobernanza del Conglomerado, porque no tendría sentido que esta Junta Directiva como órgano colegiado máximo del Banco tome acuerdos que no sean cumplidos. Manifiesta que le ha venido llamando la atención este fenómeno, pues no se tiene un seguimiento de acuerdos que asegure su ejecución.

Enfatiza que un acuerdo de Junta Directiva es una orden de ejecución inmediata a partir de su adopción en firme, por lo cual siempre se espera que sean atendidos en el plazo definido. Asimismo, se tendrá que tomar con mayor seriedad la asignación de fechas de cumplimiento y responsables para todos los acuerdos, porque detrás del incumplimiento de un mandato de un órgano colegiado viene la parte disciplinaria y sancionatoria en caso de falta de diligencia por parte de la persona responsable de atender el acuerdo respectivo.

Como bien lo dijo el Director, Sr. Espinoza Guido, tiene que haber una justificación que en verdad convenza de la imposibilidad de cumplir el acuerdo en el plazo dado, porque a veces parece que se envía un informe el último día del plazo para "patear el balde" y solicitar un nuevo plazo, y así ha pasado no solo en esta Junta Directiva, sino también en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Comités y Comisiones.

Estima que la Administración tiene que llamar a cuentas a las personas que están en esas líneas de mando hacia abajo para actuar con mayor eficiencia. Destaca que la Junta Directiva Nacional hace grandes esfuerzos y necesita del acompañamiento de todo el equipo administrativo, en alineamiento con la ejecución eficiente de los acuerdos emitidos y su informe oportuno.

Anota que hay acuerdos "chayote", pero también hay acuerdos de mucha relevancia a los que se resta importancia para su ejecución, pero no habría necesidad de sancionar a nadie si se ejecutara los mandatos de este órgano colegiado dentro de los plazos otorgados, por lo cual se consulta a la Administración sobre la racionalidad del plazo para poder cumplir el acuerdo.

Reitera que la no ejecución de un acuerdo tiene que deberse a una situación excepcional y por ello ha insistido en el tema de la evaluación anual del desempeño, porque esta tiene que ver con resultados y estos incluyen la atención de acuerdos. Considera que esta Junta Directiva Nacional no cuenta con un soporte administrativo robusto que le permita ejercer un seguimiento más fino de sus acuerdos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que le parece muy oportuna la sugerencia del Director, Sr. Espinoza Guido, de agregar al inciso 3 de la propuesta lo subrayado:

*3. Las unidades responsables podrán solicitar prórroga para la atención de un acuerdo o un inciso una única vez, por un plazo máximo de 30 días naturales, ante el órgano de dirección respectivo, con la justificación y el avance de las acciones realizadas para dar cumplimiento a este. Además, no se podrá consignar en el sistema CAR-SI una solicitud de prórroga como avance en el cumplimiento del inciso.*

Por tanto, mociona para que:

Con el propósito de mejorar el proceso de seguimiento a la atención de acuerdos emitidos por los diferentes órganos de dirección del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se disponga:

1. En todos los casos el órgano de dirección deberá definir el plazo de cumplimiento de los incisos por atender por parte de las diferentes dependencias del Conglomerado. En caso de que no se definiera, la Secretaría General tendrá la potestad de establecer un plazo máximo de 30 días naturales para la debida atención o, según el caso que se trate, hasta 10 días hábiles.
2. Cuando un órgano de dirección requiera un estudio donde se necesite analizar temas de cargas de trabajo, mercado, riesgo, entre otros, la dependencia deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles un plan de trabajo, con el fin de que el órgano lo valide.
3. Las unidades responsables podrán solicitar prórroga para la atención de un acuerdo o un inciso una única vez, por un plazo máximo de 30 días naturales, ante el órgano de dirección respectivo, con la justificación y el avance de las acciones realizadas para dar cumplimiento a este. Además, no se podrá consignar en el sistema CAR-SI una solicitud de prórroga como avance en el cumplimiento del inciso.
4. Toda vez que una dependencia registre en el sistema CAR SI la atención de un acuerdo o inciso, la evidencia de cumplimiento deberá estar dentro del plazo establecido y la Secretaría General deberá validar la información ingresada, tanto en caso de acuerdos de tipo *Requiere Respuesta* como de *Acción Administrativa*.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece a la Presidenta, Sra. Badilla López, y al Director, Sr. Cruz Marchena, por facilitar este mecanismo de solución.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, se une a dicho agradecimiento por este meritorio trabajo y agradece también al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, por las acciones emprendidas para mejorar la atención de los acuerdos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Con el propósito de mejorar el proceso de seguimiento a la atención de acuerdos emitidos por los diferentes órganos de dirección del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se dispone:**

1. En todos los casos el órgano de dirección deberá definir el plazo de cumplimiento de los incisos por atender por parte de las diferentes dependencias del Conglomerado. En caso de que no se definiera, la Secretaría General tendrá la potestad de establecer un plazo máximo de 30 días naturales para la debida atención o, según el caso que se trate, hasta 10 días hábiles.
2. Cuando un órgano de dirección requiera un estudio donde se necesite analizar temas de cargas de trabajo, mercado, riesgo, entre otros, la dependencia deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles un plan de trabajo, con el fin de que el órgano lo valide.
3. Las unidades responsables podrán solicitar prórroga para la atención de un acuerdo o un inciso una única vez, por un plazo máximo de 30 días naturales, ante el órgano de dirección respectivo, con la justificación y el avance de las acciones realizadas para dar cumplimiento a este. Además, no se podrá consignar en el sistema CAR-SI una solicitud de prórroga como avance en el cumplimiento del inciso.
4. Toda vez que una dependencia registre en el sistema CAR SI la atención de un acuerdo o inciso, la evidencia de cumplimiento deberá estar dentro del plazo establecido y la Secretaría General deberá validar la información ingresada, tanto en caso de acuerdos de tipo *Requiere Respuesta* como de *Acción Administrativa*”. (085)

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PSPF-012-2021, que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** ingresa el Director a. i. del Programa Solución Planta Física, Sr. Carlos Valverde Hernández.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, manifiesta que esta es una presentación que había solicitado la Junta Directiva Nacional sobre el proyecto de planta física y su estado. Esta es una actualización que se tenía al 14 de enero, pero que no ha variado mucho.

Además, el seguimiento de los temas es el estado de la planta física con corte al 14 de enero. El punto 2 es la modificación no. 3 del contrato, y el punto 3 es la licitación del edificio, es decir, cómo se va con el proceso de licitación, quienes participaron. El punto 4 es sobre el nombramiento del director de planta física, que ya fue asignada la persona y está en el período de preaviso. Finalmente, el punto 5 es sobre las contingencias legales.

Explica que se está en la etapa 4, que es el acompañamiento, asesoría y soporte técnico administrativo en el proceso de la contratación de la construcción y traslados, Edificio Metropolitano 1. Recuerda que la fecha de inicio fue el 06 de junio de 2016. La fecha estimada de finalización es el 02 de octubre de 2024. El avance que se tenía al 14 de enero de 2021 es del 73%, y está en un estado normal.

Los montos desembolsados en el contrato en el contrato 014-16 en el M1 y en el M2 es el siguiente:

Concepto	Monto \$	Monto ¢	
Etapa I	\$1 071 922		
Etapa II	\$1 133 982		
<b>Contrato 014-16</b> (M1, M2)	Etapa III Etapa IV (M1) IVA		
	\$7 035 905 \$102 963 \$1 068	¢5 432 265 333	
	<b>Total</b>		
	<b>\$9 345 839</b>		
<b>Contrato 242-16</b> (M1, M2)	-		¢257.781.789
<b>Permisos</b> (M1, M2)	-		¢112 743 595
<b>Total</b>	-	<b>¢5 802 790 717</b>	

Manifiesta que los permisos habían sido pagados a inicios del año y no se había tomado la decisión de no hacer el M2.

En cuanto a la modificación 13 del contrato 04-2016, apunta que fue conocida y aprobada por la Comisión de Aprobación de Licitaciones Públicas el 4 de diciembre de 2020, mediante Acta No. 926-2020, y comunicada al contratista mediante oficio AGAC-1106-2020, donde se decía que no se iba a ejecutar el edificio Metro 2. Así se tenía que comunicar y se hizo en tiempo, lo cual obviamente generó la posibilidad de que lo invertido en el M2 fuera pasado contra resultados y no con los preparativos que se tenían en su momento.

Esto se concretó con la resolución DCADM-788-2020 fue comunicada al contratista mediante oficio DCADM-UC-26-2020 enviado el 08 de enero de 2021.

En cuanto al trámite de la solicitud y registro de cambio #12, esta fue presentada al Comité Gerencial y aprobada por este en sesión ordinaria No. 12 del 23 de diciembre de 2020, relacionada con la no ejecución del M2. Con esto se cumple con todos los temas normativos y contables que se requería para dejar sin efecto la construcción del M2 con una buena justificante, la cual se relaciona con el tema de la pandemia y las decisiones que se tomaron en cuanto al teletrabajo.

El proceso de la licitación del M1 al 18 de diciembre del 2020 se hizo la remisión del informe del criterio técnico para la valoración de las ofertas. El 05 de enero del 2021 se hace una presentación de mejora de precio por parte de los oferentes, que es una opción que se tiene en la contratación administrativa, y el 14 de enero de 2021 la mejora en el análisis se da por parte de la Dirección Financiera.

Las empresas que participaron son el Consorcio Edica, Edificar y Estructuras. En la mejora se puede observar que cada uno de los oferentes hicieron una mejora en el precio. En el caso de Edica la mejora fue de US\$2,4 millones; la mejora de Edificar fue de US\$1,2 millones y la de Estructuras fue de US\$4,4 millones. La reducción en el caso de Edica se debe a la reducción de la utilidad y a la reducción de los costos estimados por imprevistos.

En el caso de Edificar fue por reducción de costos estimados por imprevistos, reducción de costos en demoliciones por mejoras tecnológicas y reducción de costos de amueblamiento por cambio de proveedor. A su vez, Estructuras, que el que tiene la oferta más barata, la reducción fue por reducción de la utilidad y reducción de costos electromecánicos y por cambio de proveedor.

Con el oficio SGO 810 del 16 de diciembre se comunicó a la Gerencia General Corporativa sobre las entrevistas realizadas a los 3 profesionales participantes en el proceso (entre el 14 al 16 de diciembre), así como la recomendación para el nombramiento considerando temas relacionados con la experiencia en el ámbito privado y público, la relación con los procesos de contratación, disponibilidad para el puesto, experiencia en puestos de dirección o jefatura, entre otros.

Se escogió a una persona que trabaja en la Caja Costarricense del Seguro Social, en el área de proyectos con muy buenas recomendaciones, pues ha manejado los proyectos de construcción de la Caja, tanto en metraje como en costo. A su vez, ha manejado temas de presupuesto, de dirección de los proyectos, ha sido jefe de proyectos, por lo que parece que tiene una experiencia muy amplia, de modo que se le contactó y él está en el periodo de preaviso para la Caja, que es el patrono actual.

Manifiesta que él hizo algunas consultas también, a fin de validar que la persona contaba con todos los atestados personales y de experiencia.

En cuanto a las contingencias legales, apunta que hay un proceso arbitral en el expediente ARB-00812-2020 y 20-61-4-AR. La situación actual es que se interpuso Recurso de apelación por inadmisión presentado en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Se está a la espera de que se resuelva.

El contenido del proceso, es decir, lo que alega la empresa es que el costo del equipo coordinador no está incluido en el precio del contrato. El costo del equipo coordinador debe considerarse como "otro servicio".

Además, que se declare que el servicio coordinador es necesario para la ejecución del contrato. Que se reconozca el pago al equipo coordinador de las etapas II y III.

Que se reconozca el pago del equipo coordinador de las etapas futuras. Que se reconozca el pago del equipo coordinador de la etapa I. Que se reconozca el plazo contractual adicional y sobrecostos del proyecto y que se reconozca como eximente de responsabilidad. Que se condene a los costos, gastos en relación con el proceso arbitral.

La estimación de la contingencia es de US\$3 550 000. A su vez, hay un proceso contencioso administrativo en el expediente 20-872-1027-CA. La situación actual es que se declaró sin lugar la medida cautelar (se impugnó por la parte actora y no se ha resuelto), y se contestó la demanda.

Se convocó para audiencia preliminar en modalidad virtual total, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del martes nueve de febrero de dos mil veintiuno. El contenido es que se ataca la conducta administrativa del Banco de denegar el derecho a recurrir las decisiones administrativas adoptadas en ejecución de sentencia.

Amparados en mecanismos de autocomposición, durante la ejecución contractual el Banco y el Consorcio establecieron lo que se denominó "mesas de diálogo". Banco reconoció que había consumido 40 días naturales en revisiones de planos y especificaciones. Debido a lo anterior, se acordó reconocer 40 días naturales no imputables de multa al Consorcio. Dichos 40 días no han sido aplicados al plazo contractual.

En los meses de noviembre y diciembre de 2019 el Banco impuso una multa por la suma de US\$588 682,75, impuesta por el oficio PSPF-485-2019 que de forma lacónica indicó que se imponía la multa por atrasos, aplicándola de forma automática.

La estimación de contingencia para este proceso es de US\$588 000. Estos son los dos procesos que ha habido. Se ha tratado de llegar a una negociación con los señores, pero no se ha avanzado mucho. Ha habido reuniones entre las partes legales, y ese es el estado que tiene el proyecto en este momento. Todo va marchando bastante bien.

**El Director a.i. del Programa Solución Planta Física, Sr. Valverde Hernández**, dice que se ha avanzado muy apegados al cronograma. Se han ahorrado algunos plazos cortos. Para finales de mayo debería estar el contrato refrendado e iniciar con los requisitos previos. La construcción, si no hay ninguna apelación, debería iniciar a finales de junio, principios de julio.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta si no es un problema legal, sino dos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, contesta que sí. Son dos problemas legales que se habían informado en su momento, ya que uno corresponde a la multa que se les impuso por los atrasos, que ronda casi los US\$600 000, y el otro problema es que dicen que debe reconocerse una unidad ejecutora que tienen al servicio del Banco para atender todos los temas que el área técnica del Banco solicitaba.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si el edificio está totalmente disponible para cuando entre la empresa a trabajar o hace falta algún proceso, pues recuerda que el tema de la bóveda estaba pendiente.

**El Director a.i. del Programa Solución Planta Física, Sr. Valverde Hernández**, responde que se ha hecho un proceso de desmantelamiento contenido. No se ha podido hacer un desmantelamiento fuerte, pues por la pandemia se decidió dejar la bóveda actual del edificio Metropolitano como un respaldo en el caso de que hubiera problemas con la bóveda actual que está en Alajuela.

La bóveda del edificio Metropolitano está vacía, pero deben estar disponibles todos los sistemas de seguridad para poder ser utilizados en una contingencia. Esto limita hacer un desmantelamiento más fuerte, pero ya se desmantelaron completamente los aires acondicionados. Se ha desmantelado todas las paredes. En este momento se acaba de adjudicar un contrato que inicia la próxima semana para terminar de limpiar y de recoger paredes livianas y cielorrasos. Se desmantelaron casi todas las puertas, servicios sanitarios, y se está en proceso de desmantelar las plantas eléctricas, por lo que se ha avanzado, y se espera avanzar de manera más fuerte en los próximos meses.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que la idea es que cuando eso esté adjudicado ya el edificio esté disponible y no se atrase el contratista.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, pregunta cómo se ve la demanda, si es posible que el Banco salga airoso, pues son US\$3 millones. Pregunta cuánto se lleva en la demanda y si impiden la construcción.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, contesta que un proceso es por US\$600 000 y el otro es por US\$3,5 millones, que es lo que se dice que cuesta la unidad ejecutora. Él considera que es monto alto, aunque es un proceso que está en trámite.

Considera que los demandantes no tienen razón y se están planteando las objeciones legales que correspondan. Es un tema que se definirá a nivel de los tribunales y en un arbitraje que la empresa está planteando que se realice. A su vez, es la empresa que está apoyando en los procesos de supervisión y de diseño. Se han llevado a cabo reuniones con ellos, y la ruta ha sido cordial, pues dicen que se debe pelear lo que se considera necesario, pero ello no significa que vayan a dejar de lado al Banco. Se considera que no llevan razón en los planteamientos, por lo que hay que defenderse.

**El Director a.i. del Programa Solución Planta Física, Sr. Valverde Hernández**, comenta que en su vida profesional él ha tenido situaciones similares con proyectos bastante grandes con varios contratistas simultáneos, con procesos legales independientes a la construcción, ya que en construcción siempre hay pleitos. La construcción se desarrolló paralelamente con los pleitos legales, algunos de los cuales se ganaron, mientras que otros se perdieron. Fueron pleitos independientes que no afectaron el normal desarrollo de la construcción del proyecto.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio GGC-074-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite oficio PSPF-012-2021 que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-074-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite oficio PSPF-012-2021 que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa”. (091)**

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos** se retira el Director a. i. del Programa Solución Planta Física, Sr. Carlos Valverde Hernández.

## **ARTÍCULO 7**

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe en el que se detalla el avance del Plan de Trabajo establecido para efectuar el traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores. (Ref.: Oficio GGC-133-2021)

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, recuerda que la Sugeval había enviado un ultimátum al Banco con el tema del custodio y que si no se tomaban acciones iban a quitar las licencias del custodio. Además, se indicó que era un tema que tenía cinco años de estar en proceso, y que el Banco no había tomado una decisión.

De ahí que se tomaron acciones concretas. El planteamiento que se hizo fue que, dado que el Banco no estaba listo con los sistemas y que se iba a tomar un tiempo desarrollarlos, y que se tenía esta contingencia tan importante, la propuesta que se analizó a lo interno fue ver las otras opciones que hay, y claramente Popular Valores cuenta con un sistema de custodio adecuado que ha sido validado por la Sugeval. Por lo tanto, se valoró pasar la custodia del Banco, todos los títulos del Fodemipyme, Popular Pensiones y Popular SAFI, a Popular Valores. Se hizo un plan de trabajo que se viene cumpliendo en la línea.

Se hicieron las reuniones con la Sugeval. En este momento ya se pasó Fodemipyme y un cliente que tenía acciones ahí, ya no las tiene. Queda pendiente Popular SAFI y Popular Pensiones. La fecha para concretar lo de Fodemipyme era el 29 de enero, y se hizo el proceso con éxito sin mayores problemas. Se cumplieron con todos los reportes que se establecen y se está a la espera de que Popular Pensiones obtenga la autorización de modificación del contrato por parte de la Supén, a partir de lo cual se estaría haciendo el traslado. La fecha para finalizar es el 31 de marzo del 2021. Se está a tiempo y no se ve mayor atraso ni problema.

Todos los aspectos operativos, así como la remisión de la información propias del servicio entre el personal de la División de Tesorería Corporativa y el personal de Operaciones de Custodia de Popular Valores ya está hecho. El contrato de Custodio entre BPDC y Popular Valores ya está firmado. Las consultas y coordinación de personal de la División de Tesorería Corporativa con los diversos actores involucrados (Interclear, BCCR y Bolsa Nacional de Valores) ya están definidos.

La coordinación con Capital Humano sobre temas asociados al personal que actualmente está efectuando el servicio de Custodio también está definida. Se concretó una reunión el lunes 18 de enero a las 2:00 p.m. con personal clave de Interclear, Bolsa Nacional de Valores, BCCR, Sugeval, Popular Valores y BPDC para ver en detalle los pormenores necesarios para efectuar ambos tratos de traslado en forma exitosa y abarcar cualquier detalle adicional que deba ser considerado.

El primer tracto estaba al 29 de enero e incluía a Fodemipyme, lo cual ya se hizo. El segundo tracto, que incluye a Popular Pensiones y a Popular SAFI ya está definido para el 26 de febrero y el 1º de marzo del 2021. Se esperaría estas fechas para cumplir con todo. Esto es una solución temporal, pues una vez que haya pasado el problema con la Sugeval, se espera hacer los diseños y establecer la operativa para contar con todos los mecanismos internos necesarios a nivel de sistemas y de operaciones para poder repatriar la custodia.

Si se sumara lo que se tiene en el Banco Nacional, que se encuentra ahí por mercado internacional, el Conglomerado sería el custodio número uno en cuanto a tamaño. Esas son las actividades que se están haciendo, las cuales están en fechas. Las variaciones de tiempo consideran que los traslados y modificación de procedimientos internos estén listos antes de la fecha estimada ante el regulador 31 de marzo 2021.

Considera que se ha llevado un proceso bastante rápido y bajo la hoja de ruta establecida. Este punto es informativo para que esta Junta Directiva sepa que se está atendiendo un tema muy importante, ya que, si se quitara la licencia de custodio, sería un tema muy delicado desde el punto de vista de imagen, siendo esta la solución más rápida que había.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta, en las reuniones con Interclear, la Bolsa Nacional de Valores y otras instituciones, qué tipo de observaciones se han hecho y si se han solventado a cabalidad requerimientos u observaciones en cuanto a normativas de la Sugeval y de la Bolsa. Solicita que se indique si ese traslado implica costos económicos o financieros.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que él no estuvo presente en las reuniones con los entes, pero conversando con la Sra. Mónica Ulate Murillo se indicó que eran reuniones de logística y de determinar cuáles eran los procedimientos, si era mejor hacer las reuniones a final del mes y que todos estuvieran enterados de lo que se estaba haciendo.

No tiene mención de algún aspecto que llevara a hacer alguna modificación, pues el Conglomerado está amparado al sistema que tiene Popular Valores, y a sus analistas y desarrolladores.

Se están manteniendo las mismas condiciones que se tienen a las sociedades anónimas, es decir, ya está negociado un precio del Banco Popular con Popular Pensiones que es la más grande. Se mantienen las condiciones para que la sociedad no sufra, aunque lo único que se está haciendo es cambiando los contratos. En el caso de Popular Pensiones, se requiere la autorización de la Superintendencia de Pensiones para hacer el traslado. Esa petitoria ya está en la Supén, y se está a la espera de la autorización.

Considera que el efecto más complicado es el tema de imagen, ya que si se hubiera quitado la licencia de custodio había un riesgo de imagen bastante importante. De ahí que se hicieron dos etapas para migrar hacia Popular Valores, con quienes se había conversado y que no vieron problemas. Después se debe buscar la repatriación tal como es propio y adecuado.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que realmente es un tema importante, pero desconoce cómo se va a capitalizar esta experiencia y cómo se van a crear los aprendizajes de esta. A nivel de la Junta Directiva Nacional le interesaría conocer un “post mortem” de esta experiencia porque esto es “caminar en la cuerda floja”, ya que hubo una falta de atención importante que puso al Conglomerado en una situación inconveniente. Si bien el tema se manejó de manera interinstitucional, hay que darse cuenta quiénes están involucrados, ya que hay entidades de supervisión, de custodio, de intermediación, de modo que es el ambiente financiero, lo que crea un problema reputacional, de imagen, por lo que solicita una explicación detallada de cómo se va a capitalizar toda esta experiencia para asegurarse de que esto no va a suceder de nuevo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que esta exposición se tiene hace bastante tiempo, por lo que coincide con el Sr. Raúl Espinoza Guido, de que hubo una desatención. Lo que circula alrededor son entes rectores y supervisores, que, si bien no sale a la opinión pública, se debe tener mucho cuidado de aplicar las mejores prácticas. Le parece muy válido capitalizar la experiencia, pero que se genere un cambio en la manera de trabajar estos temas por el sentido de prioridad e importancia que tienen.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, apunta que el error que se tenía era que cuando se asignaban los proyectos, se le daba al líder la posibilidad de modificar las fechas, y no había un seguimiento permanente del cumplimiento de estas fechas.

Ahora, ninguna fecha se modifica si la Gerencia no lo aprueba, de tal forma que esa potestad ya se quitó a los directores de proyecto. Hay muchos proyectos en esa situación, por ejemplo, el CLC, que tiene cinco años de estar ahí, y se está a seis meses de terminarse. No obstante, no hay explicación de que un proyecto con una fecha de desarrollo de seis meses lleva tanto tiempo.

Este caso es un ejemplo, ya que fue hasta que la Sugeval se reunió con el Banco que se tomó la decisión de definir la ruta del proyecto. Además, ahora hay un proceso de seguimiento de proyectos para efectos de ajustar cuando hay un desfase y cumplir las fechas. Sin embargo, es un tema de cultura, pues muchos proyectos importantes no se cumplen en las fechas iniciales.

Se debe manejar el tema de imagen, y se espera que no pase a más. Lo primordial era mantener al Banco libre de ese riesgo y repatriar esos recursos en el menor tiempo posible. Esa repatriación incluye traer los recursos que Popular Pensiones tiene en el Banco Nacional por un tema de relación en los mercados internacionales, pues no se tiene esa posibilidad en este momento. Si se sumara lo que hay en el Banco Nacional y lo que está en el Banco Popular, el Conglomerado sería el primer custodio a nivel nacional. A partir de ahí, el Banco Popular puede desarrollar varios negocios como lo hace el Banco Nacional.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, acota que es importante lo del tamaño que tiene el Banco, pues eso debe llevar al Conglomerado a tener una visión estratégica y futurista, y no del día a día, sino de valorar las oportunidades de negocio que podría haber por lo tamaños de los volúmenes. Espera que esta cultura se convierta en una cultura de buenos hábitos.

Ahora bien, pregunta si hay algún nivel de seguimiento para este tema.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que ya se tiene programado, por lo que al 31 de marzo se debería estar cumpliendo con todo este proceso, que se tiene en procedimiento, por lo que se le debe solicitar a la Administración que una vez que se haya cumplido el proceso, se informe en abril sobre el traslado total.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice que sería interesante tener mapeado un plan de trabajo que se incluya en ese informe.

Al respecto, mociona para:

- 1. Dar por recibido el informe en el que se detalla el avance del Plan de Trabajo establecido para efectuar el traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores.**
- 2. Solicitar a la Administración que, una vez concluido el proceso, la primera semana de abril del 2021 presente el informe sobre el cumplimiento total del traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores y el plan de trabajo correspondiente a la segunda etapa.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el informe en el que se detalla el avance del Plan de Trabajo establecido para efectuar el traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores.**

**2. Solicitar a la Administración que, una vez concluido el proceso, la primera semana de abril del 2021 presente el informe sobre el cumplimiento total del traslado del custodio del Banco Popular a Popular Valores y el plan de trabajo correspondiente a la segunda etapa". (092)**  
(Ref.: Oficio GGC-133-2021)

## **ARTÍCULO 8**

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis y con las observaciones efectuadas por ese Comité, el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2020, en atención del artículo n° 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-04-2021-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas** ingresa el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, explica que cada año se presenta un informe de lo realizado durante dicho periodo. El informe fue conocido y discutido en el Comité, en el que se discutió lo concerniente, especialmente una acción, que el Sr. Monge Granados referirá. En general, considera que el informe y el cumplimiento que evidencia fueron satisfactorios.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, procede con la presentación. Recuerda que el informe se presenta en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado, en que se establece que los comités y comisiones deben rendir un informe anual de labores a más tardar el último día de marzo, y que este debe incluir las personas integrantes, número de sesiones y de acuerdos, y el estado de estos, así como temas de interés de la comisión y el cumplimiento del plan de trabajo.

En lo referente a la integración del Comité, comenta que durante el año hubo cinco conformaciones, las cuales se presentan en el informe, junto con las fechas durante las cuales estas conformaciones fueron efectivas. En la primera integración el Sr. Carlos Arias fue el coordinador; en la segunda, lo fue el Sr. Raúl Espinoza; en la tercera, lo fue la Sra. Margarita Fernández, con el apoyo del Sr. Raúl Espinoza como director; en la cuarta, coordinaba la Sra. Marta Villegas y el Sr. Raúl Espinoza acompañaba como director, mientras que, en la última, la Sra. Villegas Alvarado se mantuvo como coordinadora, acompañada por la directora Margarita Fernández.

En cuanto a sesiones y acuerdos, comenta que se celebraron 21 sesiones durante 2020 y se tomaron 172 acuerdos. De estos, al cerrar el año, se determinó que 171 eran informativos o estaban atendidos, por lo que había 11 acuerdos en proceso al cierre del año, así como uno de 2019, de atención periódica, que se encontraba en tiempo. En el informe se indica que había 12 acuerdos en proceso, 3 vencidos, 3 de acción administrativa y 6 en tiempo.

En cuanto al cumplimiento del plan, apunta que en el informe se presenta en detalle la manera en que se cumplió cada actividad, además de que se presenta la evidencia de dicha atención. En general, puede apuntar que todas las acciones fueron atendidas de acuerdo con lo establecido, pero quiere hacer un apunte a la actividad 22, referente a un informe sobre evaluaciones de Sugef y otras autoridades competentes, que no se ejecutó pues no se recibieron informes de este tipo.

Cierra con las consideraciones finales:

1. El plan de trabajo del 2020 se ejecutó de manera integral, atendiendo todas las actividades propuestas, por lo que se puede señalar un cumplimiento satisfactorio.
2. De los acuerdos en proceso sobresalen cuatro casos que tienen la fecha vencida y tres que no tiene fecha de atención, estos últimos por estar clasificados como acuerdos de acción administrativa, los cuales se estarían retomando en las primeras sesiones del año 2021 para solicitar su debida atención por las dependencias correspondientes.
3. Entre los temas conocidos y analizados de mayor relevancia durante el año 2020 se deben mencionar los siguientes:
  - a. Seguimiento al cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Banco para la mitigación de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).
  - b. Revisión y actualización de normativa interna, donde se debe resaltar el Manual de Cumplimiento Corporativo, el Código de Conducta Corporativo y la Metodología de riesgos de LC/FT/FPADM para la calificación de los clientes.
  - c. Seguimiento y análisis del estudio realizado por la Dirección de Gestión sobre el "Proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, la Ley FATCA y el CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular", el cual fue conocido en la sesión N°09 del 09 de junio del 2020, y trasladado a la Junta Directiva Nacional mediante el acuerdo N°84-2020.

Por su parte, la Junta Directiva Nacional conoció el tema en la sesión 5750 del 13 de julio del 2020, mediante el acuerdo JDN-5750-Acd-624-2020-Art-5a, aprobando las siguientes propuestas de mejora:

- ✓ Eliminación del puesto de Técnico en Cumplimiento y traslado de la función de las evaluaciones de cumplimiento (incluyendo FATCA y CRS) que se realiza a las Oficinas Comerciales y las capacitaciones especializadas relacionadas con la gestión del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS) a los Encargados de Control Interno de la Unidad de Control Interno del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR), de la Dirección de Soporte al Negocio, reforzándola con el personal necesario para ello.
  - ✓ Traslado a la Unidad de Soporte a Ley 8204 del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio de todas las funciones relacionadas con la actualización de la información de los expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, incluyendo FATCA y CRS, así como la revisión integral de los clientes de expediente simplificado (CES), que incluye la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para mantener dicha clasificación, según las condiciones establecidas en la normativa externa e interna.
  - ✓ Traslado al Centro de Aprendizaje y Crecimiento de la Dirección de Capital Humano de las funciones de capacitación anual y de inducción del personal del Banco (incluyendo el programa integral de formación bancaria), con sus respectivas evaluaciones, y de las Juntas de Crédito Local en la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
  - ✓ Modificación del nombre de la Unidad de Actualización y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento a Unidad de Fiscalización.
  - ✓ Centralización de las funciones relacionadas con la gestión de alertas transaccionales realizadas en las Oficinas Comerciales en el Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio, conformando un equipo de trabajo con el personal requerido para ello.
  - ✓ Traslado de las funciones y responsabilidades indicadas a la Dirección de Soporte al Negocio y Dirección de Capital Humano, con lo que se releva a la Oficialía de Cumplimiento de la observancia de la normativa externa correspondiente, la cual mantiene la función de ente rector y fiscalizador en esa materia, lo anterior según lo establecido en la matriz RACI del informe del proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales (FATCA y CRS).
- d. Seguimiento permanente a los requerimientos gestionados ante la Dirección Tecnología de Información por parte de la Oficialía de Cumplimiento, para asegurar su priorización e implementación para mitigar los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).
- e. Valoración y seguimiento a los planes de acción definidos para atender los informes de evaluaciones realizados por entes fiscalizadores internos (Auditoría Interna) y externos (Auditoría Externa), donde es necesario considerar de manera particular lo referente al mecanismo automatizado de cifras control para los datos que se obtienen de los sistemas transaccionales del Banco, posterior al cierre diario del Core Bancario, y que se utilizan en la Oficialía de Cumplimiento para los diferentes reportes normativos, monitoreo transaccional y análisis internos, que obedece a un hallazgo de la Auditoría Externa del 2018 y a una recomendación de la Auditoría Interna del año 2019.

Al respecto, se solicitó a la Junta Directiva Nacional, mediante el acuerdo 133-2020 de la sesión no.16-2020, celebrada el 13 de octubre de 2020, autorizar una prórroga al 30 de abril del 2021 para la observancia de las actividades concernientes a requerimientos tecnológicos que contemplan los planes de acción aprobados para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa del año 2018 y 2019, relacionadas con el mecanismo automatizado de cifras control, para ejecutarlas posteriormente al pase a producción y estabilización de la versión R17 del Sistema T24, cuya salida en vivo se realizó entre el 7 y 8 de noviembre del 2020.

En ese sentido, la Junta Directiva Nacional dio por aprobada dicha ampliación de plazo en la sesión celebrada el 14 de octubre, mediante el acuerdo JDN-5774-Acd-938-2020-Art-8.

Por tanto, el diseño e implementación de dicho mecanismo de cifras control queda pendiente para el año 2021, que permita controlar de manera automatizada que la Oficialía de Cumplimiento recibe, posterior al cierre diario del Core Bancario, el 100% de las transacciones realizadas por los clientes.

- f. Seguimiento a la atención del Plan de Acción establecido por la Administración para implementar las recomendaciones emitidas por la Oficialía de Cumplimiento sobre la gestión de clientes nuevos en el Banco Popular, en relación con la Ley 7786 y sus reformas.
- g. Análisis de la clasificación FATCA que se debía aplicar en el Conglomerado Financiero Banco Popular, de acuerdo con lo aprobado para el Banco por el Servicio Interno de Rentas de los Estados Unidos desde el 30 de junio del año 2014, recomendando a la Junta Directiva Nacional, mediante el acuerdo N°45 de la sesión N°05, celebrada el 24 de marzo del 2020, establecer la categoría denominada "Entidad financiera extranjera que reporta bajo el IGA Modelo 1" (conocida internamente como Entidad Financiera Normal)" y la modificación de los procedimientos correspondientes.

Por su parte, la Junta Directiva Nacional aprobó la supra citada clasificación en la sesión celebrada el 20 de abril, mediante el acuerdo N°353, que entró en vigencia el 01 de mayo del año 2020.

Concluye con esto su presentación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido, el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2020, en atención del artículo n° 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**"Dar por recibido, el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2020, en atención del artículo n° 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal". (093)**  
(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-04-2021-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con doce minutos** se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

## **ARTÍCULO 9**

**4.2.2.-** El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y aprobación, las acciones realizadas con corte a diciembre de 2020, relacionadas con el Plan de Transformación Digital, Innovación y Cambio, los avances de las iniciativas y la Estrategia de Transformación Digital v. 1.1.

Además, se expone ante la Junta Directiva Nacional el Programa de Transformación Digital, así como el demo de lo que será el proyecto del Neo Banco. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-01-ACD-01-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con doce minutos** ingresan el director del Programa de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro; así como las funcionarias de dicha Dirección, Sras. Gaudy Serrano Morales y Maritza Chacón Leitón.

**El Director del Programa de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro**, procede con su presentación. Explica que el informe se presenta para atender la solicitud de la Junta Directiva de presentar informes de avance cada dos meses; en este caso se informa sobre lo avanzado a diciembre de 2020, y se presenta el prototipo de uno de los productos que han construido.

Explica que el plan de trabajo se ha cumplido, a la fecha, en un 100 %, gracias a lo cual cierran la primera etapa de la hoja de ruta con el asesor externo en agilidad; además, se actualiza el marco de trabajo y la estrategia que se ha utilizado, en cumplimiento del mandato de la Junta Directiva Nacional para la implementación del modelo de gobernanza de transformación digital. Además, se conformaron dos equipos: uno de acción ejecutiva, conformado por la Dirección de Tecnología, la de Gestión, la de Capital Humano, la División de Desarrollo, Transformación Digital, un *scrum master* y un *product owner*. Por otra parte, hay un meta scrum ejecutivo precedido por la Gerencia General, y conformado por los subgerentes de negocios y operaciones, junto con las áreas que se requieran en ese mismo rango.

En este momento se está gestionando también el acompañamiento externo para la consecución del cambio organizacional, y están en proceso de un planteamiento para conseguir el asesoramiento de un asesor externo, que los ha acompañado durante este primer ciclo, pues para este año hay varias actividades tendentes a aumentar la madurez y lograr que el Banco sea autosuficiente en emprendimientos de este tipo.

El neobanco ha revisado procesos y temas de regulación y actualización del producto mínimo viable; también, ha hecho análisis de costos de mercado y análisis de mercado y contratación, junto con costos de los productos que se requieren para implementar el proyecto. En la estructura de datos siguen levantando los casos de uso en la organización, para lo cual cuentan con el acompañamiento de la Subgerencia de Negocios, para garantizar que la explotación del dato esté alineada a las prioridades que el negocio está impulsando.

Se cumple también con el plan de sensibilización y capacitación en *scrum scale*, gracias a lo cual cuentan ya con 30 personas certificadas, tanto en perfiles de *scrum master* como de *product owner*. Se han fijado también varios factores críticos de éxito, que se están abordando de manera tal que se tenga una atención de cada uno de ellos.

De igual modo, cuentan con el acompañamiento de la Dirección de Riesgo para que el trabajo tenga un enfoque de riesgo y se pueda establecer, entonces, los planes de acción que correspondan para que los factores críticos de éxito no entorpezcan el avance de los proyectos. Comenta que tienen una conformación funcional en la organización, con la cual se identificarán los proyectos por impulsar mediante *scrum*. Explica también que el objetivo principal del meta *scrum* ejecutivo es priorizar lo que se debe hacer, mientras que el de acción ejecutiva se encarga de eliminar los impedimentos que aparezcan e impulsar la transformación organizacional. Lo que se busca con ello es formar equipos funcionales, que ayuden a realizar el cambio en toda la organización de manera tal que se pueda tener éxito y beneficios contundentes en el proceso de cambio.

La planificación es exhaustiva, y se tienen varios ciclos de priorización: desde el anual hasta el diario, pues cada día se realizan reuniones de coordinación de los trabajos que se realizarán. Además, trabajan con *sprints*, los cuales concluyen con un entregable que genera valor y que se presenta cada 15 días. En este caso, se revisan todas las prioridades y se determina, de acuerdo con las características del producto por impulsar, si se usa la metodología de proyectos o si se utiliza *Scrum*; si es esta última la metodología elegida, se requiere un equipo dedicado al 100 %, con un *scrum master* y un *product owner*, y dependiendo del tipo de producto pueden trabajar con un equipo o con varios asociados al mismo producto.

En este tiempo, además, han identificado que toma alrededor de dos meses preparar equipos para que sean productivos, por lo que se ha extraído una serie de pasos necesarios para poner a punto un equipo, y que este empiece a producir, siguiendo siempre métricas de flujo de valor, satisfacción del cliente, etc.

Los equipos *scrum* tienen también varias tareas, y cumplen un marco de trabajo para hacer que las cosas vayan subiendo de manera más acelerada, con mucha autonomía, lo cual se debe reforzar para que haya posibilidad de toma de decisiones y de tener cada vez menos impedimentos.

El equipo de acción ejecutiva comprende dos *backlogs*: uno de impedimentos (es decir, las dificultades que enfrentan los equipos) y otro de transformación. Luego, se quiere demostrar que hay un ciclo totalmente organizado en cada equipo, gracias a lo cual los equipos que sigan creciendo a partir de este año, con este marco de trabajo, podrán impulsar cada vez más prácticas ágiles dentro de la organización, para lo cual ellos quieren convertirse en un grupo que coadyuve al logro de metas y propicie que haya una práctica ágil dentro de la organización, preparando los equipos para que estos puedan hacer los desarrollos necesarios en las áreas en que se liberen.

Como se ha indicado, se ha establecido como prioridad lo referente a estructura de datos, seguido de neobanco, *Marketplace*, aceleradora y *Smart bank*. En estructura de datos se han venido cumpliendo varias tareas, y en este momento hay planteamientos para tener, en tres meses, resultados, con base en el *data lake* que se ha ido construyendo con la ayuda de proveedores como Microsoft, que está apoyando con varios recursos, y que tiene entonces casos de uso que esperan monetizar.

En cada equipo, además, existen factores críticos de éxito, en los que cada equipo trabaja fuertemente y que son coordinados con la Dirección de Riesgo, para asegurarse de mantener actualizados los mapas de riesgo. En neobanco, igualmente, hay varios logros que se han obtenido, como el diseño de procesos de acompañamiento técnico y el *onboarding* digital. Se ha trabajado ampliamente en el marco regulatorio, tanto en normativa interna como externa, con alta participación de áreas como Oficialía, Dirección Jurídica, Seguridad de Información, etc.

Solicita autorización de la Junta Directiva para que la Sra. Serrano Morales, del programa de Transformación Digital, para que haga su exposición.

Al ser las **dieciocho horas con veintiocho minutos** ingresa el Director de Arquitectura y Diseño de la empresa Ansen, Sr. Yamil Arroyo.

**La funcionaria del Programa de Transformación Digital, Sra. Serrano Morales**, explica lo correspondiente al producto mínimo. Comenta que se tiene la contratación de una empresa para el modelo de negocio de neobanco, que cuente con un *chatbot* y un *front* agradable y práctico, para lo cual se requiere la asesoría de una empresa que haya pasado por este modelo. Por ello, hicieron un estudio de mercado y tienen ya algunas candidatas, pero para poder salir a tiempo entregarán, como producto mínimo, la billetera digital.

Esta billetera es una cuenta IBAN, como se había planteado, y tendrá acceso a Sinpe, lo que les permitirá atraer nuevos mercados y crear un ecosistema de pagos, así como ganar participación de mercado. Esto es muy importante para el Banco en este momento, pues la institución tiene poca participación entre los *millennials*. En esta primera etapa la billetera estará conectada a T24, y por ello en esta etapa están identificando los canales o interfaces que se pueden utilizar.

Explica que saldrán con un *onboarding* 100 % digital: en este sentido, se está trabajando ya con las áreas de seguridad del Banco para determinar cuál será la biometría que acompañará este *onboarding* digital, de manera que la primera línea de defensa funcione adecuadamente. Además, todo se realizará a nivel de sistema.

Pasa a dar la palabra al Sr. Yamil Arroyo, de la empresa Ansen, la cual ha apoyado al Banco en la creación del prototipo de la herramienta.

**El Director de Arquitectura y Diseño de la empresa Ansen, Sr. Yamil Arroyo**, procede con la presentación.

Explica que el formulario comprende una sección para registrarse, tras lo cual se ingresa a una nueva página en que se solicita el número de celular, que se verifica mediante un código, y mediante el cual se realiza el primer contacto. Se solicita también un escaneo de la cédula, que ayuda a la experiencia del usuario pues permite autocompletar cierta información, y valida que sea una cédula real, con los elementos de seguridad necesarios, además de que permite corroborar la identidad de la persona mediante un escaneo del rostro (pues se compara la foto de la cédula con una foto que se debe tomar la persona al llenar el formulario).

Luego, se informa al usuario (en el ejemplo que se está presentando, una persona llamada Natalia) que al continuar acepta el consentimiento del servicio de la ley, algo muy importante pues le asegura a la persona que sus datos están protegidos. Continúa con el proceso y se presenta una sección de datos, algunos de los cuales ya fueron prellenados, pero se da la posibilidad de modificarlos e incluir los que no están aún.

Si todos los datos son correctos se solicita información económica y laboral: a qué se dedica la persona, de dónde provienen sus ingresos y a cuánto ascienden, de qué país provienen sus ingresos y si la persona invierte en certificados. Todo esto se va, luego, al expediente del nuevo cliente. En el tercer paso se incluye información sobre si la persona es artículo 15, si existen personas diferentes que administran sus transacciones, si es una PEP o si su cónyuge lo es, si es ciudadano residente de Estados Unidos y si es contribuyente de otro país.

Una vez validado lo anterior se prosigue, tras lo que se solicita la firma de la persona para evidenciar que acepta los términos y condiciones del contrato. Tras esto se solicita establecer un PIN de seguridad, con el que se realizarán las transacciones, tras lo que se solicitará una contraseña para el primer acceso. Una vez terminado el proceso la persona será recibida por una pantalla de bienvenida, en la que se debe colocar la contraseña creada anteriormente, tras lo que la persona podrá ver un *dashboard* de inicio, en que se presenta un resumen rápido de cierta información (balance, opciones para enviar, enviar o retirar dinero, actividad reciente), además de un filtro de compartir y ganar, códigos de un solo uso que el usuario puede enviar a sus conocidos para que, si se registran, ambos reciban un beneficio.

En esa línea, indica que el primer paso consiste en tocar el botón *Pagar*, y dado que el comercio ya dispone del QR impreso que posee todos los datos del negocio, la persona clienta solo deberá escanearlo con el teléfono e ingresar el monto de la compra realizada, después de lo cual aparecerá un resumen preliminar, junto con la posibilidad de añadir una cifra adicional voluntaria, y una vez aceptada, llevará a cabo el pago, donde se utilizará el PIN creado antes para autorizar la transacción.

Agrega que, luego de validar el giro, la aplicación arroja un mensaje de pago exitoso, además de un resumen del monto cancelado al comercio y un número de referencia, comprobante que puede guardar, compartir con un tercero o eliminarlo sin ningún problema, pues el movimiento se registra de todas formas en el balance o bitácora.

A continuación, presenta la sección de recarga de fondos de la billetera, que cuenta con tres opciones distintas: mediante tarjeta de crédito o débito, depósito en efectivo y traspaso desde cuentas.

Añade que, después de concretada la transferencia, la aplicación brinda un resumen y un mensaje de operación exitosa, o en su defecto, de la ocurrencia de un problema de conexión si el pago no se materializa.

Finalmente, subraya que otro punto importante del apartado transaccional radica en el envío directo de dinero a terceras personas, sean amigas, familiares o cuentas bancarias autorizadas. Así, indica que el mecanismo funciona mediante la selección de un contacto o cuenta del listado, la introducción del monto deseado y un mensaje opcional para quien recibe el monto. Por último, se dispone de la posibilidad de guardar el comprobante o compartirlo a través de una aplicación de mensajería en el teléfono.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, comenta que la ruta de la herramienta evidencia un alto grado de avance y posee bastantes elementos novedosos de gran utilidad; sin embargo, durante la etapa de configuración de la información de las personas usuarias, si bien comprende que atañe a aspectos de cumplimiento normativo o regulatorio ineludibles, sugiere que se busque el modo de que detalles como señalar el

acatamiento del artículo 15° bis, por ejemplo, no se conviertan en obstáculos o limitantes al momento de vinculación en el sistema, sino que la interfaz resulte lo más amigable posible.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y felicita al equipo por el nivel de progreso alcanzado, pues se observa al menos una mayor concreción de iniciativas o productos viables, lo cual produce bastante ilusión.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, indica que, en efecto, los contenidos de la exposición fueron conocidos con amplio espacio durante una sesión extraordinaria del Comité Corporativo de Tecnología de Información, porque considera imperativo que cuestiones tan estratégicas se profundicen de tal manera, en especial los resultados positivos en materia de transformación digital.

Añade que se percibió bastante satisfacción con los detalles proporcionados, por lo que propuso solicitar una audiencia en esta Junta Directiva Nacional para replicar la presentación de los avances, atinentes al rumbo anhelado para el Banco Popular.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, secunda las felicitaciones y espera que la institución de verdad permanezca en esa ruta, de modo que agradece al grupo de trabajo por su destacada labor.

**El Director del Programa de Transformación Digital, Sr. Ramírez Alfaro**, afirma que ello responde al resultado de la gestión en equipo; también, agradece el espacio brindado y manifiesta su disposición plena a expandir el tema y ofrecer una siempre necesaria rendición de cuentas, que desde luego favorece el accionar rápido dentro de la organización.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, extiende una sincera felicitación y externa su satisfacción con los elementos mostrados.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos**, finalizan su participación virtual, del Programa de Transformación Digital: el Director, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, y las funcionarias, Sra. Gaudy Serrano Morales, y Sra. Maritza Chacón Leitón. Asimismo, el Director de Arquitectura y Diseño de la empresa Ansen, Sr. Yamil Arroyo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, señala que, por motivos de tiempo, no externó varias preguntas que le surgieron. A la vez, agrega que el asunto en general le continúa preocupando mucho, pues juzga que permanece en una fase cargada de teoría y poca concreción, lo cual se podría profundizar en una sesión subsecuente, aunque los pasos mostrados le parecen positivos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, considera que la siguiente entrega o reporte se lograría conocer con una mayor amplitud, si fuese posible, ya que estima oportuno analizar los avances y emitir los comentarios pertinentes.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, secunda la opinión del Director, Sr. Espinoza Guido, pues si bien se expuso una parte del trabajo realizado, resulta importante examinar los adelantos en un tema prioritario para esta Junta Directiva Nacional.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

- 1. Dar por conocidas las acciones realizadas con corte a diciembre de 2020, relacionadas con el Plan de Transformación Digital, Innovación y Cambio, los avances de las iniciativas y la Estrategia de Transformación Digital v. 1.1.**
- 2. Dar por recibida la exposición referente al Programa de Transformación Digital, así como el demo de lo que será el proyecto del Neo Banco.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por conocidas las acciones realizadas con corte a diciembre de 2020, relacionadas con el Plan de Transformación Digital, Innovación y Cambio, los avances de las iniciativas y la Estrategia de Transformación Digital v. 1.1.**

**2. Dar por recibida la exposición referente al Programa de Transformación Digital, así como el demo de lo que será el proyecto del Neo Banco”.** (094)  
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-01-ACD-01-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos**, finaliza su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

## **ARTÍCULO 12**

4.4.1.- La Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a los directores y directoras representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional que informen al Directorio Nacional, con la mayor brevedad, sobre lo planteado por el medio de comunicación *crhoy.com* respecto al salario del Auditor. (Ref.: Acuerdo N° 10-686-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el acuerdo n.º 10-686-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a los directores y directoras representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional que informen al Directorio Nacional, con la mayor brevedad, sobre lo planteado por el medio de comunicación *crhoy.com* respecto al salario del Auditor.**

**2. Autorizar a la Secretaría General para que dé respuesta al Directorio Nacional, en atención a su acuerdo n.º 10-686-2021, con base en el último acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional en este tema.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el acuerdo n.º 10-686-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a los directores y directoras representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional que informen al Directorio Nacional, con la mayor brevedad, sobre lo planteado por el medio de comunicación *crhoy.com* respecto al salario del Auditor.**

**2. Autorizar a la Secretaría General para que dé respuesta al Directorio Nacional, en atención a su acuerdo n.º 10-686-2021, con base en el último acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional en este tema”. (096)**

## **ARTÍCULO 13**

4.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita acuerdo para que se realice la Capacitación Conglomerada denominada *Compliance* para la Banca, el próximo lunes 15 de febrero de 4:00 a 5:00 p.m., la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional. (Ref.: Oficio SJDN-083-2021)

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, explica que la actividad forma parte de una capacitación que esta Junta Directiva Nacional recibió durante la Semana del Riesgo, pero, debido a un contratiempo experimentado por la instructora, no se logró concluir en su totalidad.

Agrega que no representa un costo adicional para el Banco porque ya había sido cubierto con la contratación y responde a un compromiso de la facilitadora. Además, se programó en un día y hora que afectaría en la menor medida posible la gestión regular de esta Junta Directiva Nacional.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, consulta si corresponde a la misma instructora que brindó la charla anterior.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, confirma que eso es correcto.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta, además, si el tema atañe a aspectos generales de *Compliance* para la Banca o un tema específico que se requería cubrir.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, indica que la funcionaria encargada del asunto señaló que refiere a un aspecto particular que quedó pendiente debido al inconveniente sufrido por la facilitadora durante la primera ocasión.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, se muestra conforme, aunque solicita que en el futuro se brinde una mayor información antes de remitir las convocatorias para las actividades.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, exhorta al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, para que coordine lo necesario e informe a esta Junta Directiva Nacional. De seguido, mociona para:

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Realizar la Capacitación Conglomerada denominada *Compliance para la Banca*, el próximo lunes 15 de febrero de 4:00 a 5:00 p.m., la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Realizar la Capacitación Conglomerada denominada *Compliance para la Banca*, el próximo lunes 15 de febrero de 4:00 a 5:00 p.m., la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional”. (088)**

(Ref.: Oficio SJDN-083-2021)

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 14**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5800 hasta las 7:26 p. m., a fin de conocer los puntos más relevantes de la agenda aprobada.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5800 hasta las 7:26 p. m., a fin de conocer los puntos más relevantes de la agenda aprobada”. (089)**

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

#### **SESIÓN ORDINARIA 5801**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** del **MIÉRCOLES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente son permiso: el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

#### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5799.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

#### 4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a la iniciativa que el Banco Central de Costa Rica está liderando, relacionada con la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Al respecto, la Junta Directiva de dicho órgano, en el artículo 9 del acta de la sesión 5979-2021, celebrada el 14 de enero de 2021, aprobó un monto adicional para dicha facilidad, por lo cual se estaría otorgando al Banco Popular un monto complementario correspondiente a ₡40.108 millones, el cual debe formalizarse a más tardar el 15 de febrero de 2021. (Ref.: Oficio GGC-122-2021)

#### 4.2.- Asuntos de Comisiones.

##### Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Plan Institucional de Continuidad en Materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencias, versión 2.4, de noviembre 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-17-2021-Art-11)

4.2.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta la matriz de Plan Anual de Capacitación 2021, así como la matriz Planificación de Cursos Actualización Técnica 2021, correspondiente a esa Dirección y sus áreas adscritas. (Ref.: Oficio DIRCR-048-2021)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, así como a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en apego a lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo). (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-10-2021-ART-4)

##### Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

4.2.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, el Plan de Trabajo para el año 2021. Lo anterior, en atención a los acuerdos 183 de la sesión 5624 inciso 54 y acuerdo 1152 de la sesión 5792. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-ACD-13-2021-Art-4)

##### Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

4.2.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta con las modificaciones a la Política de Negocio del Pago a Terceros Puntos BP. (Ref.: Oficio CPPyJCL-2-ACD-10-2021-Art-2)

##### Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

4.2.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondiente al año 2021 del Conglomerado Banco Popular, en apego a lo que establece el Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-07-2021-Art-4)

4.2.7.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la nueva propuesta de Evaluación del Desempeño 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-06-2021-Art-3)

#### 4.3.- Correspondencia Resolutiva. (10 minutos) 6:50 p.m.

4.3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión periódica de los Informes Trimestrales de Gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a partir del primer trimestre de 2021, por ser de interés del Directorio y de la Comisión de la Mujer. (Ref.: Acuerdo 3-687-2021)

#### 5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el acuerdo JDN-5781-Acd-994-2020-Art-14 con los adjuntos correspondientes, que dan por atendidas las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 sobre el informe general de la Situación Económica-Financiera para el período de abril de 2019 a mayo de 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo 3-686-2021)

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Sra. Oriette Zonta Elizondo sobre el proceso de dotación de uniformes a los colaboradores del Banco Popular. (Ref.: GGC-082-2021)

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme ampliar al 1º de marzo de 2021, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de *Reglamento sobre el cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21. (Ref.: Oficio CNS-1640/04)

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aprobar el Programa Macroeconómico 2021-2022. (Ref.: Oficio JD-5982/09)

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)*; el *Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF*, la modificación al Anexo 1, 3 y 5 del *Reglamento de información Financiera* y la aprobación de la *Política de Inversión del Fondo de Garantías de Depósitos*. (Ref.: Oficio CNS-1640/05)".

Se aprueba el orden del día.

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5799.

**El Director, Mario Campos Conejo**, se abstiene de votar el acta n.º 5799 ya que no estuvo presente en esa sesión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5799, celebrada el 27 de enero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes.

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5799, celebrada el 27 de enero del 2021”. (105)**

## **ARTÍCULO 3**

2.- Asuntos de Presidencia.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, trae a colación el pronunciamiento en el que todos estuvieron presentes con excepción de la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; y el Director, Mario Campos Conejo.

Destaca que este se ha firmado por la mayoría de los sectores sociales, cree que el Banco debería hacer una revisión de los acuerdos que salieron del foro para así empujar fuertemente la valoración y el fortalecimiento de algunos proyectos de ley que le competen al Banco. Destaca la idea de fortalecer a los sectores y siempre colaborar y coadyuvarles en su accionar.

Cree que tienen una gran responsabilidad como integrantes de los sectores sociales para buscar las mejores opciones para el bien vivir del país. Manifiesta que este espacio se abrió en buena hora ya que la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional es una gran necesidad, pero también recalca que debe hacerse de la forma más consensuada posible.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta dónde podría ver el acuerdo en mención.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, responde que lo pasaron por el chat, pero con gusto se lo compartirá; indica que lo firmó el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y algunos integrantes de los sectores como el SEC y el Movimiento Solidarista.

## **ARTÍCULO 4**

4.1.1- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a la iniciativa que el Banco Central de Costa Rica está liderando, relacionada con la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Al respecto, la Junta Directiva de dicho órgano, en el artículo 9 del acta de la sesión 5979-2021, celebrada el 14 de enero de 2021, aprobó un monto adicional para dicha facilidad, por lo cual se estaría otorgando al

Banco Popular un monto complementario correspondiente a ₡40.108 millones, el cual debe formalizarse a más tardar el 15 de febrero de 2021. (Ref.: Oficio GGC-122-2021)

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, introduce el tema y precisa que el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, hará la presentación de cómo avanzan y destaca el desembolso de los primeros ₡77.800 millones que a enero eran ₡18.000 millones los que debían desembolsarse.

Avisa que analizarán la diferencia solicitada de ₡40.000 millones más que, recuerda, esta Junta Directiva ya lo había aprobado, pero el Banco Central pidió que se hiciera por separado. Además, conocerán sobre el avance en la colocación de estos recursos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si ya tienen los datos preliminares de cómo les fue en enero.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde de manera afirmativa, reporta que hoy estará definiendo los detalles de las estimaciones con el Área de Riesgo para afinar la revisión según los parámetros establecidos por Riesgo en cuanto a las estimaciones y así lograr un dato concreto.

Avisa que mañana podría presentarles el dato con el que cerrarían el mes.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos**, se une a la sesión virtual, el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, saluda a los miembros de esta Junta Directiva y explica que presentará la actualización de la puesta en operación y las fases restantes para la aplicación del programa de usos de la facilidad de recursos especiales o financiamiento DP del Banco Central de Costa Rica, según el acuerdo JD-5955-05 de dicha institución.

Contextualiza el tema y recuerda que ya habían presentado el programa ante esta Junta Directiva, de hecho, se aprobó en sesión No. 5787 del 26 de noviembre del 2020. Amplía que esta un programa en donde se consideró que el monto de la solicitud de cara a la primera asignación y de la eventual reasignación de recursos adicionales, la Administración definiría el monto total de la facilidad.

Aprecia que el ejercicio de aplicación y localización de clientes se realizó en 10 días previos al cierre una vez que se preparó toda la documentación y se coordinó toda la logística.

Comenta que han observado resultados muy positivos porque han logrado una tasa de localización muy alta de los clientes y estos han respondido con afinidad para contar con el beneficio.

Informa que actualizaron de las proyecciones y las valoraciones por parte de la Dirección de Riesgo, que es el órgano autorizado para precalificar la cartera y mediante el oficio DIRCR-737-2020 se confirmó un criterio favorable sobre la cartera a financiar con los recursos de la ODP y precisó que los mismos fueron precalificados oportunamente.

Confirma que la valoración para el uso de los recursos es positiva, afirma que cuentan con la actualización de ambos informes, es decir, del informe de la Dirección Financiera como del informe del Área de Riesgo.

Aprovecha para informar que se tomó un acuerdo en enero donde se estableció un procedimiento particular para el esquema de aprobación y el esquema de cumplimiento de requerimientos utilizados para solicitar estos recursos. Amplía que el Banco Central plantea que las juntas directivas ratifiquen o validen que la entidad financiera interesada considera en su programa, la solicitud de recursos adicionales según los que se le asignaron.

Somete a la consideración de esta Junta Directiva Nacional la siguiente propuesta de acuerdo que, plantea, podría ser amplio, pero cumple con las formalidades del proceso:

*I. Dar por recibida la actualización por parte de la Administración, sobre la implementación del "Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05)", remitido al BCCR y aprobado por la Junta Directiva Nacional, según Acuerdo JDN-5787-Acd-1059-2020-Art-5, del 26 de noviembre de 2020, y el Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 570-2020, del 11 de diciembre de 2020.*

Confirma que para el 11 de diciembre de 2020 ya estaban aprobados los recursos.

En este sentido, comparte que se está haciendo ya la implementación de los primeros giros, y con esto se complementa el proceso para tener acceso a la segunda ronda de asignación de recursos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si esta es una línea que da el Banco Central, y si se excluye la colocación con captaciones. En ese caso, entendería que se tiene una línea disponible del Banco Central, y que se ha decidido aumentar la captación para colocar en crédito.

Por otra parte, consulta si la proyección de recursos en la línea del Banco Central está basada en un análisis de la cartera, de acuerdo con aproximaciones que se han hecho con los clientes, o si ya está decidido cómo se empezará a trabajar la formalización.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, explica que efectivamente estos recursos podrían ser vistos como una fuente de fondeo de bajo costo para el Banco, de 0,85 %. Esto permite hacer el ejercicio de administración del activo y el pasivo para poder cubrir, con ese costo, la reducción del margen de 250 puntos que se está haciendo a la tasa de interés. De esta manera, los recursos deben ser invertidos a una tasa de rentabilidad que cubra el costo del fondeo más el costo que asume el Banco por la disminución de la tasa de interés.

En cuanto a la segunda pregunta, explica que la normativa del Banco Central estableció las condiciones con las cuales se escoge una operación. Ellos optaron por llevar el beneficio a la disminución de tasas de interés de clientes que ya tenían precalificados y que se había demostrado tenían una afectación por COVID; de hecho, así se identificaron dentro del programa que ya aplicó la fase 2 del beneficio solidario del Banco.

Esto permitió no solamente tener identificados a estos clientes, sino también operativizar esto y optar por la gran mayoría de recursos. Si se hubiera ido solamente por colocación de recursos de capital de trabajo quedarían a expensas de la demanda de crédito, y que los clientes cumplan con los requisitos para acceder a estos recursos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si en la proyección general no se ha contactado aún a los clientes para consultarles si quieren o no acceder a esta opción.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, responde que no todas las personas están notificadas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, explica que lo pregunta porque supone que la proyección se hizo sobre la cartera activa, sin tener todavía la seguridad de cuánto del dinero del Banco Central se utilizará. Personalmente, le gustaría conocer cuánto se ha colocado, para conocer el efecto real del esfuerzo realizado.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, explica que si una operación tiene una tasa de interés de 2,5 %, aunque la operación sigue siendo la misma, tendrá una disminución de 250 puntos base, lo que disminuye la cuota y ayuda al cliente en su flujo de caja.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, entiende que esa operación ya había sido financiada con otros fondos, no con estos.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, responde que, efectivamente, esos créditos tenían un fondeo diferente al actual.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, observa también que el plan de trabajo habla de "operaciones nuevas" en los clientes a los que se está cambiando la fuente.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, aclara que se trata de nuevas operaciones de capital de trabajo, pues un cliente que no ha pedido hoy capital de trabajo podría recibir deducción de tasa de interés y una operación de tasa de interés nueva. En ese sentido, un cliente podría tener el beneficio de una deducción de 250 puntos base, y si eso habilita tener acceso a capital de trabajo, una operación de esa índole.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si esa opción se puede presentar también a clientes nuevos.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, confirma que se puede ofrecer a clientes nuevos, siempre que se haya demostrado que fueron afectados por COVID.

Explica que ha habido clientes preseleccionados desde el día 1 porque hay un compromiso legal importante por parte del Banco: hay un periodo de 6 meses que el Banco Central da para que se hagan asignaciones de recursos, y en ese periodo debe cumplirse con la colocación de 90 % de los recursos trasladados, como mínimo. En ese sentido, tenían la responsabilidad de solicitar recursos, aunque era incierto cuánta demanda tendrían; por ello, decidieron aplicarlos a tasas de interés de cartera constituida.

Lo que podría variar es que una operación de estas se deteriore en sus condiciones de crédito, que estas no apliquen a lo interno del programa o que estas se cancelen de manera anticipada, pero se tiene el espacio para hacer sustituciones si esto llegara a suceder. Esto permitirá evitar lo que la Sra. Fernández Garita consultaba: que se pida el dinero y no se logre colocar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si los clientes deben estar al día.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, responde que ese es, efectivamente, un requisito.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, propone traer una actualización cada mes, e incorporarla en la información de cierre que se presenta a la Junta Directiva y al comité de Auditoría, para que se conozca el avance de colocación de esta línea.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, coincide en que sería adecuado que esto se informe periódicamente. Estos fondos estarán en el ojo público y, por ello, es necesario que su administración sea sumamente eficiente, y que se traten con toda la transparencia posible.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, coincide con la propuesta de que, como parte de la presentación de los estados financieros mensuales, se incorpore información concerniente a esta línea.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, entiende que el plazo para estos recursos es de 48 meses. Se pregunta si, tras ese plazo, se haría una nueva valoración de las tasas de interés para cada uno de los clientes.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández**, responde que la facilidad se mantiene a ese costo durante todo el plazo, y de hecho ellos lo consultaron cuando se estaba negociando la asignación de los fondos.

Además, operativamente, esto requiere que el cliente firme la documentación necesaria en que se le especifica la razón del cambio y las condiciones, a saber, el plazo y la disminución en la tasa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la exposición y el esfuerzo. Espera que esto redunde en una ayuda a las personas, físicas y jurídicas, que tanto lo requieren. Mociona para:

**1. Da por recibida la actualización remitida por parte de la Administración, relativa a la implementación del Plan de uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido al BCCR y aprobado por la Junta Directiva Nacional, según acuerdo JDN-5787-Acd-1059-2020-Art-5, del 26 de noviembre de 2020, y el Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 570-2020, del 11 de diciembre de 2020.**

**2. Siendo que Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 9, del acta de la sesión 5979-2021, celebrada el 14 de enero de 2021, aprobó “un monto adicional para la facilidad especial de financiamiento del Banco Central de Costa Rica (ODP) por ₡142.887 millones, para que sume un total de ₡842.887 millones”, la cual se regirá por las condicionalidades y seguimiento de acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central tomado según artículo 5 del acta de la sesión 5955-2020, celebrada el 2 de setiembre de 2020, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ratifica y aprueba la manifestación de interés gestionada y comunicada al BCCR por la Administración, para acceder a un monto adicional de ₡40.108 millones de colones, cuyo objetivo es beneficiar a clientes físicos de la cartera de vivienda con características definidas y validadas por la Dirección Corporativa de Riesgo, los cuales han demostrado una afectación por la pandemia COVID-19, a quienes se le aplicará una disminución de 250 p.b. porcentuales de la tasa nominal de interés vigente.**

Lo anterior conforme el Plan de uso de los recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica, elaborado por la Subgerencia General de Negocios y aprobado mediante acuerdo JDN-5787-Acd-1059-2020-Art-5, del 26 de noviembre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Da por recibida la actualización remitida por parte de la Administración, relativa a la implementación del Plan de uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido al BCCR y aprobado por la Junta Directiva Nacional, según acuerdo JDN-5787-Acd-1059-2020-Art-5, del 26 de noviembre de 2020, y el Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 570-2020, del 11 de diciembre de 2020.**

**2. Siendo que Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 9, del acta de la sesión 5979-2021, celebrada el 14 de enero de 2021, aprobó “un monto adicional para la facilidad especial de financiamiento del Banco Central de Costa**

Rica (ODP) por ₡142.887 millones, para que sume un total de ₡842.887 millones”, la cual se registrará por las condicionalidades y seguimiento de acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central tomado según artículo 5 del acta de la sesión 5955-2020, celebrada el 2 de setiembre de 2020, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ratifica y aprueba la manifestación de interés gestionada y comunicada al BCCR por la Administración, para acceder a un monto adicional de ₡40.108 millones de colones, cuyo objetivo es beneficiar a clientes físicos de la cartera de vivienda con características definidas y validadas por la Dirección Corporativa de Riesgo, los cuales han demostrado una afectación por la pandemia COVID-19, a quienes se le aplicará una disminución de 250 p.b. porcentuales de la tasa nominal de interés vigente.

Lo anterior conforme el Plan de uso de los recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento del Banco Central de Costa Rica, elaborado por la Subgerencia General de Negocios y aprobado mediante acuerdo JDN-5787-Acd-1059-2020-Art-5, del 26 de noviembre de 2020”. (097)  
(Ref.: Oficio GGC-122-2021)

#### ACUERDO FIRME.

Asimismo, mociona para:

**Instruir a la Administración a fin de que, mensualmente, en el Informe de Estados Financieros, incluya los resultados de la implementación del Plan de uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo brindada por el BCCR.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Administración a fin de que, mensualmente, en el Informe de Estados Financieros, incluya los resultados de la implementación del Plan de uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo brindada por el BCCR”. (098)**

#### ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** se retira el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

#### ARTÍCULO 5

**4.2.1.-** El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Plan Institucional de Continuidad en Materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencias, versión 2.4, de noviembre 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-17-2021-Art-11)

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** ingresa el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y la Jefa de la Unidad de Bienestar al Personal, Sra. Francis Berger Castro.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, explica que el plan está a cargo de la Dirección de Capital Humano, por lo que la Sra. Berger Castro, de dicha área, estará a cargo de la presentación.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar al Personal, Sra. Berger Castro**, comenta también que contará con el apoyo del Sr. Mauricio Flores, encargado de Seguridad, para atender cualquier duda de índole técnica.

Procede con la presentación. Explica que el objetivo del plan es:

*Dotar a la organización de una herramienta que le permita de manera organizada, enfrentar la continuidad de las operaciones en caso de materialización de un evento natural o provocado por el ser humano, para la utilización óptima de los medios humanos, técnicos y materiales previstos, con la finalidad de reducir las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de una determinada emergencia evitar el caos, reducir el tiempo de la crisis y disminuir el estrés.*

Como fundamento, se indica:

*El Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, artículo 14, inciso 20:*

*Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguran su capacidad operativa y que reducen o limitan las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones...”*

Acuerdo SUGEF 2-10 referente al Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, artículo 13 'Funciones del Comité de Riesgos' inciso "e":

*"Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente".*

Procede con los cambios propuestos. Inicia con la inclusión de algunas definiciones:

**Actividades críticas:** *actividades indispensables para asegurar la continuidad del negocio de una oficina (ejemplos: tesorería, cajeros automáticos).*

**Catástrofe:** *el "hecho" y el desastre como la consecuencia.*

**Incidente mayor:** *aquel evento de origen antrópico o natural, que ponga en grave riesgo o interrumpa la operativa normal de las funciones críticas del negocio por un tiempo prolongado.*

**Política de cierre temporal:** *documento que establece las bases para la toma de decisiones para interrumpir las labores en una oficina de negocios cuando ocurre un incidente mayor, emergencia o desastre.*

Además, se incorporan dos subtítulos: el 9.1, "Sistema de comando de incidentes", y el 9.2, "Comité de prevención y atención de emergencias de acuerdo con lo que indica la norma CNE-NA-INTE-DA-01-2014".

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** ingresa el funcionario de la Unidad de Bienestar del Personal, Sr. Mauricio Flores Pizarro.

Luego, en el subtítulo correspondiente al oficial designado o designada, se incorpora que esta persona es responsable del inciso 2, Conocer la política de cierre temporal de oficinas por incidente mayor.

En el título 11, "Área de Servicios Generales", se modifica la estrategia para la atención de incidentes del Área de Servicios Generales, y se incluye en el punto 11.1, "Ante una inundación", los supuestos de ruptura de un tubo de agua o aguas pluviales, así como el derrame de aguas residuales o negras. Luego, en el punto 11.2, "Ante un desastre natural", se incluyen los puntos caída de ceniza volcánica, tornado o huracán, epidemia o pandemia y acciones por seguir para cualquiera que sea el caso.

En el título 13 Dirección de Capital Humano, Unidad Bienestar del Personal, se incluye, en el subtítulo 13.9 "Plan Familiar de Emergencias Amenazas Naturales y/o Sanitarias 'PFE'", lo siguiente:

- 13-9-1 Principales amenazas y/o emergencias.
- 13-9-2 Definiciones PFE.
- 13-9-3 Incendios.
- 13-9-4 Terremotos.
- 13-9-5 Inundaciones.
- 13-9-6 Erupción volcánica.
- 13-9-7 Emergencias médicas y/o epidemia o pandemia.

Esto les parece fundamental por la gran cantidad de accesos actuales en teletrabajo; el objetivo era colaborar con planes de emergencias para las familias y, de hecho, durante 2020 se realizaron simulacros virtuales, con participación de las personas desde sus hogares.

Además, se incluye un subtítulo de cómo elaborar el 'PFE', Plan Familiar de Emergencia.

En el Título 14 "División de Seguridad Bancaria", se hacen varias inclusiones. En el 14-16 "Actualizaciones en caso de pandemia o alertas sanitarias regionales o nacionales", se incluye:

- 14-16-1 En caso de uso obligatorio de mascarillas y/o caretas en clientes.
- 14-16-3 Acciones en caso de presentarse personas con orden sanitaria (activación de 911, espera en el área exterior, sanitización posterior).
- 14-16-4 Cierre de Oficina Comercial por orden sanitaria (suspender servicio de vigilancia y vigilancia remota).
- 14-16-2 Rutinas de verificación de identidad.
- 14-16-5 Apoyo a labores de contención y sanitización (permisos, vigilancia apoyo monitoreo).

- 14-16-6 Apoyo a labores de surtido de valores en zonas en condición de restricción.

En este mismo título 14 se incluyen otros subtítulos:

- 14-17-1 Buenas prácticas para enfrentar una situación que involucre a un tirador activo.
- 14-17-2 Cómo responder cuando hay un tirador activo en sus inmediaciones.
- 14-17-3 Cómo responder cuando llegan las fuerzas policiales.
- 14-18 Equipo de respuesta para emergencias informáticas (CERT, *Computer Emergency Response Team*).

Luego, en el 14-26, Falla Crítica en los sistemas de seguridad electrónica (Accionar del Centro de Monitoreo, se incluyen:

- 14-26-1 Falla crítica en los sistemas de monitoreo de alarma.
- 14-26-2 Falla crítica en los sistemas de control de acceso.
- 14-26-3 Falla de sistemas de alarma en sitio.
- 14-26-4 Falla de sistema de video en sitio.
- 14-26-5 Falla de sistema de alarma y video en sitio.

Concluye con esto su presentación, e indica que se propone como acuerdo aprobar esta modificación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, supone que este plan debe ser de conocimiento para el personal de frente al público.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar del Personal, Sra. Berger Castro**, responde que, en realidad, debe ser de conocimiento de toda la población del Banco.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta entonces cuál es el proceso de divulgación.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar del Personal, Sra. Berger Castro**, responde que el plan se publica en la intranet, se informa a los empleados de la institución y se les insta a revisarlo y leerlo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, entiende que, además, se realizan simulacros.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar del Personal, Sra. Berger Castro**, responde que, efectivamente, se realizan tres simulacros al año, e incluso el programado para agosto se hace de manera coordinada con la Comisión Nacional de Emergencias, que organiza un simulacro nacional. Durante 2020 el simulacro fue virtual, por la pandemia.

**El funcionario de la Unidad Bienestar del Personal, Sr. Flores Pizarro**, explica que el simulacro nacional, que se realiza en agosto de cada año, suele tener como motivo un sismo. Adicionalmente, se realizan otros dos por activación del sistema de alarma de incendios, de manera que se realiza un simulacro por cuatrimestre.

Cada simulacro es evaluado por oficina y por el área de soporte a que pertenece cada oficina o área. El informe rendido es utilizado para trabajar en las brechas identificadas para mejorar el plan o los planes de capacitación.

En cuanto al plan propiamente, comenta que se tiene un plan de sensibilización de amenazas naturales, orientado a informar al personal sobre las amenazas naturales que podrían afectar las oficinas del Banco.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la aclaración. Se sabe que muchos de los colaboradores están en teletrabajo, por lo que le gustaría saber qué se está haciendo al respecto.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar del Personal, Sra. Berger Castro**, reitera que el año pasado el simulacro fue virtual, y las familias participantes se inscribieron en la página de la Comisión Nacional de Emergencias. En esa ocasión las personas completaban en sus casas las etapas que comprende el simulacro, tras lo que cada familia se reportaba nuevamente a la CNE.

**El funcionario de la Unidad Bienestar del Personal, Sr. Flores Pizarro**, comenta que, en 2020, se registraron 132 funcionarios con sus familias para este simulacro nacional, mientras que los centros de negocio que laboran presencialmente lo realizaron de manera normal, aunque para evitar aglomeraciones se realizaron ciertos ajustes.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la respuesta. Considera que todos están muy acostumbrados a hacer planes de evacuación en las instituciones, pero ahora se deben incorporar las familias.

**El funcionario de la Unidad Bienestar del Personal, Sr. Flores Pizarro**, apunta que las comisiones municipales y comunales de emergencia tienen sitios previstos para las personas aisladas por COVID. Todo esto se consideró en la actualización del Plan Familiar de Emergencia, y se motivó a los empleados para que lo tengan interiorizado y que sensibilicen a sus familias.

**La Jefa de la Unidad de Bienestar al Personal, Sra. Berger Castro**, acota que se espera que para el 2021 haya una mayor participación de las personas, pues recuerda que el 2020 fue atípico.

Por ende, se espera también que la Comisión Nacional de Emergencias continúe con esta iniciativa tan importantes, ya que realizan un mapeo de los barrios, que son zonas seguras.

En ese sentido, según el lugar de donde se viva, los ciudadanos reciben información de cuáles son los lugares seguros del barrio.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y mociona para:

**Aprobar la actualización del Plan de Continuidad en materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencia (PSIE), versión 2,4, Noviembre 2020, según se especifica en el oficio DIRCH-1787-2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la actualización del Plan de Continuidad en materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencia (PSIE), versión 2,4, Noviembre 2020, según se especifica en el oficio DIRCH-1787-2020”. (099)**  
(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-17-2021-Art-11)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser **las diecisiete horas con treinta y seis minutos**, finalizan su participación virtual la Jefa de la Unidad de Bienestar al Personal, Sra. Francis Berger Castro; y el funcionario de la Unidad de Bienestar al Personal, Sr. Mauricio Flores Pizarro.

#### **ARTÍCULO 6**

4.2.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta la matriz de Plan Anual de Capacitación 2021, así como la matriz Planificación de Cursos Actualización Técnica 2021, correspondiente a esa Dirección y sus áreas adscritas. (Ref.: Oficio DIRCR-048-2021)

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, comenta que el tema de capacitación para todas las áreas se vuelve crítico en función de los cambios normativos constantes, así como por la necesidad de conocer nuevas herramientas para contar con modelos más sofisticados y robustos.

Destaca que en materia de capacitación se cuenta con un Reglamento aprobado, el cual en su artículo 5 señala que los órganos de control deben presentar el presupuesto del Plan Anual de Capacitación para que sea aprobado por la Junta Directiva.

En ese sentido, se podrá contar con la asesoría del Área de Capacitación y Crecimiento de la Dirección de Capital Humano.

Así, cita que una vez que se haya definido el respectivo Plan de Capacitación en enero de cada año, cualquier ajuste deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Recuerda que la Dirección Corporativa de Riesgo está compuesta por cinco áreas, que consisten en la Dirección, la División de Riesgo Financiero, la División de Riesgo Operativo, el Área de Continuidad de Negocios, así como la de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Esta última es nueva y requiere mucho apoyo desde el punto de vista de capacitación.

Acota que entre las metas planteadas está el certificar a un grupo de funcionarios en estándar internacionales, pues los integrantes del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio han hecho un esfuerzo personal y con recursos propios para poder capacitarse. Sin embargo, considera conveniente que el Banco brinde apoyo en este tema.

Puntualiza que se han identificado las áreas en las que se requiere la capacitación, no obstante, la oferta de cursos no se conoce con antelación, por lo que se ha reservado un 30% del presupuesto para cursos que, eventualmente, resulten interesantes.

Expone que se la capacitación se ha estructura en varios temas, entre ellos se ha definido un capítulo de sensibilización, que se relaciona con temas del soporte administrativo en la parte de cultura y en el manejo de herramientas que permitan eficientizar la operativa del área.

Comenta que la Dirección maneja, en la actualidad, entre cuatro y cinco contratos, los cuales requieren de seguimiento, así como que se revise la aplicación de la normativa de contratación administrativa y la fiscalización de contratos.

En ese sentido, cita que se cuenta con proyectos como el de indicadores financieros para los portafolios, el contrato del asesor parlamentario y la consultoría sobre Gobierno Corporativo.

Puntualiza que también se incluyen aspectos relacionados con gobernanza y continuidad, específicamente, la implementación de los planes de continuidad, así como la mejora de procesos de innovación.

Aclara que en los diferentes aspectos que atiende la Dirección se establecen capacitaciones, como lo es el tema de portafolios, estrategias de inversión, lo relativo a los mercados financieros, así como a la NIIF 9 y otras normas internacionales.

Señala que en la parte de riesgo financiero se incluye lo pertinente a riesgo de crédito y riesgo de mercado. Esto, ya que es fundamental homologar el conocimiento de las distintas áreas, con la finalidad de que se cuente con nuevas herramientas que permitan asesorar de manera más robusta al Banco.

Manifiesta que en continuidad del negocio se han identificado aspectos importantes, como el análisis del impacto del negocio, la aplicación de Cobit, así como la interpretación de los sistemas de continuidad.

Por otra parte, en riesgo operativo se determinaron temas de capacitación, como lo concerniente al riesgo de metodología, legitimación de capitales, riesgo estratégico y riesgos de proyectos.

En cuanto al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, comenta que, al ser nueva, no había conocimiento ni en el mercado, ni en el Banco. De hecho, informa que a la Jefa de esta Área la han invitado a un seminario web internacional para que exponga sobre la experiencia que se ha tenido en el Banco.

Al respecto, comenta que el Banco se ha posicionado de forma positiva en el tema de cumplimiento normativo, sin embargo, al ser un área nueva, requiere de un constante plan de entrenamiento, ya que, por ejemplo, la Sra. Ortega Marín obtuvo una certificación en España, con recursos propios.

Así, le parece fundamental no solo contar con los funcionarios con los perfiles y herramientas necesarias, sino también con la motivación.

Por consiguiente, en el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio se han identificado certificaciones importantes por obtener, como normas de ISO, así como programas especializados.

Aclara que lo expuesto es un resumen del Plan de Capacitación.

En ese sentido, se solicita aprobar la matriz del Plan de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el 2021, en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Indica que queda atento a consultas o comentarios.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, manifiesta que los miembros de esta Junta Directiva coinciden en la importancia del Plan de Capacitación para la Dirección Corporativa de Riesgo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, comenta que hoy se tuvo una reunión con personeros de la Sugef, en la que se plantearon retos importantes para la Institución, entre los cuales se evidenciaron temas de riesgo.

Por tanto, le parece que este Plan de Capacitación es muy importante, ya que fortalece la Dirección Corporativa de Riesgo, especialmente, el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Así, considera que la propuesta es muy atinada, la cual fue analizada con detalle en el Comité Corporativo de Riesgo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, a partir de lo anterior, mociona para:

**Aprobar la matriz del Plan de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021 en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la matriz del Plan de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021 en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular”. (100)**  
(Ref.: Oficio DIRCR-048-2021)

**ACUERDO FIRME.**

Al ser **las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, inicia su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

**ARTÍCULO 7**

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, así como a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en apego a lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo). (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-10-2021-ART-4)

**La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín**, destaca que el Informe corresponde a lo actuado en el IV trimestre del 2020 y contempla los siguientes temas:

1. Autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio.
2. Cultura de cumplimiento normativo.
3. Boletines.
4. Prueba de conocimientos.
5. Informe de Auditoría Interna sobre el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

En cuanto a la Autoevaluación del nivel de madurez, comenta que esta fue el primer ejercicio que se efectuó en el Conglomerado, con la finalidad de realizar una comparación con respecto a mejores prácticas en la materia de cumplimiento normativo y regulatorio.

Aclara que es importante señalar que la nota obtenida no es de cumplimiento, sino de mejores prácticas, es decir, de cómo el Conglomerado ha venido haciendo propio el tema de cumplimiento normativo y regulatorio.

Esto, ha sido comentado en diferentes comités y se ha evidenciado que el tema documental se atiende de forma excelente, así como un esfuerzo en la cultura en cuanto al Código de Ética y las valoraciones que se efectúan de forma anual y que se comparten cada mes en las dependencias del Conglomerado.

Por ende, cuando se detalla que el Conglomerado obtuvo una nota de 83%, implica que la diferencia que hay al 100% no implica un incumplimiento, sino mejores prácticas que se deben implementar en un plan, que se estableció para cuatro años.

Al respecto, recuerda que para el 2019 correspondía efectuar el primer diagnóstico del estado en las cinco empresas en materia de cumplimiento. En este caso, comenta que se obtuvieron notas diferenciadas, ya que algunas de ellas cuentan con mayor trayectoria o esfuerzos realizados en el tema.

Explica que el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio busca generar cultura en la Organización para hacer cumplir las leyes, pero no solo abarca el aspecto regulatorio.

Comenta que cuando se analizan los modelos de cumplimiento normativo, hay dos figuras, a saber: *Compliance Penal* y el Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Manifiesta que en el Compliance Penal, únicamente, se incluyen las leyes que tienen consecuencias de tipo penal. Sin embargo, el Regulatorio a través del Sugef 16-16 estableció que el modelo que se debe tener es de cumplimiento normativo y regulatorio.

En ese sentido, es fundamental contar con documentos como el Código de Ética, la Política de Conflictos de Interés y el Código de Conducto, así como otros documentos que, voluntariamente, se hayan establecido en el Conglomerado.

Especifica que cuando se aplica la evaluación, se fundamenta en los mejores estándares internacionales y se aplica la guía de evaluación de programas de cumplimiento que utiliza el Departamento de Justicia de los Estados Unidos para determinar si una empresa cuenta con características que fomentan una cultura de cumplimiento.

Destaca que en Estados Unidos esta evaluación tiene una trascendencia muy importante.

Ello, pues cuando un juez remite a un perito a aplicar la evaluación, su resultado puede conllevar consecuencias penales para la empresa, o bien, puede eximir o disminuir la condena y que la demanda penal se enfoque solo a la persona natural que cometió el delito.

Por tanto, la nota del 83% significa que se cuenta con una muy buena puntuación en 100 ítems que se elaboraron de forma Conglomerada.

Ahora bien, hay temas por mejorar y puntualiza que en específico se evaluaron cinco áreas: la Dirección Corporativa de Riesgo, la Dirección de Contratación de Contratación Administrativa, la Dirección de Capital Humano, la Dirección de Gestión y la Dirección Jurídica.

Comenta que en el instrumento aprobado por este Órgano de Dirección se incluía un ítem denominado "efectividad". Esto, consiste en el trabajo conjunto de las áreas.

En ese sentido, el saber si el esfuerzo de las áreas dio resultado se logra con indicadores puntuales, que se miden por cantidad de sanciones a las que el Conglomerado se vio expuesto en el periodo, así como la cantidad de juicios que se hayan fallado contra la organización y la cantidad de demandas nuevas que se incorporen en el periodo.

Por tanto, destaca que un actor indispensable es la Dirección Jurídica, la cual brinda el seguimiento a los procesos penales y denuncias. A esto se le denomina efectividad.

Aclara que cuando se realizó este cuadro, hubo un elemento que no se incorporó, que consiste en el indicador de transparencia del sector público.

Especifica que dicho elemento no se incluyó como parte de la evaluación que se aplicó en octubre y noviembre del 2020, pues no estaba. No obstante, este indicador evidencia que, con respecto a años anteriores, la comunidad percibe al Conglomerado menos transparente.

Por ende, a futuro, sería necesario ampliar el tema de consecuencias o la percepción externa, con el propósito de incluir ese indicador.

Asimismo, en las evaluaciones efectuadas en el cuarto trimestre indica la relativa al cumplimiento de la Ley 7786, más conocida como la Ley 8204. Esta obtuvo excelentes resultados.

Puntualiza que en la Popular Correduría de Seguros se determinó una oportunidad de mejora que estaba en proceso, pero no se ha atendido. Esta, consiste en un tema tecnológico que se relaciona con la reglamentación.

En lo concerniente al Banco, puntualiza que hay temas importantes que deben ser gestionados, los cuales fueron oportunamente conversados con la Oficialía de Cumplimiento y que ya cuentan con planes de acción en curso.

Detalla que entre los temas que se detectaron brechas está la gestión de proveedores. Esto, pues con la entrada del Sicop en firme se dejó de implementar la política interna "Conozca a su Proveedor", la cual estaba pendiente de actualizar desde setiembre 2020. Aclara que la evaluación se llevó a cabo entre noviembre y diciembre 2020.

Igualmente, señala que se presentaron brechas entre lo normado y lo aplicado en el llenado de la Política Conozca a su Cliente cuando hay un tercero, así como en el proceso de bienes adjudicados, específicamente, para indicar quién aporta los recursos.

Ello, ha conllevado que los procesos de compra de bienes no se realicen. Esto, se ha subsanado, pero destaca que ya el recurso había ingresado al Banco.

Además, especifica que, en la revisión de indicadores de la tendencia en las distintas dependencias, se observó una mejora importante en la brecha del llenado de campos de bajo riesgo, como datos como la cédula.

Dicha deficiencia se subsanó con la implementación de un control tecnológico.

Si embargo, puntualiza que en los campos que se evidenciaba incongruencia de origen de los recursos con la documentación, todavía se siguen presentando, en promedio, 2.500 casos anuales, los cuales deben ser gestionados.

Aclara que esos casos alertan de errores que son detectados y son gestionados, pero que en el llenado presentan inconsistencias, que obligan a un retrabajo.

Al respecto, se analizaron aspectos, como la aplicación de la prueba de conocimientos, la cual se realiza en todas las oficinas, con notas buenas. A partir de esto, se deduce que los funcionarios conocen la norma.

No obstante, se presentan debilidades en el llenado de la información. En este caso, las oficinas señalan elementos importantes, como que en este tipo de análisis no se considera el volumen de transacciones que reciben las personas y que no se cuenta con un estándar sobre cuál es la cantidad de políticas en las que puede haber errores.

Comenta que se conversaron temas importantes con el Oficial de Cumplimiento, entre los cuales está que en el Conglomerado es más sencillo despedir a un funcionario por tres llegadas tardías que por el llenado deficiente de la Política Conozca a su Cliente.

El Oficial de Cumplimiento informó que remitió una propuesta de una nueva normativa en temas de sanciones, mediante la cual se clasificaba el tipo de errores. Esto, con la finalidad de generar un régimen sancionatorio.

Sin embargo, el Sr. Monge Granados mencionó que la propuesta no se logró consolidar. Por tanto, señaló como una oportunidad para poder mejorar, de forma sustantiva, el llenado de la Política Conozca a su Cliente.

En cuanto a las oportunidades identificadas, se cuenta con información reportada por parte de Popular SAFI, en la que se dieron inconsistencias en la omisión involuntaria en no presentar la declaración del IVA de los fondos no financieros; así como una omisión de la actualización de los prospectos.

Dichas inconsistencias fueron atendidas de forma oportuna por Popular SAFI y cuentan con planes de acción en curso.

Igualmente, cita que en Popular Valores se presentó una situación con el ingresador de una plantilla en la Sugeval, que originó un envío tardío en la información.

Por otra parte, en Popular Pensiones la Supén señala un presunto conflicto de interés por parte del Sr. Néstor Arturo Zúñiga, el cual fue gestionado, oportunamente, por la Gerencia, con la asesoría de la Dirección Jurídica. Esta última, concluyó que no existe el supuesto conflicto de interés.

Asimismo, puntualiza que en Popular Pensiones se realizó una evaluación de responsabilidad social, en la cual se alcanza un nivel de cumplimiento del 96%, con oportunidades de mejora en cuanto a la contratación de personal en la no discriminación en materia de derechos humanos.

En relación con el tema de responsabilidad social, desea compartir una reflexión, en el sentido de que las Sociedades trabajan en apego a lo establecido por la casa matriz. Por tanto, se cuenta con el Reglamento y el Comité de alcance conglomeral.

Recuerda que hace un año se evaluó el funcionamiento del Área de Responsabilidad Social del Banco, la cual es la matriz de la que se desprenden las acciones por realizar por parte de cada Sociedad.

Informa que de esa evaluación se establecieron planes de acción, con fechas de cumplimiento. Manifiesta que entre los temas relevantes está la estructura del Área de Responsabilidad Social y el acompañamiento que esta le debía brindar a las Sociedades Anónimas.

Actualmente, expresa que no se ha recibido respuesta sobre el tema y como parte del proceso de seguimiento se ha evidenciado que el Área se encuentra todavía más debilitada, ya que no se cuenta ni con una jefatura.

En ese sentido, las Sociedades han externado su preocupación en cuanto a lo que se puede esperar para este año como guía en materia de responsabilidad social.

Acota que como parte de las acciones de cultura que le corresponde hacer al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, se han efectuado reuniones con cada una de las Direcciones del Banco. Dicho proceso ya se efectuó con las cuatro Sociedades Anónimas.

Reconoce que se ha contado con un apoyo extraordinario por parte de los Directores de las Áreas y se ha acordado contar con un enlace para mantener la actualización en temas normativos.

Agrega que se ha logrado empezar a levantar indicadores de cumplimiento normativo por Dirección.

Tal y como lo citó, en la aplicación del modelo de madurez participaron cinco direcciones relevantes, las cuales en la actualidad están efectuando un trabajo en equipo.

En ese sentido, expresa su agradecimiento a los Directores de las áreas, por la apertura que han tenido en el tema.

Por otra parte, a nivel del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, comenta que ha sido evaluada por la Auditoría Interna y se definieron tres recomendaciones, a saber:

1. *Analizar, establecer y documentar las actividades que ejecuta y le competen por normativa externa y mejores prácticas, frente a los demás órganos de control para evitarla duplicidad de funciones.*
2. *Valorar las prácticas implementadas por otras instituciones bancarias con el propósito de adoptar aquellas donde se priorice la normativa.*
3. *Definir, delimitar y documentar en el Manual de Cumplimiento Normativo, los roles y actividades en relación con el proceso de gestión de riesgos de cumplimiento normativo.*

Informa que para la atención de estas se ha establecido en un plan de trabajo, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo.

Con respecto a la primera recomendación, cita que el modelo de cumplimiento implementado por el Banco está apegado a la ISO 19600, la cual es de recomendaciones, no certificable. Por tanto, no cuenta con requisitos.

Así, informa que, en unas seis semanas, aproximadamente, se contará con la ISO 37301, que es de cumplimiento y sí es certificable.

Por tanto, entre las acciones que se han efectuado en torno a la recomendación, comenta que su persona participó de un foro internacional en la que se analizó la ISO 37301.

Igualmente, comunica que se gestionó una reunión con el equipo de cumplimiento de KPMG de España, que es uno de los países donde más se ha desarrollado el tema de cumplimiento normativo.

Lo anterior, con la finalidad de generar alineamientos.

De la misma forma, en cuanto a la segunda recomendación, puntualiza que se efectuaron sesiones con intermediarios financieros nacionales, los cuales cuentan con prácticas que se pueden acoger y también han visto positivamente el modelo implementado por el Banco, ya que se es un área que depende del Órgano de Dirección.

Ello, pues en otros intermediarios financieros el Área de Cumplimiento Normativo le responde a la Alta Administración, y no al Órgano de Dirección como lo establecen los marcos internacionales y el acuerdo Sugef 16-16.

En relación con la tercera recomendación de la Auditoría Interna, especifica que se efectuó una sesión de trabajo con el Jefe de la División de Riesgo Operativo y se estableció la forma en la que se van a determinar los riesgos de cumplimiento.

Comunica que los riesgos serán definidos por la Dirección Corporativa de Riesgo y le remitiría los insumos al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para evitar duplicidades.

Finaliza su exposición y queda atenta a las consultas.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, recuerda un tema analizado en el Comité Corporativo de Riesgo, que fue ratificado en esta Junta Directiva, en el sentido de solicitarle a la Subgerencia General de Operaciones para que realizara una revisión de la normativa del Banco.

En ese sentido, considera que muchos de los elementos expuestos por la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio se relacionan con la solicitud realizada.

Cita nuevamente la reunión que se tuvo con personeros de Sugef hoy y determina que en ocasiones se dejan de atender los elementos importantes y de peso.

Así, es fundamental que esta Junta Directiva solicite un avance de la revisión que se le encargó al Subgerente General de Operaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, felicita a la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio por el trabajo realizado.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, se une a la felicitación para la Sra. Ortega Marín.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en apego a lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo).**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el Informe de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, en apego a lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16 (Reglamento sobre Gobierno Corporativo)”. (101)**

(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-10-2021-ART-4)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser **las dieciocho horas con once minutos**, finalizan su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín; y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

#### **ARTÍCULO 8**

4.2.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, el Plan de Trabajo para el año 2021. Lo anterior, en atención a los acuerdos 183 de la sesión 5624 inciso 54 y acuerdo 1152 de la sesión 5792. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-ACD-13-2021-Art-4)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que el Plan de Trabajo de la Comisión fue revisó ampliamente, según la discusión del Reglamento que se llevó a cabo la semana pasada.

Por ende, propone que el Plan de Trabajo para el 2021 sea aprobado, según lo revisado en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que está de acuerdo con la aprobación del Plan de Trabajo para el 2021.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, acota que los temas por analizar y revisar en la Comisión abarcan tres áreas que son parte del rol fundamental del Banco Popular.

Por ende, destaca que se ha establecido la guía para contar con buenos resultados en el 2021, con oportunidades de mejora y retos internos. Esto, pues la idea es ejercer una supervisión adecuada, con las limitaciones que se tienen como Comisión.

Asimismo, el compromiso de la Comisión es mejorar los resultados y brindar la rendición de cuentas a esta Junta Directiva, como corresponde.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para el año 2021. Lo anterior, en atención a los acuerdos 183 de la sesión 5624 inciso 54 y acuerdo 1152 de la sesión 5792.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para el año 2021. Lo anterior, en atención a los acuerdos 183 de la sesión 5624 inciso 54 y acuerdo 1152 de la sesión 5792”. (102)**

(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-ACD-13-2021-Art-4)

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 9**

4.2.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta con las modificaciones a la Política de Negocio del Pago a Terceros Puntos BP. (Ref.: Oficio CPPyJCL-2-ACD-10-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con quince minutos**, inicia su participación la Jefa de la División de Canales Alternos, Sra. Lorena Blanco Cortés.

**La Jefa de la División de Canales Alternos, Sra. Blanco Cortés**, indica que solamente hará referencia a los párrafos que se propone modificar, porque esta política ya había sido aprobada hace un año por esta misma Junta Directiva (los cambios se muestran subrayados).

Así las cosas, lee la introducción:

*La política de Pagos a Terceros (Punto BP) se origina con la finalidad de cumplir con el artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales financieros, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05.*

Al respecto, señala que “corresponsales financieros” se debe sustituir por “corresponsales no bancarios”, pues la propuesta de reglamento mencionaba el primer concepto y el reglamento final, la segunda. Por tanto, se hizo la consulta y se determinó que en la sesión de esta Junta Directiva se puede aprobar esta sustitución.

Lee el tercer párrafo:

*La política promueve la elaboración de directrices, procedimientos, guías de usuario e informes que permitirán el cumplimiento del modelo operativo de negocio, lineamientos de segmentos de mercado, criterios de la contratación de los servicios, gestión de riesgos, criterios para definir las comisiones a pagar, los conflictos de interés, umbrales transaccionales y las medidas necesarias con base en riesgos.*

Presenta el cambio propuesto en el Objetivo:

*Constituir el marco integral sobre la operación y prestación de servicios por medio de corresponsales financieros mediante la política “Pagos a Terceros (Punto BP)” del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; para garantizar el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales financieros emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05.*

Ahora, apunta que en el apartado sobre el alcance se incorporan dos dependencias:

*Esta política es de acatamiento obligatorio para las dependencias involucradas en el producto denominado “Pagos a Terceros (Punto BP) del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que se detallan a continuación:*

- Dirección de Canales
- Dirección Banca de Personas
- División de Canales Alternos
- División de Captación
- División Centro Nacional de Tarjetas
- División Gestión Normativa
- División Oficialía de Cumplimiento
- División Riesgo Operativo
- Divisiones Regionales
- Área de Banca Fácil
- Área de Contabilidad
- Área Centro de Servicios de Soporte Regional
- Área Servicios al Negocio
- Unidad de Pagos

Sostiene que en el apartado relativo a la definición de términos no hay variaciones, en el enunciado de la política se vuelve a modificar la fecha de aprobación del reglamento, a saber, “24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05”.

En la descripción de la política también se modifica la fecha y la referencia de aprobación del reglamento y se agrega que fue publicado “en el diario oficial La Gaceta N°191 el día 03 de agosto del 2020”. Además, se incorporan dos aspectos:

g) *Los umbrales transaccionales o usuarios.*

h) *Las medidas necesarias con base en riesgos, para verificar al inicio y durante la vigencia del contrato, que los socios, directivos, gerentes y beneficiarios finales de los corresponsales no bancarios, no cuenten con antecedentes penales de LC/FT/FPADM, y que no se encuentren designados en las publicaciones de organizaciones como la ONU y OFAC, entre otras.*

Afirma que no hay cambios en los apartados sobre responsables, evaluación y seguimiento de la política, divulgación, medición del impacto, excepciones e incumplimientos. En el apartado que contiene los documentos relacionados, a solicitud de la División de Planificación Estratégica, se incorporan los valores institucionales:

*Valores*

*Enfoque en el cliente: Nuestra prioridad es el cliente. Le brindamos productos y servicios acorde a sus necesidades y expectativas mediante una actuación íntegra y ética con estándares de excelencia*

*Innovación: Impulsamos nuevas formas de hacer las cosas, mediante el uso de la tecnología y el desarrollo de procesos ágiles, eficientes y modelos de negocio que generen valor al cliente.*

*Evolución Constante: Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios.*

Además, se incluye la perspectiva de procesos, donde se menciona: "2.2 Gestión eficiente del control interno, riesgo y cumplimiento normativo" y Planes de Acción: "experiencia del cliente: ingresos por servicios, reputación y procesos. En documentos Externos nuevamente se hace referencia a la fecha de publicación del reglamento y la referencia.

Con esto, finaliza la exposición de los cambios propuestos a la política.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, como ninguno de los directores que conforman la Comisión desea referirse al tema, mociona para:

**Aprobar las modificaciones a la Política de Negocio del Pago a Terceros Puntos BP.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**"Aprobar las modificaciones a la Política de Negocio del Pago a Terceros Puntos BP, en los siguientes términos:**

### **1. Introducción**

La política de Pagos a Terceros (Punto BP) se origina con la finalidad de cumplir con el artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05.

Su propósito es contar con un marco regulatorio congruente con las mejores prácticas y recomendaciones en la materia para la realización de operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios, proporcionando una referencia al Banco Popular y de Desarrollo Comunal relacionado al producto Pagos a Terceros (Punto BP).

La política promueve la elaboración de directrices, procedimientos, guías de usuario e informes que permitirán el cumplimiento del modelo operativo de negocio, lineamientos de segmentos de mercado, criterios de la contratación de los servicios, gestión de riesgos, criterios para definir las comisiones a pagar, los conflictos de interés, umbrales transaccionales y las medidas necesarias con base en riesgos.

### **2. Objetivo**

Constituir el marco integral sobre la operación y prestación de servicios por medio de corresponsales no bancarios mediante la política "Pagos a Terceros (Punto BP)" del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; para garantizar el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05.

### **3. Alcance**

Esta política es de acatamiento obligatorio para las dependencias involucradas en el producto denominado "Pagos a Terceros (Punto BP) del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que se detallan a continuación:

- Dirección de Canales
- Dirección Banca de Personas
- División de Canales Alternos
- División de Captación
- División Centro Nacional de Tarjetas
- División Gestión Normativa
- División Oficialía de Cumplimiento
- División Riesgo Operativo
- Divisiones Regionales
- Área de Banca Fácil
- Área de Contabilidad
- Área Centro de Servicios de Soporte Regional
- Área Servicios al Negocio
- Unidad de Pagos

#### 4. Definición de términos

**Pagos a Terceros:** es un producto que está ligado a una cuenta de ahorros exclusiva que adquiere el cliente, y permite establecer una relación con el BPDC; los clientes físicos y jurídicos afiliados a pagos a terceros (Punto BP), podrán realizar transacciones financieras y no financieras simples a terceros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco.

**Punto BP:** es la persona física o jurídica cliente del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que decida afiliarse y utilizar el producto denominado “Pagos a Terceros (Punto BP)” para realizar transacciones financieras y no financieras simples a terceros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco y la respectiva aceptación de términos y condiciones.

**App Pago a Terceros (Punto BP):** es un canal digital móvil y electrónico habilitado por el Banco por medio de una aplicación que se descarga de forma gratuita en las tiendas disponibles, con la posibilidad de utilizarla en un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o una computadora, se permite ingresar utilizando el usuario y contraseña exclusivo suministrado por el Banco. Este usuario y contraseña contará con las mismas condiciones, restricciones y reservas que tiene el Servicio Popular en Línea y App Banca Móvil, por lo que su utilización será de total y absoluta responsabilidad del CLIENTE, salvo que se acredite debilidad de los sistemas informáticos del Banco o participación del Banco o de sus funcionarios.

**Banco:** Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) es el dueño del producto “Pagos a Terceros (Punto BP)” y tiene a disposición de forma gratuita la “Aplicación de Pagos a Terceros (Punto BP)” para ser utilizada; así mismo, concilia y liquida las transacciones financieras y no financieras simples, que fueron realizadas por los “Punto BP” afiliados.

**Usuario tercero:** persona física o jurídica, cliente o no cliente del Banco que hace uso de los servicios que se brindan a través del “Punto BP” con la necesidad de realizar una transacción financiera o no financiera simple.

**Transacción financiera o no financiera simple:** son todos los servicios y operaciones que realiza el “Punto BP” a solicitud del usuario, por cuenta y bajo la responsabilidad del Banco.

**Conglomerado:** es el conjunto conformado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y las sociedades, que son controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas.

#### 5. Enunciado de la Política

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se compromete a mantener un sistema de control para propiciar la transparencia a los clientes y usuarios de los servicios del producto Pagos a Terceros (Punto BP); basado en directrices, procedimientos, guías de usuario e informes que permiten el seguimiento, control, evaluación y la mejora continua para alcanzar niveles superiores de eficacia y eficiencia, con el fin de cumplir con la normativa vigente establecida en el artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020 y con número de referencia CNS-1593/05.

#### 6. Descripción de la Política

La política de Pagos a Terceros (Punto BP) permite fomentar modelos de negocio que se ajusten a la expansión de los servicios financieros, pero, al mismo tiempo, crean mecanismos de protección para los clientes y usuarios, considerando que es de interés público propiciar que la ciudadanía tenga acceso a servicios financieros formales y al uso de los sistemas de pago, con la incorporación de mecanismos novedosos de prestación de los servicios financieros y de pago, en zonas geográficas habitualmente con poca o nula cobertura, acceso a poblaciones vulnerables y descongestión de oficinas comerciales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente ampliar los canales de atención para los clientes, con el fin de incrementar la oferta de servicios financieros hacia nuevos mercados, mediante la creación de productos innovadores y de bajo costo, que permitan satisfacer o facilitar el acceso conveniente a los clientes.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020, con número de referencia CNS-1593/05 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 191 el día 03 de agosto del 2020, se debe de cumplir al menos, con los siguientes aspectos:

- a) Modelo operativo de negocio.
- b) Lineamientos generales en materia de segmentos de mercado que se atenderán a través de esta figura.
- c) Criterios de selección y de cancelación de la contratación de los servicios de corresponsalía financiera.
- d) Gestión de riesgos asociados a la prestación de servicios o realización de operaciones por este medio.
- e) Criterios para definir los porcentajes o montos por comisiones a pagar a los corresponsales por la prestación de servicios.
- f) Los conflictos de interés o las situaciones que impidan la contratación de corresponsales no bancarios y las medidas para mitigar los riesgos asociados a estos factores.
- g) Los umbrales transaccionales o usuarios.
- h) Las medidas necesarias con base en riesgos, para verificar al inicio y durante la vigencia del contrato, que los socios, directivos, gerentes y beneficiarios finales de los corresponsales no bancarios, no cuenten con antecedentes penales de LC/FT/FPADM, y que no se encuentren designados en las publicaciones de organizaciones como la ONU y OFAC, entre otras.

**Responsables, evaluación y seguimiento de la Política**

La Junta Directiva Nacional es la responsable de aprobar esta Política Estratégica y sus modificaciones.

La Dirección de Canales es la responsable del seguimiento y evaluación de esta Política Estratégica, con el apoyo técnico de la División de Canales Alternos y de las dependencias involucradas.

Esta política debe ser revisada y ajustada, a los términos en los que se define el ciclo de planificación de largo plazo o según la realidad del Conglomerado, como respuesta a cambios en el entorno que obliguen a una revisión de esta.

**Divulgación**

Esta Política se encuentra a disposición de los diferentes grupos de interés mediante los canales oficiales establecidos para tal propósito.

**Medición del impacto**

Establecer los mecanismos de medición para cuantificar los resultados generados con las estrategias específicas.

**7. Excepciones**

No aplica.

**8. Incumplimientos**

**Internos**

Para cualquier incumplimiento a esta Política, se debe aplicar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo o normativa aplicable según corresponda.

## Externos

No aplica.

## 9. Documentos relacionados

### 9.1. Alineación con los instrumentos de Planificación Estratégica

#### Orientaciones Políticas o Pautas ATT:

##### 1. Orientaciones Políticas para el fortalecimiento institucional.

###### 1.1 Ámbito económico.

###### 1.1.3. Eficiencia y Eficacia.

###### 1.1.4. Rentabilidad financiera Corporativa.

##### Orientaciones Políticas para el Fomento del desarrollo Nacional.

###### 2.1. Ámbito económico.

###### 2.1.1. Sinergias productivas de los sectores de la ATT.

###### 2.1.2. Consolidación de emprendimientos asociativos.

###### 2.1.3. Fondeo y colocación de recursos para fondos especiales.

###### 2.2. Ámbito Social

###### 2.2.1. Generación de trabajo de calidad.

###### 2.2.3. Profundización y especialización en la oferta de servicios.

###### 3. Ejes Transversales

###### 3.2. Innovación.

###### 3.3. Desarrollo local.

## Valores

**Enfoque en el cliente:** Nuestra prioridad es el cliente. Le brindamos productos y servicios acorde a sus necesidades y expectativas mediante una actuación íntegra y ética con estándares de excelencia.

**Innovación:** Impulsamos nuevas formas de hacer las cosas, mediante el uso de la tecnología y el desarrollo de procesos ágiles, eficientes y modelos de negocio que generen valor al cliente.

**Evolución Constante:** Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios.

#### Estrategia Global:

##### 1.1.2. La misión.

Objetivos estratégicos 1-2-3.

Propuesta de Valor pág. 8

Apartado. 2.1.1.1. Centrado en el Cliente.

**Acciones Estratégicas:**

Mejora experiencia del cliente.  
Procesos orientados al cliente.  
Transformación cultural.

Apartado Rentabilización financiera: pág.16

Ingresos por Servicios.  
Ajustes estructurales.

Valor social-ambiental. pág.17

2.1.1.4. Transformación Digital.

**Cuadro de Mando Integral:**

**Perspectiva Procesos:**

2.2 Gestión eficiente del control interno, riesgo y cumplimiento normativo

**Perspectiva clientes:**

1.1. Experiencia al cliente.  
1.4. Relación con el cliente.  
4.1. Mejora Tecnología Actual.  
4.2. Banca Digital.

**Perspectiva Financiera:**

3.1. Rentabilización  
3.2. Ingresos por Servicios.  
3.4. Valor Social.  
3.5. Valor Ambiental.

**Perspectiva Aprendizaje:**

4.3. Estrategia Innovación.

**Modelo Gestión de Negocios:**

Apartado Canales, pág.13.

Propuesta de Valor, pag.11

Apartado. 2, Relación con los clientes. Pág.7

**Planes de Acción:**

Experiencia del cliente:  
Ingresos por servicios  
Reputación  
Procesos

9.2. Documentos internos

No aplica.

9.3. Documentos externos

1. **Artículo 4 del Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 24 de julio del 2020, con número de referencia CNS-1593/05 y publicado en el diario oficial La Gaceta N°191 el día 03 de agosto del 2020". (103)**  
(Ref.: Oficio CPPyJCL-2-ACD-10-2021-Art-2)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos**, finaliza su participación la Jefa de la División de Canales Alternos, Sra. Lorena Blanco Cortés.

#### **ARTÍCULO 10**

4.2.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondiente al año 2021 del Conglomerado Banco Popular, en apego a lo que establece el Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-07-2021-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos**, inicia su participación la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, anuncia que su presentación será muy ejecutiva dado que fue revisada de manera sumamente detallada por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones.

**El Director, Díaz Vásquez**, acota que, efectivamente, en el seno del Comité se analizó el tema de manera detallada y, por eso, conviene presentar un resumen.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, menciona que, con base en lo establecido en el instructivo del proceso, que es la actividad 6.4, se hace referencia a la validación de los niveles y escala de evaluación, los criterios y los rubros con sus respectivas ponderaciones. Esto, debe ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Nacional.

Estos parámetros y criterios incluyen los componentes definidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño que, básicamente, lo que implica la llave de pago de Conglomerado, compuesta por la utilidad neta anual proyectada para cada una de sus empresas y que en total es de **¢17.246,2 millones**. En el otro nivele están las otras llaves de pago que no son conglomerales y que comprenden la dimensión económica, la dimensión social, la dimensión ambiental y el CMI institucional.

Así, en el caso del Banco Popular, la dimensión económica está compuesta por la utilidad neta, la cual es de **¢10.620,4 millones**, y un indicador de eficiencia operativa mayor o igual a 66,89%. La dimensión social está integrada con una meta del cumplimiento en un 100% de las actividades definidas para la Banca de Integración Comunitaria y el cumplimiento del 100% de las actividades definidas en el plan de educación financiera conglomeral, según lo determinado en plan de trabajo y aprobado en el Consejo de Sostenibilidad del Conglomerado.

En relación con la dimensión ambiental, el primer componente es el modelo de gestión de valor ambiental, donde se evalúa el envío del Informe Final ante el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) al 30 de enero 2022 de las 24 BP Totales que llevan más de un año de participación en el Programa. Cabe recordar que la implementación del programa se está llevando a cabo de manera gradual en los diferentes edificios, por eso, la meta se definió así.

Otro componente de esta dimensión es la excelencia en la calificación del PGAI y el último es la colocación de **¢4.201,7 millones** en productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización.

Lo anterior, corresponde a las llaves de pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en sus tres dimensiones. Cada una de las sociedades anónimas tienen sus llaves de pago y corresponden al segundo nivel, el cual debería ser aprobado a satisfacción a fin de valorar el pago del incentivo económico de acuerdo con la gestión del año 2021 para el año 2022.

En cuanto a las subllaves de pago del Banco Popular, expresa que están compuestas por 6 indicadores relacionados con: servicio al cliente, cumplimiento de acumulación de vacaciones de periodos máximos por dependencias, asuntos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8204 y Ley 7786, la gestión ética institucional, el control interno y la atención de acuerdos y recomendaciones de auditorías.

Cada subllave contiene indicadores que son medidos y se configuraron en la evaluación del desempeño como la gestión ordinaria de los trabajadores de tal manera que deben cumplir con ellas como un requisito indispensable para poder, eventualmente, ser acreedores al incentivo.

Explica que, si por alguna razón alguna de las subllaves de pago, que son consideradas como la gestión ordinaria, no se cumpliera satisfactoriamente, el proceso de evaluación continuaría, sin embargo, a efectos del pago la dependencia o el trabajador estaría quedando descartado puesto que es un requisito, al menos, cumplir con la gestión ordinaria.

En el caso de las sociedades anónimas, que es parte de la propuesta, porque cada una de ellas tiene respectivas metas en cada una de las dimensiones, el contenido de las subllaves es el mismo, aunque adecuado a cada una de las unidades estratégicas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta con qué criterio se asignan los €4.201 millones en productos de descarbonización.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, reconoce que no cuenta con el criterio técnico con base en el cual se establece, porque esto también se analiza por el Consejo de Sostenibilidad.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, acota que, efectivamente, ese dato se ve en el Consejo de Sostenibilidad, donde se determina cuáles son los niveles de inversión, las metas y objetivos que se están alcanzando, así como los productos que se ofrecen a los clientes y ahí se establece en función de la experiencia y la historia.

En la próxima sesión se podría presentar a esta Junta Directiva lo que se ve en cuanto a la responsabilidad social y ambiental, porque siempre se enfoca la información de la parte económica y esa otra no se ha mostrado mucho, de hecho, se está fortaleciendo el área para poder alcanzar todas las metas y objetivos que, además, se ampliaron en cuanto a su alcance.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, está de acuerdo con que se presente un detalle más adelante.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que, efectivamente, lo hará, dada la importancia que tiene en relación con la Triple Línea de Base, a fin de que la Junta Directiva conozca cómo se van cumpliendo los objetivos.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si existe alguna ponderación en las tres dimensiones (económica, ambiental y social). Se pensaría que lo más importante o, por lo menos, de mayor peso, siendo un banco, es la dimensión económica, sin embargo, la declaración dentro del Plan Estratégico establece un enfoque de triple utilidad. Entonces, desea saber si, desde el punto de vista del acceso a las subllaves, en cada una de esas dimensiones de utilidades, hay algún tipo de ponderación.

Además, consulta si la Organización está siendo homogénea en el tipo de indicador, es decir, si está definiendo como subllaves de pago indicadores de logro o si se están mezclando indicadores de proceso con indicadores de logro, toda vez que son diferentes.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que no comprendió la primera pregunta, por lo que se referirá a la segunda: las subllaves de pago incluyen la gestión ordinaria operativa, entonces, si las dependencias o los trabajadores no cumplen con lo establecido en esos cinco componentes de gestión operativa u ordinaria, no pueden ser acreedores del incentivo, porque son una obligación mínima que deben cumplir.

Esta, fue, precisamente, la manera de diferenciar lo que es gestión ordinaria de la gestión extraordinaria alineada a la estrategia global y a los planes de acción, por eso, contiene metas asociadas al control interno, al cumplimiento de la Ley 8204, temas de riesgo y éticos, esto es, a asuntos fundamentales y operativos que son la base de la gestión del trabajador y, eventualmente, para contar con el pago del incentivo, que es lo que está a nivel de las llaves de pago, las cuales están relacionadas con las dimensiones económica, social y ambiental y lo establecido en el CMI institucional, el cual, básicamente, se compone del cumplimiento de metas estratégicas y cómo las dependencias son responsables de coadyuvar al logro de los objetivos del CMI.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, confirma que las subllaves son metas operativas están indicando, por ejemplo, si una dependencia debe colocar €1.000 millones en una línea crediticia y lo logra, entonces, cumple la subllave. No necesariamente lo que produce esos €1.000 millones de colocación en esa línea, que es un enfoque totalmente diferente.

Aclara la primera pregunta que planteó: si una persona tiene la posibilidad de acceder a un bono por el cumplimiento y ese bono depende únicamente de las utilidades económicas, entonces, la persona se enfoca en estas porque será el 100% de su universo de evaluación. Si se dividen las utilidades en económicas, sociales y ambientales y las tres tuvieran el mismo peso, a cada una se asignaría un 33% de la evaluación.

Por tanto, lo que desea saber es si, dentro de ese enfoque de triple utilidad, cada una de esas dimensiones tiene el mismo peso, aunque sabe que no debería ser así.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, contesta que se cumplen las tres o si no la persona no tiene derecho al incentivo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, cuestiona de qué tipo son las metas, de proceso o de logro.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, apunta que, por ejemplo, en la dimensión económico-financiera se evalúa la eficiencia operativa. En el caso de la dimensión ambiental, se hace referencia a los galardones de Bandera Azul, el plan de descarbonización y el nivel de excelencia en el PGAI, por tanto, son metas estratégicas. Por tanto, si no se cumplen estas tres metas, la persona no es acreedora al incentivo, puesto que son de un nivel estratégico o impacto conglomeral.

En el caso de la dimensión social la meta es cumplir en un 100% todas las actividades definidas en el Plan de la Banca de Integración Comunitaria y del Programa de Educación Financiera.

De este modo, se debe cumplir con los componentes de las tres dimensiones y en un 100% con el despliegue de la estrategia definida en el CMI, para poder “abrir la llave” para continuar con la evaluación que se realiza para el pago del incentivo. De este modo, las llaves no están ponderadas, pues deben cumplirse todos y, si no, se queda por fuera.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, confirma, entonces, que es binario, esto es, se cumple o no se cumple.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta qué relación tiene este con lo no aprobado por la Contraloría General de la República sobre el recurso económico en el presupuesto de este año. Esto, porque le preocupa aprobar algo que no tendrá contenido económico presupuestario.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, explica que lo que hoy está presentando para aprobación es la forma en que se va a gestionar la evaluación del desempeño del periodo 2021, es decir, cuáles son las metas e indicadores que debe cumplir la Organización para poder llegar a los objetivos planteados dentro de la estrategia global que fue aprobada por la Junta Directiva Nacional.

Añade que, si la Organización logra alcanzar todas las metas definidas, según el reglamento, tiene una repercusión, a saber, el pago de un incentivo, sin embargo, la Contraloría General de la República no lo aprobó. Con todo, la evaluación del desempeño se debe realizar y el pago del incentivo se deberá valorar en cuanto a la forma en que se abordará posteriormente toda vez que no se aprobó dar contenido presupuestario, precisamente, porque el reglamento establece que debe hacerse el pago, no obstante, el ente contralor no permitió presupuestarlo por las razones que todos conocen, así como otras partidas.

De este modo, se deberá hacer un comunicado al personal para explicar lo que va a suceder y por qué, empero, se debe efectuar la formulación porque la Institución debe tener un rumbo y debe seguir cumpliendo sus metas y se debe dar seguimiento a la gestión y al cumplimiento de objetivos, entre otras cosas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que le preocupa que se comunique esto a los funcionarios si por este año no se va a pagar, por lo que consulta si es para pagar en el año 2022.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, advierte que no es necesariamente para pagar, sino que es un reglamento que establece la forma de medir el desempeño. Si la Organización lo logra, el reglamento permite pagar, pero si por alguna razón no puede pagarlo, entonces, no lo paga y eso es lo que se debe comunicar, eventualmente. Con todo, lo que se está presentando hoy sí se debe comunicar, porque todos deben realizar una rendición de cuentas al final del periodo, por eso, la Sugef solicita pruebas, seguimiento, evidencias, etcétera.

Por tanto, se debe aplicar por un asunto de gestión y lo referente al pago se abordaría después de una manera madura, ya que hay que comunicarlo a los funcionarios, sin embargo, apenas se está iniciando el proceso de formulación.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comprende que es para medir el desempeño, sin embargo, se debe tener cuidado en el momento de comunicar, porque si se incluye la frase “pago del incentivo” los trabajadores esperarán algo. Añade que no se tiene el contenido presupuestario.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, expresa estar totalmente de acuerdo.

Pregunta si tienen alguna otra consulta. Al no haber continúa con la exposición.

Para culminar con la escala de evaluación informa que cómo es que se hace la evaluación y cuál es el porcentaje de reconocimiento de acuerdo con los resultados y a las proyecciones financieras.

La escala de evaluación que se mantiene es un 95% (igual o mayor), esto significa un máximo reconocimiento o se traduce en un alto desempeño del trabajador o la dependencia evaluada. Entre un 90% y 94,99% es un mínimo de reconocimiento, esto quiere decir que tiene una evaluación del desempeño de una gestión medianamente adecuada. Un porcentaje menor de 90% el trabajador no sería acreedor al reconocimiento, pero estos resultados de la Evaluación del Desempeño también tienen un impacto que se incorpora dentro de los procesos de reclutamiento y selección del personal, que también son valorados con puntos importantes que pesan dentro de la valoración cuando se hacen los procesos de selección por crecimiento y desarrollo de la carrera a lo interno.

Finaliza la exposición de los criterios, la evaluación y los parámetros para el periodo 2021.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si hay más preguntas.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, precisa que él tiene una pregunta, con el fin de tener un escenario posible. En el caso de un funcionario de nivel medio con una calificación mayor a 95%, pregunta a qué se refiere ese máximo reconocimiento traducido en términos cuantitativos.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que eso sería traducido en valor: es un porcentaje que tiene un tope máximo de 5% del salario anual recibido por el trabajador, en el caso de que el incentivo se pague, entonces, el tope es un 5%. La Dirección Financiera de acuerdo con las utilidades y sus análisis siempre les remiten el monto máximo que pueden pagar, que sea menor a 5%, en caso de que la persona tenga una calificación superior al 95% en su Evaluación del Desempeño.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta a cuánto ascendería un incentivo si hubiera que pagarlo a todos los funcionarios del Banco a finales del 2021, es decir, cuánto dinero se pagaría.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, añade a esta pregunta que se puede conocer el dato de cuánto fue lo que se pagó en años anteriores.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, precisa que se puede calcular ya que es el 60% de un salario, entonces, equivaldría al 60% de una planilla mensual. Por esto pregunta cuál es el dato de la planilla total mensual.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que se tiene una planilla de casi ₡6.000 millones al mes. El promedio que se ha tenido que provisionar y pagar es ₡850 millones y ₡1.100 millones para la erogación de este pago.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si esto es lo máximo que se ha pagado.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, recuerda que en el 2015 -2016 se ha pagado más.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, quería contribuir con el tema del monto de máximo que se hubiera pagado.

Uno de los temas comentados por la Sra. Margarita Fernández es que este es un sistema de evaluación, ya está definido, ha estado en aplicación bastantes años. Le pregunta a la Sra. Graciela Vargas que aproximadamente hace cuántos años se aplica.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que aproximadamente 10 años. Con este reglamento desde el 2015, pero anteriormente se tienen unos cuatro o cinco años más.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, afirma que no se ha pagado el incentivo durante los últimos tres años, pero siempre se ha ejecutado y lo importante es tenerlo aprobado para divulgarlo a todas las áreas y empezar con el control respectivo. Hay elementos que son muy importantes como el control de vacaciones, pero uno fundamental es el cumplimiento de los acuerdos en plazo. Si el acuerdo no se cumple, es un factor que impide el pago del incentivo, pero como no hay incentivo esa variable no tiene una penalidad.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que los acuerdos tampoco tenían fecha límite.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, especifica que una persona que no cumple con ese elemento no tendría derecho a su incentivo. Expresa que se deben aplicar otras reglas, mientras se llega a esto, pero el Sistema de Evaluación sí es necesario para divulgarlo rápidamente y poder controlarlo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le pregunta a la Sra. Graciela Vargas Castillo qué porcentaje de la población trabajadora del Banco aprueba la evaluación para ganarse el incentivo.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, se disculpa porque en este momento no tiene a mano esa información. Agrega que se ha tenido una variación importante, por ejemplo, el personal del Negocio (oficinas comerciales) usualmente no lo ganan por temas de cumplimiento de metas cuantitativas del Negocio (colocación, cobro, etc.) y por lo general, quiénes lo ganan en un 70-30 es el Soporte.

También, se ha tenido un comportamiento de que del 100% se ha obtenido el 70% o 80% del pago del incentivo y el porcentaje que no lo gana es el Negocio. Mientras más rigurosos se ha sido con establecer este tipo de condicionantes (metas) dentro de las evaluaciones, mucho menor es la probabilidad de poder obtener el incentivo.

En el Informe de Gestión del año 2020 se podrá conocer el comportamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, aunque no se esté pagando el incentivo. El año pasado se tuvo una situación muy particular, porque en la gestión ordinaria (vacaciones, control interno, acuerdos, etc.) un gran porcentaje de la población no lo cumplió. Especifica que era la primera vez que se estaba incorporando este componente dentro de la evaluación.

Esto hubiera repercutido en serios problemas de ambiente laboral, porque el año pasado se hubiera pagado casi que únicamente al 20% o menos de la población. Estos datos del 2019 se analizaron en el Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones, se hicieron observaciones a la gestión ordinaria que es lo mínimo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, trae a colación lo indicado por el Sr. Marvin Rodríguez, en cuanto a que es importante tener el mecanismo de evaluación para poder publicarlo. Le consulta cuál es objetivo, porque si en el 2019 que se tuvieron buenos resultados no se pagó el incentivo económico, en el 2020 tampoco se hizo, y quiere ser muy positiva con los resultados del año 2021, pero se podría también pensar que el incentivo no se pagará. Cuestiona si se estaría induciendo a los colaboradores a una expectativa falsa.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que el sistema desde el punto de vista de la compensación económica no está funcionando, esa zanahoria adelante que es lo que impulsa al personal a alcanzar las metas, no se estaría logrando por este medio. Pero este sistema sí plantea puntos importantes sobre las cuales se tienen que trabajar y medirlos para cuándo se dé, a saber: la cultura en las vacaciones, en el cumplimiento de acuerdos, en la responsabilidad sobre la triple línea base y en mantener la cultura de cumplimiento que le parece que es el instrumento, para que cuando se vaya a implementar se tenga bien fino.

En el 2019, se tuvieron ₡33.000 millones de utilidad, pero con este monto no se pagaba el incentivo, porque las metas no se cumplían, ya que esa cantidad de dinero fue dada por otros factores que no necesariamente eran del negocio, por ejemplo, las ganancias de capital obtenidas que fueron muy relevantes, pero no contribuyeron en nada a colocar más, a tener una mejor distribución de fondeo a un mejor nivel de cobro, a un crecimiento en cartera. Entonces, las acciones del Negocio que son las que alimentan la evaluación, aunque se tenga un buen año desde el punto de vista de utilidades en la individualidad de los departamentos no se cumplían las metas.

Por lo anterior es que un buen año no significa que haya un pago, pero por sanidad del proceso, para mantener una cultura y poder implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño se espera que el otro año se pueda contar con los mecanismos necesarios de pago en función del cumplimiento de metas. Cree que sí se debe tener y estar presente.

Ahora bien, sí es un desincentivo porque realmente se sabe que no habrá un pago y esto ha ocurrido durante los últimos cuatro o tres años. Y el otro desincentivo que también tiene que corregirse es que las sociedades anónimas con el esfuerzo que hacen no se les permite el pago del incentivo porque la casa matriz no cumplió la meta, a pesar de que en individualidades sí la cumplieron. A él le parece que es injusto esa limitación porque desincentiva al resto de las sociedades a cumplir el pago.

Representantes de las subsidiarias han comentado que trabajan, se esfuerzan, cumplen al 100, superan las utilidades, le aportan al grupo financiero, pero en el momento del incentivo no se puede porque el Banco no cumplió. Su estructura del Negocio no le permite hacer los pagos. Este es un tema que también se debe analizar este año para lograr un mejor balance de ese incentivo y lo que se persigue.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta si esto no implicaría generar falsas expectativas en la población trabajadora.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que no. Le habían dicho al Sindicato, pero lo comunicarán a nivel general, de que la Contraloría General de la República no aprobó ni el incentivo ni los aumentos salariales para que se entienda la situación en la que se está. A pesar de esta realidad, le parece que no se deje de aplicar este sistema de evaluación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comparte que se debe hacer la evaluación. Le parece que los indicadores deben estar muy claros con aporte y sin aporte económico, pero lo que es preocupante es que se genere una expectativa sin que al final se dé, porque esto sí desmotiva.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, complementa sobre el 2019, este fue un año en el que se alcanzaron utilidades, pero fue un periodo en el cual se estaba en el proceso de construcción de la estrategia. Como a principios de año el proceso estaba muy crudo, se tomó la decisión de proponerle a la Junta Directiva que la gestión de evaluación del Banco o del Conglomerado se hiciera a través de la Alta Administración, entonces la rendición de cuentas de ese año se hizo al más alto nivel, no se hizo proceso de evaluación en cascada a toda la población porque no daba tiempo.

Además, podían ser cuestionados por los órganos de control en función de pagar un incentivo por medir la gestión de un trimestre o un bimestre del año. Esto sucedió cuando se terminó de construir la estrategia en el 2019. Esto fue lo que justificó el no pago del incentivo en el 2020.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, expresa que el tema de evaluación y pago de incentivos siempre le llama la atención, él está a favor de ellos. No obstante, cree que estos temas deben afinarse, por ejemplo, estos incentivos se pagan a nivel conglomeral, cuestiona si se le estarán pagando a los funcionarios adecuados. Le parece que se deberían cambiar los sistemas, las fórmulas y ahora motivados por toda la normativa, los principios y la dinámica social que se está viviendo.

Propone replantear esas evaluaciones por cada oficina para que cuenten con el ánimo para superar, porque si esto es conglomeral de acuerdo con los resultados unos los recibirán y otros no.

Normalmente, como suele suceder las personas invisibilizadas son las que generan los buenos rendimientos del Banco. Como el caso del buen cobrador, al buen colocador de crédito. Si bien es cierto todo debe bajar de la Gerencia y Subgerencia, también hay funcionarios que hacen un buen esfuerzo, y es probable que ellos no reciban esos incentivos.

Otro tema que es importante tener presente es qué tan alineado o conversado se tienen estos temas con las partes sindicales, porque hoy por hoy el diálogo es la base fundamental del éxito de las empresas públicas o privadas, del país o del mundo entero.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que le llama poderosamente la atención que los que están de cara al cliente no tengan metas de colocación, un funcionario que no coloca recibe salario todas las semanas o todos los meses al igual que el otro que sí coloca. Siente que la coyuntura en la que se está podría servir para analizar que el corazón del Banco es la cartera de crédito y con mucha más razón hay que incentivar a los funcionarios para que coloquen.

Cuestiona por qué no buscar una fórmula de incentivo por colocación, con el fin de que los funcionarios se esmeren por colocar, que colaboren con mantener una buena morosidad en la cartera asignada. De esta manera, le parece que se haría mucho más que la propuesta del *Balance*. Le sorprende que el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional tienen incentivos por colocación y el Banco Popular no, entonces todo el mundo recibe lo mismo y si la persona se esfuerza vale igual, porque igual le van a pagar el mismo salario.

Por otra parte, consulta si a las Sociedades también se les restringió o desaprobó el incentivo por parte la Contraloría General de la República, pues si ello fue así, están en las mismas condiciones, aunque hayan tenido un buen desempeño.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, entiende que, efectivamente, lo improbo, pues se trató de una directriz general dictada en la Contraloría General de la República.

Comenta que se debe trabajar para hacer esa diferenciación para el próximo año y poder contar con este elemento de los incentivos como debe ser. En este momento lo contemplan Popular Pensiones y Popular SAFI y se fijó un plan piloto para Popular Valores.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, expresa que cuando se habla de los incentivos en algunos momentos los ha ganado la sucursal BP, pero el incentivo ha quedado en la Gerencia, el gerente es quien lo ha recibido, o al menos eso es lo que ha escuchado.

La idea es que no solo sea el incentivo para una persona, por eso debe estar claro a quién se le otorga o hacia quién va dirigido. Piensa que los plataformistas, quienes colocan el crédito, son las personas a quienes deberían tomar muy en cuenta pues son la imagen del Banco.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que le alienta que se indique se hará una revisión, le parece que hay temas importantes que llaman a la reflexión. Este año hay que enfocarse en trabajar muy fuerte para sacar el Banco adelante y no se van a distraer en este momento pidiendo revisiones profundas.

Se trata de avanzar y conforme pase el tiempo se vaya haciendo las revisiones que corresponda para calibrar estas evaluaciones del desempeño de la mejor forma.

Mociona para:

**Aprobar los parámetros de evaluación correspondientes al año 2021 del Conglomerado Banco Popular, según se adjunta a este acuerdo y en apego a lo que establece el Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9.**

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que si toman el acuerdo tal como está planteado y en el Reglamento de Evaluación del Desempeño existe la posibilidad de pago del incentivo, de acuerdo con la calificación, y al no tener una aprobación del presupuesto en esa línea, consulta si estarían dentro de la legalidad en la toma de este acuerdo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, acota que se podría añadir al acuerdo “sin que esto signifique el pago del incentivo, dadas las condiciones actuales de desaprobación del presupuesto 2021 por parte de la Contraloría General de la República”.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, manifiesta que están hablando de evaluación del desempeño; pregunta si ese artículo incluye en pago del incentivo o son cosas separadas, si está indexado el pago del incentivo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, opina que es mejor aclararlo en el acuerdo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, reitera la pregunta en cuanto a si está indexado en el Reglamento.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que el pago del incentivo está incluido en la regulación del Reglamento; sin embargo, hay un artículo que hace referencia a que de previo a realizar cualquier erogación de pago de incentivo debe presentarse un informe a la Junta Directiva para su aprobación; es decir, no queda aprobado por parte de esta con la formulación, sino una vez remitido y conocido el informe, la Junta Directiva da la aprobación o no.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que podría dejarse “siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario aprobado por la Contraloría General de la República”.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, considera que lo sano debería ser que se incluya ese adicional que se plantea en el acuerdo, toda vez que no está aprobado y así se indicará, y esto significa que se va provisionando mes a mes respecto a los resultados del año para tener esa provisión y hacer el pago; aquí no van a tener la provisión y no tendrían el contenido para hacer el pago. Le parece que es mejor aclararlo de una vez y no tener que traer a final del año un tema que ya hoy se sabe que no se va a dar.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, acota que de ahí se genera su pregunta, lo que están aprobando lo correspondiente a la evaluación del desempeño. Posterior al informe de gestión es cuando se determina si se paga o no el incentivo.

Lo de hoy no tiene que ver con el pago de evaluación del desempeño, no está indexado, sino que debe venir un informe posterior a la Junta Directiva y esta es la toma la decisión de si se paga o no se hace.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, coincide con que cualquier erogación vinculada con la aprobación que ese está realizando, estará sujeta a la aprobación del presupuesto del Banco aprobada por la Contraloría General de la República.

Este es un elemento que podría estar y no modifica el fondo de la propuesta y es importante incluirlo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que le parece bien esa propuesta, pues incluso está reconociendo, por parte de esta Junta Directiva, que se tiene absoluto conocimiento de la decisión de la Contraloría General de la República, así como clara conciencia de la situación actual del Banco y del país en general.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, manifiesta que comparte la opinión expresada.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expresa que, tal como lo planteó, que quede sujeto a la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Contraloría General de la República, por un tema de comunicación y así cualquiera que vea el acuerdo entenderá que está condicionado al contenido presupuestario; además, si hoy tienen conocimiento de que no se ha sido aprobado, claramente lo están estableciendo de antemano.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, acota que no tiene ningún inconveniente de incluir cualquier inciso, pero sí desea que todos tengan claro que un acuerdo en este sentido no los está obligando al pago porque hay una decisión posterior que tomar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que es un asunto de semántica del funcionario que lea el acuerdo, por ello mejor dejarlo explícito por el conocimiento que se tiene hoy de lo acordado por la Contraloría General de la República.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, reitera que no tiene inconveniente en que se incluya, pero para todo es de suma importancia saber cuál es el procedimiento que se sigue en esta materia, pues no se va a dar como un hecho que con solo tomar el acuerdo hoy están autorizando el pago; por lo menos así lo concibe en lo personal.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que, entonces, se dirá: El pago del incentivo queda sujeto al contenido presupuestario que apruebe la Contraloría General de la República.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, acota que sería mejor consignar “el eventual pago”.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, propone que en lugar de “el eventual pago” se indique “La procedencia del pago del incentivo queda sujeta a la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República”.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, expresa que la redacción debe ser muy clara, en eso se debe tener mucho cuidado para no dar cabida a variedad de interpretaciones.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Aprobar los parámetros de evaluación correspondientes al año 2021 del Conglomerado Financiero Banco Popular, según se adjunta a este acuerdo y en apego a lo que establece el Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9.**

**La procedencia del pago del incentivo queda sujeta a la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República”. (106)**  
(Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-07-2021-Art-4)

## **ARTÍCULO 11**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5801 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer la Correspondencia Resolutiva y los Asuntos Informativos.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5801 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer la Correspondencia Resolutiva y los Asuntos Informativos”. (104)**

## **ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 12**

**4.3.1.-** El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión periódica de los Informes Trimestrales de Gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a partir del primer trimestre de 2021, por ser de interés del Directorio y de la Comisión de la Mujer. (Ref.: Acuerdo 3-687-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**1. Instruir a la Secretaría General para que, una vez que hayan sido conocidos por la Junta Directiva Nacional, remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, los Informes Trimestrales de Gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a partir del primer trimestre de 2021.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que envíe este acuerdo al Directorio Nacional, en atención a su acuerdo 3-687-2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Instruir a la Secretaría General para que, una vez que hayan sido conocidos por la Junta Directiva Nacional, remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, los Informes Trimestrales de Gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a partir del primer trimestre de 2021.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que envíe este acuerdo al Directorio Nacional, en atención a su acuerdo 3-687-2021”.**

(107)

(Ref.: Acuerdo 3-687-2021)

### **ARTÍCULO 13**

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el acuerdo JDN-5781-Acd-994-2020-Art-14 con los adjuntos correspondientes, que dan por atendidas las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 sobre el informe general de la Situación Económica-Financiera para el periodo de abril de 2019 a mayo de 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo 3-686-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:**

**Dar por recibido el acuerdo 3-686-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el acuerdo JDN-5781-Acd-994-2020-Art-14 con los adjuntos correspondientes, que dan por atendidas las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 sobre el informe general de la Situación Económica-Financiera para el periodo de abril de 2019 a mayo de 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el acuerdo 3-686-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el acuerdo JDN-5781-Acd-994-2020-Art-14 con los adjuntos correspondientes, que dan por atendidas las recomendaciones planteadas en el informe SUGEF SGF-2394-2020 sobre el informe general de la Situación Económica-Financiera para el periodo de abril de 2019 a mayo de 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.** (108)

### **ARTÍCULO 14**

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Sra. Oriette Zonta Elizondo sobre el proceso de dotación de uniformes a los colaboradores del Banco Popular. (Ref.: GGC-082-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:**

**Dar por recibido el oficio GGC-082-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Sra. Oriette Zonta Elizondo sobre el proceso de dotación de uniformes a los colaboradores del Banco Popular.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-082-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Sra. Oriette Zonta Elizondo sobre el proceso de dotación de uniformes a los colaboradores del Banco Popular”.** (109)

### **ARTÍCULO 15**

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme ampliar al 1° de marzo de 2021, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de *Reglamento sobre el cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21. (Ref.: Oficio CNS-1640/04)

**La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:**

**Dar por recibido el oficio CNS-1640/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme ampliar al 1° de marzo de 2021, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de *Reglamento sobre el cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio CNS-1640/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme ampliar al 1º de marzo de 2021, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de *Reglamento sobre el cálculo de estimaciones crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21”. (110)**

#### **ARTÍCULO 16**

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aprobar el Programa Macroeconómico 2021-2022. (Ref.: Oficio JD-5982/09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Dar por recibido el oficio JD-5982/09, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aprobar el Programa Macroeconómico 2021-2022.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio JD-5982/09, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aprobar el Programa Macroeconómico 2021-2022”. (111)**

#### **ARTÍCULO 17**

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)*; el *Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF*, la modificación al Anexo 1, 3 y 5 del *Reglamento de información Financiera* y la aprobación de la *Política de Inversión del Fondo de Garantías de Depósitos*. (Ref.: Oficio CNS-1640/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Dar por recibido el oficio CNS-1640/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)*; el *Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF*, la modificación al Anexo 1, 3 y 5 del *Reglamento de información Financiera* y la aprobación de la *Política de Inversión del Fondo de Garantías de Depósitos*.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio CNS-1640/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)*; el *Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF*, la modificación al Anexo 1, 3 y 5 del *Reglamento de información Financiera* y la aprobación de la *Política de Inversión del Fondo de Garantías de Depósitos*”. (112)**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López  
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
Secretario General

#### **SESIÓN ORDINARIA 5802**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **LUNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director Suplente, Sr. Mario Campos Conejo, y el Director Suplente, Sr. Marcos Arce Cerdas. Además: el Gerente General

Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausentes con permiso: el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, y el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

## **ARTÍCULO 1**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5800.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

### Popular Seguros

4.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe Trimestral de Gestión de Popular Seguros, Correduría de Seguros con corte a diciembre del 2020. Lo anterior en atención del inciso 8) del acuerdo JDPS-177-Acd-069-2016-Art-9 y el acuerdo JDN-4864-Acd-355-2011-Art-8. (Ref.: Acuerdo JDPS-312-Acd-028-2021-Art-7)

### Popular Valores

4.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, remite el informe trimestral al 31 de diciembre del 2020, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional N° 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria n.º 4864. (Ref.: Oficio PVSA-047-2021)

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta Informe de avance sobre el tema de movilidad laboral. Confidencial. (Ref.: Oficio GGC-193-2021)

5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita aprobar la creación de 95 plazas por servicios especiales, con un costo estimado para el año 2021 de ¢791.520.879 (con cargas patronales). Así como la dotación de recursos presupuestarios para hacer frente a esta necesidad. (Ref.: Oficio GGC-195-2021)

5.2.- Asuntos de Comisiones

5.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la nueva propuesta de Evaluación del Desempeño 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-06-2021-Art-3)

5.3.- Criterios del Asesor Legal

5.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite propuesta de acuerdo en relación con las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102. (Ref.: Oficio AJD-006-2021)

5.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite criterio legal del perfil del Asesor en Tecnología de Información y la respectiva justificación, en atención al acuerdo JDN-5788-Acd-1073-2020-Art-6. (Ref.: Oficio AJD-115-2020 y AJD-116-2020)

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, le comunica al Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo, Oficial Adjunto de Cumplimiento, que los expedientes personales de los integrantes de las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular,

fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la OPPC, se encuentran totalmente subsanados, por lo que se da por finalizado el proceso. (Ref.: Oficio SJDN-107-2021)

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación para extender el plazo de Transitorio XV, XVI, XVIII, XIX, XX hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto al Acuerdo SUFEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores.

En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*, se dispuso extender el plazo del Transitorio V y VII hasta el 31 de diciembre de 2021.

En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, se dispuso extender el plazo del Transitorio XII y XIII hasta el 31 de diciembre de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1641/08)

Se aprueba el orden del día.

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5800.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, al no haber observaciones, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5800, celebrada el 2 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5800, celebrada el 2 de febrero del 2021”. (119)**

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, se abstiene de votar la aprobación del acta, en tanto no participó de la sesión 5800.

## **ARTÍCULO 3**

2.- Asuntos de Presidencia.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, que ofrezca un avance del informe de cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Junta Directiva Nacional durante 2020, a fin de evaluar su grado de atención, tema al que se ha brindado seguimiento mediante el acuerdo tomado en la sesión previa.

Agrega que el viernes anterior sostuvo una reunión, junto con el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, donde se recibió el documento de la Secretaría General, además de que, posterior a ello, requirieron que se efectuara un análisis de los acuerdos suscritos en los periodos 2018 y 2019, que forman parte del periodo de designación de las personas integrantes actuales, para examinar su progreso.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, señala que, en efecto, la Presidenta, Sra. Badilla López, y el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, le encomendaron que expusiese el control de los acuerdos que arroja el sistema digital diseñado para ello, en esa línea, recuerda que en cada ocasión que el reporte se incluye en la agenda, se enfatizan aquellos designados como “requiere respuesta”; sin embargo, en esta oportunidad se enfocará en los de acción administrativa.

Subraya que existen tres estados para la asignación de acuerdos que delega el Órgano de Dirección, esto es, “requiere respuesta”, pero divididos en los de plazo fijo, periódicos y de acción administrativa. Agrega que la herramienta mostró, para 2020, un total de 347 acuerdos delegados a la Administración, de los cuales 50 aparecen como atendidos, lo cual no significa que solo esos se acataron, sino que solo esos se consignaron así en el instrumento disponible a la Secretaría General para evidenciar el seguimiento.

A partir de dicha estadística se construyó un gráfico, que procede a mostrar, donde se exhibe una barra con la cantidad de acuerdos asignados, ante otra con aquellos atendidos dentro del sistema.

Apunta, asimismo, que, con base en una recomendación de la Auditoría Interna, de varios años atrás, la Gerencia General Corporativa no posee autorización para ingresar a la herramienta con el objetivo de actualizar el estado de los acuerdos, hasta tanto no fuesen alimentados por el área que esta misma delegó, por ejemplo, si correspondiese a la Dirección de Gestión atender un requerimiento, esta dependencia debe colocar las evidencias que lo cierran, para que luego la Gerencia General Corporativa lo revise y catalogue cumplido, antes de una revisión final de la Secretaría General.

En ese respecto, según su entender, la Gerencia General Corporativa ha llevado a cabo un mapeo de todos los acuerdos hasta mayo de 2020, pero requieren efectuar una revisión detallada y no pueden catalogarlos como atendidos en tanto no verifiquen con seguridad que las áreas responsables lo hicieron a cabalidad. Añade que ese trabajo se realizaría esa misma semana, pero, por el momento, la imagen mostrada responde a la contenida en el sistema digital.

De seguido, presenta un cuadro más extenso, que contiene otras áreas a las que esta Junta Directiva Nacional delega acuerdos: la Gerencia General Corporativa, la Asesoría Legal (con doce asignados y doce cumplidos), la Dirección Corporativa de Riesgo (con un 90,91% de atención), la Secretaría General, Presidencia, Auditoría Interna, comités y comisiones, las juntas directivas del Conglomerado, así como sus gerencias generales.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** anota que en la reunión citada también participó la Asesoría Legal de esta Junta Directiva Nacional.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** agrega que, en efecto, se ha llevado a cabo la revisión de los acuerdos de acción administrativa de 2020, con un equipo interno que la Gerencia General Corporativa dedicó a la tarea; de estos, hasta el momento completaron los atinentes a marzo, abril, mayo y junio, para un total de 130, de los cuales 126 se muestran cumplidos.

El fallo, sin embargo, sobre el que se abocará a examinar la causa, radica en que no fueron ingresados en el sistema como finalizados, de modo que ahora tomarán el tiempo para, en coordinación con el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, realizar dicho proceso, que, según le han informado, no resulta muy expedito, pero intentarán materializarlo en el menor lapso posible.

Asimismo, afirma que para el viernes 12 de febrero se contará con el listado de los meses restantes de 2020, a fin de obtener el panorama cabal del año, labor a la que luego se añadirá la verificación de 2018 y 2019. De esa forma, a partir de ese mapa, con el que asegura se evidencia un buen grado de atención de los acuerdos, solicitaría a esta Junta Directiva Nacional, la semana siguiente, un plazo definido para ingresarlos en el sistema digital; mientras tanto, remitirá el informe de 2020 el lunes 15 de febrero.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** consulta si ese reporte pudiese ser conocido durante la reunión programada para el viernes 12 de febrero.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** indica que, si bien se proyecta concluir la elaboración del documento el propio viernes, enviará un adelanto para ese día.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** propone, entonces, si el resto de los integrantes se encuentra conforme, acoger la propuesta del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para recibir el informe el lunes 15 de febrero, pues se planeaba establecer un plazo de entrega.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco,** manifiesta que, con la intención de aprovechar la presentación del Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, y puesto que durante la conversación sostenida el viernes previo se analizó la ruta de otorgar formalidad al tema mediante la adopción de un acuerdo que dispusiera un plazo de dos semanas, acerca del cual redactó un borrador, aún existe esa posibilidad.

No obstante, la alternativa consiste en que esta Junta Directiva Nacional decida aceptar la explicación brindada por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y recibir la información que provea el lunes 15 de febrero.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** subraya que, en tanto el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ofreció remitir el documento el próximo lunes 15 de febrero, se sometería a consideración del resto de integrantes el seguir ese camino, para el mismo día tramitar un plazo perentorio, no muy lejano, en el que se revisaría la totalidad de los acuerdos y su cumplimiento.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** señala que, en efecto, ese lapso adicional se utilizaría solo con el objetivo de ingresar todos los acuerdos en el sistema.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado,** con la intención de comprender los pasos, pregunta si el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, remitirá el informe completo el lunes 15 de febrero, o si, por el contrario, continúa el proceso de sistematización de los datos, es decir, requerirá una extensión de tiempo para concluirla después de esa fecha.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** explica que se trata de dos etapas, donde la primera, ya iniciada, radica en determinar aquellos acuerdos de acción administrativa y la atención que la Administración les otorgó, para lo cual ya se concluyó los respectivos a marzo, abril, mayo y junio de 2020, mientras que al viernes 12 de febrero finalizarían con el resto del año, esto es, discernir los que permanecen cumplidos o no, y dicho reporte será remitido a esta Junta Directiva Nacional el lunes 15 de febrero.

A partir de ese punto, solicitaría un plazo definido, que estima no superaría un mes, para ingresar en el sistema digital todos los acuerdos catalogados como atendidos, a la vez que se requeriría otro lapso distinto a fin de trabajar en aquellos que se clasifiquen como no atendidos, aunque espera que resulte una cantidad baja.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Solicitar a la Gerencia General Corporativa que para la sesión del lunes 15 de febrero del 2021 presente el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Solicitar a la Gerencia General Corporativa que para la sesión del lunes 15 de febrero del 2021 presente el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos”. (113)**

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 4**

2.- Asuntos de Presidencia.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que el siguiente tema consiste en un reporte de avance, por parte del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acerca del Acuerdo Sugef 1-21, que derogaría el Acuerdo Sugef 1-05, gestiones sobre las que el Director, Sr. Hidalgo Chaves, ha solicitado información.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, explica que, en efecto, el Director, Sr. Hidalgo Chaves, encomendó para que se brindase un seguimiento y se mencionara el progreso en cuanto al Acuerdo Sugef 1-21, que derogaría el Acuerdo Sugef 1-05, normativa atinente al otorgamiento de crédito en las entidades supervisadas.

Dicho acuerdo se relaciona con el tema de crédito y se aplica desde el 2016.

Puntualiza que la primera preocupación del Sr. Hidalgo Chaves era que el plazo vencía el 1° de febrero del 2021, pero informa que el Conassif brindó prórroga al 4 de marzo.

En ese sentido, informa que en el Banco ya se realizaron los escenarios, pero es un tema que se va a remitir para ser analizado, primeramente, en el Comité Corporativo de Riesgo.

Así, para efectos de no duplicar los análisis, comunica que ya el tema ha sido trabajado y que se tiene identificado por la Gerencia General Corporativo. Además, subraya que lo solicitado rige a partir del 2022, por lo que ya se cuenta con las estimaciones y las observaciones.

Destaca que las observaciones no se remiten a la Junta Directiva, sino que la Administración las ingresa directamente al sistema de la Sugef.

Afirma que lo planteado por la Superintendencia es un cambio radical y que plantea proyecciones propias.

Comenta que ya se cuenta con una presentación y si el tema no se pudiera analizar mañana en el Comité Corporativo de Riesgo, se podría incluir para el miércoles en la agenda de esta Junta Directiva. Esto, sin afectar la gobernanza.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la información brindada y se queda a la espera de la presentación respectiva.

### **ARTÍCULO 7**

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta Informe de avance sobre el tema de movilidad laboral. (Ref.: Oficio GGC-193-2021)

Al ser las **dieciocho horas** ingresa el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, manifiesta que se va a hacer la presentación sobre movilidad laboral, así como la propuesta para motivar a que la mayoría de los funcionarios pasen de salario base más pluses a salario único. Esto ya había sido aprobado a nivel de la Junta Directiva, y se tiene el acuerdo 34 de la sesión no. 5796 del 18 de enero de 2021, mediante el cual la Junta Directiva, con base en los criterios técnicos presentados por la Administración, la propuesta de migración salarial y movilidad laboral planteadas por la Administración mediante oficio GGC-069-2021.

Además, se autoriza a la Administración para que inicie las negociaciones con el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y formalice el respectivo acuerdo entre las partes, relativo a la migración salarial y movilidad laboral a fin de que sea presentado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su respectiva homologación. Su implementación queda sujeta a contar con el contenido presupuestario correspondiente.

De ahí que la Administración empezó las negociaciones con el Sindicato y se dio un acuerdo entre las partes, el cual ya está definido y que tiene unos ajustes para la propuesta final que se le había dado a la Junta Directiva. El objetivo es que a partir de esto se presente al Ministerio de Trabajo y se actúe de conformidad.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora**, apunta que es un acuerdo entre las partes, la Administración y el Sindicato. Se trabajó tres semanas en este acuerdo en respuesta del acuerdo JDN-5796-Acd-034-2021-Art-7 de la Junta Directiva Nacional.

Con base en la Convención Colectiva vigente, este acuerdo entre las partes forma parte de una adenda, de las cuales, en autorización al artículo 8 de la Convención Colectiva, comparecen los señores Marvin Rodríguez Calderón, en calidad de Gerente General Corporativo, y el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo de Comunal.

El único acuerdo es el en sustento de las valoraciones técnicas y jurídicas que se tuvieron a la vista en el proceso de negociación, y que evidencian la razonabilidad financiera y el cumplimiento del fin público institucional, se ha consensado poner a disposición de los trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, un programa de movilidad laboral voluntaria y otro para la migración del esquema salarial de base más pluses a salario único. Ambos programas tendrán una vigencia de tres meses, salvo que la disponibilidad presupuestaria se agote antes.

Recuerda que anteriormente se había visto la parte financiera, donde el Banco está interesado, así como el Sindicato para llegar a un acuerdo.

El acuerdo es incorporar a la Convención Colectiva vigente dos artículos transitorios.

El primer artículo está relacionado con la migración de salario base más pluses a salario único. Al respecto, se acordó que esa migración laboral se mantendrá por un espacio exclusivo de tres meses. Si la disposición presupuestaria se agotara antes de los tres meses, entonces se acortaría el plazo. Es muy importante recalcar que en el acuerdo se llegó a la negociación que es por tres meses, salvo que la disponibilidad presupuestaria se agote antes.

Además, para todos los funcionarios de cualquier categoría y puesto del Banco, se reconocerán 10 diferencias salariales adicionales en el momento de la migración del salario base más pluses al salario único. En el segundo acuerdo de este transitorio se establece que para acogerse a esta modalidad, los trabajadores deben estar a más de 48 meses de acogerse al derecho de jubilación, es decir, podrán hacerlo todos los trabajadores que estén a más de ese plazo.

Con respecto al transitorio 2 de movilidad laboral, manifiesta que es exclusivo para un plazo de tres meses, salvo la disponibilidad presupuestaria existente. El objetivo estratégico es fortalecer la gestión administrativa y financiera del Banco Popular, mejorar sus resultados, índices de gestión, índices financieros, el indicador de eficiencia operativa, por medio de la optimización y racionalización de la partida presupuestaria de remuneraciones.

Comenta que esto para todos los trabajadores que sean cesados por ese motivo. La cesación se da por un acuerdo entre las partes a la hora de que la persona manifieste su interés en acogerse a la movilidad, por lo que habría que cesarlo, y los derechos se pagarán de acuerdo con el auxilio de cesantía establecido en el artículo 45 de la Convención Colectiva.

Las condiciones de este programa de movilidad laboral voluntaria son las siguientes diez, a saber:

- 1.- Aplicara a todos los funcionarios de cualquier categoría y puesto del Banco, cuya antigüedad laboral sea igual o superior a 10 años.
- 2.- Los trabajadores nombrados en propiedad, que estén en un ascenso interino en plaza vacante, podrán acogerse y se eliminara la plaza interina en caso de que este vacante; sino estuviere vacante, se eliminara la plaza en propiedad, en cuyo caso se informara al trabajador que este ocupando la plaza a eliminar, con un mes de anticipación.

- 3.- Los trabajadores con nombramiento interino en plaza vacante, podrán acogerse y se eliminara la plaza vacante.
- 4.-Excepcionalmente, atendiendo el interés institucional, previo criterio técnico y mediante acto razonado del Comité Gerencial, que evidencie que no se trata de un puesto creado por normativa, ni que se afecte el control interno, podrían acogerse puestos de Jefatura, que estén en la estructura formal del Banco nombrados como tales.

Los puestos creados por normativa como son el director de riesgo, el oficial de cumplimiento, el oficial adjunto de cumplimiento, el auditor interno, no pueden ser eliminados, pues no se puede afectar el control interno. Por lo tanto, si se consideran los puestos de jefatura con estas consideraciones previas.

5. A quienes estén a menos de 60 meses para jubilarse, se les cancelara una indemnización proporcional, de conformidad con la siguiente tabla:

**Tabla de proporcionalidad  
Indemnización**

rangos meses		salarios
De	A	
Igual o mayor	60	10
59	36	9
35	12	8
11	9	7
8	6	5
5	4	3
3	3	1

**Nota : A los trabajadores (as) con menos de 3 meses para jubilarse no aplica monto de indemnización.**

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** pregunta si esta tabla aplica para los funcionarios que tienen su cesantía ya sea en la Asociación Solidarista o en la Cooperativa.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora,** responde que en este caso es en ambas, pues la cesantía se liquida con base en el artículo 42 de la Convención Colectiva. Esta tabla sería la indemnización adicional, ya que la cesantía se aplica con base en las normas vigentes, de modo que no afecta el que un trabajador tenga su cesantía en la Asociación Solidarista o en la Cooperativa.

Por otra parte, el punto 6 dice:

6. Los trabajadores que opten por la movilidad laboral y a los que se les haya notificado el auto de inicio de una investigación administrativa por responsabilidad disciplinaria y civil, solo podrán hacer efectiva su movilidad, hasta que concluya la investigación administrativa y la resolución no disponga un despido, ni se le condone por responsabilidad civil, salvo que cancele esta última.

Se llegó a este acuerdo debido a que el Sindicato pidió que si algunas personas que están en una investigación son despedidas, entonces que no aplique esta modalidad.

7.- Se establece un límite máximo de un 20% de trabajadores que por cada centro de costo puedan acogerse a este programa.

8. - El monto de liquidación de extremos laborales se realizará según corresponda en la normativa vigente.

9, - La forma de cálculo de la indemnización, para todos los casos será con base en los últimos seis salarios devengados, según artículo 45 convencional.

10.-El orden de prioridad para atender las peticiones se realizará de acuerdo con la fecha y hora de su presentación, primero en tiempo primero en derecho.

11.- Las plazas que se eliminen por movilidad laboral no se repondrán.

12. -La Presidencia de Junta Directiva, la Gerencia General, los Subgerentes, o el Auditor General, según sea el caso, en situaciones de excepción y bajo criterio razonado, podrán denegar solicitudes en áreas de su competencia.

Esto es con el fin de evitar la fuga de personas que sean indispensables para el accionar del Banco. El objetivo no es arriesgar a funcionarios que el Banco tiene como personal clave.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, manifiesta que esto es lo que se ha venido negociando con el Sindicato. Se conformó un equipo y la parte legal se vio con los asesores externos, pues hay algunas situaciones legales de la movilidad anterior que se aclararon a través de la consultoría externa. Le parece que es una buena propuesta, la cual es prácticamente igual a la propuesta que vio la Junta Directiva, por la que autorizó a la Gerencia para la firma.

Los ajustes son afinar los procesos y no poner porcentajes de las personas que estaban cercanas a la pensión, sino ponerlo en términos de relación salarial, es decir, cuantos salarios le corresponden. Esta es una propuesta balanceada y alineada con lo aprobado por la Junta Directiva.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, comenta que, en caso de existir interés en un centro de costos, donde hay un techo del 20% de los integrantes de ese centro de costos. Ahora bien, pregunta cuál es el criterio para determinar que ese centro de costos tenga dos trabajadores que superen ese 20% o más trabajadores que superen ese porcentaje, por lo que habría que buscar algún criterio de distinción.

**La Directora de Capital Humano, Sr. Vargas Castillo**, expresa que el principio que se utiliza para establecer esa condición es por prioridad, es decir, la persona que primero haga la solicitud es la que será validada en un principio para ser incorporada dentro de la movilidad. Si la segunda persona llega y ya se cumplió con ese 20%, entonces se tiene que descartar porque ya hay un principio acordado y determinado de que no se puede sobrepasar ese porcentaje, de modo que es por prioridad de solicitud que se atiende.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora**, afirma que esta información será comunicada a toda la población del Banco para que las reglas estén muy claras desde que se hace el comunicado oficial.

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, tiene claro que la propuesta fue aprobada hace unos meses atrás, al igual que el proceso sin embargo, le parece que 10 salarios es mucho. Técnica y financieramente está demostrado de acuerdo con lo que leyó de que así es.

Tiene una duda, ya que le pareció leer en el documento que el tema no está para las jefaturas. En su opinión, menciona que en esta institución puede haber jefes que detienen el crecimiento del Banco, esto lo dice por su experiencia y casos conocidos, ya que después cuando son propietarios no hacen su mejor esfuerzo.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora**, responde que sí está en el documento, solamente que el Banco tiene que hacer un análisis técnico para poder justificar. Recuerda que cuando una persona se acoge a la movilidad laboral las plazas se eliminan, entonces, se debe tener cuidado de que no esté eliminando plazas de jefaturas que sean fundamentales y que vayan a poner en riesgo el control interno.

Por eso es por lo que la Administración se está guardando el derecho de hacer un análisis de cuáles funciones de esa jefatura se pueden eliminar o cuáles se pueden fusionar con las funciones de otras jefaturas. Entonces, estaría el beneficio de que esa persona pueda acogerse a la movilidad con la claridad de que esa jefatura será eliminada del organigrama del Banco.

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, manifiesta que le queda claro el fondo, aunque no queda satisfecho con la forma. Opina que la Administración fue la que construyó esto.

Cuestiona por qué el Gerente General va a tener un jefe que no es eficiente, le parece que es mejor que lo convenza de que se acoja a la movilidad laboral.

No le parece que este instrumento que se está aprobando hoy se utilice para llamar a cuentas a algunos y ayudarles. Lo está diciendo con el máximo de los respetos, pero gerenciar una empresa con personas no eficientes no debería prolongarse.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, externa que esto es todo un tema donde se detiene el proceso de esta intención. Coincide que hay algunos funcionarios que no colaboran con el desarrollo de la organización y más bien son un obstáculo. El problema está en la definición de que se tiene que eliminar esa plaza desde el punto de vista de la administración de los recursos y así se plantea. La plaza de la persona que se acoge a la movilidad laboral no puede reponerse, de ahí que se toma esto para que sea un comité gerencial el que analice esta plaza para ver si debe estar por temas normativos o de control, pero con la claridad de que no quiere retener a nadie, todo lo contrario, se quiere buscar la eficiencia y esto les permitirá buscar unos procesos mucho más ágiles en la toma de decisiones, en función de que cada jefatura plantee su decisión de acogerse a la movilidad.

Se verá con ojos de cambio, de progreso, para poder alcanzar el resultado, pero efectivamente estas son trabas de la administración pública que tienen que irse superando. Este es un mecanismo y habrá que buscar otros a futuro que permitan cumplir los objetivos de buscar la eficiencia y que todos se pongan la camiseta.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comprendió que valorar la movilidad laboral de una jefatura requiere un cambio de estructura, el cual debe aprobar la Junta Directiva, pero esto no quita la posibilidad de que esto se pueda dar.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, amplía que se pretende buscar procesos, que una jefatura asuma nuevos procesos, ir eliminando, etcétera. Pero, por ejemplo, si se les va una gerencia de una sucursal, ahí no se podría eliminar esa plaza por normativa, control y de gestión. Todos los casos se estarían viendo en este comité gerencial de cara a lo que se les presente de parte de las jefaturas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, menciona que viene un mapeo del Área de Riesgos bastante interesante, señalando riesgos críticos, le pregunta si se trabajará en esas sugerencias que da esta área.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que se pretende incorporar todos los elementos que se han visto en esta sesión para generar un proceso ordenado, bien administrado, tomando en consideración todas las recomendaciones que se les hacen.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, respecto a la exposición que ella hizo sobre dejar a las jefaturas que no estuvieran con la restricción de que no pudieran sustituirse, cuando presentó el tema le parece que fue clara que se pudiera sustituir a lo interno del mismo Banco, es decir, con personal de la misma institución, porque si no se caería en traer a alguien de afuera. Así que, la plaza de la persona que sustituye a quien se acogió a la movilidad laboral, será la que se elimina y no se sustituye. Esto se debe dejar bien claro.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, anota que se cuenta con el apoyo de los asesores legales, quienes les han venido dando la pauta en esa línea. Entonces, serán cuidadosos de la legalidad, pero buscando hacer un proceso eficiente. Estas sustituciones, si es que se tuvieran que dar, con el mecanismo de la movilidad laboral tendrán que contar con ese respaldo legal y cualquier ajuste tendrá que ser con personal interno.

Por ejemplo, si la persona tiene una plaza en propiedad y está con un ascenso en una plaza superior, está vacante, pero esta persona la ocupa en forma interina, de acuerdo con el criterio de los abogados externos esa plaza interina, si la persona se va se le pagan los seis meses que le correspondan de liquidación, y la indemnización le correspondería sobre la plaza que tiene interina que no tiene una propiedad, y se elimina esa plaza.

Estos elementos delicados se tienen que revisar al momento de tomar las decisiones. Le parece que el elemento más claro en este proceso es las jefaturas, porque puede haber una renovación interesante y ahí es donde se deben tener los cuidados de si hacer unos procesos mucho más eficientes que le permitan a otra jefatura asumir ese rol. Pero se deben analizar perfiles, características, control interno y normativa.

Por lo anterior, es que la decisión se le asigna al Comité Gerencial, el cual está conformado por la Gerencia General más las dos subgerencias generales. Ellos por medio de criterios técnicos elegirán la mejor ruta, buscando siempre un proceso mucho más eficiente y quitando costos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le pregunta a la Sra. Margarita Fernández si está satisfecha con la respuesta.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que más o menos, porque ella le entiende que si el que va a ir a sustituir la gerencia de la sucursal tenía una plaza en propiedad, si no está nombrado en la gerencia de la sucursal, obviamente, el reclamaría la indemnización porque tiene su plaza en propiedad más baja que la de la gerencia. Quizás estos serían pocos casos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, plantea un caso más grave: si renuncia el gerente de una sucursal, ¿cómo se hace si se tiene que eliminar esa plaza?

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, ella no hablaba de eliminar las plazas de las jefaturas, más bien ella se refería a la plaza que deja la persona que asuma la gerencia, porque estaría en el escenario donde no se sustituyen las que son de menor rango.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que tendría que estar disponible la plaza de la gerencia para que esa persona de menor rango suba.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, agrega que, si un gerente de una sucursal se acoge a la movilidad, queda disponible su plaza y según el acuerdo se puede sustituir por otra persona. Entonces, si alguien quiere asumir esa gerencia, no va a soltar su plaza en propiedad, que eventualmente dejaría si ganara la propiedad de la plaza de este nuevo puesto asumido.

De modo que, la persona que asume la gerencia de la sucursal puede pedir un permiso para estar en esta plaza de mayor rango, pero hasta que se dé el concurso de esa plaza de la sucursal y se le asigne a esa persona la nueva plaza, su antigua plaza quedará libre. Esta última es la que no se sustituiría después del concurso.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, menciona que en este momento se están trabajando dos situaciones particulares y el tema de la movilidad entra también a complementar. Por ejemplo, se está trabajando el Modelo Operativo de Negocios, en el cual se están uniendo las tres bancas. Es un modelo que ya se está implementando y se va avanzando con el piloto de acuerdo con el cronograma.

Se está viendo que, en algunos de estos movimientos, podría eventualmente presentarse la necesidad de reubicar a alguna de las personas o jefaturas que se tienen en estos momentos. También, se está afrontando un proceso (con cronograma) de la fusión de oficinas comerciales, que por un tema de costos se ha determinado que son oficinas que son deficitarias. Por lo cual, se está en un proceso de buscarle un lugar adecuado a las jefaturas.

Todo esto se va acomodando en función de todo el movimiento institucional que se está dando y si eventualmente una jefatura se quiere acoger, no se puede generar un desgaste o una afectación a la operativa, sobre todo si se habla de oficinas de negocio, pero se pueden aprovechar los recursos que se están moviendo en función de estos otros modelos implementados en el Banco.

Con el tema de la fusión se están buscando alternativas para reubicar a algunas personas y evidentemente para no generarles ninguna afectación de desempleo. Esto podría venir a solventar una situación como estas en la cual una jefatura se quiera acoger y no se puede dejar acéfala una oficina ni una agencia ni tampoco un BP Total. Sobre todo, porque son estructuras muy consolidadas y que por control interno requieren tener una jefatura en las posiciones respectivas.

En el mismo transitorio se deja bien plasmada la posibilidad de que este comité haga estos análisis porque siempre tiene que prevalecer un análisis técnico que justifique, ya sea por medio de un proceso o de un ajuste en estructuras, tomar la decisión de prescindir de una jefatura sin que vaya a generar una afectación mayor a la institucionalidad.

Entonces, sí queda dentro del transitorio la potestad de la Administración de tomar decisiones en función de no afectar a la institución.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expresa que ella entiende esto y más bien fue partidaria de que las jefaturas o los directores pudieran sustituirse. Eso sí aboga para que el que en ascenso asuma esa jefatura o dirección que deja alguien que se acoge a la movilidad, sino es una jefatura o una dirección que esa plaza no se sustituya.

Le solicita a la Presidenta que el acuerdo con Sibanco quedara explícito en el acuerdo, no como un anexo. Para que no quede ningún cabo suelto. Es un tema muy delicado y debería consignarse tal y como fue firmado.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, está de acuerdo con la solicitud de la Sra. Fernández Garita.

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, cree que la Sra. Margarita Fernández lleva toda la razón, además, de que lo plantea muy claro, ni siquiera hay discusión. El tema está en si entran o no entran los jefes en la propuesta, entonces, es más simple. Entonces, se estarían incluyendo todos los puestos, hasta las jefaturas.

Cuenta que él trabajó cinco años para el Banco, durante ese tiempo observó a muy buenos funcionarios, con buenas competencias, pero no ocupaban puestos de jefaturas.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora**, enfatiza que las jefaturas son las únicas plazas que no se pueden eliminar dentro de la estructura, excepto que técnicamente se demuestre que la plaza se puede eliminar con recargo de funciones en otras áreas.

La sustitución se puede hacer con personas internas que va ascendiendo, pero las jefaturas que se acojan a la modalidad hay que eliminarlas dentro de la estructura. Por eso es que no puede ser masivo el proceso, sino que tiene que analizarse cada caso en particular para ver si el Banco puede eliminar del organigrama ese puesto, cargando funciones a otros puestos, porque si no no tiene sentido, no les permitiría ni la Contraloría General ni el Ministerio hacer movilidad sin eliminar los puestos que se estén acogiendo a la modalidad.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, de ahí la necesidad de que si se da la eliminación de la plaza, haya un cambio de estructura.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, complementa lo expresado por el Sr. Daniel Mora Mora. En caso de que se apruebe, técnicamente se justifique la eliminación de una posición formal del organigrama, debe ser también de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, de acuerdo con lo que establece Sugef. Esto porque se está modificando la estructura organizativa formal de la institución.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, aclara que las jefaturas están incluidas en el acuerdo de partes, entonces, serán tomadas en cuenta. Además, la movilidad no es para ascensos, sino que plantea eliminar plazas, por eso no hay escalera, a menos que se busque otro mecanismo. El mecanismo planteado, de acuerdo con la ley, es que si se van a eliminar esas jefaturas bajo el proceso decisorio que se establece es que el proceso asuma la toma de decisiones o lo que esa jefatura está haciendo, y de ahí es donde viene la eficiencia.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, si no hay más comentarios, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez agregar todo el acuerdo entre partes.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, así se hará.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, pregunta si hay alguna referencia del Comité de Remuneraciones sobre este tema.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que este tema se ha tratado directamente con la Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le parece que este tipo de actividades no es resorte del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, según recuerda del Acuerdo SUGEF 16-16.

Presenta la moción:

**1. Dar por recibido el oficio GGC-193-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa presenta el Informe de avance sobre el tema de movilidad laboral.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 34, tomado en la sesión ordinaria 5796.**

**2. Aprobar el traslado del acuerdo entre las partes, entre la Administración y Sibanco para ofrecer a los funcionarios un programa de migración salarial con incentivo y programa de movilidad laboral sin retorno, e instruir a la Administración para que a la brevedad posible se presente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su homologación.**

**3. Hacer una excitativa tanto a la Administración como a Sibanco para que se informe y promueva ampliamente ambos programas en la Institución, con el fin de coadyuvar a que se logren los resultados.**

**4. Informar a esta Junta Directiva, con corte a marzo del 2021, el avance en el proceso de ejecución de este acuerdo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el oficio GGC-193-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa presenta el Informe de avance sobre el tema de movilidad laboral.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 34, tomado en la sesión ordinaria 5796.**

**2. Aprobar el traslado del acuerdo entre las partes, entre la Administración y Sibanco para ofrecer a los funcionarios un programa de migración salarial con incentivo y programa de movilidad laboral sin retorno, e instruir a la Administración para que a la brevedad posible se presente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su homologación.**

**El acuerdo entre partes textualmente indica:**

**ADENDA A LA V CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO  
BANCO POPULAR y DE DESARROLLO COMUNAL y SINDICATO DE  
TRABAJADORES DEL BANCO POPULAR y DE DESARROLLO COMUNAL.  
SIBANPO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Convención Colectiva vigente, la Administración del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, representada por el señor Marvin Rodríguez Calderón, MBA, Gerente General Corporativa, y SIBANPO, representado por el Lic. Juan Carlos Chaves Araya, en su calidad de Secretario General, considerando:

**UNICO:** Que con sustento en las valoraciones técnicas y jurídicas que se tuvieron a la vista en el proceso de negociación, y que evidencian la razonabilidad financiera y el cumplimiento del fin público institucional, se ha consensuado poner a disposición de los trabajadores y trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, un programa de movilidad laboral voluntaria y otro para la migración del esquema salarial de base más pluses a salario único. Ambos programas tendrán una vigencia de tres meses, salvo que la disponibilidad presupuestaria se agote antes.

**ACORDAMOS**, incorporar a la Convención Colectiva vigente, los siguientes dos artículos transitorios:

**I TRANSITORIO MIGRACION DE SALARIO BASE MAS PLUSES A  
SALARIO ÚNICO:**

*A partir de la homologación del presente Acuerdo de Partes, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por un plazo único y exclusivo de tres meses, salvo que la disponibilidad presupuestaria se agote antes, se cancelará a los trabajadores que migren de la modalidad de salario base más pluses a la modalidad de salario único, la diferencia entre el salario total devengado (base más pluses) y el importe de la categoría correspondiente al respectivo salario único, multiplicada por la antigüedad del trabajador o trabajadora, más una indemnización adicional de conformidad con las siguientes condiciones:*

**1.-Para todos los funcionarios de cualquier categoría y puesto del Banco, se reconocerán 10 diferencias salariales adicionales.**

**2.-Este transitorio aplicará para cualquier persona que presta sus servicios a la organización y que solicite el cambio en el esquema de remuneración que le aplica, excepto aquellos trabajadores (as) que al momento de la solicitud estén a cuarenta y ocho meses, o menos, de tener derecho a su jubilación. En este último supuesto el trabajador interesado presentará la documentación pertinente.**

## **II TRANSITORIO: MOVILIDAD LABORAL DE INTERES INSTITUCIONAL SIN POSIBILIDAD DE RETORNO O REGRESO:**

**A partir de la homologación que haga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del presente Acuerdo de Partes, por un plazo único y exclusivo de tres meses, salvo que la disponibilidad presupuestaria se agote antes, se implementará un Programa de Movilidad Laboral Voluntaria de interés institucional.**

**Este programa institucional tiene el objetivo estratégico de fortalecer la gestión administrativa y financiera del Banco Popular, mejorar sus resultados, índices de gestión, índices financieros, el indicador de eficiencia operativa, por medio de la optimización y racionalización de la partida presupuestaria de remuneraciones.**

**En atención al cumplimiento de este objetivo institucional, el Banco Popular publicitará en su correo institucional una oferta dirigida a sus personas trabajadoras, con la finalidad que quienes expresamente manifiesten su voluntad e interés, comuniquen su petición escrita de acogerse a este Programa de movilidad laboral voluntaria, para el único efecto, en el caso que el Banco decida incluirlos en el mismo, que sean despedidos con responsabilidad patronal por este exclusivo motivo.**

**Los trabajadores que sean cesados por este motivo objetivo, tendrán derecho al pago del importe del auxilio de cesantía, de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 45 de esta convención, el salario escolar y los demás extremos legales que le correspondan y una indemnización complementaria consistente en 10 salarios mensuales ordinarios y no serán recontratados en el Banco.**

---

***El Banco comunicará a los trabajadores que sean despedidos al amparo de este acuerdo, la fecha en que se hará efectiva la cesación con responsabilidad patronal, a cuyo efecto les concederá el disfrute del preaviso de ley.***

***El pago total de las sumas que por los anteriores conceptos correspondan a los trabajadores, se cancelará a los quince días naturales posteriores a que se haga efectivo el respectivo despido.***

***Las condiciones de este programa de movilidad laboral voluntaria son las siguientes:***

***1.- Aplicará a todos los funcionarios de cualquier categoría y puesto del Banco, cuya antigüedad laboral sea igual o superior a 10 años.***

***2.- Los trabajadores nombrados en propiedad, que estén en un ascenso interino en plaza vacante, podrán acogerse y se eliminará la plaza interina en caso de que esté vacante; sino estuviere vacante, se eliminará la plaza en propiedad, en cuyo caso se informará al trabajador que esté ocupando la plaza a eliminar, con un mes de anticipación.***

***3.- Los trabajadores con nombramiento interino en plaza vacante, podrían acogerse y se eliminará la plaza vacante.***

***4.- Excepcionalmente, atendiendo el interés institucional, previo criterio técnico y mediante acto razonado del Comité Gerencial, que evidencie que no se trata de un puesto creado por normativa, ni que se afecte el control interno, podrían acogerse puestos de Jefatura, que estén en la estructura formal del Banco nombrados como tales.***

***5.- A quienes estén a menos de 60 meses para jubilarse, se les cancelará una indemnización proporcional, de conformidad con la siguiente tabla:***

### Tabla de proporcionalidad

#### Indeminización

rangos meses		salarios
De	A	
Igual o mayor	60	10
59	36	9
35	12	8
11	9	7
8	6	5
5	4	3
3	3	1

Nota : A los trabajadores (as) con menos de 3 meses para jubilarse no aplica monto de indemnización.

**6.- Los trabajadores que opten por la movilidad laboral y a los que se les haya notificado el auto de inicio de una investigación administrativa por responsabilidad disciplinaria y civil, sólo podrán hacer efectiva su movilidad, hasta que concluya la investigación administrativa y la**

**resolución no disponga un despido, ni se le condene por responsabilidad civil, salvo que cancele esta última.**

**7.- Se establece un límite máximo de un 20% de trabajadores que por cada centro de costo puedan acogerse a este programa.**

**8.- El monto de liquidación de extremos laborales se realizará según corresponda en la normativa vigente.**

**9.- La forma de cálculo de la indemnización, para todos los casos será con base en los últimos seis salarios devengados, según artículo 45 convencional.**

**10.-El orden de prioridad para atender las peticiones se realizará de acuerdo a la fecha y hora de su presentación, primero en tiempo primero en derecho.**

**11.- Las plazas que se eliminen por movilidad laboral no se repondrán.**

**12.-La Presidencia de Junta Directiva, la Gerencia General, los Subgerentes, o el Auditor General, según sea el caso, en situaciones de excepción y bajo criterio razonado, podrán denegar solicitudes en áreas de su competencia.**

Firmamos, en tres tantos en la ciudad de San José a las once horas del día cinco de febrero del dos mil veintiuno.



Marvin Rodríguez Calderón, MBA  
**Gerente General Corporativo**  
**Banco Popular y de Desarrollo Comunal**



Juan Carlos Chaves Araya  
**Secretario General**  
**SIBANPO**

3. Hacer una excitativa tanto a la Administración como a Sibanpo para que se informe y promueva ampliamente ambos programas en la Institución, con el fin de coadyuvar a que se logren los resultados.

4. Informar a esta Junta Directiva, con corte a marzo del 2021, el avance en el proceso de ejecución de este acuerdo". (116)

#### **ACUERDO FIRME.**

Ingresan la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal y el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, al ser **las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos.**

#### **ARTÍCULO 8**

5.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita aprobar la creación de 95 plazas por servicios especiales, con un costo estimado para el para el año 2021 de ₡791.520.879 (con cargas patronales). Así como, la dotación de recursos presupuestarios para hacer frente a esta necesidad. (Ref.: Oficio GGC-195-2021)

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** señala que este proceso está totalmente alineado con la gestión de cobro y arreglos de pago que se debe hacer de acuerdo con la normativa y el cambio planteado a finales del año por la Sugef. Por lo que es necesario hacer una evaluación de la capacidad de pago de los clientes.

Comenta que analizando cómo lograr cumplir con el tema estratégico y no solo concentrarse en el cobro, se expone una propuesta de tomar unas plazas por suplencia y otras por servicios especiales para que se aboquen específicamente al cobro y así poder dedicar las oficinas a hacer negocios y retención de clientes. Esta propuesta tiene un monto superior a los ₡1.000 millones, y los recursos presupuestarios salen de los pagos que se había estimado que quedaban para el año en aumento salarial que no aprobó la Contraloría General de la República más el ahorro en otros gastos que también se están planteando.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González,** expone que se ha entrado en una etapa de atención de la crisis del COVID-19 donde se tiene que ir de alguna manera normalizando la atención de la situación conforme el país y la economía se van normalizando. Para que poco a poco se vaya incorporando dentro de las actividades ordinarias y no verlo como algo extraordinario.

No obstante, mientras esto se logra dar, todavía los volúmenes que se están atendiendo de clientes aunado al cambio normativo que la Sugef tomó en consideración a partir del primero de diciembre, donde es necesario para los bancos iniciar el proceso de evaluación de capacidad de pago de los clientes para otorgar una nueva negociación, sean estas refinanciamiento, arreglo de pago, prórroga o la que más se ajuste a la necesidad del cliente, sin lugar a dudas, conlleva análisis más detallados y recursos que en este momento el Banco ha ido destinando, pero que compiten con el negocio tradicional que deben hacer.

Es por esto que desde la Dirección de Soporte junto con la Banca de Personas y la Subgerencia General de Negocios se plantea esta propuesta con el propósito de poder dar una mejor atención a los clientes, que se les pueda transmitir a ellos el servicio al cliente que se

merecen y a la vez los equipos de venta puedan dedicarse a atender a los clientes potenciales, a los clientes nuevos, de forma tal de que coadyuven al desarrollo y la activación de la economía de este país.

Para ello se hizo una solicitud de estudio, se facilitó la información de cuáles han sido las cargas de negociaciones de pago que se tienen: ₡330.000 millones que se deben atender en esta fase de vencimientos COVID-19 con una concentración importante a partir de enero.

Con base en ello la División de Calidad del Banco preparó un estudio, el cual se expondrá seguidamente. En él, se sugiere una estructura para atender una segunda fase y poder alcanzar el objetivo planteado.

La Sra. Sandra Castillo expondrá en qué consistió el estudio, los alcances, y la Sra. Graciela Vargas, los temas presupuestarios y de recursos.

**La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal**, informa que se revisó la propuesta presentada por la División de Gestión Cobratoria para efectos del modelo y se determina la estructura funcional temporal que se debería tener en las oficinas comerciales.

El objetivo del estudio estaba orientado a esa dotación de recursos humanos que se necesitan para hacer ese cobro especializado y atender las necesidades que hoy en día se tienen.

Indica que se revisó la propuesta que ellos presentaron para efectos del modelo y se determina la estructura funcional temporal que deberían tener en las oficinas comerciales. El objetivo del estudio estaba más conectado a esa dotación de recursos humanos que requieren para poder hacer ese cobro especializado y atender las necesidades actuales.

Como parte de la revisión efectuada se encuentra la metodología empleada, que es la revisión con la División de Gestión Cobratoria, con la Dirección de Soporte, con parte de las oficinas comerciales, con el experto en materia de cobro, estuvieron presentes la Sra. Carmen Miranda, la Sra. Tatiana Solano y personal del Negocio. Con esas revisiones y la propuesta presentada se determinaron las cargas de trabajo y se suministró la estructura requerida para el Negocio, la cual procede a detallar.

Dentro de la estructura requerida se plantea un coordinador por cada Centro de Negocio, que es un BP Total principalmente, el cual tendrá un Gestor de Cobro y en las listas de negociaciones en temas fiduciarios, hipotecarios y aquí sí se separa el perfil y no requerimientos, para poder atender las negociaciones de Desarrollo Empresarial y Social de menos de ₡30 millones y mayores a ₡30 millones.

Se realizó esa separación por la complejidad que tienen hoy en día en los análisis y para poder dotar del recurso que realmente se requiere.

El otro rol que estiman necesario es un Localizador, que se encontraría también en los Centros de Negocio, apoyado por este equipo de trabajo de la plataforma que hoy en día tienen las oficinas comerciales.

Cada uno de estos aspectos fue revisado con la demanda proyectada que se tiene hoy día en la cartera, y tal como el Sr. Mora González lo explicaba, es urgente iniciar y atender cada uno de estos aspectos y con esa cartera lo que se tiene es un resumen de necesidades de personal, las cuales pueden ser atendidas por servicios especiales o por suplencias.

Al respecto, la Dirección de Capital Humano ya hizo las valoraciones y determinará cuáles son los requerimientos puntuales.

A manera de resumen, se necesitan 15 analistas fiduciarios, no necesitarían hipotecarios porque también hay una concentración importante en este grupo, los cuales estarían reforzándose en materia de Gestores de Cobro para poder contactar a los clientes y concretar las negociaciones. Con esta clasificación estarían requiriendo un recurso.

Además estarán ocupando fuertemente personal para lo que conlleva el análisis de desarrollo, tanto para montos de hasta ₡30 millones como para montos mayores a ₡30 millones.

Otro puesto que se necesita es el de motorizados, 24 personas, que son los localizadores y los respectivos coordinadores, para un total de 119 personas.

Este es el resumen de lo que se tiene en categoría. La propuesta es la creación de 24 plazas de categoría 11, como mensajeros; 15 plazas categorías 14; una plaza en categoría 17, el puesto de Gestor de Cobro; 29 plazas categoría 17 como Ejecutivos de Negocios, y 26 plazas categoría 20, como Ejecutivos de Negocios 2.

Este sería el resumen de lo que refleja el estudio hoy en día.

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, afirma que hay cosas que no entiende, por un lado están aprobando la movilidad laboral y por otro lado se solicita que se hagan contratos especiales; entonces, le queda una gran duda.

Consulta que si tienen recurso humano interno, por qué no lo ponen a producir y a trabajar en estos temas, esa parte le cuesta mucho entenderla y debe manifestarlo así.

Pregunta si esos servicios especiales son por un año, por dos años, por seis meses, que tal vez no tuvo la oportunidad de leer totalmente el documento porque se lo enviaron hoy temprano, pero cuestiona si es por un periodo determinado. Además, consulta si esto está dentro del Plan Operativo Anual y si no altera el presupuesto ante la Contraloría General de la República. Tiene esas dudas.

**La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal**, responde que las plazas son por seis meses, que es lo que refleja el estudio, y lo referente al presupuesto no lo tiene claro.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que son muy válidas las inquietudes del Sr. Arce Cerdas, cree que todos están pensando de un modo similar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, primero desea expresar su agradecimiento al Sr. Mora González por todo el excelente trabajo que él hace y no hay duda de que él esté preocupado por la gestión de cobro de la cartera y, por otro lado, por la sostenibilidad de los clientes. Sin embargo, puede tener por seguro que ella lo apoyará en lo que fuera, lo que sucede es que le llena de preocupación, primero, porque no ve un estudio de valoración interno que le diga, del personal que tienen, si alguno se puede rescatar o si todos están ocupados, están en lo que están haciendo.

Por otro lado ve un indicador de crecimiento de la cartera totalmente que no crece, entonces, se pone a pensar dónde están los ejecutivos que les decían que por qué no están colocando y les decían que están cobrando.

Le preocupa eso y le preocupa que no está tan segura de que esto esté planteado a la Contraloría General de la República en el Plan Operativo, porque cuando aprobaron el Plan Operativo del año pasado, esta propuesta no estaba prevista.

Añade que hay varias cosas que deben analizar antes de tomar una decisión y coincide con el Sr. Arce Cerdas cuando dice que les presentaron anteriormente un plan de retiro, y por otro lado, están creando plazos y sabe que hay una necesidad, pero cuestiona si habrá un estudio donde le demuestre que, efectivamente, el personal o las plazas que tienen, todas están con su carga de trabajo y ocupados como para no haber hecho un balance, que se rescate una plaza y por otro lado se contratan solo algunas. Esa propuesta tampoco la ve.

Aquí les presentan una propuesta nada más de crear y crear plazas, no hay una valoración interna de qué tienen ya en planillas que los puede apoyar en este proceso que está totalmente de acuerdo con que hay que hacerlo.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González**, agradece el espacio y solicita que le permitan referirse un poco a las preguntas que ahora se han realizado.

Con respecto de si esto forma parte del Plan Operativo aprobado en el mes de septiembre, confirma que originalmente no estaba establecido porque esto surge a raíz de una necesidad que se origina el 1° de diciembre con la aprobación de la Sugef de una reforma a la Sugef 1-05, donde les exige a todas las instituciones financieras, para poder seguir ayudándole a los clientes, la evaluación de la capacidad de pago de cada uno de ellos con base en las condiciones actuales.

Eso, evidentemente, no se podía prever en el mes de septiembre, momento en que fueron aprobados los planes.

A raíz de esto, ciertamente, hasta el día de hoy, el Banco Popular ha venido atendiendo la crisis con el personal existente; no obstante, han llegado a un punto donde el Banco debe tomar una decisión: si lo sigue haciendo con el personal interno, que al hacerlo con el personal interno ha ocasionado que no hayan podido -y es la información que desde el Área de Cobro reciben- activar la colocación y la atención de clientes y eso se ve reflejado en los índices de pérdida de cartera de crédito que el Banco está teniendo.

Paralelamente al cambio normativo, se les junta con periodo que empieza fuertemente a partir de este mes, de los vencimientos de las moratorias concedidas a ₡330.000 millones de la cartera, donde se debe verificar y analizar la capacidad de pago actual y brindar la solución que más se ajuste a los clientes.

Cuando plantea esta situación a la Gerencia, de que deben tomar una decisión de si siguen atendiendo a los clientes por seis meses más conforme la nueva normativa que Sugef establece, entendiéndolo que deben darle prioridad a estos clientes, que en su mayoría son clientes de ingresos propios, empresas, y paralelamente el Banco detiene la colocación, porque los recursos son escasos o buscan una alternativa temporal que les permita atender de una forma independiente la crisis y que el Banco siga con su personal de Crédito colocando, reteniendo y atendiendo a los clientes habituales de cartera.

Por eso se plantea la propuesta, no se busca crecer en recursos, se plantean siempre como temporales.

Un análisis de banca de desarrollo no es tan sencillo como mover personas de áreas administrativas, se requiere cierto perfil, una capacidad de análisis que no abunda en la Institución, eso es lo que se está pidiendo, junto con las plazas de motorizados, perfil que no existe en la Institución y otras para reforzar análisis en banca de personas, con categorías 14.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, expresa que coincide con los compañeros de la Junta Directiva y recuerda que tiempo atrás crearon unas plazas temporales, las cuales luego no sabe qué sucedió con ellas, para corresponsalías no bancarias, donde finalmente se tuvo una pérdida.

Cuando se crean plazas temporales y ve esta gran cantidad, de diferentes categorías y funciones, hay que tener en cuenta que están promoviendo la movilidad.

**El Subgerente General de Negocios, Sr. Mora Mora**, expresa que no es sencillo venir a pedir recursos de esta naturaleza, pero están en una situación bastante delicada, por dos factores: se requiere reactivar la colocación y controlar la cartera que está en condiciones vulnerables, ojalá no llegue a cobro judicial.

Hay que cuidar las estimaciones, ya este mes las estimaciones presupuestadas se llegaron a consumir en un 100%. El negocio le dice a cobro que para activarse necesita que el personal regrese a hacer negocio y no a cobrar, para poder cumplir la meta de colocación.

Pero en este momento no pueden hacerle frente a esto pues hay una normativa, la Sugef está obligando a formar expedientes y a determinar la capacidad de pago de cada uno de ellos.

Esto debe financiarse con sumas libres que eran parte de lo planteado a la Contraloría dentro del presupuesto de incremento salarial que no se autorizó. Hay que hacer una modificación presupuestaria para dar contenido a este proyecto de seis meses plazo.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, considera muy oportuna la referencia del mismo Banco para adaptarse a los tiempos, porque cree que todas las instituciones financieras, ante las medidas abiertas por la Sugef y el Conassif, han procurado proteger su cartera de crédito y es muy importante dar el sustento para que se pueda recuperar.

Piensa que quizás la Administración está siendo la sugerencia de las plazas en una especialización para recuperarla, para mantenerla y darle el seguimiento oportuno.

Cuando se incurre en un gasto, siempre se hace en virtud de generar un ingresos, tal vez acá es difícil de ver, pero hay un potencial gasto que se come cualquier utilidad, como lo son las estimaciones, y en la medida en que la Institución haga lo posible por contener el volumen de estas, no solamente se consume la cartera del Banco, sino la de todo el sistema nacional), todo lo que se pueda hacer para mitigarlo es una gran oportunidad y no hay que perderla, porque si no lo hace esta institución lo hará otra.

Sugiere que debería venir un acompañamiento del tiempo por el que van a estar las plazas a modo de interinato o el tiempo definido, también de esa recuperación de estimación, porque cuando se ven los números en virtud de la estimación del ahorro es sorprendente identificar todos los esfuerzos que se hacen para poderla contener. Si de alguna otra manera está lo que compete, si se necesita la autorización de la Contraloría General de la República o está dentro de los niveles de autorización en modificaciones presupuestarias de la Administración del Banco o si necesita una participación por ser salarios por tiempo definido. Por último, opina que necesita un criterio del Comité de Remuneraciones.

**El Director, Sr. Arce Cerdas**, expresa que si se contratan 29 plazas categoría 17 y 15 plazas categoría 14 estarían ocupadas por personal calificado. Trasladar esto a un análisis de crédito no es fácil, sobre todo en el tema de arreglos de pago conociendo la normativa de la Sugef que cambia. Seis meses es un tiempo interesante, pero no considera que una persona ingresa al Banco y en este plazo pueda ayudar a hacer esos arreglos de pago correctamente.

Si el formato de análisis de crédito es similar al que él conoció, estima que en término de dos días una persona tiene un crédito analizado.

La otra parte que no le convence es que el Banco diga que no está colocando. En su opinión este Banco es lento en colocar crédito. Dice esto porque él es un contador público con una oficina que tiene más o menos 70 u 80 clientes, algunos de ellos son productores de ganado, productores de leche, empresarios. Ellos han ido al Banco Popular y los atienden con pereza, entonces, cuando se ve esto en San Carlos, considera que la colocación de crédito no puede ser una justificación.

Porque la gente que acude al Banco Popular va sola. Comenta que hace dos días lo llamó una señora del Pavón de Los Chiles que tiene un negocio, le contó que el Banco le está pidiendo por ₡30 millones un estudio de factibilidad. Él le dijo que le da vergüenza que le pidieran eso. Ella tiene dos años de estar en el mercado.

Le encanta ver que se puedan crear 100 empleos en Costa Rica y darle oportunidad a un grupo de personas para que tengan la oportunidad de trabajar. Cree que haciendo una revisión interna en tiempos de pandemia hay que pedirles a los colaboradores que se pongan una camiseta que diga Banco Popular por delante y por detrás, y que la suden siete veces.

No puede entender que en este momento no haya personal con voluntad interna que se quiera poner la camiseta para trabajar y a luchar por sacar a este Banco. Tiene que decirlo con todo el respeto y el cariño que les tiene, pero no está convencido.

Conoce el tema de Sugef perfectamente, pues, él es el Presidente del Consejo de Administración de Cooquique. Lo tiene clarísimo, sabe que se debe hacer análisis, y que se pueden plantear políticas que les ayuden a tener un proceso diferente.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, manifiesta que entiende perfectamente la preocupación de los señores directores, de igual forma ha sido su preocupación. Toda la estructura durante el año 2020 fue dedicada al cobro y los resultados muestran que fue exitoso. Se logró mantener a los clientes, darles las prórrogas, generar las estimaciones, prepararse para los impactos del 2021 que se podrían tener en las carteras (el monto estimado para estimaciones en enero por ₡5.000 millones prácticamente se tiene); se tiene un escenario nuevo donde la Sugef dice que como pasó la pandemia revisará la capacidad de pago de todos los clientes, entonces, están incorporados en este proceso.

Por otro lado, está la situación del 2020 de la escasez de negocios nuevos, aunque tiene que decir que en Banca Empresarial fue el año en que más se ha colocado (más ₡100.000 millones), sin embargo, en Banca de Personas, Fodemipyme y Fondos Especiales hubo una disminución de negocios. Así es que este año se planteó el cómo no perder mercado, cómo aprovechar las oportunidades del mercado, a saber:

- 1) Retención de clientes.

Esta retención tiene que ver con cuáles son los clientes, cómo se hace para que la competencia no se los quite y sobre línea se debe trabajar en disminución de tasas de interés para poder ser competitivos, tener tasas más razonables.

- 2) Generación de nuevos negocios.

Se tienen que enfocar hacia planes estratégicos muy definidos que generen en segmentos de negocios donde los márgenes que se tengan sean mucho mayores a los que se tienen normalmente y seguir trabajando con fuerza en los arreglos de pago de la banca, el traslado de beneficio de tasas de interés a los clientes producto de la línea del Banco Central que son los ₡140.000 millones que se están gestionando, de los cuales ya hay ₡77.800 millones aprobados, la diferencia está en el trámite de autorización.

Además, tienen responsabilidades con los primeros ₡18.000 millones que generó el Banco Central, pues, requiere que se vaya a donde el cliente y se le haga firmar un documento para bajarle la tasa de interés. Así funciona la parte legal, esto no es culpa de nadie.

Se tiene que enfrentar si se quieren los tres escenarios o no, porque cuando se le presenta al Área de Gestión de Ventas cuáles son los proyectos que debe alcanzar, esta área respondió que entonces no la ponga a cobrar, porque tiene que estar en el negocio, pero si la pone a cobrar, entonces, la mide por el cobro, pero si la pone a hacer negocios, hará esta otra actividad. Por eso es por lo que se divide.

La otra pregunta es, con una población de 4000 funcionarios, por qué no tomar esas personas de ahí, de las áreas de soporte, pero quienes están ahí no tienen el conocimiento y llevaría mucho tiempo capacitarlas.

Lo que se hizo, en coordinación con el Sindicato, es que esas plazas de categoría 14, que vengan de las que ya están en el negocio y se les dará la oportunidad de subir a la categoría 17 y que los venga a los puestos sean de una categoría inferior.

Se ha revisado el tema por todos los elementos y el mecanismo es el que se presenta. El enfoque es que no sea por seis meses sino en el menor tiempo posible, pero son plazas que van a desaparecer, no permanecerán.

En cuanto al tema de costos, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República tenía un monto presupuestado por aumento salarial del orden de los 1000 millones de colones, y de ahí están sacando los recursos.

Si esto no se realiza, la labor de cobro o la labor de negocio no se hace, y si esto se pierde mercado y presencia y no se podría hacer una mejor gestión, y se debe recordar que de ahí vienen los ingresos.

Además, si no se hacen arreglos de pago, se elevan las estimaciones y la utilidad se verá afectada; lo que se busca es un balance de todos los elementos. El compromiso es contener el gasto como siempre lo han manejado; la preocupación siempre ha sido controlar el gasto en forma significativa y enfocarse en desarrollar con eficiencia este negocio.

Esos son los fundamentos, y el compromiso de hacer una gestión lo más clara posible.

Si la Junta Directiva lo aprueba, queda para que la Administración lo pueda gestionar, ese es el margen que se tiene.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, señala que se dice que se necesitan urgentemente plazas para analistas de crédito pues se carece de ellos, para el desarrollo empresarial, pero se tiene un volumen bien grande en otras áreas y se dice que no se les puede preparar para que puedan pasar a esas plazas.

Además, se tiene un volumen grande de personal, una gran planilla con diferentes categorías y remuneraciones y se está hablando de agregar un aproximado de 167 millones de colones, por seis meses. La pregunta es si en seis meses se logrará que estos analistas realicen todo el trabajo requerido y si funcionará hacer más grande la planilla.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, resalta que es claro y evidente que no se tiene un consenso en este punto; en lo personal también tiene sus reservas, le parece que se requiere más fundamentación; se podría revisar internamente a ver si se puede reestructurar algo y utilizar parte del personal que ya se tiene o por lo menos que se presente una propuesta con mayor fundamento para estar tranquilos de lo que se va a aprobar.

Se sabe que hay cambios normativos, pero la contención del gasto y la eficiencia son fundamentales, el 2021 los obliga a todos a dar esa milla extra de una forma u otra, y sabe que se cuenta con personal muy comprometido y haciendo algunos esfuerzos se puede sacar mayor provecho de lo que se posee.

Apelaría, pues, dada la hora, a solicitar a la Administración que fundamente mejor la propuesta, que realice una revisión integral para determinar si se puede disminuir el número de plazas para estar más seguros de lo que están aprobando; no es desconfianza, pero están preocupados por el trabajo, por los resultados y otros aspectos del Conglomerado.

Se tuvo una muy mala experiencia en el tema de tap to phone y no se puede seguir tomando decisiones a la ligera, sin pedir algún fundamento técnico de mayor peso, al cual puedan dar un seguimiento puntual y ver resultados positivos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, manifiesta que entiende el sentir de la Junta Directiva; harán la revisión, existen los estudios de gestión y del área de cobro, así como la revisión que se hizo en el ALCO de estos temas.

Asegura que no hay ningún problema, fortalecerán el documento lo antes posible para poder contar con las plazas y lograr los objetivos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expresa que tiene clara la necesidad y la nueva normativa, pues también maneja créditos y sabe que hay que buscar cómo hacer una mejor gestión de cobro.

Sin embargo, en el documento hay ausencia de un estudio de costo-beneficio del personal actual, así como de qué es más viable si se pueden ver otras experiencias de cobro, por ejemplo, una contratación.

Añade que observa que está ausente el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, no se tiene su criterio y siente que todos estos temas deben pasar por ese filtro.

Algo muy importante es que el documento ve que se indican 48 semanas, es decir, 12 meses, lo cual trasciende el presupuesto de este año; entonces, si se está tomando de cuentas especiales a remuneraciones, deben hacerlo con el presupuesto actual y no establecer un plazo de 48 meses, pues lo que pasaría es que en setiembre, cuando se presenta el presupuesto 2021, deben agregarle contenido presupuestario para que trascienda al siguiente año.

Entonces, si están pidiendo una propuesta de corto plazo con resultados, ella abogaría a que se ajuste al presente año. Explica que en el término de modificación presupuestaria entrarían en una gran responsabilidad y aunque no es un presupuesto extraordinario la Contraloría General de la República en el tema de remuneraciones es muy clara cuando se refiere a plazas nuevas.

Considera que cometieron un error al ampliar las plazas de servicios especiales del otro proyecto, pues las estas plazas aún están, además, cree que algunas se desestimaron y han tenido pérdidas en ese negocio, por lo que no tienen el costo beneficio con expectativas y metas,

deben hacer un estudio financiero y analizar qué pasaría si toman o no estas plazas y cuáles serían los resultados positivos, y este análisis no lo ve.

Dice que no solo se debe fundamentar en la normativa de la Sugef y que están preocupados por la recuperación de la cartera.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agrega que también por la calidad de la cartera, indica que a todos les preocupa, pero también deben fundamentar las decisiones.

**El Director Suplente, Sr. Arce Cerdas**, dice estar de acuerdo con la Directora, Sra. Fernández Garita.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que deben de revisar si el tema es competencia del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y sino que lo fundamenten. Dicho esto, mociona para:

**En relación con el oficio GGC-195-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita aprobar la creación de 95 plazas por servicios especiales, con un costo estimado para el para el año 2021 de ¢791.520.879 (con cargas patronales), así como, la dotación de recursos presupuestarios para hacer frente a esta necesidad:**

**Solicitar a la Administración que, en el menor plazo, revisen y fortalezcan los fundamentos y contenido de la solicitud y la vuelvan a presentar a esta Junta Directiva.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

**“En relación con el oficio GGC-195-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita aprobar la creación de 95 plazas por servicios especiales, con un costo estimado para el para el año 2021 de ¢791.520.879 (con cargas patronales), así como, la dotación de recursos presupuestarios para hacer frente a esta necesidad:**

**Solicitar a la Administración que, en el menor plazo, revisen y fortalezcan los fundamentos y contenido de la solicitud y la vuelvan a presentar a esta Junta Directiva”.** (120)

Al ser las **diecinueve horas con treinta y seis minutos** finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; la Jefa de la División Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal; el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

## **ARTÍCULO 9**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5802 hasta las 8:14 p. m., a fin de conocer los puntos 5.3.1, 5.3.2, 6.1 y 6.2 de la agenda aprobada para hoy. El punto 5.2.1 quedará pendiente para una próxima sesión.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5802 hasta las 8:14 p. m., a fin de conocer los puntos 5.3.1, 5.3.2, 6.1 y 6.2 de la agenda aprobada para hoy. El punto 5.2.1 quedará pendiente para una próxima sesión”.** (117)

## **ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 10**

5.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite propuesta de acuerdo en relación con las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102. (distribuido en la sesión 5800) (Ref.: Oficio AJD-006-2021)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que le solicitaron realizar un análisis con las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102 y que presentara una propuesta, de ser posible, de modificación del acuerdo original con la adopción de estas directrices.

Señala que en abril del año anterior la Junta Directiva Nacional consideró apropiado adoptar las directrices presidenciales relacionadas con la transparencia, comunicación e información y que forma en su conjunto una serie de recomendaciones que tienen que ver con el mejoramiento del buen Gobierno Corporativo en estos temas.

Luego, en setiembre, le solicitan a la Asesoría Legal una propuesta para referirse sobre un oficio de información presentado por la Auditoría sobre algunos temas particulares que establecían las directrices y se entendía que de acuerdo con su interpretación la Junta Directiva Nacional, en ese momento, no había desarrollado con la especificidad que se establece en las directrices.

Después solicitaron a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos hacer un análisis de las directrices en cuanto a su acatamiento y presentan una propuesta a la Junta Directiva Nacional, donde tanto la Dirección Jurídica como la Comisión de Técnica de Asuntos Jurídicos llegaron a la conclusión de que desde el punto de vista jurídico no es de acatamiento obligatorio esto de acuerdo con el decreto ejecutivo que establece estas directrices.

Explica que a raíz de esto la Junta Directiva Nacional analizó nuevamente el informe de la Auditoría y le solicitaron a la Asesoría Legal aclarar el tema de la vinculación obligatoria vs lo que tiene el Banco, por lo que hicieron una exposición y luego de hacer un análisis general se muestra que ya está contemplado en lo que tiene el Banco en cuanto a Gobernanza de esa naturaleza.

Ahora bien, menciona estos antecedentes porque son el fundamento para tomar la decisión.

Explica que los principios que rigen las directrices tienen el objetivo de transparentar las decisiones del Gobierno de este Banco y estimular los principios de responsabilidad, revelaciones, evaluaciones, rendición de cuentas, entre otros, por lo que hicieron un análisis del material que consta en las directrices y se dieron cuenta de que no hay vinculación de carácter jurídico obligatoria, pero que era importante hacer un análisis de que si las directrices se cumplían para que esta Junta Directiva Nacional pueda seguir adoptando las mejores prácticas de Gobernanza en este tipo de materia tan sensible.

Dice que en el informe que presenta la Auditoría consultan sobre el tema de las revelaciones, inversiones significativas, adquisiciones y ventas, que es lo que establecía la directriz MP-099 y explican que la Sugef 16-16 establece la obligación de que los supervisados tengan una guía de este tipo.

Comenta que la Junta Directiva Nacional desde hace tiempo tiene una guía debidamente aprobada en este sentido, por lo que se establece el cumplimiento de este principio que establece esta directriz.

Asimismo, cuenta con un proceso de comunicar a la Sugef los hechos relevantes según está establecido en el artículo 26 del Código de Buen Gobierno del Conglomerado, por lo tanto, en cuanto a las observaciones de este tema la asignación de un responsable para valorar los aspectos no resultaría necesario debido a que las funciones que pretende la directriz ya se encuentran debidamente cubiertas por este Gobierno Corporativo.

Ahora bien, en lo que establece la directriz sobre una comisión el Banco tiene suficiente normativa para atender este tipo de situaciones, además, está en proceso por parte del Banco y bajo en amparo de la Dirección de Riesgo el análisis de las funciones generales de la Junta Directiva Nacional y todo lo relacionado con el Gobierno Corporativo, es decir, además de lo que tienen actualmente aprobada la Junta Directiva Nacional hay algunos adicionales para mejorar la Gobernanza.

Comenta que la directriz MP-102 sobre el artículo 7 y 9 sobre un oficial de acceso a la información es importante señalar que la Junta Directiva Nacional definió los parámetros para revelar en cuanto a las sesiones de Junta Directiva Nacional que corresponden a los acuerdos categorizados como públicos a la directriz de seguridad, es decir, ya tienen claramente definido el protocolo que se debe seguir. Indica que sobre este tema tiene preparada una exposición para los próximos días para hacer un análisis más detallado.

Sobre el tema de seguridad de la información está aprobada una política por parte de esta Junta Directiva, además el Secretario General tiene amplias competencias y funge como responsable de todo lo que circula en cuanto a la información que corresponde a los órganos colegiados, en particular esta Junta Directiva Nacional.

En lo que respecta a la asignación del oficial de acceso a la información el Banco Popular tiene instaurado en su página web y a través de la Contraloría General de la República un sistema de acceso.

Dice que esto lo que quiere decir es que hay muchos temas pero que establecen formas diferentes de entender cuál es la mejor forma de que la transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas se realice, pues este es el objetivo fundamental de estas directrices que tienen su origen en acuerdos con la OSD de mejores prácticas que refuerzan en caso de que algunos bancos no tengan la suficiente gobernanza en estos criterios.

Menciona las conclusiones:

- Los principios establecidos en las directrices Nos. 039, 099 y 102-MP forman parte del ordenamiento macroprudencial y de regulación normativa vigente aplicable a los intermediarios financieros autorizados en Costa Rica, ya que contiene las mejoras prácticas reguladas por Conassif en su acuerdo Sugef No. 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".
- El Banco Popular actualmente cuenta con una Guía de Revelaciones del CFBPDC aprobada por Junta Directiva Nacional, que establece los procedimientos y medidas que se deben tomar en cuenta para la comunicación de información, transparencia y rendición de cuentas.
- El Conglomerado cuenta con la promulgación del Código de Buen Gobierno Corporativo, además se encuentra en proceso la contratación de una empresa externa KPMG que evaluará la gobernanza y cuyos resultados serán de insumo para la toma de futuras decisiones.
- Existe la Directriz de Seguridad de la Información No. DSI-DIR-10 y la Política de Seguridad de la Información por parte de la Junta Directiva Nacional además de lo señalado en el Reglamento a la Ley Orgánica del BPDC en cuanto a la persona responsable que brindará acceso a la información.

Señala que, por lo anteriormente expuesto y luego de analizadas las intervenciones de los directores de Junta Directiva, esta asesoría recomienda derogar el acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-art. 10, debido a que el Conglomerado Financiero ya tiene incorporado en su normativa prudencial todo lo que hace referencia en las directrices presidenciales y este acuerdo indicaba que se adoptaran dichas directrices en su conjunto.

Indica que la propuesta de acuerdo es la siguiente: "Derogar el acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-art. 10, tomado en la sesión ordinaria No. 5724 celebrada el lunes 13 de abril del 2020, debido a que el Conglomerado Financiero actualmente cuenta con la implementación de las mejores prácticas prudenciales, así como la normativa, políticas, procedimientos y guías señaladas en la normativa externa e interna, que abarca lo dispuesto en las directrices presidenciales No. 039, 099 y 102-MP, según los criterios emitidos por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Jurídica".

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** mociona para:

**1. Derogar el acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-art. 10, tomado en la sesión ordinaria 5734 celebrada el lunes 13 de abril del 2020, debido a que el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal actualmente cuenta con la implementación de las mejores prácticas prudenciales, así como la normativa, políticas, procedimientos y guías señaladas en la normativa externa e interna, que abarca lo dispuesto en las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102- según los criterios emitidos por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Jurídica.**

**2. Comunicar a la Auditoría Interna que con este acuerdo se da por atendido lo indicado en su oficio AG-232-2020, relacionado con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"1. Derogar el acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-art. 10, tomado en la sesión ordinaria 5734 celebrada el lunes 13 de abril del 2020, debido a que el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal actualmente cuenta con la implementación de las mejores prácticas prudenciales, así como la normativa, políticas, procedimientos y guías señaladas en la normativa externa e interna, que abarca lo dispuesto en las directrices presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102- según los criterios emitidos por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Jurídica.**

**2. Comunicar a la Auditoría Interna que con este acuerdo se da por atendido lo indicado en su oficio AG-232-2020, relacionado con las Directrices MP-039, MP-099 y MP-102". (118)**  
(Ref.: oficios AJD-115-2020, AJD-116-2020, AJD-091-2020, DIRJ-1579-2020, AJD-114-2020, AG-107-2020 y AG-232-2020)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11**

5.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite criterio legal del perfil del Asesor en Tecnología de Información y la respectiva justificación, en atención al acuerdo JDN-5788-Acd-1073-2020-Art-6. (Ref.: Oficio AJD-115-2020 y AJD-116-2020)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, señala que este tema surge de la necesidad que externó la Junta Directiva Nacional de contar con una persona que pudiera apoyar desde el punto de vista técnico en tecnología de información a la Junta Directiva y al Comité Corporativo de TI, dado que esto se considera un elemento de carácter estratégico para la Junta Directiva Nacional y así reforzar adecuadamente la toma de decisiones.

Explica que solicitan por medio del acuerdo JDN-5788-Acd-1073-2020-Art-6: "Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que realice el análisis y presente a esta Junta Directiva, en la sesión del lunes 7 de diciembre del 2020, la propuesta correspondiente a fin de contratar un asesor en materia de tecnología de información para este Órgano Colegiado".

Dice que como este tema es novedoso para esta Junta Directiva se dieron a la tarea de hacer una buena fundamentación, no solo para este caso particular, sino para tener elementos importantes para el futuro sobre la claridad en la contratación de personal de confianza para el Banco Popular y esta Junta Directiva y la conveniencia de tener un asesor de TI.

Comenta que en este caso la propuesta es si pueden contratar a una persona con estas características al servicio de la Junta Directiva Nacional en condiciones normales de contrataciones de carácter laboral.

Explica que hizo un análisis de jurisprudencias de la Procuraduría y la Sala Segunda que se refieren al tema de la contratación del personal de confianza.

Lee el concepto del personal de confianza:

*"(...) son empleados de confianza los que por la **responsabilidad** que tienen, las **delicadas tareas** que desempeñan o la **honestidad** que para sus funciones se exige, cuenta con fe y apoyo especiales por parte del empresario o dirección de la empresa... Los empleados de confianza son trabajadores y su relación de trabajo es laboral, con esa peculiaridad en cuanto a su término: que sin aquella confianza o fe en ellos puesta por el patrono, el vínculo contractual no puede subsistir... Los de confianza difieren de los altos empleados, porque ocupan puestos menos elevados y ejercen pocas atribuciones de dirección; y de los empleados particulares, por no desempeñar éstos tareas donde la **lealtad y honestidad personal** sean tan imprescindibles o puedan causar tales perjuicios". (La negrita no corresponde al original)*

Explica que la naturaleza propia del personal de confianza lleva implícita temas idoneidad, pero también de responsabilidad por el conocimiento especializado que tienen los temas y un tema de confianza y honestidad en el desempeño de sus funciones.

Dice que la importancia para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de poder contar con personal de confianza es porque fomentará la calidad en la toma de decisiones. Señala que como Junta de Accionistas tienen la responsabilidad de atender cuatro empresas estratégicas dentro del conglomerado, por lo que requiere en estos tiempos conocer lo mejor posible el entorno digital y tecnológico que es absolutamente estratégico en el desempeño de cualquier compañía de este tamaño.

Señala que la incorporación de este profesional como asesor tanto en Junta Directiva como en el Comité de Tecnología de Información se enmarca en las aspiraciones de la normativa macro prudencial de contar con herramientas calificadas en la toma de decisiones.

Recuerda que cada vez más las competencias que se les entregan a los Órganos de Dirección no son aisladas de lo que realiza la Administración como históricamente era, sino que la supervisión promueve que los Órganos de Dirección, dada la responsabilidad que tienen en la toma de decisiones, se asesoren lo mejor posible, sobre todo en temas en donde por la naturaleza propia de los miembros no cuentan con los elementos técnicos y específicos para conocer y tomar las decisiones.

Comenta que con las nuevas tendencias de mejores prácticas es empoderar a los Órganos de Dirección para que tengan estos elementos para la toma de decisiones, dado el tema de responsabilidad tan importante que tienen.

Indica que la naturaleza jurídica y jornada laboral se indica en el artículo 143 del Código de Trabajo y las características son las siguientes:

- a. Actúan en nombre del patrono o empresa.
- b. Toman y ejecutan decisiones.
- c. Tienen horario flexible.
- d. No tienen estrictamente prefijados salarios mínimos.
- e. No cuentan con fiscalización superior inmediata.
- f. Su salario incluye mayor dedicación, grado de confianza y alta responsabilidad en sus labores.
- g. Funcionario de libre escogencia y remoción.
- h. Inexistencia de sistema de selección para su nombramiento.
- i. El nombramiento puede ser temporal e indefinido.

Dice que no tiene una jornada de trabajo y puede trabajar hasta 12 horas por día. Considera que es importante la característica de que el nombramiento puede ser temporal e indefinido, pues en algunas ocasiones se ha pensado que tiene que ser temporal, pero puede ser indefinido por la naturaleza del trabajo que realiza. Aclara que los temporales son nombramientos que están definidos por ley y que su naturaleza es de confianza.

Señala que, si bien es cierto, tiene libre escogencia la Junta Directiva Nacional para hacerlo es necesario que la persona que vayan a escoger para TI cuente con los requisitos necesarios de carácter profesional.

Con base en lo anteriormente expuesto concluye lo siguiente:

- La Junta Directiva Nacional en el uso de sus facultades como máximo jerarca de la Institución, puede nombrar un asesor especializado en materia de Tecnologías de Información que tenga la condición de personal de confianza.
- De acuerdo con el inventario de plazas a cargo de la Junta Directiva existe una disponible que podría llegar a ser utilizada, pero dadas las competencias profesionales y las funciones exigidas requerirá el ajuste en la categoría.
- Deben definirse los requisitos mínimos de formación y experiencia deseables a través de un perfil del puesto. Señala que en este aspecto hizo un ejercicio con la Dirección de Capital Humano para definir el requisito técnico del perfil de la persona.
- La naturaleza jurídica del contrato será del puesto de confianza será por tiempo indefinido.
- Debe firmarse un contrato de trabajo con las condiciones laborales aplicables a estos puestos.

Indica que se puede hacer el ajuste por parte de la Junta Directiva Nacional en caso de que la categoría sea mayor, pues así lo recomienda la Dirección de Capital Humano, esto para que se desempeñe en un horario normal al servicio de la Junta Directiva Nacional como especialista en tecnologías de información.

Además, señala que es importante analizar que el objetivo principal es contar con un asesor especializado en este tema para que atienda las consultas que esta Junta Directiva y el Comité Corporativo de TI puedan tener y así puedan tomar las mejores decisiones.

Comenta que es importante analizar que hasta que se obtenga a la persona para que ocupe el cargo y se haga el perfil e idoneidad para el cargo serían aproximadamente entre 4 y 5 semanas.

Señala que por la experiencia que le ha permitido atender en las últimas dos contrataciones pudo identificar una ruta, esto a pesar de que el Banco la tiene bastante regulada y que impide acortar ciertos tiempos, pues si la persona encargada de fiscalizar se concentra puede alcanzar tiempos entre 4 y 5 semanas.

Ahora bien, si desean buscar el mejor aprovechamiento del tiempo de la persona que los van a asesorar, mejorar los recursos del Banco y disminuir sustancialmente los recursos que puedan estar dedicados a este tema.

Entonces, pensando en que el perfil no sea el dispuesto por Capital Humano de deber tener un nivel de especialización importante, pues esto requeriría una contraprestación de dinero elevada podrían en menos tiempo hacerlo por la vía de contratación por demanda y esto pueda completar el espíritu que tiene la Junta Directiva Nacional de contratar sus servicios.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si la propuesta es hacer una contratación por demanda.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que cualquiera de las dos funcionaría y queda a criterio de esta Junta Directiva si visualizan que es tan estratégico el tema de TI que requerirían una persona contratada como asesor a tiempo completo o bien si piensan que con una contratación por servicios profesionales podría llenar de manera suficiente el espacio.

Por su parte, considera que por nivel de trabajo que tiene esta Junta Directiva se inclina por pensar que con un eficiente proceso de contratación a corto plazo, pues ya tienen todos los términos de referencias e insumos de cuál es el perfil de la persona, se podría hacer a través de una contratación de consumo según demanda que esté al servicio de la Junta Directiva y se le solicite criterio cuando sea necesario.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, indica que están en el proceso de contratar nuevamente a una persona y acaban de ir a un consenso de un poco más de justificación. Considera importante que tengan una persona que los asesore, pero cree que es más importante tener un Director de TI y es lo que les hace falta.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala estar de acuerdo, sin embargo, eso es un resorte administrativo y el de esta Junta Directiva es el poder contar con un asesor para ellos y para el Comité Corporativo de TI.

Indica que por su parte se inclina en contratar a una persona de consumo por demanda, no obstante, deben tener bien claro que es lo que desean.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que todo debe estar justificado en la necesidad que desean solventar, entonces pregunta cuáles son las asesorías que necesitan y puntualmente en qué temas, esto para pensar en qué tipo de recurso humano necesitan, por ejemplo, una asesoría más puntual de TI, un asesor externo para ciertos puntos o bien si quieren una segunda opinión en lo que está haciendo TI.

Considera que esto no lo tienen mapeado para pensar en qué es lo que desean contratar, pues si pudieran mapear todas las necesidades podrían definir si requieren a alguien permanente o a alguien que los vaya a asesorar en algún punto específico esto para la toma de alguna decisión.

Agradece el esfuerzo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco en investigar el medio de contratación, pero no se sabe cuáles son las necesidades de esta Junta Directiva.

**El Director suplente, Sr. Arce Cerdas**, indica que por su parte piensa que la contratación debería ser por demanda de servicios en el tema de TI, pero debe abarcar, por ejemplo, inteligencia artificial, ciberseguridad, transformación digital y temas de novedad, por lo que debe ser un aspecto más amplio.

Además, deberían de pensar en una empresa que les brinde el servicio y comprar lo que necesiten, entonces considera que primero deben hacer el diagnóstico de las necesidades de asesoría.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice que están coincidiendo en que deben de conocer cuáles son sus necesidades antes de tomar una decisión, entonces tienen claro lo que pueden hacer, pero les hace falta ese insumo. Consulta si este tema se lo pueden asignar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, o bien a la Administración.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que como está en esta ruta y el tema es muy importante para esta Junta Directiva, puede hacer el esfuerzo para presentarlo en una semana.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que se le debe delegar al Comité Corporativo de TI, pues ellos son los que reciben todos los días las necesidades que hay a lo interno y podrían construir todas las necesidades de un Asesor Externo.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, opina que este tema debería analizarlo con mayor amplitud, pues una de las necesidades más grande que tienen es el rezago tecnológico en el Banco Popular.

Por su parte y como Coordinador del Comité Corporativo de TI y miembro de esta Junta Directiva le gustaría contar con la opinión externa objetiva, pues una cosa es lo que les llevan, les venden y les dicen y otra cosa es la realidad de lo que pasa en el Banco.

Señala que entiende todos los temas expuestas, sin embargo, considera que un pilar fundamental para esta Junta Directiva en la toma de decisiones es el contar con una persona o empresa experto en los diferentes temas, pues ellos no tienen todo el conocimiento y están en un proceso de transformación digital en donde no ven resultados, entonces un experto les podría aclarar.

Considera que si va a ser un acompañamiento de confianza para esta Junta Directiva no pueden asignarle este tema a la Administración.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, aclara que no es asignárselo a la Administración, sino ver la carga de necesidades que tienen como Comité y como Junta Directiva en TI.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, dice que la Administración tiene un equipo de más de 200 personas, por lo que piensa que necesitan claridad de lo que realmente necesitan y dice que él se siente insatisfecho de algunas cosas que han sucedido y no quiere que llegue a más.

Además, piensa que deben de asignarle una fecha, pues este tema viene desde setiembre del año pasado. Señala que no quiere ser parte de lo que pueda suceder en el futuro si no se asesoran bien en esta materia que es tan especializada.

Le parece que por demanda es lo racional para no incurrir en gastos que se pueden ver excesivo, sin embargo, considera que es estratégico desde cualquier punto de vista en la actualidad.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice que como el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, viene por la ruta se lo pueden asignar a él y para que haya un grado de prioridad. Dicho esto, mociona para:

**Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que presente a esta Junta Directiva, en un plazo de 1 semana, la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de esta Junta Directiva, a fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esta materia.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

**“Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que presente a esta Junta Directiva, en un plazo de 1 semana, la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de esta Junta Directiva, a fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esta materia”. (121)**  
(Ref.: Oficio AJD-115-2020 y AJD-116-2020)

#### **ACUERDO FIRME.**

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, indica estar de acuerdo siempre y cuando tengan claro qué es lo que vayan a hacer, reitera que deben tener un Director. Señala que decía que debían tener un asesor de Junta Directiva pero no aclaraba si era externo o una persona fija, además en un momento dijeron que cuando se requiriera se iba a solicitar, por lo que considera que todo esto deben analizarlo antes.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, solicita que se incluyan los temas urgentes de toma de decisiones.

#### **ARTÍCULO 12**

##### **6.- Asuntos Informativos**

6.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, le comunica al Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo, Oficial Adjunto de Cumplimiento, que los expedientes personales de los integrantes de las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la OPPC, se encuentran totalmente subsanados, por lo que se da por finalizado el proceso. (Ref.: Oficio SJDN-107-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio SJDN-107-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, le comunica al Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo, Oficial Adjunto de Cumplimiento, que los expedientes personales de los integrantes de las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la OPPC, se encuentran totalmente subsanados, por lo que se da por finalizado el proceso.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

**“Dar por recibido el oficio SJDN-107-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, le comunica al Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo, Oficial Adjunto de Cumplimiento, que los expedientes personales de los integrantes de las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la OPPC, se encuentran totalmente subsanados, por lo que se da por finalizado el proceso”. (122)**

#### **ARTÍCULO 13**

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación para extender el plazo de Transitorio XV, XVI, XVIII, XIX, XX hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto al Acuerdo SUFEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores.

En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, se dispuso a extender el plazo del Transitorio V y VII hasta el 31 de diciembre de 2021.

En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, se dispuso a extender el plazo del Transitorio XII y XIII hasta el 31 de diciembre de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1641/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos por sus comentarios, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1641/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación para extender el plazo de Transitorio XV, XVI, XVIII, XIX, XX hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto al Acuerdo SUFEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores.

En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*, se dispuso extender el plazo del Transitorio V y VII hasta el 31 de diciembre de 2021.

En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, se dispuso extender el plazo del Transitorio XII y XIII hasta el 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

“Dar por recibido el oficio CNS-1641/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación para extender el plazo de Transitorio XV, XVI, XVIII, XIX, XX hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto al Acuerdo SUFEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores.

En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*, se dispuso extender el plazo del Transitorio V y VII hasta el 31 de diciembre de 2021.

En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, se dispuso extender el plazo del Transitorio XII y XIII hasta el 31 de diciembre de 2021”. (123)

Al ser las **VEINTE HORAS CON CATORCE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

### SESIÓN ORDINARIA 5803

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita y el Director, Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

#### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5801.

2.- Asuntos de Presidencia.

2.1.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que la audiencia con la Junta Directiva Nacional se realizará el 16 de febrero del 2021 de manera virtual. (Ref.: Oficio SGF- SGF-0358-2021)

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de accionistas.

4.1.- El Sr. Róger Rojas Porras, Gerente General de Popular Pensiones, remite para conocimiento el Informe de Gestión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., para el cuarto trimestre del 2020. (Ref.: Oficio PEN-116-2021)

5.- Asuntos resolutivos:

5.1.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-0087-2021, mediante el cual la Dirección de Capital Humano remite el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de diciembre 2020. (Ref.: Oficio GGC-22-2021)

5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

5.2.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, los informes de gestión de las Direcciones de Fodemipyme, de las Bancas de Desarrollo Social, Empresarial y Corporativa y de la operación del Fofide, con corte al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, en atención del inciso 7) del acuerdo 183 tomado en la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-ACD-11-2021-2021)

Comité Corporativo de Riesgo

5.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Propuesta de Ajuste a la Extensión Moratoria, y la Metodología de Asignación del Nivel de Capacidad de Pago. (Ref.: CCR-04-ACD-34-2021-Art-5)

5.3.- Asuntos de Auditoría Interna.

5.3.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, remite, para aprobación, el Plan de Capacitación 2021 de la Auditoría Interna. (Ref.: Oficio SUBA-23-2021)

5.4.- Asuntos de Secretaría General.

5.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación para el 2021. (Ref.: Oficio SJDN-113-2021)

6.- Asuntos Informativos:

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-052-2021, en el cual presenta el avance del plan de trabajo programado para la Estrategia Tributaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5766-2020Acd-814-lnc-2a. (Ref.: Oficio GGC-164-2021)

6.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva Nacional, que la Secretaría se encuentra preparada para iniciar la migración de los libros oficiales de actas físicas a digital, proceso que se realizará de manera gradual, conforme se vayan cerrando los libros que actualmente se encuentran abiertos en formato físico. (Ref.: Oficio SJDN- 063-2021)".

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5801.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5801, celebrada el 3 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5801, celebrada el 3 de febrero del 2021”. (131)**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3**

2.1.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que la audiencia con la Junta Directiva Nacional se realizará el 16 de febrero del 2021 de manera virtual. (Ref.: Oficio SGF- SGF-0358-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, informa que esta mañana conversó con el Director, Sr. Espinoza Guido, respecto de que la idea es llevar algunas propuestas que les aquejan ante la Superintendencia para fortalecer al Conglomerado y al Banco; además del hecho de atender a las subpoblaciones que tanto lo requieren en este momento.

También solicitaron a la Subgerencia de Negocios que montase una propuesta al respecto y dice haber conversado con el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, para analizar algunos otros temas.

Opina que, en la medida en la que cada uno de los directores se empodere de un tema para presentarlo ante la Superintendencia, sería muy bien visto y saldrían muy fortalecidos de la reunión.

Por ende, pregunta si todos están de acuerdo con esta idea y con la posibilidad de que se lleven varios temas de fondo, procurando que sea una reunión cordial y amigable, que permita reanudar las conversaciones, ya que este año es la primera vez que se reunirán con la señora superintendente.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, dice estar totalmente de acuerdo. Considera que al haber sido esta Junta Directiva la que solicitó la reunión, es importante recordar que la inquietud surgió a raíz de un oficio enviado por la Sugef en el que se presentan algunos cuestionamientos relacionados con el Gobierno Corporativo. Por lo tanto, opina que la audiencia conseguiría, de alguna manera, aclarar a la señora superintendente un poco la forma en la que este órgano colegiado ve la situación no solo del Banco, sino del sistema financiero nacional y del país.

Por ende, podrían pensar en dos grandes grupos de temas, aunque deben tener pendiente que solo contarán con una hora para ello, lo cual es muy poco tiempo para llevar a cabo los saludos, el protocolo, etc. Entonces, solo les quedarán alrededor de 50 minutos efectivos.

Así las cosas, piensa en presentar dos diapositivas con datos relevantes y sugiere anotar algunas cifras sobre moratorias, readecuaciones, refinanciamientos y el impacto de la pandemia en la cartera crediticia del Banco. Esto debido a una publicación difundida hoy, en la cual se indica la importancia de continuar apoyando a las personas en materia crediticia.

Agrega que el uso de los fondos a partir de las facilidades del BCCR se ha encaminado bien, de manera que lo que expongan al respecto serán aspectos muy puntuales. Considera relevante mencionar sobre la colocación efectiva en Banca Social y Fodemipyme, etc., lo cual está agendado como parte de los puntos de esta sesión.

Por su parte, opina que no sería necesario ahondar en indicadores, puesto que es información ya es conocida, de modo que no debieran gastar tiempo en ello. Solo deben mencionar las cifras, detallar cómo han llegado donde están y cómo creen que podrán seguir apoyando a la clientela y cuidando a la institucionalidad desde el punto de vista patrimonial y del crecimiento de las carteras.

El segundo punto, el más relevante, a su parecer, es el aspecto normativo y regulatorio. En este sentido, deben exponer la solicitud de revisión de alguna norma o regulación, a efectos de flexibilizarla en el contexto de esta pandemia.

Rescata que la Presidenta, Sra. Badilla López, propuso que cada director se apropiase de un tema y que hablase por un par de minutos al respecto. Sin duda, no solo es importante estar presentes, sino que la superintendente los escuche y evidencie la calidad profesional que manejan, el empoderamiento y la cohesión que tiene esta Junta Directiva de manera individual y colectiva.

Resume que es una oportunidad importante, el tiempo es corto, pero deben dejar una muy buena impresión.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, manifiesta que sería meritorio dar una pincelada sobre la conformación de esta Junta Directiva, de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como de sus posiciones, puesto que, de una u otra forma, el órgano en mención conoce sobre la parte económica, pero no sobre esta otra parte. Entonces, considera importante que se conozca sobre las personas que conforman a esta Junta Directiva, de dónde salen y por qué, además del Banco tan especial que representan. Aclara que es especial, puesto que la institución

cuenta con una Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, políticas que deben ajustar en la estrategia, tal y como lo ha realizado esta Junta Directiva, fundamentada en la Triple Línea Base.

Ciertamente están haciendo algo novedoso en lo que respecta a los temas elementales sobre los que se habla mucho, pero se ha hecho muy poco en términos generales como los planes ambientales y sociales. Esta mañana se analizó en una sesión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local que el Banco ha realizado un trabajo excelente. Además de la parte económica, debieran ahondar en este tema también, opina, pues hace al Banco especial.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que deben aprovechar esta oportunidad y ser estratégicos con el uso del tiempo, y reflexiona que, en ocasiones, se piensa que la supervisión cuenta con todos los elementos para que se echen a andar las reformas, aunque lo cierto es que esta se nutre, en gran medida, de la industria y del día a día. Entonces deben tomar en cuenta, si en las reformas planteadas por la Sugef hay algún tema por destacar que, de acuerdo con la experiencia del Banco, se pueda expresar de manera respetuosa.

Además la Superintendente tiene una doble condición la de pensiones y la de la Sugef, y se debe considerar que Popular Pensiones es la Operadora más grande de la industria. Sin duda, el Banco cuenta con mucha experiencia para determinar posibles ajustes a algunas reformas, de manera que podrían aprovechar este espacio tan importante para lo correspondiente.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice tomar nota de todo lo anterior. Solicita que se elabore una presentación que contenga la perspectiva indicada por el Sr. Espinoza Guido para socializarla en los próximos días con los insumos suministrados por la Administración en general.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que, al ver la nota de respuesta y lo planteado, en ella se hace referencia a los desafíos de cara al año 2021 en el aspecto cobratorio, de manera que este es un tópico relevante. Considera que es oportuno informar sobre lo que se ha realizado en el 2020 y cómo se preparan para este año, en cuanto al fortalecimiento de las estimaciones.

También alude a la contribución de la reactivación económica, sobre la cual comenta que es una buena oportunidad para conversar sobre el Fodemipyme en su labor con los fondos de avales. En vista de que es una de las partes que desean potenciar y sobre la cual la señora superintendente contribuyó mediante el primer proyecto de ley, es oportuno mencionarlo. Esto generaría un punto a favor y, a su vez, podrían escuchar su opinión respecto la propuesta de manera directa.

Paralelamente, otra pregunta de rigor por parte de la superintendente probablemente sea qué pasará con Conape. Informa que ayer, durante una reunión con el Directorio, se le comentó que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras generará una posición al respecto. Por lo tanto, sería óptimo contar con dicha postura para tener claridad sobre la respuesta que se dará.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, aprovecha para comentar que en los próximos días se expondrá la propuesta de fondos de avales; un avance, específicamente.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente. Dice que ya recibieron el nuevo proyecto de ley que modifica al original. Ahora están revisando los ajustes que se propondrán para comunicarlos a los diputados. También solicitaron a la Comisión de Asuntos Hacendarios que les permitan hacer la presentación del fondo, en función de la propuesta remitida anteriormente.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta interesarle el tema de las regulaciones actuales en cuanto a la normativa que le aplica al Banco y a las demás entidades financieras, en términos de los ajustes o el saber hasta dónde puede llegar la institución con respecto a las prórrogas o a los refinanciamientos, a la luz de la capacidad de pago de las instituciones o del nivel de morosidad existente.

Por ejemplo, si una empresa considera que requiere de más capital de trabajo, pero ha entrado en una moratoria de 60 días, entonces se pregunta si deben dejarla así para comenzar a ejecutar las garantías o, en su lugar, se le podría facilitar una inyección de capital para que salga del escenario y continúe produciendo.

De acuerdo con lo anterior, desearía saber la normativa aplicable hoy o las nuevas reformas consideradas por el Conassif para dar respuesta a los clientes.

Es importante que todo el personal del Banco tenga claridad sobre el tema, para que pueda darle respuestas a la clientela.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice haber anotado las diferentes inquietudes que se han presentado y ahora solo resta contar con la colaboración de la Gerencia General Corporativa y de la Asesoría Legal para montar una breve presentación y estar preparados para la audiencia. Dicho esto, mociona para:

**Dar por recibido el oficio SGF-358-202, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que la audiencia con la Junta Directiva Nacional se realizará el 16 de febrero del 2021, de manera virtual.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio SGF-358-202, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que la audiencia con la Junta Directiva Nacional se realizará el 16 de febrero del 2021, de manera virtual”. (124)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

3.- Asuntos de Directores.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, recuerda un comentario que realizó en la sesión del miércoles pasado, el cual consta en el acta recién aprobada, respecto de solicitar un avance a la Administración (Subgerencia de Operaciones) sobre la tarea de revisar la normativa actual del Banco. Su objetivo es determinar oportunidades para simplificar la operación en términos generales, en vista de que han detectado una cantidad importante de normas que consideran innecesarias para el buen accionar de la institución. Por tanto, se podrían eliminar o refundir con otras para hacer más plano y sencillo el marco regulatorio interno.

Por consiguiente, la petición es que en algunas sesiones venideras se presente un avance del trabajo, para darle el seguimiento respectivo. Estima que un tiempo prudencial serían cuatro semanas para determinar cuántas normas han revisado y cuántas son en general. Hasta donde recuerda, oscilan entre 700 u 800 normas internas.

La idea es contar con noticias alentadoras para simplificar las ataduras que, a veces, la misma entidad posee a lo interno.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Solicitar a la Administración que, un plazo de cuatro semanas, presente a esta Junta Directiva el avance en el proceso de actualización de toda la normativa interna del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según fuera instruido a la Subgerencia General de Operaciones mediante el acuerdo n.º 1128 de la sesión ordinaria 5791 celebrada el 14 de diciembre del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Solicitar a la Administración que, un plazo de cuatro semanas, presente a esta Junta Directiva el avance en el proceso de actualización de toda la normativa interna del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según fuera instruido a la Subgerencia General de Operaciones mediante el acuerdo n.º 1128 de la sesión ordinaria 5791 celebrada el 14 de diciembre del 2020”. (125)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 6**

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-0087-2021, mediante el cual la Dirección de Capital Humano remite el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de diciembre 2020. (Ref.: Oficio GGC-22-2021)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, procede con la presentación. Explica que el objetivo es presentar el informe del cuarto trimestre de 2020 del plan de Aprendizaje y Crecimiento Institucional. El tema se plantea porque el capítulo 3 del Reglamento de Desarrollo de Conocimiento y Competencias del Personal del Conglomerado establece que este tema debe presentarse ante la Junta Directiva. Explica también que en diciembre de 2020 se hizo una modificación de este reglamento, por lo que a futuro la presentación se realizará ante la Gerencia General Corporativa.

En este caso, se incluye el detalle de las acciones formativas del IV trimestre. El año anterior fue atípico en capacitaciones, pues la pandemia hizo que la mayoría del personal estuviera en teletrabajo y la mayoría de las acciones formativas fueron virtuales. En el caso de las áreas

que pertenecen a la Administración se efectuaron 69 actividades formativas, y para las áreas que reportan directamente a la Junta Directiva, 40 actividades.

En el informe se incluye un resumen de las acciones formativas: hay acciones que son cursos internos (es decir, que son brindados por personal del Conglomerado) y cursos por contratación (en los que se realiza una contratación administrativa). Además, hubo una modalidad de inscripciones en el país, y 25 actividades de sensibilización que también fueron dadas por personal del Banco. Por último, no hubo cursos en el exterior, es decir, que obligaran a personas a salir del país, pues todo se brindó en línea. Las horas de capacitación, en este caso, fueron 1500, y se repartieron de manera muy equitativa entre hombres y mujeres.

Explica que se tienen varios planes: el plan de gestión del cambio, el plan de gestión de reputación, el plan de estructura y procesos, el plan de valor social, el plan de transformación digital, el plan de valor ambiental, los cursos internos, los cursos en el exterior y las inscripciones en el país.

Hubo además 95 cursos planeados, y se ejecutaron 83; además, hubo 12 cursos que estaban inicialmente planeados, pero que fueron trasladados al año 2021. Algunos de estos cursos estaban planificados para darse a personal de oficinas comerciales, y el año anterior, por el enfoque que se dio a la gestión del cobro, se decidió no brindar esos cursos de capacitación, que fueron trasladados para 2021.

Continúa con el detalle con que se terminó el año, que reitera, fue atípico: para el presupuesto inicial se cedieron recursos por motivo de contención del gasto, y se trató de llevar algunas de las actividades que estaban programadas como presenciales, lo que implicó cambios en viáticos, hoteles, etc., y una modificación presupuestaria que hizo que el presupuesto final fuera de \$360 millones, de los cuales se ejecutaron \$328 millones, un 91 %. Sin embargo, exceptuando esas actividades que fueron suspendidas y trasladadas a 2021, todas las demás actividades de capacitación que realmente se programaron fueron 100 % cumplidas, en algunos casos con cambios en la metodología, como ya indicó. La ejecución del presupuesto fue de 91 %, pero en términos generales se podría indicar que se cumplió con las actividades programadas en capacitación, todo lo cual se presenta con más detalle en el informe.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, apunta que lo que no se pudo ejecutar tuvo relación con las tareas que se venían llevando a cabo en gestión de cobro, y capacitaciones de áreas como la Oficialía de Cumplimiento; sin embargo, en general, se cumplió con el objetivo, y aunque se subejecutó una parte importante del presupuesto, dicha subejecución ayudó en los ingresos que se obtuvieron para poder administrar la situación que se presentó por la pandemia.

En todo caso, considera que la labor se cumplió.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice que le gustaría ver capacitaciones para los funcionarios que están al frente, algo que se ha conversado muchas veces.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, recuerda que efectivamente han estado conversando sobre este tema, y sin duda hay muchos temas de control y normativa en las ventas, además de técnicas para mejorar la venta, algo que efectivamente se debe mejorar.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, consulta cuál es el mecanismo que utiliza la dependencia correspondiente para medir la efectividad de la capacitación.

**El Jefe de la División Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, responde que este es un elemento que había estado relativamente ausente, en el sentido de que se hacía una evaluación más de reacción sobre el contenido y el profesor, entre otras cosas. El año anterior, sin embargo, por una recomendación de la Auditoría Interna se incorporó una metodología de evaluación de desempeño de capacitaciones, que incluye cuatro mediciones: de reacción, de aprendizaje, de competencias y, en algunos casos, rendición sobre la inversión.

Estos cuatro elementos se están aplicando a partir de enero de este año. Antes, reconoce, se hacía solo una evaluación de reacción, muy sencilla, pero la actual es mucho más robusta. Además, este año se inauguró la universidad corporativa, y todos los cursos que se impartirán mediante este canal tendrán incorporada esta metodología.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece la respuesta, que le parece satisfactoria. La inversión en esta materia es cuantiosa, y está de acuerdo en que es necesaria, pero es importante tener indicadores sobre los retornos obtenidos, sea en ROI o en efectividad.

Por ejemplo, se han visto casos de capacitación en la Ley 8204 en que algunas personas no aprueban los exámenes, y aun se ven brechas en cumplimiento de la propia ley, siempre en la primera línea. En este sentido, agradece estas nuevas métricas y esperaría tener informes, posteriormente, sobre la efectividad de las capacitaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la respuesta; con todo, le gustaría también que se incluyera un indicador para medir el impacto en la organización: hoy, temprano, conversaban sobre cómo el contacto continuo con el sindicato ha ayudado en la disminución de litigios.

En este sentido, si bien es cierto hay que medir el nivel de conocimiento de las personas, es muy necesario determinar también el impacto en el Banco; por ejemplo, en disminución de quejas, tiempos de espera, cantidad de formularios, etc., aunque se podría pensar en otros ámbitos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, concuerda en que las conversaciones con el sindicato han sido muy efectivas, y en lo referente a capacitación, está de acuerdo en que un mal manejo de ese dinero lo convierte en otro gasto, por lo que con este nuevo mecanismo quisieran convertir esta en una inversión, que permita generar.

Por ejemplo, se han venido brindando capacitaciones en metodologías ágiles, y hay muchas personas certificadas, pero a lo interno de la organización no cambia nada. Eso es parte de lo que se debe cambiar en la cultura de la organización, en el sentido de que deben cambiar las personas que la conforman.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y comenta que, aunque se agradece el trabajo realizado, se entiende que hay oportunidades de mejora importantes.

Mociona a continuación para:

**Dar por recibido el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de diciembre 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de diciembre 2020”. (127)**  
(Ref.: Oficio GGC-22-2021 y DIRCH-0087-2021)

## **ACUERDO FIRME**

Al ser las **dieciocho horas con siete minutos** se retira el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

## **ARTÍCULO 7**

**5.2.1.-** La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, los informes de gestión de las Direcciones de Fodemipyme, de las Bancas de Desarrollo Social, Empresarial y Corporativa y de la operación del Fofide, con corte al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, en atención del inciso 7) del acuerdo 183 tomado en la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo Cbsfybde-2-ACD-11-2021-2021)

Al ser las **dieciocho horas con ocho minutos** ingresan: el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega; el Director de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Róger Conejo Cubero, y la funcionaria de Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, explica que este tema se discutió en la Comisión de Banca Social, tras lo que quedaron algunas inquietudes.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, explica que, en línea con la intención de esta Junta Directiva de contar con una institución ágil, que marque la pauta y dé resultados de alto valor para la sociedad, es fundamental tomar en cuenta que los propietarios del Banco, los trabajadores, también esperan mucho de la institución.

En este sentido, hoy temprano conversaron con la Subgerencia de Negocios sobre algunas inquietudes, sobre todo buscando que esta área sea de vanguardia en la banca nacional: el Banco Popular es diferente a muchos bancos precisamente por su vocación social, y quisieran que esa vertiente sea realmente importante, marque la pauta y genere las ayudas necesarias al sector productivo y trabajador, en todas sus facetas.

Ellos, como directores, consideran que hay muchas oportunidades en todos esos campos, y en ese sentido conversaron hoy con el Sr. Rodríguez Fernández para comunicarle sus inquietudes y, en el marco de la transparencia, quiere ser claro en el sentido de que esperan mucho más de estas áreas a lo interno del Banco, en términos de los resultados y el valor social que este genera.

En la presentación de hoy, aclara, se presentarán los resultados, con la salvedad de que esto se vio en el comité con profundidad, y de parte de los directores se planteó el reto de ser todavía más innovadores y efectivos, y generar más valor en el trabajo que se realiza.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, apunta que, en aras de la transparencia, la Gerencia General estaba informada sobre esta reunión, y además, se ha trabajado fuertemente por fortalecer las áreas, especialmente el Fodemipyme, algo que se debe reconocer a la Administración, que ha atendido el llamado que se ha hecho. Concuera también en que el objetivo de todo esto es atender a la población meta del Banco, que se ha visto muy afectada por la pandemia.

**El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega**, inicia la presentación de la gestión del cuarto trimestre de 2020 de la Dirección del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que recuerda fue creado bajo el amparo de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, No. 8262, compuesto por tres productos: el Fondo de Avales y Garantías, el Fondo de Crédito y los Servicios de Desarrollo Empresarial.

Respecto del patrimonio general, señala que se encuentra en ₡55.967 millones, con un crecimiento de ₡4.172 millones en el periodo 2020. Para el Fondo de Avales, indica que, incluso en medio del difícil contexto de la pandemia, se colocaron ₡4.682 millones entre avales formalizados y pendientes, donde los entes operadores otorgaron un 79% de los recursos; el propio Fodemipyme, un 3%, y el restante 18%, la Banca Empresarial y Corporativa del Banco Popular.

Asimismo, el saldo avalado de la cartera distribuida en todos los operadores suma ₡23.142 millones, mientras que la cartera total avalada asciende a los ₡70.588 millones y en tendencia al crecimiento, con un promedio de ₡16 millones por aval.

Por otra parte, si bien el dato acumulado de 2020 comparado con el año previo evidencia una disminución de ₡1.017 millones en la colocación de avales, dada la coyuntura, los meses finales del ejercicio llevaron un repunte que permitió beneficiar a 219 pequeñas empresas.

En cuanto a la tasa de ejecución u honramiento, afirma que el promedio de los últimos años aparece en un 13,05%, y cerró 2020 con un 15,49%, es decir, el 85% de los avales fue exitoso en su cometido y resulta cancelado sin problema.

De seguido, llama la atención acerca de una situación que juzga bastante positiva para el Fondo de Avales, en el tanto las estimaciones de esos instrumentos sumaron ₡1.408 millones en diciembre de 2019, pero un año después llegaron a solo ₡848 millones, una disminución de ₡560 millones, lo cual se anota de forma directa en favor del patrimonio, pues las estimaciones restan rentabilidad al Fondo.

Añade que lo anterior responde a una importante labor de recuperación de cartera por parte de la Banca Empresarial y Corporativa del Banco Popular, junto con los demás operadores, en el sentido de que las gestiones del año se debieron reenfocar de la colocación hacia la readecuación de deudas, ya que las entidades buscaban conservar sano su activo productivo, su portafolio de crédito, y brindar facilidades para que las operaciones no cayesen en mora o cobro judicial.

Respecto de los ₡917 millones de honramiento de avales ocurridos en el periodo, subraya que el 73% fue llevado a cabo por el Banco Popular; también, advierte que el contraste interanual muestra ₡1.741 millones totales en 2019, lo que significa una reducción de ₡824 millones para 2020, de nuevo, a causa de la dinámica intensa de readecuación de deudas y concreción de periodos de gracia efectuada por los operadores, en especial, la Banca Empresarial y Corporativa del Banco Popular.

Así, indica que el promedio mensual de la mora legal se ubicó en un 5,27%, pero osciló en cifras cercanas al 8% en algunos momentos, hasta alcanzar la estabilidad en diciembre, lo cual enfatiza que la labor de recuperación de la cartera desde agosto influyó mucho en una reducción de las estimaciones y ejecuciones, algo que beneficia por completo la rentabilidad del Fondo.

En cuanto a los efectos sociales positivos según el sexo, señala que se benefició a 475 mujeres y 832 hombres, esto es, 1.307 empleos de personas colaboradoras de mipymes que obtuvieron créditos con avales del Fondo a partir del trabajo realizado por el Fodemipyme y los entes operadores.

Por último, explica que, de acuerdo con el Reglamento, la asignación de avales se lleva a cabo mediante tres mecanismos distintos, a saber, subasta, invitación o solicitud, aunque aclara que durante los últimos cinco años solo se ha utilizado la opción de solicitud para el trámite de concesión a los operadores.

De tal modo, se colocaron ₡4.683 millones mediante 219 avales en 2020, para un cumplimiento del 177% de la meta propuesta, aspecto que rescata porque ello se logró sin obstar el complicado escenario de los distintos apetitos de las instituciones operadoras.

Para el Fondo de Crédito, apunta que el monto de colocación no resultó tan alegre debido a la necesidad apremiante de proteger la cartera existente con el objetivo de salvar ese activo productivo, por lo que se otorgaron únicamente ₡1.621 millones en el año.

En esa línea, destaca que la gestión se refleja en el índice de mora, pues, al 18 de agosto, un 54,17% de la cartera se encontraba al día en sus pagos, y ascendió a un 85,66% al cierre de diciembre, de forma que el atraso mayor a 90 días se ubicó en un 4,69%, a partir de la materialización de 74 arreglos de pago en la cartera activa.

Advierte que la mayoría de esas negociaciones consiste en la aplicación de periodos de gracia de tres, seis o doce meses, y se adquirió un compromiso con la Comisión de Banca Social, además de la Banca Empresarial y Corporativa, para visitar a dichas mipymes durante 2021, una vez consolidada la fuerza de ventas requerida, que espera ocurra en febrero, de forma que el Fodemipyme busca ejercitar una gran proactividad a fin de conocer la realidad de las empresas apoyadas, de preferencia físicamente, de lo contrario, por los medios necesarios.

Unido a ello, se formalizaron 20 convenios en créditos de capital de trabajo, lo cual asegura se realiza de modo expedito, con cerca de un 90% de trámites digitales.

En cuanto al cumplimiento de la meta del Fondo de Crédito, informa que radica en atender el 100% de la cartera de crédito que requiera arreglos de pago con el fin de mitigar el impacto financiero, para lo que se atendió a todas aquellas personas que lo solicitaron, y se otorgaron los 74 periodos de gracia según sus características particulares.

Por último, indica que, para los efectos sociales positivos de acuerdo con el sexo, el Fondo aportó en la generación de empleo de 56 mujeres y 232 hombres, o 292 en total, lo que suma a los beneficiados por el Fondo de Avaless, de forma que la cantidad acumulada alcanza 1.307 puestos de trabajo.

A continuación, para el apartado de los Servicios de Desarrollo Empresarial, señala que el Fodemipyme inició un proceso de reforma de la metodología aplicada en el otorgamiento de las transferencias, pues se juzgó que la existente en el pasado no proveía la transparencia necesaria, de manera que se llevó a cabo un procedimiento de contratación administrativa, ya bastante avanzado.

**La funcionaria del Fodemipyme, Sra. Herrera Guillén**, explica que, en efecto, el artículo 8° de la Ley No. 8262 faculta al Fondo para brindar los llamados Servicios de Desarrollo Empresarial, tanto mediante transferencias directas de dinero como procesos de contratación administrativa.

Sin embargo, dado que desde años atrás han experimentado muchos problemas con la asignación de las empresas al momento de la ejecución de los proyectos, asumieron el reto de desplegar un esfuerzo de contratación administrativa que permitirá gestionar los citados Servicios con efectividad, a fin de asegurar su eficacia y celeridad en los programas que realizarán con las organizaciones proponentes y las encargadas de ejecutarlos.

Así, subraya que el objeto de la adjudicación consiste en la contratación de al menos cuatro personas físicas o jurídicas que brinden servicios de consultoría en programas de capacitación, asistencia técnica, asesorías, estudios de factibilidad, coordinación y fiscalización de pasantías, desarrollo, coordinación y fiscalización de ferias de negocios, así como realizar investigaciones en diferentes actividades productivas en las áreas de ciencias económicas o ingenierías.

En cuanto a las etapas del proceso, anota que arrancó en noviembre de 2019 con la obtención del dictamen jurídico que otorgó la autorización legal, mientras que la totalidad de 2020 se dedicó en pleno a las actividades asociadas, sean permisos o movimientos presupuestarios diversos, de modo que en la actualidad se encuentran en la fase diecisiete del plan, pues el cartel ya se publicó en el Sistema de Compras Públicas (Sicop), y esperaban detener la recepción de ofertas el 11 de febrero; no obstante, a partir de una solicitud de las mismas empresas interesadas, la Dirección de Contratación Administrativa extendió el plazo hasta el 25 de febrero.

Después de tal punto, si no se presentasen recursos de revocatoria que demanden atención, se efectuaría la calificación de todas las ofertas según la metodología definida para ello, basada en roles por demanda, en el tanto la labor de los Servicios se basa en demandas de proyectos que se reciben de las organizaciones.

Respecto del avance del proceso, aclara que se ubicaba en un 80% al momento de remitir el informe del cuarto trimestre de 2020, cerca de tres semanas atrás; sin embargo, ahora aparece en un 94%, y se prevé completar la calificación de las empresas participantes en marzo, determinadas en el cartel en un máximo de ocho y un mínimo de dos, divididas en las áreas de ciencias económicas e ingenierías.

**El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega**, por otra parte, resume las actividades de gestión del Fodemipyme durante el año, a saber, la continuación de las negociaciones de pago debido a la difícil coyuntura de la pandemia, con tres arreglos de pago concretados a febrero de 2021; el avance en el recién mencionado proceso de contratación administrativa; la autorización de la estructura funcional por parte de la Gerencia General Corporativa, para la que pronto se abrirá el concurso de las plazas, de modo que se prevé disponer de la fuerza de ventas y las personas ejecutivas en marzo.

Asimismo, se integró al Banco Davivienda como operador del Fondo de Avaless, además de la articulación con la Banca Empresarial y

Corporativa para la atención de la Asociación de Apicultores de Jicaral, pues el nuevo modelo de negocios se enfoca en una coordinación con dicha dependencia con el objetivo de aumentar la cobertura del Fodemipyme a todo el país. Finalmente, se concluyó a satisfacción el traslado físico de la instancia al Oficentro 104 en Pavas.

En el recuento de los datos financieros, señala que el balance consolidado muestra un patrimonio de ₡56.000 millones, a la vez que el estado de resultados arroja una utilidad neta de ₡2.532 millones, en parte producto de la citada disminución de las estimaciones y los honoramientos.

También, el activo total alcanzó ₡56.043 millones, y los ingresos se mantuvieron similares a 2019, ya que pasaron de ₡4.318 millones a ₡4.064 millones, lo cual implica un índice de rendimiento sobre el patrimonio del 4,52%. En cuanto a las estimaciones, apunta que las de 2020 correspondieron a las más altas en un lapso de cuatro años, pero la recuperación también fue la mayor en el periodo, con ₡1.970 millones.

Reitera que la utilidad neta ascendió a ₡2.532 millones, los gastos administrativos permanecieron constantes, y el índice de suficiencia patrimonial llegó a 4,68%, muy alejado de la inflación registrada.

Acerca de la gestión social, reporta que la suma de los empleos generados por el Fondo de Avales y el Fondo de Crédito asciende a 531 mujeres y 1.068 hombres, para un total de 1.599 puestos creados. Por último, señala que 527 empresas resultaron beneficiadas en 2020: 219 con avales, 34 mediante créditos directos, 30 en Servicios de Desarrollo Empresarial, sumado a 170 que obtuvieron el beneficio solidario implementado en el Banco.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, afirma que se referirá a varios puntos que continúa observando desde su ingreso a la institución.

Primero, que los informes del Fodemipyme nunca reflejan los efectos en la gestión y evolución de las mipymes, sino que se basan en aspectos numéricos o financieros, además de que nunca se presenta, aunque podrían existir, informaciones de seguimiento a las empresas, pues solo se les brinda cuando aparecen en mora, algo que le preocupa porque el Fodemipyme fue creado justo para efectuar acompañamiento permanente sobre su crecimiento en el tiempo, donde en realidad resultaría posible concretar un salto cualitativo como Banco, ya que probaría con datos e indicadores que las organizaciones han crecido.

Asimismo, resiente que en los reportes se insiste en el tema de la generación de empleo, lo que, en su opinión, corresponde a una mentira, y ha manifestado en varias ocasiones al Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, que no se dispone de una metodología o índices claros para asegurar que el Fondo crea esos puestos de trabajo.

También, recuerda que la Contraloría General de la República ha insistido, de forma más reciente con el informe conocido atinente a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, en que la entidad se preocupa por una supervisión cercana del financiamiento, pero no del emprendimiento para determinar, en efecto, si origina diferencias tangibles en la población.

Así, externa que se siguen exponiendo las mismas dudas que posee, y lo expresa con criterio porque se trata de su propio giro de actividad, en el sentido de que la labor se limita a lo financiero y no avanza a un seguimiento claro que permita percibir cambios en las mipymes de Costa Rica.

Observa que no hay un seguimiento y aprecia que este se da solo cuando están en mora. Manifiesta que le preocupa eso porque, efectivamente, el fondo de desarrollo empresarial está diseñado para que se les dé el seguimiento a las pymes a partir de su evolución y el crecimiento.

Anota que es ahí donde pueden dar un salto cualitativo como Banco y decir que tienen un fondo para las pymes porque, efectivamente, han crecido a partir de indicadores de crecimiento establecidos.

Nota que en las presentaciones siempre se expone el tema de la generación de empleo y, en su opinión, es una mentira que el fondo genere esos empleos.

Indica que siempre le ha dicho al Director que no existe un indicador claro, tampoco una metodología que les permita indicar que el fondo está generando empleo; manifiesta que este aspecto es bastante delicado, además, precisa que la Contraloría General de la República ha sido muy insistente, trae a colación el informe relacionado con los recursos de Banca de Desarrollo y recuerda que se preocuparon por el seguimiento del financiamiento, no así por el seguimiento del emprendimiento para realmente crear diferencias en la población a partir de este fondo.

Considera que no han ahondado en ese seguimiento claro que, realmente, permita les observar cambios en las pymes de este país.

**La funcionaria del Fodemipyme, Sra. Herrera Guillén**, explica que parte de la propuesta, entendiendo que pueden ejecutar proyectos y programas, es solicitarle a la Junta Directiva que, por lo menos, tres programas de los seis proyectados para este 2021, puedan ser para el seguimiento que debe dárseles a las pymes.

Menciona la cartera interna de Fodemipyme como las carteras del Banco Popular y anota que son parte del principal objetivo que se tiene y de los proyectos que otras instituciones podrían presentar. Aprecia que el principal objetivo gira propiamente alrededor del seguimiento.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, recalca que no aprobaría ninguna contratación de ningún tipo hasta no tener la metodología para el abordaje del facilitador que lo vaya a dar. Indica lo anterior a partir de su experiencia, hace referencia a la contratación de una empresa por demanda y se pregunta qué hará y qué le dará y cómo lo medirá.

Siente que debería realizarse un estudio de empresas para analizar qué es lo que ofrecerán en sus servicios, de lo contrario, las empresas les entregarán cualquier cosa y plantea que se adjudicará a determinada empresa, esta cumplirá, pero no pasará nada.

Indica lo anterior a partir de la experiencia de lo que se ha contratado y avisa que, si no existe claridad en lo que pedirán, pues esto se vuelve una acción de ejecutar los servicios de desarrollo empresarial.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, propone que la Directora, Sra. Fernández Garita; además, el Director, Sr. Espinoza Guido, y la suscrita asuman el compromiso, como miembros de la Comisión, y le den seguimiento a este punto.

Afirma coincidir con la apreciación de la Directora, Sra. Fernández Garita.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, reconoce que lo han mencionado en varias ocasiones y piensa que deben dar el giro de indicadores de proceso a indicadores de impacto; confirma que realmente no tienen métricas y, reitera, lo han mencionado varias veces.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, plantea que se reunirán con el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y la Subgerencia para presentarle una propuesta a esta Junta Directiva Nacional.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que puede compartirles lo que ha venido trabajando en emprendimientos.

Además, cree que, dentro de poco, la Contraloría General de la República tocará a Fodemipyme en ese aspecto y avisa que ya se lo mencionó al Sistema de Banca para el Desarrollo. Posiblemente se le consultará a Fodemipyme cuántas pymes financiadas han salido adelante y, precisa que no se tiene ese dato.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que este punto se incluirá en el acuerdo.

**El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano**, inicia su intervención, hace referencia a tres fondos, explica que desde que asumió la Banca Social se ha estilado presentar los resultados numéricos, no obstante, a partir de las observaciones realizadas durante la sesión pasada y lo que ha precisado la Directora, Sra. Fernández Garita, pues agregarán otros elementos que sean de interés de la Comisión y de este Órgano Director.

Afirma que se expondrá el informe que se presentó en la Comisión ya que así fue trasladado a esta Junta Directiva.

De igual manera, sucedió con FEVI, sobre todo porque es una población bastante vulnerable; comenta que también presentaban un 6,85% y confirma que llegaron a indicadores normales de 4,90%. Recuerda que el indicador establecido dentro del nivel razonable es de 5,50%, afirma que están por debajo de ese indicador. Aprecia que lo mismo sucede para el fondo de avales que como máximo establece un 1,67%, reporta que estuvieron en 1,85% y cerraron con 1,12%.

Pasa a los datos por género y rescata que el fondo de vivienda impacta especialmente a las mujeres, acepta que hay muchas jefas de hogar y se dimensiona aún más en niveles de extrema pobreza.

Destaca el apoyo que se da en fondos de vivienda y en avales para las primas y contabiliza que un 53% corresponde a mujeres y un 47% a hombres. En FEDE la situación es distinta, se centran más en el microcrédito y actividades productivas y detalla que un 63% lo ocupan los hombres y un 37%, mujeres. Afirmo que cerraron el año con un inventario que está resultado con excepción de FEDE donde hay algunos en proceso de formalización.

Informa sobre una cantidad de 140 familias beneficiadas, observa que el 71% de los beneficiarios son mujeres y aclara que, de medirlo por impacto a nivel individual, además, a partir de lo indicado por el INEC donde se menciona que cada familia puede estar en 3,6% por núcleo familiar, pues podría indicarse que, aproximadamente, 400 personas se beneficiaron solamente en este 2020.

Rescata que en el 2020 se realizó un esfuerzo por contactar a desarrolladores, tener una relación muy cercana con el BANHVI y afirma que a hoy tienen en camino ₡12.000 millones para proyectos de interés social para personas en pobreza extrema.

Reconoce que el BANHVI precisó que no tienen los recursos para ello y se le argumentó a esa institución que los pone a colocar y luego se les indica que no tienen recursos. Precisa que son 604 soluciones para 2.174 beneficiarios y confirma que se impactó en una población que muchas veces no se ve.

Aprecia que en un año como el 2020, que fue bien complicado, no se desatendieron los segmentos de pobreza extrema y observa que fue el año donde más recursos se han colocado para los segmentos de ingresos medios y pobreza extrema. Precisa una cantidad de ₡5.000 millones y a pesar de las limitaciones de la pandemia Covid-19, confirma que lograron un buen resultado.

Reporta aspectos relacionados con pignoración, indica que un 68% son mujeres y un 32% son hombres que en su mayoría son adultos mayores. Destaca los créditos nuevos de personas que no estaban en dentro de la cartera de pignoración y precisa una cantidad de 3.012 para ₡2.600 millones.

Confirma que hoy registraron 5.463 operaciones, además, un saldo de 3.600. Confirma que este indicador de mora corresponde a un esfuerzo porque contabilizó un 6% y a partir de la gestión realizada bajó a un 7,75% que es bastante razonable para esa población.

Hace hincapié en que rescataron a 222 pymes que hoy estarían sumando a la lamentable estadística que muchas pymes muertas que no sobrevivieron la pandemia.

En pignoración se rescataron 2.200 operaciones al readecuar las deudas a pesar de que eran operaciones con más de 80 o más días de atraso. Lo mismo sucedió para FAVI donde contabilizaron un 1,85% bajaron el indicador a 1,12% y acota que el límite recomendado por el Área de Riesgo no puede superar el 1,65%. Confirma que cerraron con 1,12% y reconoce que se coordinó muy bien con la Banca de Personas puestos que la cartera tiene relación con la cartera de vivienda administrada por esa banca.

Nota que dentro del informe se incluye el cuadro de mando para así cumplir con lo establecido.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, afirma que también deberían de plantear algún programa de seguimiento a los casos, especialmente, a las mujeres para analizar de qué manera lograr un diagnóstico de su situación y fortalecerlas con un apoyo que no sea financiamiento.

Plantea la posibilidad de hacer un ensayo y buscar una muestra de mujeres ya sea de pignoración o de las organizaciones de mujeres que hayan financiado y ensayar ese seguimiento para realmente observar la evolución a partir de la intervención realizada por el Banco.

Afirma que la Contraloría General de la República también se lo solicitó al Director de Banca de Desarrollo Empresarial Sr. Róger Conejo Cubero y precisa que juntos podrían trabajar el tema.

**El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano**, explica que dentro del plan que tienen y que pronto deberán presentar en la Comisión, tienen el planteamiento para la población de FEDE que corresponde a la parte más productiva. Afirma que este implica desde un diagnóstico para analizar el nivel de bancarización y plantea la posibilidad de que se le hayan dado recursos en FEDE a la organización social, abrió la cuenta de ahorros y no siguió con ningún otro producto que podría tener ese perfil.

Afirma que se acompañará a esta población con educación financiera, precisa que es el programa que se tiene, se ha analizado en la Comisión y a nivel corporativo y precisa que necesitan que este segmento vulnerable desarrolle habilidades en el manejo de su gestión sino de los productos y servicios del Banco y su bancarización.

Afirma que los señores directores han sido muy enfáticos en decir que necesitan indicadores que puedan revisarse para así analizar el antes y el después. Confirma que la observación es de recibo y ciertamente así será.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que están a la espera del cumplimiento de un acuerdo que trabaja en un proceso y también se piensa en ampliar toda una estrategia para darle énfasis a BP empresarias. Cree que irán cumpliendo con las aspiraciones.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, precisa que es necesario hacer cambios para medir el impacto de los programas a partir de una metodología e indicadores sobre los que se trabajaron y, también, sobre los que se rinden cuentas.

Nota que es más interesante analizar cómo se repercute en esa gestión que hacer la misma gestión; aprecia, por ejemplo, que un arreglo de pago es muy adecuado, pero es relevante cómo impactó ese arreglo de pago en la evolución del negocio de esa organización.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que se está en busca de todo lo mencionado por la Directora, Sra. Fernández Garita; indica que esto está próximo a llegar a la Comisión y de ahí se trasladaría a la Junta Directiva.

**El Director de Banca de Desarrollo Empresarial Sr. Conejo Cubero**, se refiere al informe de gestión de la Banca de Desarrollo Empresarial y considera que a futuro debería enfocarse en temas de BP empresarias para que sea consistente con lo presentado por la Banca Social y Fodemipyme. Sin embargo, es importante decirles que tanto la Banca Social como el Fodemipyme se nutren de los resultados de la banca.

Añade que en los informes indicados debería haber un enfoque relacionado con el sistema de Banca de Desarrollo y la administración de esos recursos, no obstante, por el momento cree que es importante que tanto la Banca Social como el Fodemipyme se nutren de las utilidades del Banco y así deben existir bancas comerciales que generen un negocio y produzcan utilidades para nutrir los fondos y logren los resultados que todos esperan que el Banco dé en materia de impacto social.

Observa el resumen de cómo fue la gestión de la Banca empresarial durante todo el periodo 2020, indica que a pesar de que no fue el mejor año para el país, tampoco para el Banco, los resultados obtenidos en la Banca Empresarial son altamente satisfactorios. Reconoce que algunos están influenciados por factores exógenos, pero otros por gestión propia de la Administración.

Confirma que a pesar de que no se logró colocar en Banca de Personas y Banca Empresarial, la Gerencia General y la Subgerencia definieron una estrategia a partir de junio de darle prioridad a una serie de megacrédito para impactar y sostener los saldos de cartera de crédito. Indica que es así como se aprobaron alrededor de 14 o 15 grandes créditos a organizaciones sociales y del sector público y especifica que se giraron alrededor de ¢100.000 millones que permitieron que la cartera empresarial del Banco se mantuviera igual a como cerró en el 2019. Anota que lo anterior en un periodo de pandemia y restricción económica no deja de ser un buen resultado.

En la parte de megacuentas y en la posición vista que involucra las cuentas corrientes y las cuentas vista, se logró un 141% y al quitar a las sociedades un 63%. Reconoce que el impacto que tienen a nivel de las cuentas corrientes ha sido más inducido por la falta de colocación de crédito lo cual ha obligado a que muchos intermediarios financieros regulados y no regulados buscaran refugio en los bancos en cuentas que pagan buenas tasas de interés.

Amplía que el Banco mediante una estrategia agresiva una muy buena parte de esa liquidez; recuerda que siempre ha dicho que deben ser muy cautos porque estas cifras se corregirán y la curva de captación volverá a la normalidad, pero, sin embargo, el cierre de diciembre también mostró muy buen resultado en materia de captación.

Anota que no se hizo la corrección porque el acuerdo del Consejo Rector llegó en el mes de enero y no quisieron poner un dato si no tenían un documento de respaldo, pero da plena certeza de que la meta de colocación de FOFIDE aprobada por el Consejo Rector, se cumplió en más del 100%.

Pasa al deterioro de cartera, avisa que hay un error de medición, confirma que lo están corrigiendo, reconoce que todo el año se han dedicado a recuperar cartera y manifiesta que no puede ser posible que tengan un 60% si durante 9 meses han tenido un 100%.

Observa que se incluyen otras metas como pagos de salarios y tarjetas de créditos, observa también que en la presentación se presenta una desagregación de los datos, puntualiza en los crecimientos de cartera por centro empresariales y acota que a pesar de la crisis hubo centros empresariales que sí lograron colocar crédito a pymes de mediano y gran tamaño.

Pasa a la posición Vista, reitera que la posición del Banco fue muy superior y esto es una estrategia planificada de esa manera, el Banco siempre quiso estar muy líquido ante cualquier eventualidad, precia que vía tasa de interés están desestimulándose esas grandes concentraciones de inversión y, obviamente, eso se maneja desde la Tesorería.

Menciona a los clientes que aparecieron a última hora e hicieron grandes inversiones en el Banco Popular, en los fondos de inversión pública, cooperativas, asociaciones o empresas privadas y anota que nunca han visto tanta variedad y tal magnitud de inversiones a la vista y en cuenta corriente como la que el Banco ha tenido este año.

Plantea que estas inversiones han sido promovidas por tasas de interés estimuladas desde una muy efectiva estrategia de Tesorería para mantener al Banco sumamente líquido y así prever cualquier problema de liquidez de las sociedades de esta institución.

Prosigue con el deterioro de la cartera y confirma que se mantiene un 6,78% y reconoce que los afectaron los indicadores de deterioro de cartera que han tenido en los últimos 9 meses, sin embargo, la Banca empresarial corporativa sigue mostrando cero morosidad, es una cartera de casi, ¢400.000 millones, no tiene ni un solo cliente moroso.

Acepta que dentro de los aspectos que afectan están los efectos de la pandemia, la morosidad que se generó en las carteras que, agrega, durante el mes de enero y parte de febrero siguen en un proceso a tiempo completo de recuperación de clientes para salvar la mayor cantidad de empresas y personas con créditos activos en el Banco Popular.

Desea comentarles a los miembros de esta Junta Directiva que además de colocar créditos, el sistema les obliga a darles acompañamiento no financiero, divulgación y también a establecer programas que van más allá de una simple solución financiera.

Reporta que la Contraloría General de la República hizo una evaluación y puntualiza que en la recomendación no se indicó Banco Popular, sino tres operadores del sistema; y enumera al Banco Nacional, al Banco de Costa Rica y al Banco y acota que a todas estas instituciones las incluyeron en una misma recomendación.

Manifiesta que tienen la certeza de que sí están llegando a poblaciones vulnerables porque la definición de BP empresarias va para créditos menores y a un sector muy vulnerable que son las mujeres y sobre todo microcréditos.

Cree que al responderle a la Contraloría General de la República y conocer más en detalle, pues le comentarán a este Órgano Director lo correspondiente. Aprovecha la oportunidad para indicar que la Directora, Sra. Fernández Garita, les ha ofrecido la colaboración para darle una respuesta al Órgano Contralor y aprecia que ella ya ha pasado por ese proceso.

En cuanto a FOFIDE, lograron una colocación del 105% de la meta, recuerda que esto es una meta obligatoria, no pueden dejar dineros rezagados de las utilidades y en caso de que existan algún excedente sería necesario girarlo al SBD o bien proponer colocarlo en el 2021. Informa que hubo un sobrante de ₡3.455 millones que comprometieron a colocarse en los primeros tres meses de este 2021.

Menciona el programa del SBD, agrega que BP empresarias alcanza la cifra de ₡36.490 millones, desea reconocer el esfuerzo que la Presidenta, Sra. Badilla López; y el Director, Sr. Espinoza Guido, desde la Comisión de Banca Social y amplía que se adoptó un acuerdo que viene de la Asamblea y es poder crear en el Banco y dotarlo de una estructura que se denomine BP empresarias, que tenga una dinámica propia que posea una estrategia comercial con enfoque de género.

Consideran que es una idea genial, hay cronogramas que ya se le pidieron a la División de Gestión, informa que la Gerencia y Subgerencia están apoyando en esto y esperan que en este 2021 pueda tener una estrategia comercial con enfoque de género, sustentada principalmente en FOFIDE.

Confirma que sería necesario incorporar los programas de vivienda para mujeres, obviamente, FIDEDIMAS que forma parte de la estrategia y, en fin, generar productos de captación y servicio con enfoque de género para que el Banco pueda tener un programa robusto.

Estima que esta es quizá una de las metas más ambiciosas que la Comisión de Banca Social presidida por la Sra. Grace Badilla López, y en la que participa el Sr. Raúl Espinoza Guido, han establecido en la agenda para este 2021.

Destaca una última meta que es de carácter obligatorio y recuerda que el Sistema de Banca de Desarrollo por ley obliga a que al menos un 25% de la colocación acumulada debe ir a microcréditos y recalca que cerraron al 31 de diciembre con un 28%, es decir, 3% por encima de la meta y asevera que en ambos casos logran cumplir satisfactoriamente con las metas regulatorias.

No está de más recordar que este Órgano Director conoció el informe de Auditoría Interna del Banco sobre FOFIDE y consideran que en términos generales fue satisfactorio, reconoce que, por supuesto, puede mejorarse. Avisa que está presentándose a la Comisión un plan para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Finaliza su intervención e indica que en términos meramente comerciales se lograron números muy buenos que necesariamente deben generar rentabilidad en el Banco para que las utilidades puedan destinarse a los programas de Fodemipyme y Banca Social.

Además, en la parte del Sistema de Banca de Desarrollo gestionado por la Banca empresarial están cumpliendo con las metas regulatorias, estima que siempre hay oportunidades de mejora y trabajan en ello.

Establece que es un trabajo permanente y esperarían poder construir una banca de mujer, no saben cómo la llamarán, pero afirma que trabajan en esto.

Finaliza su participación y reporta que los resultados generales de la Banca Empresarial desde el punto de vista del negocio bancario son satisfactorios a pesar de lo sucedido en el 2020. Además, en la parte del SBD y en los fondos de FOFIDE, la gestión fue satisfactoria, pero se presentaron oportunidades de mejora.

Anota que las presentaciones responden a acuerdos de la Junta Directiva Nacional, recuerda que sugirió una redacción para el acuerdo respectivo e indica que estarían con lo correspondiente al 31 de diciembre del 2020.

Se despide de los miembros de este Órgano Director, les desea buenas noches, les agradece la atención y queda las órdenes de los miembros de esta Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece al Sr. Conejo Cubero por la presentación y por el trabajo que han venido realizando.

Considera que no tiene sentido repetir todos los comentarios que se hicieron en la Comisión, pero sí es quiere hacer notar que han sido bastante críticos en la Comisión y coinciden mucho con lo que se piensa y se ha planteado y vienen algunos proyectos interesantes, como todo lo que se está haciendo para fortalecer el programa de BP Empresarias.

Al ser las **diecinueve horas con quince minutos** finalizan su participación virtual la funcionaria del Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén; el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el Director Ejecutivo de Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y el Director de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Roger Conejo Cubero.

Seguidamente mociona para:

**1. Dar por recibidos los siguientes informes, con corte al 31 de diciembre de 2020:**

- Informe de Gestión de la Dirección del Fodemipyme
- Informe de Gestión de la Banca de Desarrollo Social
- Informe de Gestión de la Banca Empresarial y Corporativa
- Informe de Operación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide).

Lo anterior, en atención del inciso 7) del acuerdo 183 tomado en la sesión 5624.

Estos informes serán remitidos por la Secretaría General al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de conformidad con el acuerdo JDN-5801-Acd-107-2021-Art-12.

**2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibidos los siguientes informes, con corte al 31 de diciembre de 2020:**

- Informe de Gestión de la Dirección del Fodemipyme
- Informe de Gestión de la Banca de Desarrollo Social
- Informe de Gestión de la Banca Empresarial y Corporativa
- Informe de Operación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide).

Lo anterior, en atención del inciso 7) del acuerdo 183 tomado en la sesión 5624.

Estos informes serán remitidos por la Secretaría General al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de conformidad con el acuerdo JDN-5801-Acd-107-2021-Art-12.

**2. Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que revise el tema de los indicadores de impacto y el seguimiento a las pymes en cuanto a su evolución y crecimiento, de forma tal que se logre pasar de indicadores de proceso a indicadores de impacto”. (132)**  
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-ACD-11-2021)

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que quiere leer un párrafo emitido por la Contraloría General de la República:

*...ponga especial atención sobre la cartera de crédito del fideicomiso, que no solo considere la parte económica que se reditúa a los operadores de los avales, sino también identificar y subsanar las necesidades reales de las personas.*

Comenta que por esto es que decía que se tenían que preocuparse porque además de que pague y no entre en mora, se debe cuidar el negocio para que les puedan pagar el crédito, por lo que cree que se tienen que realizar acciones en mejora de esas empresas.

## ARTÍCULO 8

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que necesitan tomar un acuerdo para seguir sesionando, pues hay un tema de Riesgo que urge. Además, si bien son muy oportunos todos los comentarios, merece la pena de atención de estos puntos por temas normativos.

Seguidamente mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5803 hasta las 8:13 p. m., a fin de conocer los puntos 5.2.2, 6.1, 6.2 y asuntos varios de la agenda aprobada para hoy.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5803 hasta las 8:13 p. m., a fin de conocer los puntos 5.2.2, 6.1, 6.2 y asuntos varios de la agenda aprobada para hoy”. (128)**

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 9

**5.2.2.-** El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Propuesta de Ajuste a la Extensión Moratoria, y la Metodología de Asignación del Nivel de Capacidad de Pago. (Ref.: CCR-04-ACD-34-2021-Art-5)

Al ser las **diecinueve horas con dieciocho minutos** inician su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, comenta que esta es una propuesta que está elaborando la Gerencia con el fin de poder flexibilizar y atender los vencimientos de los clientes que se acogieron a las etapas que han llamado II y III del COVID y que ya están vencidos y que tienen cierto nivel de atraso.

Así pues, van a escuchar la presentación de parte del Sr. Mora González y después las consideraciones de la Dirección Corporativa de Riesgo, en donde se ocuparía tomar un acuerdo respecto al uso de una metodología.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González**, indica que la idea de esta presentación es mostrar cuál es el estado del vencimiento de las moratorias que el Banco otorgó en el segundo semestre del año anterior y con base en esto plantear una propuesta de ajuste a la renovación de estas moratorias, en cuanto a que la actividad económica no se está activando de la forma que hubiesen esperado o que preveían en el momento en el que se aprobaron las condiciones anteriores y a la vez es necesario por los cambios normativos que se han tenido recientemente.

Respecto al cronograma de vencimientos de moratorias que tenían con corte al mes de diciembre, se puede apreciar que el Banco brindó \$316.000 millones de cartera en moratorias y se tiene una concentración de vencimientos a partir del mes de diciembre, que se va a extender hasta el mes de abril, en una franja de cinco meses bastante fuerte en esos vencimientos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si se podría interpretar que esas 5.661 operaciones son a las que urge hacerles una intervención inmediata.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González**, manifiesta que estas operaciones tienen que intervenirlas en este mes, lo cual ya se está haciendo, pero evidentemente es un volumen muy alto, ya que analizar 1.772 operaciones de Banca para el Desarrollo es algo titánico.

Considera que se está en la etapa más difícil, pues en este momento ya los clientes se están rindiendo, las empresas que se han podido reactivar lo están haciendo, pero a un nivel muy bajo y prever flujos futuros en este ambiente es un poco complicado como para poder brindar una solución definitiva a estos clientes y que les sea viable seguir atendiendo las obligaciones.

Así pues, se ha tomado la batuta para plantear, primero al Comité de Riesgo y ahora a esta Junta Directiva, una propuesta de ajuste normativo para prorrogar las moratorias, que les permita cumplir con lo que la normativa exige, pero a la vez hacer un proceso más expedito, mientras

sea posible algún recurso adicional y que se pueda analizar realmente cuál es la forma en la que estos clientes deben ser atendidos definitivamente.

Reitera que esto más bien es una propuesta de ajuste a la moratoria. Indica que ya esta Junta Directiva había aprobado en el mes de noviembre, la forma en la que iban a dar las renovaciones de las moratorias. Sin embargo, consideran que deben hacer un ajuste, sobre todo en las empresas y personas físicas de actividades propias, pues cuando esto se aprobó ellos podían evaluar la capacidad de pago de los clientes, con base en la información de capacidad de pago que el cliente tenía previo a la pandemia y así estaba normado, pero en diciembre se les pidió hacer otra medición de capacidad de pago, de acuerdo con las metodologías que el Banco defina.

Manifiesta que hay dos formas de hacer esto. Una de ellas es la de revisar los ingresos actuales de los clientes, uno a uno, hacer las proyecciones y con base en eso tomar una decisión. Dicha opción se está volviendo muy compleja, debido al volumen de casos que se tienen.

La otra forma tiene que ver con un modelo de valoración de riesgo por scoring, en el que se pueda medir y valorar cuál ha sido el comportamiento de pago de estos clientes y con base en ello determinar una capacidad de pago.

Así pues, la propuesta se está separando en dos grupos: uno para asalariados o desempleados. Indica que este es un segmento en el que se está haciendo una evaluación de capacidad de pago actual y en el caso de que el cliente cumpla la capacidad de pago vigente, porque encontró empleo, se le brinda un refinanciamiento. Es decir, si el cliente califica por un refinanciamiento, se tomaría esa opción. Ese tipo de arreglos en asalariados es muy rápido, pues ellos son un banco líder en hacer créditos personales de una forma expedita y no se tiene ningún inconveniente en seguirlo haciendo. Es decir, aquí se mide uno por uno.

Ahora bien, cuando el cliente no califica para refinanciamiento, porque todavía tiene reducciones de jornada o porque sigue desempleado, lo que se está solicitando a esta Junta Directiva es que si tiene menos de 18 meses de no tener trabajo, se les dé otra moratoria, porque el mercado del empleo no se ha desarrollado al nivel que se necesita para insertar a todas estas personas en el mercado laboral.

Manifiesta que son 18 meses debido a que el próximo mes vencen los doce meses desde que empezó la pandemia, en el que las primeras personas empezaron a ser despedidas. Así pues, hay personas que fueron despedidas en marzo, en febrero o que fueron despedidas en abril y al que tener un ámbito de 18 meses desde que se perdió el empleo se les da la posibilidad de darles una moratoria.

Igualmente se le daría dicha moratoria a todos aquellos que sigan suspendidos o con reducción de jornada mayor al 15% o si tienen una afectación en el núcleo familiar o del codeudor, mayor al 25%.

Observa que estas condiciones son las mismas que se tenían aprobadas en el mes de noviembre para asalariados y desempleados, con la excepción del tema de la antigüedad de haber perdido el empleo, pues se tenía aprobado que fueran 12 meses y ahora se está pidiendo que sean 18 meses. Comenta que este es el único cambio para ampliar moratorias a asalariados o desempleados.

En el caso de las empresas y personas físicas con actividades propias, viene el principal cambio, pues se están estableciendo las dos metodologías de medición de capacidad de pago. En primer lugar, para clientes en los que la medición de capacidad de pago se efectúa mediante la metodología definida por la Dirección Corporativa de Riesgo, se podrá ampliar la moratoria cuando la moratoria otorgada en la fase 2 y 3, que fue lo que se hizo en el segundo semestre, ya esté vencida, es decir que ya el cliente le toca pagar, y este tenga un atraso mayor a 30 días y menor a 180 días.

Explica que el atraso debe ser mayor a treinta días, porque en este momento ellos están haciendo una gestión de cobro con los clientes, procurando que la mayor cantidad de clientes pague y si ellos no les dan la oportunidad de que paguen, se van a llenar de moratorias nuevamente y como se vio antes, de los ¢170.000 en vencimientos, solo se tienen ¢76.000 vencidos.

Así pues, se trata de un ejercicio en el que durante los primeros 30 días se debe impulsar al cliente para que pague, para no llenarse de nuevo de moratorias. Esta es la razón por la que se empezó a los 30 días y hasta los 180 días, que es un límite que ya la Dirección Corporativa de Riesgo había planteado y ya había sido aprobado.

El segundo requisito tiene que ver con que las actividades comerciales deben estar en funcionamiento. Es decir, a una empresa que ya quebró no se le puede hacer una extensión de moratoria. Es decir si ya está cerrada o si la actividad no existe y no hay posibilidades de que vuelva a activarse, tiene que pasar a otro tipo de análisis de cobro y ya no una extensión de moratoria.

Esto aplica también para aquellas actividades con operación no permitida por las restricciones de salud, pues si bien cada vez quedan menos, todavía quedan algunas. Manifiesta que en este segundo caso también se tomarán en cuenta casos de personas con ingresos propios en los que el núcleo familiar o el codeudor tengan casos de afectación mayor al 25%.

Menciona que al aplicar esta metodología de capacidad de pago y esta verificación de que la actividad comercial esté en funcionamiento, les permite dar un respiro y ganar tiempo para poder hacer los análisis individuales, cuando la economía empiece a recuperarse un poco más en estos sectores.

Expresa que la segunda opción que están planteando se da en los casos en los que hacen medición de capacidad de pago de manera individual, pues como institución no se van a dejar análisis de manera individual, dado que se tienen en constante análisis los clientes y eso les dará una metodología paralela a la que Riesgo les precalifica.

Entonces en estos casos en los que sí se puede evaluar la capacidad de pago de manera individual, lo primero que se hace es validar un refinanciamiento, que es como estaba aprobado anterior y solamente se le estaría dando moratoria cuando ya tenga vencida la moratoria actual, sus actividades estén en funcionamiento, actividades no permitidas por las restricciones de salud o se tengan una afectación en el núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

Indica que esta es la propuesta que se está sometiendo. Además, hay un segundo punto que tiene que ver con la metodología de riesgo para la medición de la capacidad de pago.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si cuando se habla de ampliar la moratoria esto quiere decir que el cliente no va a pagar, sino que cuando venza la moratoria va a arrancar a pagar y se le va a hacer una *bola de nieve* y entonces al dividir la cuota por el plazo que le queda no va a tener capacidad de pago.

Además, observa que hay clientes a los que probablemente no se les dé la moratoria, sino que se les haga un arreglo de pago en el que le amplían el plazo y esto hace que baje la cuota, por lo que consulta si esto se está aplicando.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González**, comenta que esto efectivamente también se está aplicando y de hecho hasta el día de hoy se está aplicando de esa forma, en las moratorias en las que se comprueba que en la actualidad no se puede pagar.

No obstante, el trabajo de medir esa capacidad de pago como tradicionalmente se hace, ha sido una tarea muy complicada por varios motivos. El primero de ellos es que hay muchas empresas y personas de ingresos propios que han descuidado su contabilidad durante este proceso, por lo que los clientes están tardando mucho tiempo en dar la información contable.

El otro impedimento es que el personal no les está alcanzando, por ser un volumen tan alto de clientes de banca de desarrollo y clientes de ingresos propios, pues los análisis son más elaborados y los procesos de formalización son mayores.

Así pues, la idea es que una vez que se tengan recursos adicionales se pueda iniciar a hacer los análisis de estos clientes y no esperar al vencimiento, es decir, antes de que venzan esas segundas moratorias que se otorgan, se espera que esos clientes puedan haber recibido ya una ampliación de plazo o un refinanciamiento de las deudas una vez conocida la condición actual de pago y las proyecciones que se puedan estimar, de acuerdo con la realidad que en la actualidad están viviendo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si esta propuesta se sigue ajustando a las directrices y la normativa de Sugef y también consulta si se ha pensado en esta propuesta el tema de calce de plazos.

**El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González**, manifiesta que hay un criterio de la Dirección Financiera, que ya hizo una evaluación en cuanto al impacto de esta propuesta, no solo en el calce de plazos, sino también los índices de liquidez y tiene un impacto mínimo dentro de las proyecciones financieras.

Así pues, adjunto a esta solicitud hay un informe financiero que lo respalda. En cuanto al tema de la normativa, manifiesta que se está trayendo acá, porque la normativa establece que el Banco puede medir la capacidad de pago, de acuerdo con los modelos internos, aprobados por la Junta Directiva.

En este sentido, se puede hacer de esta forma siempre y cuando se apruebe lo que se va a exponer en relación con la forma en la que se evaluaría la capacidad de pago de estos clientes.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, menciona que como ya planteaba el Sr. Mora González, la idea es utilizar metodologías que ya la Junta Directiva ha aprobado, para valorar la capacidad de pago.

La idea es cumplir con la normativa, utilizando lo que la propia normativa permite, en el sentido de utilizar modelos internos.

Expresa que ellos ya habían desarrollado y la Junta Directiva había aprobado varios scores para ver el comportamiento, además de que también hay score de originación, de acuerdo con los distintos productos de los que el Banco dispone.

La propuesta concreta es que se pueda flexibilizar el análisis de la capacidad de pago de estos clientes, utilizando los modelos de score comportamentales. Manifiesta que esto ya se encuentra aprobado por la Junta Directiva y lo que se va a solicitar de manera respetuosa es que la Junta Directiva autorice utilizar este modelo para valorar la capacidad de pago de estos clientes.

Es importante señalar que en este caso se va a medir a nivel de cliente, lo que quiere decir que si el cliente tiene más de una operación, el nivel que va a prevalecer es el que tenga el mayor riesgo. Detalla que esta metodología aplicaría para créditos con atrasos de hasta un máximo de 90 días y a estos se les estaría extendiendo la moratoria.

Manifiesta que con los créditos que tengan atrasos de 91 días a 180 días la propuesta es que se les asigne el nivel de capacidad de pago 4, que es el nivel más alto que establece la normativa.

Ahora bien, para todos aquellos créditos que exceden los 180 días de atraso, no se va a aplicar esta metodología de asignación del modelo de score, sino que se estaría haciendo un análisis individualizado de capacidad de pago en cada caso.

Observa que algunos umbrales quedaron altos desde el punto de vista de la probabilidad de default, pero es porque se trató de hacer cuartiles. Es decir, con base en la información que remitió la División de Gestión Cobratoria, lo que se hizo fue hacer una asignación por cuartiles.

Menciona que la dinámica sería pasar la lista de esos clientes por el modelo de riesgo y dependiendo del nivel de la PD que arroje, así sería el nivel de riesgo que se le asignaría y ese es el que se utilizaría para el nivel de capacidad de pago. Es decir, si queda en un nivel, se le valida un nivel de capacidad de pago 3. Agrega que esto es así para cada uno de los productos.

Realmente, este esfuerzo está más orientado a la micro y pequeña y empresa y también en la parte de personas con ingresos o con actividades lucrativas. Muestra los distintos umbrales que están utilizando como referencia para poder asignar la capacidad de pago. Así pues, la propuesta concreta es la siguiente:

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación de la propuesta de ajuste a la extensión moratoria de acuerdo con el siguiente esquema:

Podrán optar por una ampliación del plan moratorio hasta por 12 meses más, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Asalariados o desempleados.
- No calificaron para refinanciamiento.
- Desempleado con menos de 18 meses de no tener trabajo.
- Asalariados suspendidos o con reducción de jornada mayor al 15%.
- Afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

#### Empresas y personas físicas con actividades propias

a. Para clientes donde la medición de la capacidad de pago se efectúe mediante la metodología definida por la Dirección Corporativa de Riesgo, se podrá ampliar la moratoria cuando:

- Cuenten con la moratoria otorgada en la fase II o III vencida y con atraso mayor a 30 días y menor 180 días.
- Actividades comerciales en funcionamiento o con actividades con operación no permitida por las restricciones de salud.
- Cuenten con afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

b. En caso de realizarse la medición de capacidad de pago de manera individual, se podrá ampliar la moratoria en los siguientes casos:

- No califica para refinanciamiento.
- Cuenten con la moratoria otorgada en la fase II o III vencida.
- Actividades comerciales en funcionamiento o con actividades con operación no permitida por las restricciones de salud.
- Cuenten con afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

Además, el complemento de esa propuesta, para que sea efectiva y se haga de manera flexible la ampliación de las moratorias, es la siguiente:

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del uso de la Metodología de Asignación del Nivel de Capacidad de Pago, para la extensión de moratorias a clientes de ingresos propios o para empresas de las diferentes Bancas, las cuales cuenten con la moratoria vencida otorgada en la fase II o III y con atraso mayor a 30 días, según el siguiente esquema:

a. Créditos con atrasos hasta de 90 días máximo, el Nivel de Capacidad de Pago se definirá de acuerdo con los Modelos Score Comportamentales desarrollados por la Dirección de Corporativa de Riesgo, según el siguiente esquema:

a. Modelo de Consumo

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 12.48%	1
Mayor a 12.48% y menor o igual a 40.82%	2
Mayor a 40.82% y menor o igual a 86.41%	3
Mayor a 86.41%	4

c. Modelo de Vivienda

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 2.75%	1
Mayor a 2.75 y menor o igual a 4.15%	2
Mayor a 4.15% y menor o igual a 9.28%	3
Mayor a 9.28%	4

b. Modelo de Tarjetas

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 20.27%	1
Mayor a 20.27% y menor o igual a 36.02%	2
Mayor a 36.02% y menor o igual a 44.15%	3
Mayor a 44.15%	4

d. Modelo Empresarial

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 3.45%	1
Mayor a 3.45% y menor o igual a 7.75%	2
Mayor a 7.75% y menor o igual a 10.70%	3
Mayor a 10.70%	4

b. El riesgo se medirá para el nivel de cliente, pues en los casos donde un cliente tenga más de una operación se le asignará el nivel de riesgo mayor.

c. A los créditos que tengan de 91 a 180 días de atraso se les asignará Nivel de Capacidad de Pago 4.

d. A los créditos que excedan los 180 días de atraso no se les aplica la Metodología de Asignación por modelos Score y se debe hacer un análisis de capacidad de pago individualizado para cada caso

Comenta que este es un tema de apetito de riesgo, pues se podría argumentar que estos niveles no son reales y son muy amplios o extendidos.

Indica que este es el planteamiento concreto y como se puede apreciar, tiene dos vertientes: primeramente la extensión de la moratoria bajo ciertos principios, incluyendo un modelo de capacidad de pago, mientras que la otra parte, más instrumental, corresponde a aprobar el uso de la metodología de score crediticio, para determinar la capacidad de pago de estos clientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que el acuerdo debería primero poner la aprobación de la metodología y luego la extensión de la moratoria.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, asiente y señala que puede ser de esa forma, pues la metodología incluye el uso de la metodología de score.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se sigan trayendo cómo evoluciona esta propuesta, para ver resultados y ver cómo cambia de un escenario a otro y demás.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el uso de la Metodología de Asignación del Nivel de Capacidad de Pago, para la extensión de moratorias a clientes de ingresos propios o para empresas de las diferentes Bancas, las cuales cuenten con la moratoria vencida otorgada en la fase II o III y con atraso mayor a 30 días.

2. Aprobar la propuesta de ajuste a la extensión moratoria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el uso de la Metodología de Asignación del Nivel de Capacidad de Pago, para la extensión de moratorias a clientes de ingresos propios o para empresas de las diferentes Bancas, las cuales cuenten con la moratoria vencida otorgada en la fase II o III y con atraso mayor a 30 días, según el siguiente esquema:

- a. Créditos con atrasos hasta de 90 días máximo, el Nivel de Capacidad de Pago se definirá de acuerdo con los Modelos Score Comportamentales desarrollados por la Dirección de Corporativa de Riesgo, según el siguiente esquema:

a. Modelo de Consumo

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 12.48%	1
Mayor a 12.48% y menor o igual a 40.82%	2
Mayor a 40.82% y menor o igual a 86.41%	3
Mayor a 86.41%	4

c. Modelo de Vivienda

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 2.75%	1
Mayor a 2.75 y menor o igual a 4.15%	2
Mayor a 4.15% y menor o igual a 9.28%	3
Mayor a 9.28%	4

b. Modelo de Tarjetas

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 20.27%	1
Mayor a 20.27% y menor o igual a 36.02%	2
Mayor a 36.02% y menor o igual a 44.15%	3
Mayor a 44.15%	4

d. Modelo Empresarial

PD	Nivel Riesgo
Menor o igual a 3.45%	1
Mayor a 3.45% y menor o igual a 7.75%	2
Mayor a 7.75% y menor o igual a 10.70%	3
Mayor a 10.70%	4

- b. El riesgo se medirá para el nivel de cliente, pues en los casos donde un cliente tenga más de una operación se le asignará el nivel de riesgo mayor.
- c. A los créditos que tengan de 91 a 180 días de atraso se les asignará Nivel de Capacidad de Pago 4.
- d. A los créditos que excedan los 180 días de atraso no se les aplica la Metodología de Asignación por modelos Score y se debe hacer un análisis de capacidad de pago individualizado para cada caso.

2. Aprobar la propuesta de ajuste a la extensión moratoria de acuerdo con el siguiente esquema:

Podrán optar por una ampliación del plan moratorio hasta por 12 meses más, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Asalariados o desempleados.
- No calificaron para refinanciamiento.
- Desempleado con menos de 18 meses de no tener trabajo.
- Asalariados suspendidos o con reducción de jornada mayor al 15%.
- Afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

#### Empresas y personas físicas con actividades propias

- a. Para clientes donde la medición de la capacidad de pago se efectúe mediante la metodología definida por la Dirección Corporativa de Riesgo, se podrá ampliar la moratoria cuando:
- Cuenten con la moratoria otorgada en la fase II o III vencida y con atraso mayor a 30 días y menor 180 días.
  - Actividades comerciales en funcionamiento o con actividades con operación no permitida por las restricciones de salud.
  - Cuenten con afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%.

b. En caso de realizarse la medición de capacidad de pago de manera individual, se podrá ampliar la moratoria en los siguientes casos:

- No califica para refinanciamiento.
- Cuenten con la moratoria otorgada en la fase II o III vencida.
- Actividades comerciales en funcionamiento o con actividades con operación no permitida por las restricciones de salud.
- Cuenten con afectación del núcleo familiar o codeudor mayor al 25%. (129)

(Ref.: CCR-04-ACD-34-2021-Art-5)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos** finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta se alterará el orden del día para poder conocer los temas informativos y luego conocer la nota que acaban de recibir. Por lo tanto, se deben trasladar los temas pendientes para la próxima sesión.

#### **ARTÍCULO 10**

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-052-2021, en el cual presenta el avance del plan de trabajo programado para la Estrategia Tributaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5766-2020Acad-814-Inc-2a. (Ref.: Oficio GGC-164-2021)

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio GGC-164-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-052-2021, en el cual presenta el avance del plan de trabajo programado para la Estrategia Tributaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.**

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5766-2020Acad-814-Inc-2a.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-164-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-052-2021, en el cual presenta el avance del plan de trabajo programado para la Estrategia Tributaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.**

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5766-Acad-814-2020-Art-2a”. (133)

#### **ARTÍCULO 11**

6.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva Nacional, que la Secretaría se encuentra preparada para iniciar la migración de los libros oficiales de actas físicas a digital, proceso que se realizará de manera gradual, conforme se vayan cerrando los libros que actualmente se encuentran abiertos en formato físico. (Ref.: Oficio SJDN- 063-2021)

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio SJDN- 063-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva Nacional, que la Secretaría se encuentra preparada para iniciar la migración de los libros oficiales de actas físicas a digital, proceso que se realizará de manera gradual, conforme se vayan cerrando los libros que actualmente se encuentran abiertos en formato físico.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio SJDN- 063-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva Nacional, que la Secretaría se encuentra preparada para iniciar la migración de los libros oficiales de actas físicas a digital, proceso que se realizará de manera gradual, conforme se vayan cerrando los libros que actualmente se encuentran abiertos en formato físico”. (134)**

## **ARTÍCULO 12**

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** indica que este espacio es para comunicar formalmente la nota que se acaba de recibir del Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, en el cual hace renuncia irrevocable de su nombramiento como director de esta Junta Directiva.

Señala que su salida es lamentable. Menciona que es totalmente comprensible que su posición como Gerente de una organización grande, que requiere mucho tiempo y la coyuntura lo exige de esta forma.

**La Directora, Sra. Fernández Garita,** comenta que es de recibo y señala que se debe agradecer al Sr. Hidalgo Chaves el apoyo que significó para la Junta Directiva y manifiesta que se tiene que empezar a analizar la situación de la sustitución y ellos, como parte de la Asamblea, deben analizar ese tema.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** asiente y comenta que le parece que por defecto se puede seguir la misma ruta que se ha seguido con el Sr. Francisco Cruz Marchena, hasta que no haya una asamblea que reafirme su nombramiento como propietario.

**La Directora, Sra. Fernández Garita,** manifiesta que en un eventual caso de que algunos de ellos dos no puedan venir se podría empezar a tener problemas de quórum, por no tener suplentes.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena,** expresa que esta es una pérdida sensible de esta Junta Directiva, por la trayectoria que tiene el Sr. Hidalgo Chaves y el compromiso que ha tenido, sin demeritar lo que viene haciendo el Sr. Campos Conejo.

No obstante, tiene una duda, pues en el caso particular entraría el Sr. Campos Conejo como titular, porque no hay otra persona y entraría con todas las prerrogativas y tal vez el Asesor Legal pueda reforzar esto desde su perspectiva.

Indica que en la nota se decía que iba con copia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, por lo que no sabe si el Presidente de la Asamblea tendrá conocimiento de esto.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez,** lamenta la renuncia del Sr. Hidalgo Chaves, aunque respeta sus razones.

En cuanto al Sr. Campos Conejo, señala que él debe ser su sustituto, aunque ahora le toca a la Asamblea ver cómo hacen para nombrar a los suplentes de los directores que no tienen sustituto.

Indica que no sabe cuál es el proceso, en cuanto a si primero la Asamblea acepta su renuncia y después la Junta Directiva.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez,** pregunta si este documento está con copia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** responde afirmativamente.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez,** menciona que, si su renuncia es irrevocable, desconoce cuál es el proceso, si primero la acepta la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y después esta Junta Directiva acuerda darla por recibida, pues, fue la Asamblea quien lo nombró. Le parece que el Sr. Mario Campos Conejo asumiría este puesto.

**El Director, Sr. Espinoza Guido,** expresa que siempre que sucede algo de esta naturaleza se lamenta, porque es un esfuerzo que todos han venido haciendo desde junio de 2018. Ya se había ido el Sr. Carlos Arias y ahora por razones personales y laborales el Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

Particularmente, le desea lo mejor en lo personal y en lo profesional, y espera que el futuro sea muy positivo para él.

Con respecto a la sustitución del Sr. Hidalgo Chaves, le parece que lo que cabe es preguntarle directamente al Sr. Mario Campos Conejo si él está en la disposición de tiempo que requiere esta Junta Directiva, que son dos sesiones prolongadas a la semana. Y si es así, pues, entonces, nada más que el Sr. Juan Luis León les ayude a la redacción del acuerdo en ese sentido para que quede consignado en actas de manera formal.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que no está de más reiterar la situación del Sr. Mario Campos, aunque piensa que cuando fue nombrado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras asumió el compromiso.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, manifiesta que hasta este momento él está conociendo esta decisión. Por supuesto que hay situaciones y responsabilidades que se asumen en las funciones de director y suplente. Sin embargo, hay una dupla de aspectos, ellos funcionan como equipo y trabajan en la misma institución, por lo tanto, conversará con el Sr. Oscar Hidalgo.

En este sentido, se permite solicitarle a esta Junta Directiva poder conversar ampliamente este tema con el Sr. Hidalgo Chaves. También, en cierta manera ellos están como una delegación y se debe a ella.

Siempre está al servicio de sus obligaciones hasta que Dios le preste vida. Les agradece por el apoyo que ha tenido en las veces que ha participado, y si tiene la posibilidad de seguir, así lo hará.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que con lo que acaba de externar el Sr. Mario Campos, plantea la siguiente moción: *Dar por recibida la nota y quedar atentos a que el Sr. Mario Campos les indique su decisión.*

Le pregunta al Sr. Juan Luis León si proceden de esta forma.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, plantea que la carta de renuncia se presenta directamente a la Junta Directiva Nacional, de acuerdo con la Ley Orgánica; entiende que es irrevocable. Por esta razón, este procedimiento está cumplido adecuadamente.

Además, la Ley Orgánica establece que los suplentes entran a suplir al titular en ausencias temporales y definitivas, entonces, el Sr. Mario Campos entra con todos los plenos derechos y prerrogativas para seguir adelante.

Afirma que se tiene que hacer de conocimiento de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para lo que corresponda de parte de ellos.

Entiende que quedaría pendiente la asignación de otras responsabilidades que tendría el Sr. Campos en el resto del Banco, como lo es la participación en comisiones y comités, etcétera. La Junta Directiva deberá de disponer si él asumirá las mismas en las que estaba el Sr. Oscar Hidalgo o realizar un cambio.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que le preocupa la continuidad legal de la Junta Directiva, no sabe si estará hilando muy delgado, pero al haber la renuncia formal del Director titular y no dejar en firme que el Director suplente, Sr. Mario Campos asuma, podrían eventualmente quedarse sin cuórum estructural, por lo tanto, no podrían sesionar.

Plantea tomar el acuerdo que corresponda en términos del nombramiento del Sr. Mario Campos, tal y cómo se hizo en el caso del Sr. Francisco Cruz, y cualquier cambio en el camino o en los próximos días se plantee para definir cómo se puede resolver a lo interno de la Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si este órgano debe tomar algún acuerdo.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que no estaría de más que ante la renuncia presentada y estando presente el Suplente del Director, esta Junta acuerde que se incorpore con todas las prerrogativas que la ley exige para desempeñarse como director de la Junta Directiva y despejar cualquier duda de carácter estructural que pueda surgir ante la integración. Esto refuerza todavía aún más la estructura de la Junta Directiva.

No le quedó claro si el Sr. Mario Campos tenía que analizar si continuaba o si definitivamente lo hará.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, le parece que esto es correcto, porque la renuncia tiene efectividad a partir del 9 de febrero de 2021.

Considera que sería bueno revisar lo que se hizo en esa materia con la renuncia del Sr. Carlos Arias y la incorporación del Sr. Francisco Cruz como suplente del director, y el haber asumido de forma plena como director. En tiene entendido, se está en el *impasse* de no poder realizar las asambleas pertinentes que organiza la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Sí deberían ser consecuentes con ese actuar y dejarlo lo más formal posible para que no haya ningún vicio que en el futuro perjudique.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, propone tomar un acuerdo de agradecimiento al Sr. Oscar Hidalgo Chaves porque le parece loable; asimismo, dar por conocida la renuncia; y trasladarla a la Presidencia del Directorio para lo de su competencia.

Además, coincide con el Sr. Juan Luis León en plantear un acuerdo motivado, razonado, en el sentido de dar continuidad a la función que tenía el titular en virtud de su renuncia, que esta Junta Directiva designe hoy al Sr. Mario Campos (para no afectar la continuidad que es lo más importante en todo órgano colegiado) todas las funciones con las prerrogativas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le solicita al Sr. Mario Campos repetir lo que manifestó.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, manifiesta que al pertenecer a la cooperativa tuvo la oportunidad de tener representación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en esta Junta Directiva. En su caso, está en calidad de suplente del Sr. Oscar Hidalgo Chaves y conoce las particularidades que existen respecto a suplirlo cuando él no esté.

Expresó que conoció esta noticia en el mismo momento en que la Sra. Grace Badilla la estaba leyendo, en este sentido, le queda conversar con el Sr. Oscar Hidalgo para compartir los motivos y las situaciones por los cuales no va a continuar. Posteriormente, comunicará su resolución definitiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le agradece al Sr. Campos Conejo.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, está de acuerdo con la nota de agradecimiento, de dar por recibida la carta, pero recuerda que los nombramientos vienen propiamente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, entonces, piensa que esto es resorte de este órgano. En este momento lo que se puede hacer es que el Sr. Mario Campos siga como director suplente mientras la Asamblea resuelve, tal y como sucedió con el Sr. Francisco Cruz. Después está la ratificación por el Poder Ejecutivo. Le parece que no se está yendo por la ruta correcta.

Entiende la preocupación del Sr. Raúl Espinoza, pero mientras el suplente pueda estar, lo correcto es esperar a que la Asamblea resuelva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le pregunta al Sr. Juan Luis León si es mejor tomar ese acuerdo.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que lo mejor es dejarlo listo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le pregunta al Sr. León Blanco si escuchó al Sr. Mario Campos.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que sí, porque hasta hoy él sigue siendo suplente. Más bien le solicita al Sr. Campos Conejo que en el acuerdo se incorpore como suplente del Sr. Oscar Hidalgo más todas las prerrogativas y que una vez que dialogue con el Sr. Hidalgo lo dé a conocer. Para no detener el cuórum estructural que es necesario en esta Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta que de cuánto es el cuórum estructural.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que este cuórum estructural son los siete directores.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, le parece que no está bien dejar un acuerdo condicionado a que el Sr. Mario Campos converse con el Sr. Oscar Hidalgo. Más bien, considera que no debería tomarse ningún acuerdo y que antes de la próxima sesión el Sr. Mario Campos les informe algo, porque tampoco se le puede obligar a estar. Lo anterior, de contar con el cuórum estructural. Por lo tanto, sugiere que se dé por conocida esta renuncia y que entre el suplente a sustituir la labor.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le parece que lo indicado por la Sra. Fernández Garita es más sano y el lunes siguiente el tema se analizará con mayor profundidad si es que el Sr. Mario Campos tiene algún inconveniente, mientras tanto, el Sr. Juan Luis León se va preparando también.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, expresa que entonces el acuerdo sería dar por recibida la carta.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, por lo tanto, la moción sería: Dar por recibido este documento y que se incorpore como suplente, a lo demás se le puede dar tiempo. Entiende la preocupación del cuórum estructural, pero solicita que se confíe en que de aquí al lunes el Sr. Mario Campos no tendrá ningún inconveniente.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, expresa que su compromiso es en hacer a la mayor brevedad la comunicación pertinente. En este momento continúa con las responsabilidades de ser suplente y si se debe tomar un acuerdo para concluir la sesión, no tiene ningún inconveniente.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, le expresa al Sr. Mario Campos que apreciaría montones que la decisión sea positiva para que los siguiera acompañando en esta Junta Directiva, él siempre ha demostrado un enorme compromiso, mucha seriedad, profesionalismo y estas son las características que se buscan en esta Junta Directiva. Espera que se pueda contar con él.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que ella también se ha sentido a gusto.

El Director, Sr. Campos Conejo, les agradece.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, plantea la moción: Dar por recibida la carta presentada de la renuncia irrevocable.

Para la próxima sesión irá preparando el otro acuerdo.

El Director, Sr. Cruz Marchena, propone que este acuerdo se traslade al Directorio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, de esta forma, mociona para:

1. Dar por recibida la nota del 10 de febrero del 2021, mediante la cual el Sr. Oscar Hidalgo Chaves comunica su renuncia a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021.
2. Comunicar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores y al Poder Ejecutivo la renuncia del Sr. Oscar Hidalgo Chaves a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del del 9 de febrero del 2021.
3. Instruir a la Administración para que comunique como hecho relevante, según la normativa vigente, la renuncia del Sr. Oscar Hidalgo Chaves a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del del 9 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- “1. Dar por recibida la nota del 10 de febrero del 2021, mediante la cual el Sr. Oscar Hidalgo Chaves comunica su renuncia a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021.
2. Comunicar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores y al Poder Ejecutivo la renuncia del Sr. Oscar Hidalgo Chaves a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021.
3. Instruir a la Administración para que comunique como hecho relevante, según la normativa vigente, la renuncia del Sr. Oscar Hidalgo Chaves a su puesto de Director de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021”. (130)

#### **ACUERDO FIRME.**

Asimismo, mociona para:

**Enviar una nota al Sr. Oscar Hidalgo Chaves donde se le agradezca por la labor realizada como Director de la Junta Directiva Nacional, siempre en aras del bienestar institucional, y se le desee el mayor de los éxitos en sus proyectos personales y profesionales.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Enviar una nota al Sr. Oscar Hidalgo Chaves donde se le agradezca por la labor realizada como Director de la Junta Directiva Nacional, siempre en aras del bienestar institucional, y se le desee el mayor de los éxitos en sus proyectos personales y profesionales”. (178)**

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

#### **SESIÓN ORDINARIA 5804**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS** del **LUNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó

de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

## ARTÍCULO 1

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, saluda a todas las personas presentes y espera que hayan podido pasar un día del amor y la amistad muy feliz con sus familias y seres queridos, para disponerse hoy a tener una jornada de trabajo tan llena de sentido e intenciones para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos, para hacer que esta organización sea cada vez más próspera y de avance.

Confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Asimismo, da la bienvenida oficial al Director, Sr. Mario Campos Conejo, quien a partir de hoy estará presente como miembro propietario de esta Junta Directiva Nacional.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, expresa que es un honor formar parte de este órgano colegiado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Capacitación Conglomerada denominada *Compliance para la Banca*, la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5802.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- Presentación sobre el seguimiento de incisos de acción administrativa de los años 2018 y 2019.

4.- Asuntos de Directores.

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita audiencia urgente con la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio S-052-2021)

5.2.- Asuntos de Gerencia General.

5.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe correspondiente a los acuerdos de tipo acción administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el año 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos, en atención a lo solicitado en la sesión 5802.

5.3.- Asuntos de Comisiones.

Comité de Cumplimiento

5.3.1.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe de seguimiento de los planes de acción implementados en el Banco y sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, así como los cuatro nuevos planes de mitigación propuestos en el Banco Popular, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, para prevenir algunos riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19 y mejores prácticas en la materia, según el "Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo", del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se habían diseñado para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). (Ref.: Acuerdos CC-BP-03-ACD-24-2021-ART-4 y CC-BP-03-ACD-25-2021-ART-5)

Comité Corporativo de Auditoría.

5.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

#### 5.4.- Asuntos de la Asesoría Legal.

5.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de la Junta Directiva, con el fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esa materia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5802-Acd-121-2021-Art.11. (Ref.: Oficio AJD-17-2021)

5.4.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores. En atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3. (Ref.: Oficio AJD-11-2021)

5.4.3.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio legal en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas. (Ref.: Oficio AJD-016-2021)

#### 6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento, el informe de viajes al exterior correspondiente al segundo semestre del 2020, destacando que durante el periodo no se realizó ningún viaje. Lo anterior, en atención del inciso 20) del acuerdo JDPS-177-Acd-069-2016-Art-9. (Ref.: Acuerdo JDPS-311-Acd-009-2021-Art-7)

6.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa de la División de Contratación Administrativa, información sobre la Licitación Centro de Datos Servicios IAAAS. (Ref.: Oficio S-055-2021)".

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, menciona que, a raíz de la decisión tomada la semana anterior, se concedió audiencia al Sindicato, sin embargo, la Administración ha venido trabajando con el Sindicato para llegar a acuerdos, por lo cual solicita que se conozca primero qué es lo que se ha avanzado por parte de la Administración y así valorar si siempre se atenderá o no al representante del Sindicato Sibanco.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, estima que, si todavía falta reforzar algo sobre lo que se ha hecho, sería mejor recibir al representante del Sindicato Sibanco en la sesión del próximo miércoles, porque el tema se puede extender mucho y espera que esta sesión termine como máximo a las 7:00 p. m.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Trasladar, para la sesión ordinaria del miércoles 17 de febrero, el punto 5.1 (El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita audiencia urgente con la Junta Directiva Nacional. Ref.: Oficio S-052-2021).**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Trasladar, para la sesión ordinaria del miércoles 17 de febrero, el punto 5.1 (El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita audiencia urgente con la Junta Directiva Nacional. Ref.: Oficio S-052-2021)”. (135)**

#### **ACUERDO FIRME.**

Se aprueba el orden del día con la modificación indicada.

#### **ARTÍCULO 2**

1.- Capacitación Conglomerada denominada *Compliance para la Banca*, la cual será impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibida la capacitación denominada *Compliance para la Banca*, impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibida la capacitación denominada *Compliance para la Banca*, impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional”. (141)**

### ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5802.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5802, celebrada el 8 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5802, celebrada el 8 de febrero del 2021”. (142)**

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, se abstiene de votar la aprobación del acta, en tanto no participó de la sesión 5802.

### ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- Presentación sobre el seguimiento de incisos de acción administrativa de los años 2018 y 2019.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, recuerda que, como comentó la semana pasada, el viernes pasado se realizó una reunión con la participación del Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, y ella, para conocer un reporte sobre los acuerdos de acción administrativa pendientes de los años 2018 y 2019, de manera que ahora se presentará dicho reporte con el fin de tomar un acuerdo en la misma línea del que se tomó respecto a los acuerdos del año 2020, con la intención de que la Administración se avoque a atenderlos o aclare cuál es el estado de cada uno de ellos para poder avanzar.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, menciona que, a raíz del seguimiento que están efectuando la Presidencia y la Vicepresidencia de esta Junta Directiva, se recopiló datos de los años 2018 y 2019 a partir del Sistema CAR-SI para los incisos de acción administrativa pendientes. Muestra el estado correspondiente al año 2018:

Unidad responsable	Incisos asignados	Incisos atendidos	Porcentaje de Atención
Secretaría General	344	344	100%
Presidencia Junta Directiva Nacional	40	40	100%
Asesoría Jurídica JDN	6	5	83,33%
Gerencia General Corporativa	415	382	92,05
Directorio Asamblea Trabajadores	3	3	100%
Auditoría Interna Banco Popular	19	19	100%
Comisión de Pautas, Políticas y JCL	7	7	100%
Comisión de Riesgo	12	12	100%
Comisión Asuntos Jurídicos	15	15	100%
Comité de Cumplimiento BP	10	10	100%
Comité Corp de TI	7	7	100%
Comisión Banca Social	5	5	100%
Comité Corp Auditoría	5	5	100%
Comisión Plan Presupuesto	7	7	100%
Comisión Nominaciones	7	7	100%
Comisión Remuneraciones	6	6	100%

Destaca que el nivel de cumplimiento fue excelente para el año 2018, aunque la Gerencia General Corporativa mostró un grado de atención de acuerdos del 92,05%.

Presenta el resumen del cumplimiento de acuerdos correspondiente al año 2019, donde se aprecia que la Gerencia General Corporativa mostró un grado de atención de acuerdos del 57,88%. La Asesoría Legal de esta Junta Directiva muestra solo un acuerdo al descubierto, que no es posible cerrar todavía porque está dentro de su plazo de cumplimiento, tal como se informó previamente a esta Junta Directiva:

Unidades Responsables	Incisos Asignados	Incisos Atendidos	Porcentaje de Atención
Secretaría General	253	253	100%
Presidencia Junta Directiva Nacional	11	11	100%
Junta Directiva Nacional	1	1	100%
Asesoría Jurídica JDN	13	12	92,3
Unidad Apoyo a la Gestión	3	3	100%
Unidad Contro Interno	3	3	100%
Directorio Asamblea Trabajadores	4	4	100%
Gerencia General Corporativa	330	191	57,88
Auditoría Interna Banco Popular	16	16	100%
Dirección Corporativa de Riesgo	26	5	19,33
Com. Banca Social	7	7	100%
Com. Corp. de Auditoría	6	6	100%
Com. Plan Presupuesto	4	4	100%
Com. Nominaciones	7	7	100%
Com. Remuneraciones	2	2	100%
Com. Pautas, Políticas y JCL	2	2	100%
Com. de Riesgo	10	10	100%
Com. Asuntos Jurídicos	10	10	100%
Com. de Cumplimiento BP	4	4	100%
Com. Corp. de T.I.	8	8	100%

Expresa que ha habido una respuesta muy buena por parte de la Administración en general y de la Dirección Corporativa de Riesgo para poner al día todo esto, y enfatiza que la Secretaría General valora mucho este esfuerzo de la Presidenta, Sra. Badilla López, y del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, porque ello motiva a la Administración y a las áreas responsables para lograr un cumplimiento cabal, y lo bueno es que la reacción ha sido positiva.

Anota que la Dirección Corporativa de Riesgo realizó un seguimiento reciente y logró disminuir notoriamente la cantidad de acuerdos pendientes.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

1. Dar por recibida la presentación sobre el Seguimiento de incisos de Acción Administrativa del año 2018 y 2019.
2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que para la sesión del lunes 1 de marzo del 2021 presente el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante los años 2018 y 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la presentación sobre el Seguimiento de incisos de Acción Administrativa del año 2018 y 2019.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que para la sesión del lunes 1 de marzo del 2021 presente el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante los años 2018 y 2019”. (136)

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

#### 4.- Asuntos de Directores.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que brinde un informe verbal sobre las conversaciones efectuadas con el Sindicato Sibanpo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que las acciones que se ha venido generando con el Sindicato sobre este tema y otros contemplan, desde hace tres meses, la realización de reuniones todos los viernes a las 11:30 a. m. con una duración de una hora, para abordar los temas relevantes que, a criterio tanto de la Administración como del Sindicato, deban ser comentados y negociados, como la movilidad laboral, el teletrabajo, la dotación de uniformes, etc. Comenta que la Administración siempre ha participado en esas reuniones y pocas veces ha sido necesario trasladarlas para otra fecha.

Manifiesta que la semana pasada provocó una reunión entre el Sindicato, la Dirección de Capital Humano y la División de Gestión Cobratoria, pero no se llegó a ningún acuerdo. En la reunión del viernes pasado nuevamente se abordó el tema y se planteó lo que realmente quiere la organización, a saber, dar una oportunidad a los funcionarios y a las funcionarias que cuenten con las capacidades y competencias necesarias para ocupar las plazas de servicios especiales que se desea contratar para reforzar la gestión de cobro.

Añade que en la reunión se propusieron algunas opciones, pero también faltaba el criterio jurídico y hoy a partir de las 4:00 p. m. se planteó una reunión adicional con representantes de la Dirección de Capital Humano, la División de Gestión Cobratoria y del Sindicato, con el propósito de generar las líneas de trabajo respectivas para poder llegar a un acuerdo.

Considera que la Administración siempre ha estado abierta a las negociaciones y seguirá con esas reuniones semanales que son muy productivas. Indica que está dando un seguimiento cercano al resultado de la reunión programada para hoy, pues realmente urge resolver esta necesidad de recursos y no se quiere que los colaboradores se sientan afectados al visualizar que se les está negando el acceso a oportunidades para mejorar su salario al asumir un cargo de mayor responsabilidad y escalar en su carrera administrativa, aunque sea de forma temporal.

Expresa que el próximo miércoles puede informar sobre el avance logrado y hoy mismo mantendrá al tanto a la Presidenta, Sra. Badilla López, sobre el resultado de la reunión de hoy.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, observa que las reuniones se han realizado con mucha empatía y logrando acuerdos en temas importantes, de modo que ahora se está trabajando en este tema específico, respecto al cual esta Junta Directiva también generó una inquietud.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, consulta si la reunión mencionada para hoy después de las 4:00 p. m. con el Sindicato tiene que ver con el tema de las 95 plazas de servicios especiales.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente y se convocó porque el Sindicato sintió que no había sido atendido adecuadamente, pero, todo lo contrario, se le ha atendido puntualmente mediante reuniones varias y sobre todo con apertura por parte de la Administración, porque el objetivo que persigue el Sindicato es dar una oportunidad de crecimiento al personal, aunque sea por un plazo corto, y estima que lo correcto es dar esa oportunidad a los funcionarios y a las funcionarias que cuenten con las competencias requeridas, de manera que ahora se está buscando la vía técnica para concretarlo.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, expresa que, si todo marcha bien, no le ve sentido a la audiencia programada para el próximo miércoles.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, sugiere esperar al miércoles, para ver qué sucede.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, está de acuerdo y le alegra que se coincida con dar oportunidad primero al personal para llenar esas plazas.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, considera que siempre es bueno escuchar a los representantes del Sindicato para conocer su planteamiento, por lo cual le parece que la audiencia es oportuna y desea que se continúe por esta senda del diálogo, que es a lo que se llama actualmente en todas las mesas. Enfatiza que sí le gustaría escuchar a la parte sindical, pues con suerte podrían aportar algunos otros puntos de relevancia para esta Junta Directiva, por ejemplo, en cuanto a la negociación de la nueva Convención Colectiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que brindar información al Sindicato sobre esas plazas es como traslucir que esta Junta Directiva todavía no ha resuelto ese tema, porque hasta el momento es algo de carácter interno con la Administración.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, insta a escuchar a los representantes del Sindicato, porque al final el tema es de resorte administrativo y la Administración quedó en fortalecer la propuesta la semana pasada. Por tanto, espera que se avance en las conversaciones y que se presente la propuesta mejorada.

## ARTÍCULO 6

5.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe correspondiente a los acuerdos de tipo acción administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el año 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos, en atención a lo solicitado en la sesión 5802.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, presenta el resumen del estado de los acuerdos de tipo acción administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el año 2020:

Mes asignación	Incisos asignados en el mes	Incisos atendidos	Observaciones
Enero	19	19	Todos los acuerdos atendidos
Febrero	27	26	Un acuerdo incumplido
Marzo	31	31	Todos los acuerdos atendidos
Abril	32	32	Todos los acuerdos atendidos
Mayo	33	33	Todos los acuerdos atendidos
Junio	34	34	Todos los acuerdos atendidos
Julio	24	23	Un acuerdo en proceso "en plazo"
Agosto	17	16	Un acuerdo en proceso "en plazo"
Setiembre	26	25	Un acuerdo en proceso "en plazo"
Octubre	31	31	Todos los acuerdos atendidos
Noviembre	17	17	Todos los acuerdos atendidos
Diciembre	37	33	Cuatro acuerdos en proceso "en plazo"
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>320</b>	<b>97,56% atendidos.</b>

Menciona que el acuerdo incumplido en el mes de febrero de 2020 se debió a que fue mal asignado al área responsable, de modo que se está delegando al área respectiva con un mes de plazo para su atención y, de los 328 acuerdos tomados en total, hay 7 en proceso de atención por estar en plazo. Considera que el cumplimiento ha sido bastante bueno (97,56%).

Por tanto, se solicita a esta Junta Directiva que conceda un plazo de un mes a la Administración para que proceda a actualizar en el Sistema CAR-SI todos los acuerdos detallados en el anexo del oficio y que se encuentran cumplidos, pues dicha tarea es laboriosa debido a que debe ingresarse la documentación que evidencia su atención.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, felicita a la Administración por esta iniciativa y este seguimiento, que es importante porque en muchos de esos acuerdos está plasmada la ruta de lo que se quiere del Banco y su cumplimiento fortalece el quehacer de la Institución.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, solicita valorar si es posible aprovechar este trabajo de la Administración para agrupar los acuerdos por tema, aspecto que se ha estado solicitando durante algunos meses en esta Junta Directiva. Por ejemplo, si se quisiera conocer información sobre el tema de Planta Física, sería ideal tener a mano todos los acuerdos que la Junta Directiva ha tomado respecto a ese tema desde que inició su gestión y el estado de cada uno de ellos, lo cual se lograría con un *software* especializado, pero por ahora al menos se podría generar un reporte sobre los temas más álgidos y que están en la mira de la opinión pública (proyectos de cuantiosa inversión, temas de personal, etc.).

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, felicita a la Administración por la amplia atención de los acuerdos de acción administrativa emitidos durante el año 2020, pero también desea conocer qué resultados se obtuvieron con su cumplimiento, si fueron positivos o negativos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

1. Dar por recibido el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos, en atención a lo solicitado en la sesión 5802

**2. Conceder un plazo de un mes a la Administración para que proceda a actualizar en el Sistema CAR-SI todos los acuerdos detallados en el anexo y que se encuentran cumplidos, correspondientes a los de acción administrativa del año 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el informe correspondiente a los acuerdos de tipo Acción Administrativa asignados a la Gerencia General Corporativa durante el 2020 y el cumplimiento dado a cada uno de ellos, en atención a lo solicitado en la sesión 5802.**

**2. Conceder un plazo de un mes a la Administración para que proceda a actualizar en el Sistema CAR-SI todos los acuerdos detallados en el anexo y que se encuentran cumplidos, correspondientes a los de acción administrativa del año 2020”.** (143)

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** agradece a la administración que a raíz del impulso o solicitud de la Junta Directiva se hayan abocado a revisar y poner en orden este tema. Coincide en el hecho de que el cumplimiento de los acuerdos y el orden que se lleve se va a ver reflejado en el cumplimiento de la estrategia, de los planes de acción y todo lo que ellos pretenden cuando se toma un acuerdo, pues ese es el génesis.

Menciona que todos los temas están relacionados con algo y en el tanto y cuanto se manejen de forma ordenada, se va a salir adelante. Comenta que no se trata de tomar acuerdos por tomarlos, pues esta Junta Directiva ha actuado con mucha responsabilidad y cada vez que toma un acuerdo lo que quiere es generar un impulso en un área.

Así pues, cuando se recibe un avance y se ve que estaban pendientes, pues en buena hora en el que la Administración se aboca a darlos por cumplidos, a buscar toda la información y demás, pues esto también va dentro de un esquema de gobernanza correcto y adecuado.

Solicita que de manera vehemente se vea la revisión de los acuerdos del 2018 y del 2019 en donde hay temas muy fuertes y se tienen aprobaciones importantes en materia de TI y cree que se podrían revisar algunos en esos temas relevantes, que también iban sumamente relacionados con la estrategia que se definió por parte de la Junta Directiva y todavía hay un sentir de que algo falta para darse por satisfechos sobre el avance de los diferentes temas.

Agradece al Gerente General Corporativo el compromiso con el que asumieron esta solicitud respetuosa de la Junta Directiva.

## **ARTÍCULO 7**

**5.3.1.-** El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe de seguimiento de los planes de acción implementados en el Banco y sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, así como los cuatro nuevos planes de mitigación propuestos en el Banco Popular, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, para prevenir algunos riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19 y mejores prácticas en la materia, según el “Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo”, del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se habían diseñado para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos** inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado,** indica que este es uno de los temas que se vio en el Comité de Cumplimiento, en relación con los cuatro planes de acción que se han realizado en atención al oficio mencionado.

Además de estos planes, que son de riesgos, surgieron otros, por lo tanto el Oficial de Cumplimiento va a exponer a estos cuatro planes, que no se habían previsto, pero cuando se pusieron en acción se detectaron esos puntos de dificultad que se tenían que mitigar.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** indica que efectivamente el tema nace a partir de una circular externa que publicó la Sugef el 7 de setiembre del 2020, en donde se indican 10 riesgos advertidos por el GAFI en tiempos de la pandemia, así como 9 sanas prácticas, que recomienda aplicar durante la pandemia.

Además, en esa circular se solicita a las entidades financieras supervisadas que lo revisen y analicen si se requiere implementar planes de acción, para efectos de mitigar esos riesgos. Así pues, en el Conglomerado se hizo un esfuerzo para determinar en qué casos aplicaba el definir planes de mitigación. Indica que esto se hizo el año anterior y en su momento esto fue remitido al Comité de Cumplimiento, en donde se conoció la propuesta elaborada y se aprobó el plan de acción para estos efectos.

En días recientes la Sugef volvió a remitir una circular a todas las entidades supervisadas en las que se solicita el seguimiento realizado, conocer los planes que se implementaron y el seguimiento realizado, incluyendo el conocimiento por parte de los órganos de dirección, razón por la cual el Comité de Cumplimiento resolvió elevar el tema a la Junta Directiva Nacional para lo correspondiente.

Manifiesta que en esta primera parte hará referencia a los planes de acción del Banco, en atención a la circular señalada. Detalla que no se elaboraron planes para todos los riesgos y todas las propuestas de buenas prácticas que vienen en el documento del Gafilat y que el ICD emitió a nivel de Costa Rica, sino que solamente se hizo en aquellos en donde se consideraba que podrían haber oportunidades de mejora, como lo es por ejemplo el tema de transferencias del exterior, que es el primer riesgo que se señala en el documento, pues efectivamente se considera que se pueden revisar los procedimientos del Banco en esta materia, sin embargo en el contexto actual en donde no existe un servicio de correspondencia internacional, se dejaría como pendiente para hacerlo en el momento en que se vuelva a tener una cuenta en esa línea.

El segundo riesgo es el de fraude financiero. Al respecto se plantearon dos planes de acción: uno que tiene que ver con mejorar las pistas de Auditoría del sistema T24, lo que permita detectar a algún funcionario o funcionaria del Banco cuando ingresa al sistema a consultar clientes que hayan cometido fraude, de tal manera que se pueda verificar esta situación. Observa que este es un requerimiento que realizó la División de Seguridad de la Información y la División de Seguridad Bancaria, para mejorar el tema en esa línea de fraudes financieros y se estaría esperando a que finalice la etapa de estabilización del sistema T24 para que sea retomado.

Igualmente, aquí se mencionan algunas acciones que se han realizado internamente en el Banco, como lo son las directrices emitidas por las Subgerencia General de Negocios para suspender el inicio de relaciones comerciales de clientes CES, lo que implica que todas las personas que quieran o deban ser clientes del Banco deben presentar documentación sobre el origen de los recursos.

El tercer plan de acción tiene que ver con Popular Seguros, en el sentido de incorporar el tema de fraude financiero en la capacitación interna al personal, lo cual ya está cumplido. Detalla que el porcentaje de avance del segundo plan es de un 0%, debido a que se estaría retomando posterior a la estabilización.

Además, se tiene el riesgo 8, en el que se plantó una propuesta de plan, el cual tiene que ver con la obtención de fondos por otros medios que en el contexto de la pandemia podría promover el surgimiento de actividades informales o ilícitas por parte de personas o empresas que estén desarrollando actividades económicas normales, por lo que en el contexto se planteó solicitar a las áreas del negocio que estuvieran llevando arreglos de pago para los créditos con problemas de morosidad, que conocieran las actividades económicas y el origen de los ingresos actuales, a efectos de actualizarlos internamente en los expedientes de los clientes.

Además, esto se coordinó con las áreas del negocio, para efectos de utilizar los mismos instrumentos definidos para ese tipo de arreglos, de tal manera que los clientes solamente llenaran una documentación, de acuerdo con lo que estaba establecido en la estrategia definida al respecto.

Luego de esto, se tiene el tema de implementación de buenas prácticas, dentro de las cuales se planteó tomar algunas. Así pues, dentro de esas buenas prácticas se indica el fortalecer la aplicación del enfoque basado en riesgos, para intensificar las medidas cuando se detecten mayores riesgos.

Manifiesta que aquí lo que se señalaba en su momento es que se debían revisar las políticas y procedimientos que tiene el Banco, en el momento de la implementación de la nueva reglamentación emitida por el Conassif para la gestión de riesgos de legitimación de capitales, debido a que esa nueva normativa está basada en un enfoque de riesgos y les permite avanzar o fortalecer la normativa interna en esa dirección.

Además, se tiene como una buena práctica, que es la sexta que señala el Gafilat, se tiene el procurar mayor y mejor monitoreo y transparencia en las transacciones financieras, sobre todo las electrónicas y de orden internacional.

Indica que aquí se planteó el revisar los parámetros de tolerancia que tiene el sistema de monitoreo, especialmente en el esquema integral de monitoreo del Banco, para lo cual le solicitaron a la División de Riesgo Financiero que realizara una revisión del estudio que había hecho anteriormente, con el cual se habían definido los parámetros, para efectos de determinar si se requiere algún ajuste. Indica que ya se obtuvo una primera respuesta de la División de Riesgos Financieros, sin embargo, se le solicitó que ampliara sobre la metodología utilizada y la eventual aplicación diferenciada durante la pandemia, debido a que se vio durante los primeros meses de la emergencia una reducción sustantiva de la cantidad de alertas transaccionales, por lo que se quería ver si era necesario que se diferenciara.

En este aspecto se plantea un 30% de avance, pues ya se tiene una primera respuesta, sin embargo queda pendiente una segunda parte, para efectos de determinar si se requiere algún ajuste. Lo que se ha visto en los últimos meses de esta emergencia, es que pareciera que la

situación pareciera que vuelve a la normalidad, desde el punto de vista de la transaccionalidad de los clientes, en términos de la cantidad de alertas que se van generando.

En el segundo trimestre del año anterior, la cantidad de alertas se redujo en más de un 50%, sin embargo, conforme avanzaba el año, comenzó a incrementarse y en diciembre llegó a una cantidad que se considera normal, de acuerdo con el comportamiento histórico que han tenido las alertas transaccionales en el Banco, por lo que se le pidió a la Dirección Corporativa de Riesgo que ampliara en este sentido.

Manifiesta que recientemente estuvieron analizando en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, el plan de acción propuesto para atender los riesgos y las mejores prácticas señaladas por el Gafilat y a partir de esa revisión se generaron cuatro planes de mitigación adicionales.

El primero de ellos tiene que ver con el tercer riesgo que señala el Gafilat, que es el contrabando y alteración de productos. Aquí el plan de acción consiste en fortalecer la revisión que se hace de los medios disponibles de prensa e internet para expresar especial atención a sucesos relacionados con esos temas de contrabando y alteración de productos en el marco de la pandemia y determinar si algunas de las personas que salen en las noticias son clientes del Banco y con eso revisarlas y analizar si tienen alguna operación inusual que requiere tomar acciones con alguna debida diligencia o incluso reportarlos al ICD en caso de que hayan sospechas de que estén legitimando dinero en el Banco.

El riesgo 4 tiene que ver con estafas y robos de identidad. Aquí, recuerda que parte de lo que implementó el Banco el año anterior en apoyo de la estrategia del Gobierno para efectos de apoyar a los sectores más vulnerables de la población, tenía que ver con el Plan Proteger. Indica que esta es una etapa que se ha venido superando y en este momento más bien se han tomado acciones para deshabilitar las cuentas de las personas que recibieron ese subsidio y que no han normalizado la relación comercial como clientes del Banco.

El riesgo 5 corresponde a delitos relacionados con actos de corrupción. Aquí, al igual que en el primer plan, se plantea la importancia de fortalecer la capacitación y la comunicación al personal de la Oficialía que revisa los ingresos de los clientes, especialmente en monitoreo para determinar si corresponde en algún momento a actividades relacionadas con la compra de insumos del sector salud y aquellas instituciones que atienden emergencias y que se hayan prestado para temas de corrupción en esos casos.

Luego de esto se tiene, en el riesgo 7, la merma de actividades de control, en el que se señalaba que una situación que podría darse en el sistema financiero, a raíz del impacto negativo sobre la actividad económica y financiera, era la reducción de gastos, especialmente en actividades de control relacionadas con esta materia. Señala que en el Banco esto coincidió con un estudio que se venía haciendo desde años anteriores y que fue aprobado el año anterior y lo que se ha indicado es que se debe dar seguimiento a la efectividad de la implementación de esas propuestas de mejora, para evidenciar que no se está deteriorando o afectando negativamente las actividades de control, en tema de cumplimiento en la entidad.

Destaca que esos los cuatro planes nuevos que se señalan en uno de los acuerdos adjuntos que se envió a la Junta Directiva para su respectivo conocimiento.

Como parte del informe, debido a que la Sugef indica que en los grupos y conglomerados financieros el abordaje debe hacerse con un alcance integral, de todas las partes, se menciona brevemente que se ha venido haciendo el trabajo considerando a las Sociedades y en este caso particular se les solicitó a las cuatro Sociedades que enviaran el seguimiento correspondiente a la ejecución de los planes definidos el año anterior, lo cual se recibió de las cuatro Sociedades y se encuentran adjuntos a la agenda los oficios de la SAFI OCSFI-015-2021 y OCSFI-016-2021, de Popular Pensiones el PEN-130-2021, el de Popular Seguros mediante el oficio PSOC-032-2021 y el de Popular Valores mediante el oficio PVOC-014-2021.

En cada caso, se expone una matriz con las acciones realizadas y el respectivo nivel de cumplimiento, en donde se observa que se han venido atendiendo todos los temas que se habían propuesto en su momento.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** pregunta si a las cuentas CES también se les va a pedir el origen de fondos.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** indica que sobre las cuentas CES señaló dos cosas. Efectivamente, se suspendió el uso de cuentas CES en el Banco totalmente, debido al uso de estas cuentas en fraudes bancarios se suspendió el uso.

Lo otro que señaló, es que para todos los casos de inicio de relación comercial con clientes nuevos o personas que no son clientes, se debe presentar la documentación sobre el origen de los fondos.

Así pues, lo que implica es que no se utilizan las cuentas CES y cuando una persona, indistintamente del nivel de ingreso que tenga, debe presentar documentación sobre el origen de los recursos. Manifiesta que estos son dos acciones para efectos de controlar los fraudes bancarios que se venían dando el año anterior.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** pregunta si no se utilizan del todo o si solo no se está dando apertura de nuevas cuentas CES.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** indica que realmente lo correcto es que no se están utilizando. En el Banco se ha hecho un enfoque integral en el tema de CES, de hecho se les llama clientes de expediente simplificado, debido a que ese producto o ese servicio lo que busca es bancarizar a personas que están fuera del sistema financiero, por lo que se les ofreció como Banco fue un paquete completo en donde se incluye no solo la cuenta, sino otros productos a los que puede tener acceso, pero lo simplificado realmente es la vinculación o el inicio de la relación comercial, pues posteriormente, cuando son clientes deben cumplir con otros requisitos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** menciona que otras entidades hacen eso y se estaría haciendo que estas personas vayan a otro Banco y otra institución financiera.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** expresa que no necesariamente es así, sino que los obligan a traer documentos sobre el origen de los ingresos. Eventualmente podría ocurrir que se tengan que ir a otra entidad financiera.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** pregunta si eso sería para personas desempleadas, pues si alguien tiene un trabajo, tiene su constancia salarial o bien un giro de planilla.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** comenta que realmente esto es para personas de ingresos propios, desempleadas o bien personas que requieren del sustento económico de alguien, como menores de edad o bien el caso de personas que reciben un sustento económico de otra persona.

Manifiesta que para ese tipo de personas es que se va a requerir la documentación adicional, pues a los asalariados no se les pide documentación pues de hecho se tienen las bases de datos internas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** pregunta qué tipo de documentación se solicita, pues a una ama de casa que depende del marido y que quiere ahorrar o tener una tarjeta de débito pedirle que pague una constancia o demás, no le parece adecuado.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** comenta que en algunos casos sí, dependiendo del nivel de ingreso correspondiente. En otros casos, solo con un documento firmado por quien brinda el sustento económico es suficiente, sin tener que llegar a una certificación de ingresos de un contador público autorizado.

Manifiesta que en el Banco se aceptan certificaciones de un CPI de hasta un millón de colones, como lo establece la normativa del Colegio de Contadores, pero también se acepta un documento tipo declaración o manifestación del origen de los ingresos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** comenta que efectivamente, como ha dicho el Sr. Monge Granados, lo que se está planteando es que muchos de los fraudes estaban utilizando estas cuentas CES, de personas que simplemente llegaban, abrían la cuenta y después ese era el canal por el cual sacaban el dinero. Esto se estaba presentando con frecuencia y entonces se tenía una exposición de clientes a través de ese mecanismo y de ahí se tomó la decisión de no abrir más cuentas CES, porque incluso en las sucursales era muy evidente que se tenía que abrir cuentas a personas que su aspecto decía a claras luces que no se estaban dedicando a ninguna cosa y que más bien lo que se tenía era una mafia coordinada, para efectos de abrir este tipo de cuentas y por ahí afectar a los clientes.

Por lo anterior se tomaron varias medidas, entre las cuales se encuentra esta. Esto no significa que se le niegue la apertura a la persona, sino que se le pide la documentación, para poder abrir la cuenta y tener una afiliación de clientes con mucha más información de la que se tenía, en la que simplemente se presentaba la cédula y nada más.

Además, se fortalecieron los canales desde el punto de vista de seguridad informática y otras acciones adicionales que se están ejecutando.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** señala que el Sr. Monge Granados habla de un límite por encima de un millón. Así pues, esto quiere decir que si una persona va a manejar ₡500.000 con una declaración jurada podría hacerlo.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados,** comenta que si es de sustento económico se podría hacer, pero esto siempre depende del tipo. Así pues, si se trata de ingresos propios no bastaría con eso, sino que se requiere una certificación de ingresos.

Por ejemplo, una persona ama de casa a la que el esposo o esposa le da un sustento económico, se puede hacer con una especie de declaración, pero cuando se trata de ingresos propios, se requiere un documento más formal.

Agrega que se está haciendo un esfuerzo, porque se han identificado una serie de controles que se pueden implementar, pero sí se requiere de automatización de los sistemas. Esto lo está coordinando la División de Captación, para identificar cómo se pueden implementar esto

controles, haciendo los requerimientos tecnológicos correspondientes, que se estarían retomando después de que finalice el proceso de estabilización del sistema de T24.

Comenta que se ha evidenciado que se han dado ese tipo de fraudes y las cuentas han sido utilizadas, al igual que las cuentas de otros bancos. Señala que esto no es un tema nuevo. No obstante, también se han identificado propuestas de controles, que requieren que funcione de manera automatizada para impedir que una persona que recibe mucho dinero en su cuenta, que le están sacando a una persona en otro lugar, inmediatamente se traslade mediante transferencias interbancarias o electrónicas. O bien evitar que haya un cajero automático que no es de la red del Banco y que está ubicado en un lugar en el que ni siquiera hay cámaras y que lleguen y saquen la plata como si nada.

Señala que ve esto como un tema transitorio que va a depender mucho de las condiciones del mercado para que exista, pues la nueva normativa que está promoviendo la Sugef establece un umbral mínimo sin documentación y sin respaldo de hasta \$5.000, lo que es mucho más alto que la CES.

Así pues, considera que las cuentas CES tienen los días contados por esa misma razón, dado que la propia Sugef está elevando el umbral. Puntualiza que las CES se daban hasta los \$2.000, lo que quiere decir que se podrían vincular clientes sin documentación del origen de los ingresos y con el Conassif con esta nueva normativa que ya se publicó y entra en vigor en el 2021, pasa de \$2.000 a \$5.000, por lo que el umbral es mucho mayor.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, que justamente de ahí la coherencia que se va a tener para pedir la documentación y demás. Señala que entiende que lo que pasa aquí no es diferente de otras instituciones financieras, pero el tema es que se puedan tener los controles para poder mitigar de alguna forma los riesgos.

Manifiesta que esta es una coyuntura muy complicada, las personas de ingresos propios y las empresas están apenas subsistiendo y pedirles declaraciones de contadores es algo grosero, por decirlo de alguna forma.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, comenta que realmente se ha hecho un esfuerzo, pues han llegado muchas consultas a la Oficialía de Cumplimiento y se ha tratado de subsanar el asunto con los clientes de muchas maneras, para no hacerlos incurrir en costos. No obstante hay casos en los que no queda otra solución.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, menciona que lo importante es que se tenga la tranquilidad de que se están cuidando los posibles riesgos que se puedan enfrentar, pero que también se están atendiendo las necesidades de los clientes.

Seguidamente mociona para:

**1. Dar por conocido el informe de seguimiento de los planes de acción implementados en el Banco y sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, así como los cuatro nuevos planes de mitigación propuestos en el Banco Popular, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, para prevenir algunos riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19 y mejores prácticas en la materia, según el “Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo”, del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se habían diseñado para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).**

**2. Instruir a la Administración para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras lo correspondiente, en atención a la Circular Externa SGF-0216-2021, donde se solicita informar sobre los planes de acción, el seguimiento realizado por la alta gerencia y la Oficialía de Cumplimiento y la exposición de los resultados ante el Comité de Cumplimiento y el Órgano de Dirección**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el informe de seguimiento de los planes de acción implementados en el Banco y sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, así como los cuatro nuevos planes de mitigación propuestos en el Banco Popular, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, para prevenir algunos riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19 y mejores prácticas en la materia, según el “Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo”, del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se habían diseñado para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).**

**2. Instruir a la Administración para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras lo correspondiente, en atención a la Circular Externa SGF-0216-2021, donde se solicita informar sobre los planes de acción, el seguimiento realizado por la alta gerencia y la Oficialía de Cumplimiento y la exposición de los resultados ante el Comité de Cumplimiento y el Órgano de Dirección". (137)**

(Ref.: Acuerdos CC-BP-03-ACD-24-2021-ART-4 y CC-BP-03-ACD-25-2021-ART-5)

#### **ACUERDO FIRME.**

**El Director, Sr. Campos Conejo**, comenta que tal y como se vio la capacitación que se recibió momentos antes, estos son temas de adaptación y cree que va a haber una dinámica amplia en cuanto a normativa y controles.

De forma homóloga son compatibles entre sí. Señala que tienen que prepararse, por los tiempos de digitalización y promoción de transacciones en línea, por lo que hay que adaptar los controles.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, añade que esta normativa entra en vigor en el 2022, por lo que se tiene que ir preparando este cambio.

Al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos** finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados e inician su participación el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Saénz y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

#### **ARTÍCULO 8**

5.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2020.

**El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora**, indica que esta es una información solicitada por la Contraloría General de la República, basada en las normas técnicas y la Liquidación Presupuestaria del año 2020.

Comenta que la información fue vista el jueves pasado en el Comité de Auditoría, se hicieron algunas observaciones y se eleva a la Junta Directiva ya con las observaciones subsanadas, sobre todo, se tiene el tema de la conciliación presupuestaria, que estaba fuera de la documentación y la información de los principales indicadores de cumplimiento de la estrategia que se les hizo llegar el día de hoy por parte de Análisis Estratégico.

**El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz**, señala que este informe debe presentarse a más tardar mañana a la Contraloría General de la República e incluye un resumen institucional en donde se refleja la totalidad de los ingresos recibidos y gastos ejecutados, el detalle de la conformación del superávit específico, el monto del superávit libre, un detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico, un detalle del superávit acumulado total e institucional, comentarios generales de la liquidación de ingresos y gastos que van implícitos en la presentación, congruencia en la liquidación de estados financieros y la situación económica, financiera global de la institución en términos generales.

Dentro de los indicadores más importantes, manifiesta que la Suficiencia Patrimonial disminuyó en 2.56 puntos porcentuales al pasar de 16,48% a 13,92% con respecto a diciembre 2019.

Por su parte, el indicador de mora mayor a 90 días aumentó en 0.26 puntos porcentuales al pasar de 2,64% a 2,90% con respecto a diciembre 2019, situación que estuvo relacionada con un incremento proporcionalmente mayor en el saldo de la mora mayor a 90 días con respecto al saldo de la cartera directa. El indicador cobertura de estimaciones de cartera de crédito a morosidad mayor a 90 días, aumentó de diciembre 2019 a diciembre 2020 de 1,35% a 1,51%. El indicador de Gastos Administrativos a Utilidad Operacional Bruta aumentó en 5.57 puntos porcentuales al pasar de 64,08% a 69,65% respecto a diciembre 2019.

Agrega que un punto importante dentro del Informe corresponde a la congruencia del presupuesto, o la contabilidad en el momento de la conciliación de los datos, determinada, primero, a partir de los saldos contables ajustados a la fecha, y si bien existen partidas de gastos, activos y pasivos que no se encuentran presupuestadas, se extrae un saldo contable definido, dentro del estado financiero, y se suman algunas diferencias contables para obtener un saldo conciliado al 31 de diciembre de 2020, el cual asciende a ₡311.181 millones.

A continuación, dicha cifra se concilia con la ejecución presupuestaria mostrada antes, que llegaba a ₡340.807 millones, a fin de realizar una serie de acciones posteriores, en esta oportunidad, restarle diferentes movimientos presupuestarios no conciliatorios: movimientos en el Sipre contabilizados en otros periodos, además de saldos conciliados por las áreas de Bienes Adjudicados, Fondos Especiales y el Fodemipyme, en los que se lleva a cabo una conciliación por completo aparte.

Aclara que el proceso de conciliación presentado en este caso es efectuado por el Área de Presupuesto, de modo que las mencionadas Bienes Adjudicados, Fondos Especiales y el Fodemipyme concilian su presupuesto como una sola unidad, que luego se añade a la cifra de la conciliación general.

Asimismo, los otros movimientos presupuestarios consisten en un contraste o rebaja de la ejecución, cantidad que debe cerrar frente al gasto conciliado, que se compara a su vez con los saldos contables de los estados financieros. De ese modo finaliza la exposición de la liquidación presupuestaria del periodo 2020.

Como elemento relevante, menciona que, según lo indicó el Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, el 31 de enero fue presentado el informe de avance de las metas estratégicas de largo plazo, parte del grupo de la evaluación del Plan Anual Operativo, mientras que se había externado en esta Junta Directiva Nacional que el informe a mediano plazo quedó pendiente debido al recorte de fechas de la Contraloría General de la República, es decir, el traslado del límite al 31 de enero, en lugar del 16 de febrero.

Subraya, no obstante, que el informe de avance de metas estratégica a mediano plazo se encuentra listo, y está incluido en el paquete de reportes que se remitirá a la Contraloría General de la República el martes 16 de febrero.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que el tema fue conocido en el Comité Corporativo de Auditoría con mucha tranquilidad, en referencia al informe sujeto a la segunda fecha de corte de la Contraloría General de la República, y una de las observaciones principales externadas ese día radicó en un punto que sí se añadió después, atinente a los superávits de los Fondos Especiales.

En esa línea, advierte que en el seno del Comité se discutió el asunto de que, en el contexto actual, muchas personas necesitan de esos recursos disponibles, pero, por el contrario, el superávit se continúa incrementando, ante lo cual se ofrecieron dos recomendaciones a esta Junta Directiva Nacional, para su consideración, de manera que se tomen las medidas correspondientes.

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos**, inicia su participación la funcionaria de la Subgerencia General de Operaciones, Sra. Tatiana Brenes Rivera.

**La Presidenta, Sra. López Badilla**, estima que esa opinión es compartida por todas las personas integrantes.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, apunta que entonces se requieren acciones al respecto, por ejemplo, si la Comisión de Banca Social solicitó el Plan de Trabajo para 2021, este debe ser revisado porque la reiterada justificación de la coyuntura de la pandemia ha provocado que se olvide la colocación. En su criterio, el trabajo demanda una gestión simultánea, sin descuidar la cartera actual, pero al mismo tiempo atendiendo las necesidades perentorias de los sectores.

**La Presidenta, Sra. López Badilla**, secunda el planteamiento. Por otra parte, insta al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, para que las citadas recomendaciones del Comité Corporativo de Auditoría en ese sentido se incorporen al acuerdo remitido para conocimiento de esta Junta Directiva Nacional, pues no constan en el texto.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, indica que, si bien no se plasmaron en el acuerdo, todos los documentos se agregaron por aparte.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, advierte que las observaciones del Comité no requieren ser enviadas a la Contraloría General de la República como parte de la remisión formal del Informe de Liquidación Presupuestaria.

**La Presidenta, Sra. López Badilla**, acota que el adoptar un acuerdo al respecto representaría la manera de visibilizar el tema por parte de esta Junta Directiva Nacional.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, propone que la cuestión específica de las recomendaciones se traslade a la Comisión de Banca Social, la cual estimaría las acciones que tomaría en cuanto al superávit.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, afirma que el rumbo más provechoso consistiría en analizar las observaciones del Comité Corporativo de Auditoría, según lo indica la Directora, Sra. Fernández Garita, porque ahí se ubica el valor agregado que los comités proporcionan a cuestiones como esta, así que no desearía que se limite a un tema de cumplimiento solo por un formalismo.

En consecuencia, coincide a plenitud en la noción de continuar el negocio, sobre todo en el objetivo de atender las necesidades de las pymes, los sectores sociales, esto es, quienes intentan impulsar la economía del país. Por tanto, si se evidencia una deficiencia notoria en la demanda de crédito tradicional, considera que muchas unidades productivas muestran requerimientos de financiamiento, incluso urgente, tema que se ha conversado bastante en la Comisión de Banca Social, para lo que se solicitó un Plan de Trabajo ajustado a ello.

Así, de vuelta al punto original de la agenda, juzga relevante el examinar las dos observaciones emitidas por el Comité Corporativo de Auditoría y tomar los acuerdos internos que se dispongan.

**La Presidenta, Sra. López Badilla**, subraya que por tal motivo surge su inquietud de que se incluyan dentro del acuerdo que adoptará esta Junta Directiva Nacional a fin de que resulte integral.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, respecto del elemento de la gestión de la cartera de crédito, informa que justamente existe una propuesta, acompañada del aspecto del cobro, que se conocería el martes 16 de febrero en la Comisión de Banca Social, y de ser aprobada, se analizaría el lunes 22 de febrero en este foro.

A lo anterior se suma la dotación de recursos brindada a los Fondos Especiales y el Fodemipyme, bastante importantes, en especial la definición de metas y la gestión realizada, junto con algunos elementos adicionales que forman parte de la iniciativa de avales que se pretende llevar a cabo.

Por tanto, estima que, para el próximo miércoles, 17 de febrero, se podría disponer de una visión más alineada con la labor del negocio y el crecimiento de la cartera, separada de la atinente al cobro.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, reitera la sugerencia de que se traslade a la Comisión de Banca Social el acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, en tanto la primera se encarga de ese tipo de temas, a lo que se uniría un análisis de la propuesta citada por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, de modo que se logren avances en la materia.

Esto porque le preocupa que, en algún momento, se determine desde afuera que el Banco traslada todos los años un porcentaje de las utilidades a dichos Fondos, solo para que al final permanezcan ociosos, no se muevan, de manera que resultaría incongruente transferir recursos cada periodo, aunque la legislación dicte que se trata de una acción obligatoria, ante lo cual se deberán pedir cuentas acerca de la falta de dinamismo de los Fondos, situación histórica en la institución, dado que el acumulado mostrado en la presentación asciende a una cifra muy alta.

**La Presidenta, Sra. López Badilla**, mociona para:

**1. Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2020 y solicitar a la Administración que proceda a enviarlo a la Contraloría General de la República en el plazo establecido para ello.**

**No se presentaron observaciones adicionales.**

**2. Trasladar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, el acuerdo CCA-4-ACD-24-2021-Art-4, a fin de que dé seguimiento a lo indicado respecto al superávit del Fodemipyme y de los Fondos Especiales.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2020 y solicitar a la Administración que proceda a enviarlo a la Contraloría General de la República en el plazo establecido para ello.**

**No se presentaron observaciones adicionales.**

**2. Trasladar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, el acuerdo CCA-4-ACD-24-2021-Art-4, a fin de que dé seguimiento a lo indicado respecto al superávit del Fodemipyme y de los Fondos Especiales”.**

(138)

(Ref.: acuerdo CCA-4-ACD-24-2021-Art-4)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con treinta y seis minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya, y la funcionaria de la Subgerencia General de Operaciones, Sra. Tatiana Brenes Rivera.

#### **ARTÍCULO 9**

**5.4.1.-** El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de la Junta Directiva, con el fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esa materia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5802-Acd-121-2021-Art.11. (Ref.: Oficio AJD-17-2021)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco,** explica que durante la sesión celebrada el lunes anterior, 8 de febrero, una vez que efectuó la presentación relativa al esquema del asesor interno para esta Junta Directiva Nacional, y después de una deliberación de las personas Directoras, se le solicitó, a fin de concretar el tema, que detallara las principales necesidades del Órgano de Dirección y del Comité Corporativo de Tecnología de Información en materia de tecnología de información.

Agrega que el asunto se ha discutido desde semanas atrás, con motivo de una iniciativa del citado Comité, que elevó a esta Junta Directiva Nacional, la cual le encomendó que realizara el análisis del perfil de la eventual asesoría en tecnología de información, mientras que en la sesión previa se le asignó, de manera específica, el examen de las necesidades.

En esa línea, procedió a enumerar los puntos conocidos en el Comité de Tecnología de Información en los últimos meses, por ejemplo, el plan de actualización de la plataforma T24, y el Plan de Gestión de Seguridad de la Información, entre otros, donde se aprecia con claridad el origen del requerimiento del Comité, de contar con una asesoría que responda a las inquietudes que surgieran a raíz de todos esos temas, que conllevan una importancia estratégica para el Banco porque así se ha designado en los planes aprobados por la institución.

Asimismo, completó un listado de los asuntos agendados en esta Junta Directiva Nacional, relacionados con la tecnología de información, de nuevo, para ilustrar con mayor profundidad las necesidades mencionadas en la sesión anterior, en cuanto a contratar una persona profesional que permita al órgano comprender de mejor modo la ruta estratégica que gira alrededor de la transformación digital.

De tal modo, ofrece los ejemplos de la actualización de la plataforma T24; el proceso de renovación de infraestructura; el adelgazamiento del SIPO; la creación del Centro de Servicios Compartidos, de bastante actualidad y expuesto en alguna oportunidad a esta Junta Directiva Nacional, junto con un avance posterior por parte de la Gerencia General Corporativa, además de que el Comité Corporativo de Tecnología de Información dedicó una sesión completa a su estudio y elevará, en los próximos días, el informe general de los adelantos percibidos en tan importante proyecto, que crearía una eventual quinta sociedad anónima del Banco Popular.

También, señala que se han discutido aspectos de arquitectura tecnológica y el avance en el borrador del cartel relacionado con el *data center* del Banco, el proceso e instructivo para asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de Gobierno de Tecnología de Información, además del cierre técnico del Informe de Evaluación y Cierre del Plan Estratégico de Tecnología de Información 2017-2020 y del Plan de Acción de Tecnología de Información de 2019.

A partir de lo anterior, y luego de un intercambio de criterios técnicos con la Dirección de Capital Humano, ofrece una enumeración de las principales funciones que desempeñaría una eventual persona asesora en tecnología de información, a saber:

1. Asesorar en informática y tecnologías de la información a la Junta Directiva Nacional y al Comité Corporativo de Tecnología de Información mediante la evacuación de consultas y presentación de informes que puedan ser requeridos por estos órganos.
2. Conocer la normativa prudencial en materia de supervisión que esté vinculada a la utilización de tecnologías de información en el sector financiero costarricense.
3. Planear y coordinar con las áreas técnicas del Conglomerado las tareas asignadas por la Junta Directiva Nacional y el Comité Corporativo de Tecnología de Información.
4. Mantener actualizados todos los estándares de calidad y velar porque estos se cumplan.
5. Participar en reuniones en la Junta Directiva Nacional cuando sea requerido y en Comité Corporativo de Tecnología de Información en todas sus sesiones. También, podrá asistir a otros comités corporativos o internos del Banco cuando así se le requiera.
6. Investigar en materia de tecnología de información y mantenerse actualizado, con el objetivo de recomendar y asesorar de forma oportuna a la Junta Directiva Nacional y sus órganos adscritos en soluciones que puedan otorgarle ventajas competitivas en el corto, mediano y largo plazo a la institución.
7. Apoyar todas las iniciativas generadas por la Junta Directiva Nacional y el Comité Corporativo de Tecnología de Información, brindando seguimiento a su ejecución y puesta en práctica.
8. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos por la Junta Directiva Nacional y sus órganos adscritos en materia de tecnología de información.

9. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.

10. Ejecutar otras funciones propias y encomendadas por la Junta Directiva Nacional y el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

También, indica que se le solicitó el establecimiento de algunas prioridades de desarrollo, seguimiento y vigilancia para la asesoría contratada, esto es, la creación del Centro de Servicios Compartidos de Tecnología de Información del Banco Popular, la revisión y seguimiento de consultas sobre los proyectos de impacto del Conglomerado, unido al seguimiento de los temas de esta Junta Directiva Nacional que remiten el Comité de Tecnología de Información y la Administración.

En cuanto a las ventajas que se prevé obtener con la incorporación de la asesoría externa, se encuentra un evidente aprovechamiento de recursos, quizá la principal conclusión alcanzada en la sesión anterior, pues aparece una marcada diferencia entre contar con una persona a tiempo completo como consultora de tecnología de información, frente a la alternativa de una utilizada de acuerdo con las demandas generadas por esta Junta Directiva Nacional o el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Asimismo, se obtendrán análisis más especializados, los estudios se enfocarán en objetivos señalados, una comprensión de las tendencias modernas en tecnología de información y los ecosistemas de vanguardia, unido a la posibilidad de que, si así se requiriese, podría colaborar en cuestiones de las sociedades anónimas del Conglomerado.

Finalmente, se percibirá un aumento en la calidad en la toma de decisiones en materia tecnológica, una determinación y alineación estratégica en los desafíos tecnológicos del Conglomerado, una optimización del uso de recursos destinados a transformación digital, una comprensión adecuada de los desafíos de la cuarta revolución tecnológica aplicada a la industria financiera, un abordaje de los proyectos en un tiempo específico para que resulten más rentables y eficientes, además de un incremento de la capacidad para identificar una adecuada rendición de cuentas y posibles vulnerabilidades.

De seguido, procede a dar lectura textual a las conclusiones de su informe, en los términos siguientes:

*Los importantes cambios que se han venido dando a gran velocidad en el sistema financiero durante la última década, y los que pueden venir en los próximos años, impulsan a esta Junta Directiva a contar con la asesoría de última generación en materia tecnológica.*

*Tanto en la sofisticación de las soluciones de crédito, cobro, herramientas transaccionales del front y back office, así como todo lo vinculado a transformación digital, como cloud banking, inteligencia artificial para aprovechamiento de datos, pagos móviles, wereables y neobank, entre otros, determinarán en gran medida el futuro de nuestro Conglomerado Financiero.*

*Hemos pasado de tener que ir a una agencia para realizar una transacción en ventanilla, a abrir cuentas, realizar transferencias, pagos o enviar dinero desde un celular, entre otras cosas. Definitivamente, la tecnología ha traído muchos cambios en toda clase de industrias, siendo la de servicios financieros una donde más cambios se han dado y, considerando que es una actividad que se realiza con frecuencia, definitivamente tiene un alto impacto en vida diaria de la sociedad.*

Indica que de esa forma atiende el requerimiento que se le encomendó la semana previa, acerca de las necesidades en materia de tecnología de información, junto con una revisión de la posibilidad de que, en lugar de incorporar a una consultora dedicada a tiempo completo al apoyo de esta Junta Directiva Nacional, con la información brindada se podría determinar, si el órgano lo estimase conveniente, la contratación según demanda de una persona física o jurídica que proporcione dicho servicio cuando así se necesite.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece la presentación y manifiesta que, en efecto, coincide con la opinión de que la asesoría en varios temas específicos de tecnología de información y la ciencia de datos asociada, materia influyente en la actualidad de la administración de las empresas, sobre todo en banca, le parece por completo imperativa y justificada para esta Junta Directiva Nacional.

También, considera que, en definitiva, de acuerdo con la cantidad de necesidades observadas, una persona física no representaría la mejor opción desde el punto de vista de sus capacidades, pues no concibe la existencia de una profesional en informática que posea diez, quince o veinte especialidades, desde luego imposible, y si así ocurriese, cobraría una suma muy alta, lo cual la descartaría del perfil ideado.

Entonces, en vez de pensar en una persona asesora, esperaría que el tema se enfoque hacia la búsqueda de un servicio de asesoría profesional, donde lo más recomendable radicaría en contar con una empresa connotada en el mercado, que disponga de una serie de profesionales, ahora sí, especializados en distintos campos, de manera que, en tanto se pensará como un asunto de consumo por demanda, se convoque a la reunión correspondiente a la persona profesional respectiva, lo cual implicaría una coordinación bastante fluida con la compañía.

Por otra parte, sumado a dichos comentarios generales, agrega que esa clase de decisiones debe basarse en criterios técnicos, en especial financieros, pues cuando se habla de una contratación, no resulta semejante incorporar a una persona física a tiempo completo que una persona jurídica por demanda, y resiente la ausencia de tal información en el documento, ya que una persona física demandaría un salario, conllevaría cargas sociales y un riesgo laboral, datos de los que se carece.

A continuación, desea referirse a las funciones compartidas por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, en el reporte presentado. Respecto de la primera, relativa a asesorar en informática y tecnologías de información a esta Junta Directiva Nacional y al Comité Corporativo de Tecnología de Información, cree que debería plasmarse un alcance de la asesoría, porque, como señaló antes, en materia informática coexiste una gran diversidad de campos, de modo que buscar un experto certificado en tecnologías, según los proyectos e iniciativas, se prevé difícil y requerirá bastante especificidad, dado que, por ejemplo, son diferentes una infraestructura en la nube y un core bancario.

Respecto de la segunda, subraya que no corresponde con una función, ya que conocer la normativa prudencial en materia de supervisión representa un requisito del puesto, si se tratara de un puesto, pero además atañe a un requisito para la eventual contratación de una empresa jurídica.

En cuanto a la tercera, orientada a planear y coordinar con las áreas técnicas del Conglomerado las tareas asignadas, apunta que no aporta ningún valor agregado, además de que se inmiscuye en labores administrativas. Aclara que la función de la asesoría se dirige a esta Junta Directiva Nacional, no se trata de coordinar con las instancias de la Administración, para lo cual se cuenta con toda la infraestructura correspondiente.

Indica que posee observaciones sobre las diez funciones enumeradas, pero significaría redundar en temas muy específicos; por ejemplo, añade que la novena tampoco es una función, ya que el cumplir con los tiempos de respuesta esperados responde a una expectativa de la calidad del servicio que se brindará. O la séptima, respecto de apoyar todas las iniciativas generadas por esta Junta Directiva Nacional, refiere a una tarea ya realizada por la Secretaría General, los comités y comisiones.

Para la cuarta, relativa a mantener actualizados todos los estándares de calidad y velar por que estos se cumplan, indica que el Banco ya dispone de una División de Gestión de Calidad, de modo que no tendría sentido sustituir esa labor, a menos que en ello recaiga la intención para eliminar dicha dependencia.

Así, opina que la decisión se ha complicado sin motivo aparente, cuando en realidad solo consiste en plantear la contratación de una empresa asesora en materia de tecnología de información, abundantes en el país, mientras que ese informe se involucra en aspectos administrativos, a la vez que se aparta lo esencial: contribuir a la buena toma de decisiones de esta Junta Directiva Nacional en tecnología.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, coincide totalmente con lo externado por el Director, Sr. Espinoza Guido, y le preocupa que, en tanto se cuenta con una serie de comités y comisiones de apoyo para esta Junta Directiva Nacional, cada uno integrado por personas Directivas y personal técnico de la institución que a su vez conocen los asuntos analizados, las funciones mostradas reemplazarían una gran parte de esa ayuda que se debería recibir de la Administración.

De esa forma, en ocasiones se llega a la opción de una asesoría, pero no se ha evidenciado la misma preocupación para que se nombre con celeridad el puesto del Director de Tecnología de Información, de manera que le inquietan ese tipo de contrataciones que, al final, asesorarán casi lo mismo que habría recomendado la Administración en cualquier asunto.

También, secunda el planteamiento de que, si eventualmente se requiere contratar una asesoría externa para el Comité Corporativo de Tecnología de Información, no podría consistir en una persona física, debido a las disciplinas, sino una empresa que proporcione consultoría al Banco y repercuta en las decisiones de esta Junta Directiva Nacional.

Así, le parece que se requiere un análisis adicional, tal vez con la elaboración de unos términos de referencia para discernir si lo que se adjudicará a una compañía es en verdad lo requerido, pues si se acordase algo hoy, se trataría de una acción sin conocer lo que se contratará porque no atañen a funciones de una persona funcionaria de planta, sino una asesoría en cuestiones específicas.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, coincide también con los argumentos del Director, Sr. Espinoza Guido, sobre todo el criterio de que, dada la coyuntura y la importancia relativa de un proceso y una materia de tecnología de información, tan amplia y diversificada, resultaría imposible para una persona física asumir todas esas labores, de manera que correspondería a una empresa jurídica por completo identificada con la experiencia en el campo, aunque desde luego dispondrá de un vocero que se comunicará directamente con la Administración, esta Junta Directiva Nacional o el Comité.

Por otra parte, si en el listado de funciones se incluyen algunas ya llevadas a cabo por la Administración, se debería considerar suprimirlas del informe para evitar una duplicación, y centrarse de forma exclusiva en la asesoría para que el fin descansa en permitir la toma de las mejores decisiones.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que también ha comprendido la necesidad de contar con una persona asesora en tecnología de información, acerca de lo cual aprueba que se contrate por demanda y los alcances que se definan, bajo la premisa de que la consultoría se dirige a esta Junta Directiva Nacional y funcionaría como un contrapeso de las propuestas de la Administración, con el propósito de buscar un balance y tranquilidad que un área tan importante del desarrollo del Banco conlleva, así que lo estima valioso y muy necesario desde su punto de vista.

Respecto del tema del puesto del Director de Tecnología de Información, citado por la Directora, Sra. Fernández Garita, informa que el concurso inició y se recibieron 96 currículos, que en ese mismo momento se encuentran en un proceso de revisión y contacto de parte de la Dirección de Capital Humano para determinar las personas candidatas, establecer las pruebas y definir la terna, además de que trabaja en la coordinación de una asesoría externa con una compañía que apoyará a la Gerencia General Corporativa en la gestión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece el avance relativo a la contratación del puesto de Director de Tecnología de Información.

Asimismo, afirma que secunda a cabalidad lo externado por quienes le antecieron en el uso de la palabra, de manera que propone al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que aprehenda la totalidad de lo planteado y revise el curso de acción, pues estima muy relevante conocer la propuesta, la oferta disponible en el mercado, junto con aquello que la entidad desee incorporar a partir de un marco de referencia delimitado, para que lo presente a esta Junta Directiva Nacional con la mayor brevedad posible porque también coincide en que contar con dicho apoyo técnico resulta esencial y oportuno, de forma que el obtenerlo pronto agregaría mucho valor.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, sugiere que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, aproveche y converse con la empresa asesora externa contactada por la Gerencia General Corporativa a fin de obtener algún criterio técnico adicional en cuanto a los elementos que la eventual persona contratada debería atender, de acuerdo con los proyectos en marcha en la entidad.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, propone a su vez que el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, en su papel de Coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, supervise o se involucre en dichas conversaciones previas, si así lo deseara, en el tanto ese representa los ojos de esta Junta Directiva Nacional en la materia y en el propio Comité.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**1. Dar por recibido el oficio AJD-17-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de la Junta Directiva, con el fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esa materia.**

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5802-Acd-121-2021-Art.11.

**2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que revise la propuesta y que con la supervisión del Coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, se coordine las reuniones con quien corresponda, a fin de que, en el menor plazo, se presente una nueva propuesta, más fortalecida, considerando lo analizado en esta sesión.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el oficio AJD-17-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta la lista de las necesidades (cargas de trabajo) en materia de Tecnología de Información, tanto del Comité Corporativo de Tecnología de Información como de la Junta Directiva, con el fin de determinar el tipo de contratación del asesor en esa materia.**

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5802-Acd-121-2021-Art.11.

**2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que revise la propuesta y que con la supervisión del Coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, se coordine las reuniones con quien corresponda, a fin de que, en el menor plazo, se presente una nueva propuesta, más fortalecida, considerando lo analizado en esta sesión”.** (139)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dejar pendiente, para una próxima sesión, los siguientes puntos:**

- 5.4.2.- El Sr Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores. En atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3. (Ref.: Oficio AJD-11-2021)

- 5.4.3.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio legal en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas. (Ref.: Oficio AJD-016-2021)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendiente, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 5.4.2.- El Sr Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores. En atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3. (Ref.: Oficio AJD-11-2021)
- 5.4.3.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio legal en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas. (Ref.: Oficio AJD-016-2021) (140)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 12**

6.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita a la Sra. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa de la División de Contratación Administrativa, información sobre la Licitación Centro de Datos Servicios IAAAS. (Ref.: Oficio S-055-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio S-055-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa de la División de Contratación Administrativa, información sobre la Licitación Centro de Datos Servicios IAAAS.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad

“**Dar por recibido el oficio S-055-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita a la Sra. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa de la División de Contratación Administrativa, información sobre la Licitación Centro de Datos Servicios IAAAS**”. (145)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

## **SESIÓN ORDINARIA 5805**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita y el Director, Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

## **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5803

2.- Asuntos de Presidencia.

2.1.- Propuesta de acuerdo de cambios en comités y comisiones.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con corte al 31 de diciembre de 2020. En atención del acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, Inc.4. (Ref.: Oficio GGC-121-2021)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para su valoración, análisis y posterior envío a la Sugef, el informe de avance y la actualización del cuadro n° 1: 'Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero de 2021', en cumplimiento de lo solicitado por la Superintendencia en la circular SGF-2584-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-40-2021-Art. 6)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la propuesta de Plan de Trabajo del período 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-11-2021-Art-8)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-04-ACD-12-2021-Art-2)

4.3.- Asuntos de Auditoría Interna

4.3.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, remite, para aprobación, el Plan de Capacitación 2021 de la Auditoría Interna. (Ref.: Oficio SUBA-23-2021)

4.4.- Asuntos de Secretaría General

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación para el 2021. (Ref.: Oficio SJDN-113-2021)

4.5.- Asuntos Asesor Legal.

4.5.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores. En atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3. (Ref.: Oficio AJD-11-2021)

4.5.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio legal en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas. (Ref.: Oficio AJD-016-2021)

4.5.3.-El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, procede a realizar análisis de la ruta que se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia General Corporativa, en atención a las recomendaciones Nos. 15, 16 y 17 contenidas en el Informe Definitivo del Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio AJD-018-2021)

5.1.- -El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso *Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos*. (Ref.: Oficio CNS-1642/11)

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-017-2021, de la Dirección de Gestión, que contiene el avance bimestral de la Estrategia de Innovación del Conglomerado con un logro del 92,50%, mediante una presentación y una matriz que consolidan las principales acciones realizadas al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747Acd-5952020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-075-2021)

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º5803

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que en la página 15, línea 14, se debe leer "generan una tasa de rendimiento menor, porque tienen un menor riesgo".

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5803, celebrada el 10 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

**"Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5803, celebrada el 10 de febrero del 2021". (156)**

## **ARTÍCULO 3**

2.1.- Propuesta de acuerdo de cambios en comités y comisiones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, dice que, a raíz de la salida del Sr. Oscar Hidalgo Chaves, se debe analizar los cambios en la confirmación de los comités y comisiones y la propuesta inicial era que el Director, Sr. Campos Conejo lo sustituyera en los comités en que estaba; sin embargo, solicita que en lugar de que el Director, Cruz Marchena, coordine el Comité Corporativo de Tecnología de Información, coordine el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y, de este modo, que el Director, Sr. Campos Conejo, coordine el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, recuerda que también cambiaría el coordinador de la Comisión Especial de Nominaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que se había acordado que el coordinador de la Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones fuera quien coordinara la Comisión Especial de Nominaciones.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, confirma que el Director, Cruz Marchena, coordinará, entonces, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y la Comisión Especial de Nominaciones y el Director, Sr. Campos Conejo, el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, consulta si el Director, Cruz Marchena, estaría nombrado en tres comisiones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, hace ver que la Comisión Especial de Nominaciones es *ad hoc*.

**El Director, Cruz Marchena**, indica que está de acuerdo.

**El Director, Díaz Vásquez**, señala que la Comisión Especial de Nominaciones, que es *ad hoc*, es para revisar la integración de las juntas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que se debe cuidar que no haya pago de dietas por tres comisiones, para que no se vea en problemas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, advierte que así venía operando el Sr. Hidalgo Chaves, quien era coordinador de la Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y el coordinador de la Comisión Especial de Nominaciones.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, respecto a la integración del Comité Corporativo de Auditoría, donde se menciona "se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad", pero no se indica a la Gerencia General Corporativa o a quien esta designe.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, coincide en que se debe dejar claro que, si el Gerente General Corporativo no puede participar, puede designar a un subgerente.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, acota que va a revisar la normativa Sugef 16-16 sobre la conformación del Comité Corporativo de Auditoría, pues está seguro de que establece la participación de la Gerencia General Corporativa, pero no tiene claro si existe la posibilidad de que designe a alguien, aunque le parece que es obvio por múltiples razones.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que conviene revisar en el reglamento si el Gerente General Corporativo puede designar a un sustituto.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, dice que el artículo 18, párrafo segundo, del reglamento establece que dentro de los integrantes del Comité Corporativo de Auditoría está el Gerente General o el Subgerente de Operaciones.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, constata que solamente el Subgerente de Operaciones podría sustituir al Gerente General Corporativo.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, confirma lo anterior.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si es el artículo 18 del Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde afirmativamente.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, apunta que habría que revisar el reglamento de la Sugef.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que, siendo así, habría que agregarlo, por cuanto no está contemplado.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Derogar el acuerdo JDN-5786-Acd-1042-2020-Art-4, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:**

**Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:**

***Comité Corporativo de Auditoría***

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

**Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones.**

***Comité Corporativo de Riesgo***

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- El Director de Riesgo Corporativo
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

***Comité Corporativo de Tecnología de Información***

- Sr. Mario Campos Conejo (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

***Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones***

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

***Comité de Nominaciones Especial***

- Sr. Francisco Cruz Marchena Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado.

***Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial***

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

***Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local***

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

***Comité de Cumplimiento***

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

***Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos***

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

**“Derogar el acuerdo JDN-5786-Acd-1042-2020-Art-4, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:**

**Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:**

***Comité Corporativo de Auditoría***

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones.

***Comité Corporativo de Riesgo***

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
  
- El Director de Riesgo Corporativo
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

***Comité Corporativo de Tecnología de Información***

- Sr. Mario Campos Conejo (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

***Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones***

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

***Comité de Nominaciones Especial***

- **Sr. Francisco Cruz Marchena Coordinador**
- **Sr. Gilberth Díaz Vásquez**
- **Sra. Marta Villegas Alvarado.**

***Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial***

- **Sra. Grace Badilla López, Coordinadora**
- **Sr. Raúl Espinoza Guido**

***Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local***

- **Sr. Gilberth Díaz Vásquez Coordinador**
- **Sra. Marta Villegas Alvarado**

***Comité de Cumplimiento***

- **Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora**
- **Sra. Margarita Fernández Garita**
- **El Gerente General Corporativo**
- **Un representante de la alta administración, del área de Negocios**
- **El Oficial de Cumplimiento**

***Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos***

- **Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva**
- **Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico". (146)**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4**

Asuntos de Directores.

**El Director, Sr. Espinoza Guido,** sugiere comentar sobre la reunión de ayer.

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** dice que, efectivamente, es importante que quede constando en el acta que ayer esta Junta Directiva acudió a la audiencia que dio la Superintendente, para dar seguimiento a inquietudes en relación con la coyuntura actual.

Considera que la Superintendente fue enfática en la posibilidad que tiene el Banco Popular, como entidad financiera, al encontrarse una suspensión normativa hasta el 31 de diciembre de este año y que ojalá se enfocara de manera muy comprometida para atender todas las necesidades que tengan los clientes de forma pronta y oportuna, pero garantizando que lo que se esté readecuando o atendiendo pueda permanecer en el tiempo.

Dicho en otras palabras, que al final de todo este proceso el Banco Popular pueda contar con una cartera más saludable y robusta que cuando inició la pandemia. Esto, es complejo, pues hay muchas variables que afectan la condición de los clientes y colocar nuevas operaciones se complica porque el mercado no lo está permitiendo.

De este modo, ella sintió que fue un llamado a no enfocarse tanto en un crecimiento constante de la cartera, sino a proteger y cuidar lo que ya hay, para finalizar el año 2021 de una mejor forma.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez,** manifiesta que se reservará sus comentarios.

**El Director, Sr. Espinoza Guido,** cree conveniente dejar consignada la importancia del acercamiento, pues esta Junta Directiva siempre debe mostrar anuencia a mantener una comunicación fluida con el ente supervisor.

Cree que se tocaron temas importantes y uno de los aspectos que quedó completamente claro es que el hecho de que cualquiera de las decisiones que tome esa Junta Directiva, sobre todo en medio de la situación que está atravesando el país y el mundo entero, en lo que

concierno a la dirección de esta entidad, todos los riesgos deben quedar patentes y explícitos, es decir, no se puede obviar ninguno de ellos para la toma de decisiones, porque esa es la base de la responsabilidad de tomar una decisión informada, no solamente por llevar a cabo un buen proceso de toma de decisiones, sino por la transparencia con la que tienen que actuar como Directores.

En efecto, se habló de muchas otras cosas, pero todos estuvieron presentes y al tanto de la conversación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, cree que se abre una puerta y es importante mantenerla así.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, resalta las consultas que les plantearon sobre riesgos y otras acciones que algunos bancos ya tomaron, pero ellos tuvieron cierta duda de si se hizo o no, por tanto, considera importante lo que mencionó la Superintendente de tomar esas acciones en conjunto con la Sugef.

Explica que la Superintendente les comentó que el Banco de Costa Rica o el Banco Nacional habían hecho un simulacro y preguntó si el Banco Popular lo había llevado a cabo, pero no recordaron que así fuera, por tanto, la Superintendente dijo que se podría ejecutar esa actividad junto con ellos.

Cree, pues, que es meritorio retomar lo anterior, para irse acercando un poco más y, además, considerar algunas consultas y recomendaciones que se plantearon.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, cree que, efectivamente, se debe propiciar el acercamiento antes de que la Sugef sea la que lo solicite y que se explicó muy bien lo que se está haciendo y por dónde van.

Además, considera que conviene brindar esa información a tiempo e ir valorando las recomendaciones que haga la Superintendente, pero, también, saber vislumbrar hasta dónde llega la competencia de ella, lo cual lo dice porque en otro ámbito quiere extralimitar su competencia y eso le genera cierta dificultad para hacer una valoración en esta Junta Directiva.

Con todo, insta a mantener la comunicación con la Sugef, por cuanto el Banco Popular es un ente regulado por esta, siempre y cuando no se extralimite en lo que tiene que fiscalizar. Por eso, conviene estar vigilantes de cumplir con la normativa.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, aclara que el Banco Popular sí cuenta con los escenarios y el impacto que provoca el ajuste de la normativa, de hecho, cree que se presentaron ante el Comité Corporativo de Riesgo y le parece que están por presentarse ante esta Junta Directiva.

Sostiene que esto es muy importante, porque esta normativa nueva tiene un alcance y desarrollo informático y comenta que en este momento está validando lo que está señalando.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita que se dé seguimiento y, si no, que les refresquen la memoria, porque no lo recordaron.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que, definitivamente, en esta Junta Directiva no se ha presentado, pero cree que al Comité Corporativo de Riesgo sí.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, comenta que él se quedó pensando en el momento en que se planteó la consulta, porque él le había insistido mucho al Director Corporativo de Riesgo, dado que era un tema que se venía posponiendo. En total, eran cuatro normativas y, entonces, en la sesión de la semana pasada el Comité Corporativo de Riesgo lo conoció de manera muy rápida hacia el final de la sesión, inclusive, no llegaron a ver los escenarios, sino solamente los resultados.

Por eso, ayer conversó con el Director Corporativo de Riesgo para programar las tres o cuatro normativas que les falta por ver, por cuanto es muy importante abordarlo. En el momento, él no estaba tan seguro, pero fue por esa razón: que lo vieron de manera muy rápida.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, advierte que los escenarios están listos, pues el Sr. Hidalgo Chaves los había solicitado, pero él no los presentó ante esta Junta Directiva, por cuanto se iban a presentar al Comité Corporativo de Riesgo y, después, aquí.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, detalla que el Sr. Hidalgo Chaves había solicitado los escenarios con respecto a lo que modificaba la conformación del capital y la normativa SUGEF 1-21 lo que hace es replantear la normativa SUGEF 1-05 y está suspendido, cree, por el resto del año.

Considera, pues, que es mejor conocerlo con buen tiempo en el Comité Corporativo de Riesgo y, después, enviar la norma completa a esta Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que quería referirse al asunto, pero le parece que ya se agotó, de modo que estará dando seguimiento a que, efectivamente, se conozca en el seno de esta Junta Directiva.

## **ARTÍCULO 5**

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con corte al 31 de diciembre de 2020. En atención del acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, Inc.4. (Ref.: Oficio GGC-121-2021)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos**, inician su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

**El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín**, menciona que la Junta Directiva Nacional instruyó a la Gerencia General Corporativa para que presentara informes trimestrales sobre los resultados obtenidos de la ejecución del plan de trabajo y el primer informe se presentó con corte a junio, antes del 21 de julio y los restantes debían presentarse cada trimestre, por lo que ya se presentaron los correspondientes a julio y setiembre, por lo que el actual es el último y corresponde a diciembre.

En resumen, los trece planes de acción del trimestre en estudio están cumplidos y en el informe se evidencia su atención. Con respecto al estado de los planes de ejecución, cuando se presentó el informe con corte a setiembre se indicó que dos estaban rezagados, uno correspondía al sistema de gestión de riesgos crediticios SAS, y aquí se indicó que al finalizar el cuarto trimestre el proyecto se encontraba en un estado de atraso moderado con un nivel de avance planificado del 100% y con un avance real del 98%.

Agrega que el proyecto está temporalmente suspendido desde el 27 de noviembre por recomendación administrativa, debido a que el contratista mantiene un incumplimiento contractual y se está en proceso de atención de las acciones legales que corresponden. Bajo este contexto, no hay certeza sobre la continuidad del proyecto y, por consiguiente, no se podría dar una fecha de su finalización.

Expresa que aquí se mostraron las etapas y los grados de avance del proyecto SAS: instalación, integración, validación, construcción de modelos, construcción de reportes están cumplidas en un 100%, mientras que el proceso de pruebas está cumplido en un 92%, la capacitación, en un 100% y la puesta en producción, en un 95%.

El otro plan de acción que en setiembre se mencionó que se debía trasladar para el año 2021 tiene que ver con el gestor documental, sin embargo, se debe recordar que, producto de una instrucción gerencial se debía analizar de nuevo, además de que la Auditoría Interna estaba solicitando una serie de ajustes y revisiones.

Debido a lo anterior, se había informado que este proyecto no iba a estar en el año 2021. Cabe mencionar que el Gerente General Corporativo le solicitó hacer un esfuerzo importante para poder tener el sistema de control interno lo antes posible, razón por la cual conversó con la División de Servicios de Tecnología de Información, gracias a lo cual establecieron el cronograma con el cual se podrá tener listo el sistema el 30 de abril de este año.

Las actividades por desarrollar son recopilación y análisis de información de cuestionarios y está definida para el 29 de enero del presente año, por lo que está cumplida, toda vez que fue la UTEG la que remitió los cuestionarios. La siguiente actividad corresponde a la construcción del instrumento de autoevaluación, que está en proceso. Las pruebas de usuario están definidas para el 31 de marzo del año 2021, el ajuste del instrumento está previsto para el 16 de abril y las pruebas finales de usuario, para el 30 de abril de este año.

Resalta que están llevando a cabo reuniones con la División de Gestión de Servicios todos los martes, a fin de ir analizando los avances del sistema y las acciones de corrección o ajuste que se deben emprender. Así, el cumplimiento del plan de acción para poder tener el sistema de control interno está previsto para el 30 de abril del año 2021.

Como parte de las consideraciones finales, se indica que, por asuntos de carácter institucional, fueron pospuestos los planes relacionados con el gestor documental y el sistema de gestión de riesgo crediticio. El primero fue un plan de acción que se tuvo que considerar en varios ítems como actividades de control, sistemas de información, seguimiento y, en el caso del SAS, solo estaba vinculado con el componente de valoración de riesgos.

Afirma que, producto del seguimiento de los planes de acción trazados desde el mes de enero del año 2020, se logró un cumplimiento de 108 planes y 9 se encuentran en proceso. Por tanto, la nota obtenida en el modelo de madurez para el año 2020 es de un 75% cuando la nota propuesta al inicio del año es de un 80%, pero por las razones que ha explicado en relación con los dos sistemas, no se pudo obtener la nota meta.

Luego de presentar este informe ante este órgano de dirección, el grupo interdisciplinario deberá reunirse para volver a crear planes de acción, determinar cuáles fueron los que se quedaron rezagados y volver a presentar informes de seguimiento da esta Junta Directiva.

Detalla que el primer informe debiera ser el de los planes de acción y, posteriormente, los informes de seguimiento, hasta el final del año.

En seguida, lee la propuesta del acuerdo:

Dar por recibido el oficio GGC-121-2021, mediante el cual la Gerencia General adjunta el informe ejecutivo de seguimiento del modelo de madurez de Control Interno, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Con fundamento en los referidos documentos, dar por atendido el acuerdo 408, inciso 4, del 21 de enero de 2021.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece por la presentación y, seguidamente, aprovecha para consultar al Sr. Rodríguez Calderón por la posibilidad de que comente de manera breve sobre el avance del estado de licitación del SAS .

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente y comenta que se llevó a cabo una reunión en la que participó el consorcio y se planteó una fecha que se cumplió la semana pasada (el 12 de febrero de 2021), en la que se debía exponer la presentación de la garantía y se continuara con el proyecto en la implementación del 2% de desfase que falta, en términos integrales.

No obstante, se presentó una carta de crédito *stand by* de parte del Banco Banamex de México, en la que se hace constancia de que la relación que se tiene con el consorcio es de dicho país. Esa empresa estableció ya una garantía, pero sucede que el Banco Popular no puede aceptarla de manera directa, ya que se debe presentar de parte de Banamex un corresponsal local para que emita una garantía para tener el respaldo necesario.

Informa que esto se les planteó y, por ende, la contraparte solicitó un nuevo plazo (el 4 de marzo) para hacerlo. Sin duda, se ve la clara intención de plantear el arreglo y formalizar la garantía para concluirlo. Por lo tanto, están en medio del proceso de esa ampliación, mientras se determina el mecanismo que se aplicará para contar con esa carta de crédito *stand by* emitida por el respaldo local para ejecutar lo correspondiente.

Anuncia que este es el estatus del tema y que se mantiene el proceso de garantía. Mientras que eso no se encuentre listo, no se le podrá dar continuidad al proyecto. Agrega que generar un planteamiento legal llevaría a desechar ese proyecto, de modo que la vía correcta es esperar a que se concrete esto, aunque se requiera de un plazo mayor. Se debe tomar en cuenta que de parte de la empresa existe una buena posición en el sentido de solucionar el asunto, de manera que reitera que lo correcto es brindar la ampliación del plazo, para terminar con el proyecto lo antes posible.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que el Banco aplica el Sevri (Sistema de Control de Riesgos), pero dice que nunca se les ha explicado cuál es el mapeo de riesgos, ni cómo los administra el sistema. Empero, existen algunas observaciones de parte de la Contraloría General de la República (CGR) en cuanto al cumplimiento del sistema.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que no tiene a mano la información, de modo que se compromete a revisar lo correspondiente para exponerlo en una próxima oportunidad.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que le gustaría conocer sobre el Sevri y saber si, de acuerdo con la Ley de Control Interno, si el Banco va bien o se ha dado alguna observación de parte de la CGR, porque hace algunos años atrás, dice que esta entidad les había otorgado tiempo a la instituciones para que montaran el sistema. Sin embargo, desconoce si la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión administra ese sistema, junto con sus respectivas medidas de administración.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, explica que el sistema de valoración de riesgo institucional se creó al amparo de la Ley General de Control Interno y se creó con el fin de gestionar el riesgo de instituciones públicas muy disímiles, como municipalidades, ministerios, instituciones autónomas y bancos públicos, etc.

Ahora bien, indica que, en el caso de los bancos, el nivel de profundidad y los análisis existentes por la normativa de supervisión desde finales de la década de 1990 hace que cuenten con un sistema mucho más profundo que el Sevri.

Entonces, se dio una discusión con la Auditoría Interna desde hace aproximadamente 15 años porque sintieron que existía duplicidad de funciones. Por ejemplo, si ya contaban con un sistema de gestión de riesgo integral que incluía los aspectos estratégicos, operativos y de riesgo financiero, a la par tenían un esquema del Sevri menos exigente. Esto no tenía mucho sentido, pues ambos modelos propiciaban la identificación, valoración, cuantificación y administración de los riesgos.

Por ende, al principio, la teoría establecía que se debía contar con un inventario de riesgos y que se debía cumplir con el Sevri. Al evolucionar esto, la CGR, al hacer sus auditorías, determinó que el Banco contaba ya con un sistema mucho más robusto en cuanto a sus modelos analíticos y aplicativos.

Consecuentemente, el modelo del Banco Popular de Gestión de Riesgos incluye los alcances del Sevri. Incluso, va mucho más allá de ellos. Así las cosas, explica que la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión atiende solo la parte de control, el seguimiento de las recomendaciones y el uso de la Sugef 24-00; pero la gestión de riesgos lo hace la Dirección a su cargo.

Sea como sea, informa que se llegó al convencimiento de que era algo innecesario, puesto que la evaluación de los factores de riesgo del ambiente de control y de riesgos era mucho más profundo que lo que pide la norma de la CGR. Incluso, esta última tiene más un concepto de control, pero recuerda que el control es solo una parte de las medidas para la gestión de los riesgos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que preguntó porque nunca había escuchado sobre el Sevri en el Banco, pero ahora tiene claro que los modelos empleados van mucho más allá de dicho Sistema. En fin, si están alineados con lo establecido por la CGR, no tiene observaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece por la presentación y mociona para:

**Dar por recibido el oficio GGC-121-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el “Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional con corte al 31 de diciembre del 2020.**

**Con fundamento en lo anterior, se da por atendido el acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, inciso 4.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-121-2021, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el “Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional con corte al 31 de diciembre del 2020.**

**Con fundamento en lo anterior, se da por atendido el acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, inciso 4”.** (147)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **diecisiete horas con quince minutos**, finaliza la participación del jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

## **ARTÍCULO 6**

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para su valoración, análisis y posterior envío a la Sugef, el informe de avance y la actualización del cuadro n° 1: ‘Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero de 2021’, en cumplimiento de lo solicitado por la Superintendencia en la circular SGF-2584-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-40-2021-Art. 6)

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, explica que se trata de un requerimiento enviado por la Sugef a las entidades supervisadas, con el fin de monitorear la calidad de la cartera y los riesgos que existen sobre la cartera de crédito.

Detalla que estos envíos iniciaron al finalizar octubre, de manera que remitieron ese mes, así como noviembre y diciembre. Ahora resta enviar el que están sometiendo a consideración de esta Junta Directiva, cuyo cierre es al 31 de enero.

Por consiguiente, lo que se solicita dentro de los 15 días hábiles posteriores a que finalice cada mes es el envío de este informe de avance y la actualización del cuadro n.º 1, el cual incluye la segmentación de los riesgos de la cartera total por tipo de crédito.

Además, se requiere la copia de cada acta de Junta Directiva en la que se conste que se conoció el informe y esta se debe remitir en los próximos 30 días hábiles posteriores a cada fecha, lo cual es de conocimiento de la Secretaría General y se envía, prácticamente, de manera simultánea con la información.

Luego hace referencia al cuadro que solicita la Sugef sea reportado de manera mensual, con el fin de conocer la evolución de la cartera. Detalla que, al corte de enero de 2021, el saldo de la cartera es de 2609 millardos de colones o 2.6 billones de colones.

Sobre su clasificación comenta que, dentro del riesgo alto viable y alto no viable, la suma total de los segmentos o clientes que han sido afectados por la crisis sanitaria es de 485.000 millones de colones.

Después menciona sobre la evolución de diciembre y enero la conformación de cada uno de los segmentos de riesgo: señala que el saldo de la cartera de enero en comparación con el mes anterior cayó en 16.000 millones de colones. Este es el tercer mes consecutivo que refleja una reducción en la cartera (entre noviembre, diciembre y enero, la caída de la cartera es de 47.000 millones de colones, detalla).

No obstante, aunque la cartera es un poco más pequeña, la reducción en términos absolutos es importante, pero, por su tamaño, es mínima. En todo caso, se aprecia una recomposición que tiende a migrar la cartera que estaba ubicada en el estatus de riesgos más bajos a un nivel de riesgo no viable.

Señala que en enero, el seguimiento de riesgo alto no viable aumentó en 13.851 millones de colones. Agrega que el 88% del incremento de este segmento responde a créditos otorgados al sector empresarial (exclusivo de micro y pequeña empresa).

Añade que esta situación provoca, junto con la metodología aprobada para asignar los niveles de riesgos, un deterioro de las operaciones en un promedio de 20 días. La consecuencia fue que se migró a un nivel de riesgo mayor.

Además destaca que, con base en esa cartera, existen operaciones cuya probabilidad de impago era en diciembre de 4,88% y casi se triplicó un mes después, la cual llegó al 15,73%.

Este fue el primer reporte evaluado por el requerimiento de la Sugef. Por su parte, el segundo elemento es que se remita mensualmente un estado sobre la ejecución de la estrategia de recuperación de cartera.

Consecuentemente, según la estrategia, se concentra en aquellos clientes cuya morosidad supere los 30 días y sea menor a 120 días. El resultado de esa gestión logró atender a 1585 clientes, que suman 2075 operaciones y que tienen un saldo de 16.409 millones de colones.

A continuación, menciona que la Sugef también solicita que se remita el resultado por líneas de negocio y personas físicas (divididas según los distintos tipos de crédito). Entonces, se debe mostrar la meta de crecimiento de la mora mayor a 90 días. Detalla que se había planteado una meta de un incremento que no superaba los 2.224 millones de colones, pero, al final, fue de 1.653 millones de colones. Esto lleva a que el cumplimiento sea del 100%.

Así se debe aplicar en cada uno de los distintos componentes. Por ende, en este caso, afirma que, con base en las metas establecidas para enero, todas se cumplieron al 100%.

Destaca que existen dos rubros, los cuales explican el incremento de la mora mayor a 90 días; la parte de consumo y la parte empresarial.

Así finaliza con la presentación del Informe, el cual se debe remitir mensualmente para cumplir con lo dispuesto por la Sugef en su normativa 25-84.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, desprende del cuadro n.º 1 que el *alto viable* y el *alto no viable* podrían representar al número de clientes que estarían propensos a tener arreglos de pago, pero ¿no son los casos de moratorias?

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que son tanto los clientes que han disfrutado de los esquemas moratorios como clientes que no lo han hecho o que, incluso, ya vencieron las moratorias. Se trata de una mezcla.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si podría tratarse de candidatos para valorarse su arreglo de pago. Dice que, al valorar lo de las moratorias, considera que debieran cambiar el esquema para que se les aumenten los plazos y no las moratorias, dado que se está convirtiendo en una bola de nieve tan grande, que cuando deban pagar, la cuota subirá.

Sin duda le preocupa este tema, de manera que piensa que podrían ser un poco más agresivos (motivo por el cual podrían respaldar la propuesta de la estructura), para pensar en más arreglos de pago y en el aumento de sus plazos, pues ciertamente prefiere que los clientes paguen poco, antes que no paguen nada y se les acumule el monto, mientras que el Banco tampoco recupera el dinero de los inversionistas.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que en ese grupo se encuentran tres situaciones; la primera es la de clientes cuya posibilidad de recuperación es muy baja. Incluso, se han encontrado con clientes a los que les han ofrecido una reducción de 250 puntos base en sus tasas de interés, pero responden que no les interesa. No obstante, esperan que estos sean los menos clientes de esa cartera. Ese trabajo se finalizará la semana próxima y se expondrá ante el Comité de Activos y Pasivos.

Ahora bien, el que sigue se trata de los refinanciamientos. Son aquellos casos a los que se les aumentan los plazos por encima de los 30 años; incluso para créditos de consumo o, bajo ciertas condiciones, se les reduce la tasa de interés y hasta la Tasa Básica Pasiva.

Por ende comienza a jugar una combinación de factores, porque es mejor recuperar un poco, antes que nada, aunque sea a 30 años plazo y con una tasa de interés mucho más baja. De otro modo, se compromete la capacidad del cliente para atender su obligación.

En fin, resume que ese tipo de refinanciamientos se hacen y son muy flexibles, puesto que se autorizaron con condiciones amplias; siempre y cuando haya capacidad de pago. Aclara que, aunque se les baje la tasa de interés y se aumente el plazo, si no hay generación de flujos, se debe brincar al estatus de moratoria. Nótese que esta es la última instancia.

Ahora bien, la idea no es conceder moratorias a clientes que ya están funcionando. Primero se debe verificar la capacidad de pago, pero para ello hacen los análisis. Se acude al refinanciamiento, a la ampliación del plazo al máximo, se bajan las tasas de interés, etc.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si la medición de capacidad de pago había quedado con los flujos con los cuales inicia cada préstamo o no.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que se debe actualizar la capacidad de pago y, según el resultado, se combinan los otros factores para determinar la categoría de riesgo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta cómo se actualiza la capacidad de pago de cada cliente.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que se debe tomar en cuenta que recientemente se aprobó un mecanismo expedito con modelos de *scoring*. Con esa metodología se puede determinar el nivel de riesgo del cliente a través de *scoring*. Por ende, acorde a cada nivel, se le aplica a la fórmula y se conoce la categoría de riesgo de cada uno.

Explica que la persona debe cumplir con ciertos parámetros, como que la población tenga entre 31 y 180 días, aproximadamente, por ejemplo. Esta es la forma de hacerlo todo más expedito.

Ahora bien, si el plazo es mayor al umbral definido, entonces a esos clientes se les ubica en un nivel de capacidad 4. Cabe recordar que la normativa establece tres niveles de capacidad, de manera que se castiga a la persona con el nivel máximo.

También existen los casos de personas con más atrasos de esos umbrales, de manera que se les deben hacer los análisis de manera individual. Entonces, se requiere segmentar la información para diluir el esfuerzo.

Aclara que primero agotan el refinanciamiento. Se extiende al plazo al máximo autorizado y se baja, poco a poco, la tasa de interés, pero todo se hace mediante una combinación. Si a pesar de las condiciones no logran que el cliente cubra el nivel del compromiso de las deudas, procede la moratoria.

Conviene considerar que, en el futuro, el cliente podría generar una dinámica que le permita regenerar los flujos suficientes para el repago de la operación. No obstante, es cierto que la persona deberá pagar los intereses dejados de pagar durante el período, además de la cuota regular.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, agradece por la explicación.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, agradece por la presentación y comenta que el ejercicio solicitado por la Sugef conlleva una importancia operativa que le otorgan todas las instituciones financieras al elevar el informe ante sus respectivas Juntas Directivas, lo cual es parte de la seriedad que desea impulsar la Superintendencia.

Señala que, a partir del segundo mes en que se presenta la información, esto se convierte en un formato o un análisis *back testing*, porque con la primera vez se modela el documento, con base en las expectativas. No obstante, ya después se presentan cuantitativamente las estrategias y los métodos o las directrices de la institución que contienen las bandas de mayor riesgo para procurar recuperarlas.

Entonces pregunta si, para efectos de la Superintendencia, existe algún cambio, sugerencia o modificación de los datos o si se mantienen las estrategias institucionales para contener esa dinámica entre las bandas (si no se pueden recuperar las no viables o si son viables o de un riesgo bajo o medio, procurar que no migren a otras bandas con mayor riesgo).

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que es una cuestión que requiere constante revisión, pues existe una exposición significativa.

Tal y como lo citó, la semana pasada se aprobó un esquema por parte de la Junta Directiva, el cual permite ser más expeditos para realizar arreglos de pagos con los segmentos en condiciones de deterioro.

En ese sentido, señala que existe una propuesta para fortalecer los arreglos de pago, así como acciones en nuevas colocaciones y en la retención de clientes.

Por otra parte, destaca que hay un aspecto importante en el que la Gerencia General Corporativa y la Dirección Corporativa de Riesgo han insistido y es la necesidad de ubicar a los clientes que ya no tienen viabilidad e iniciar la gestión de cobro judicial correspondiente.

Expresa que ese es un nivel al que no se desea llegar, sin embargo, no hay más opciones, ya que a este tipo de empresas se les llama "zombies" porque tienen deudas y, más bien, las acrecientan, pero sin capacidad de pago.

Comenta que esta es una dinámica constante, ya que todas las semanas se revisa en las áreas del negocio, soporte y riesgo, con el fin de reflejar de la forma más transparente y realista la situación de la calidad de la cartera.

Acota que a esta Junta Directiva le ha constado que, constantemente, se han remitido ajustes a las políticas, con el objetivo de balancearlas y calibrarlas, dentro de un apetito de riesgo ya establecido por el Órgano Colegiado.

Ahora bien, le parece que la pregunta del Director, Sr. Campos Conejo, es válida, ya que es parte de lo que Supervisor desea evidenciar, que es la dinámica que tienen las entidades financieras en el seguimiento a la calidad de activo, así como las acciones remediales y de mitigación que se han impulsado.

Especifica que la Junta Directiva ha apoyado de manera importante las propuestas en los ajustes de las políticas, las cuales se ha remitido de forma permanente.

Por tanto, considera fundamental que se continúe con el monitoreo del tema y así realizar los ajustes pertinentes.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le consulta al Gerente General Corporativo si se cuenta con algún avance con el tema del Sindicato y las plazas, en el sentido de si se llegó a algún acuerdo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que sí se llegó a un acuerdo.

De hecho, indica que el Sindicato fue el que planteó la propuesta de utilizar el recurso del Banco para que los funcionarios se pudieran integrar a los servicios especiales y que suspendieran, temporalmente, su relación contractual.

En ese sentido, se llevó a cabo el análisis por parte de la Dirección Jurídica y se determinó que es válida la propuesta. Esto, sería un acuerdo entre parte.

Así, comunica que el acuerdo se está finiquitando y ya en el Comité Corporativo de Riesgo se conoció la propuesta para el refuerzo de las 95 plazas y, así, contar con la estructura necesaria para los arreglos de pago.

Ello, pues tal y como lo mencionó el Director Corporativo de Riesgo, hay un análisis de capacidad de pago para cada uno de los clientes y en función de este, la extensión de los plazos.

Por consiguiente, detalla que este tema se estará revisando en esta Junta Directiva el próximo lunes 22 de febrero, con el acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo.

Acota que se va en la línea correcta, ya que se le da la oportunidad de que los funcionarios cumplan con la normativa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y mociona para:

**1. Dar por recibido el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero del 2021, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.**

**2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero del 2021".**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero del 2021, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.**

**2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de enero del 2021”. (148)**  
(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-13-2021-ART-7)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

## **ARTÍCULO 7**

4.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la propuesta de Plan de Trabajo del período 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-11-2021-Art-8)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos** inicia su participación virtual la Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Zarina Arguedas Porras.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, señala que de los puntos que se incluyeron en agenda del Comité Corporativo de Tecnología de Información, el más relevante es el 4.2.3, el cual se relaciona con el análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartidos de TI.

Al respecto, explica que se tomaron acuerdos importantes en el Comité, entre los que está la recomendación de iniciar el proceso de forma paulatina.

Asimismo, comenta que se solicitó que el Asesor Legal de la Junta Directiva tome en consideración, para efectos de la constitución de la Sociedad y que el proyecto sea macro para que se vaya desarrollando poco a poco.

En términos generales, menciona que en el Comité se avala que se inicie con el proyecto de la creación de la quinta Sociedad, que cuente con una Junta Directiva pequeña y conformada por cinco miembros.

Igualmente, se analizó el contar con la figura del fiscal, como las otras Sociedades.

**La Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras**, expone que el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, para el 2021, se enfoca en seis aspectos relevantes y obedecen a la estrategia que ha establecido el Conglomerado en relación con los elementos claves en materia tecnológica.

Acota que se toma como marco de referencia la versión de Cobit implementada en el Banco.

Por tanto, cita que los pilares en los que se fundamenta el Plan se relacionan con la planificación estratégica en materia tecnológica, los proyectos, los riesgos, así como la normativa interna y externa que regulan el accionar tecnológico.

Asimismo, al ser un Comité con alcance corporativo, indica que se agregan tareas de seguimiento relativas con las Sociedades; así como aspectos de gestión.

Destaca que en el tema de planificación estratégica hay varios enfoques, como el informar sobre las prioridades de los proyectos en Tecnología de Información y la estimación de inversión definidas por la Administración, así como su alineación con el Plan Estratégico Corporativo.

Cita que otra actividad de seguimiento, incluida en el Plan es la validación de las propuestas de aprobación o actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información de cada unidad estratégica de negocio del Conglomerado.

Dicha tarea tiene una periodicidad anual y está a cargo de la División de Planificación Estratégica, en la cual participan varias áreas, entre esas la Dirección de Tecnología de Información.

El otro aspecto relacionado con la planificación estratégica es el seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información de cada unidad estratégica del negocio del Conglomerado.

Posteriormente, especifica que se plantea una actualización y avance en cuanto a la estrategia de innovación e indicadores.

Aclara que lo expuesto se refiere a las cuatro tareas de seguimiento planificadas, referentes a la planificación estratégica tecnológica del Conglomerado.

En cuanto a los proyectos e iniciativas, puntualiza que se incluye un reporte semestral del avance; así como el estado de nuevas iniciativas para el negocio en materia tecnológica y los resultados de los proyectos. Este tema se revisa de manera semestral y la responsable es la Oficina de Administración de Proyectos (Docap).

Además, en relación con los proyectos, se genera un reporte semestral del logro de los beneficios de los proyectos de la cartera de proyectos de TI, así como de las demás inversiones de TI. Este también es presentado por la Docap.

Igualmente, se presenta un informe sobre Transformación digital y con periodicidad trimestral.

Por otra parte, sobre el enfoque de riesgos de Tecnología de Información, señala que hay tres actividades importantes. La primera, consiste en el informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado.

Dicho informe se elabora por parte de la Dirección Corporativa de Riesgo y se revisa anualmente.

Acota que se analiza un informe de riesgos tecnológicos que incluye los procesos, riesgos relevantes de los sistemas críticos del Banco y sus Sociedades Anónimas. Este se presenta de forma trimestral por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Puntualiza que otro aspecto importante es la actualización de los Planes de Continuidad del Banco, específicamente, en materia tecnológica el DRP (plan de recuperación de desastres) y el TIA (Análisis de Impacto de Tecnología). Estos se analizan anualmente en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo.

Explica que el otro pilar se relaciona con la normativa interna y externa, por lo que se plantean dos actividades puntuales de revisión anual. Una, consiste en la revisión de los resultados de la autoevaluación de la normativa Sugef 14-17 en lo concerniente a los procesos de TI y otras actividades.

La segunda actividad consiste en conocer y proponer a la Junta Directiva políticas y reglamentos en materia de tecnología de información.

Sobre la auditoría interna y externa, cita que se brinda seguimiento de los avances en la atención de las observaciones, oportunidades de mejora referentes al informe de Carta de Gerencia de TI, así como de los planes de acción de Auditoría Externa vinculada con la normativa 14-17, tanto para el Banco como para las Sociedades.

Explica que dicho informe se efectúa por la UTEG y las Sociedades, el cual se presenta trimestralmente.

Comenta que la Carta de Gerencia consiste en una evaluación efectuada por una Auditoría Externa, la cual se enfoca en materia financiera del Banco, pero que incluye la revisión de aspectos tecnológicos que soportan esa información.

Por ende, se generan recomendaciones y en el Comité se le da un seguimiento trimestral.

Expresa que, normalmente, se reciben los resultados de la Carta de Gerencia a principios del año, por lo que se les da seguimiento a los respectivos planes de acción.

Asimismo, se define el conocer y analizar otros aspectos estratégicos en tecnología de información de las Sociedades Anónimas. Esta revisión se realiza a través de un Informe trimestral.

Sobre la gestión, especifica que se detalla la revisión y aprobación por parte del Comité de la propuesta de actividades que conforman el cronograma anual de trabajo. Asimismo, recomendar a Junta Directiva Nacional su aprobación.

Luego se hace una revisión trimestral del seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité.

Además, expone que se presenta un informe del desempeño del Comité, de forma anual.

Agrega que para este año se incluyó el aspecto relacionado con capacitación para todos los miembros del Comité, así como una actividad semestral.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y mociona para:

**Aprobar la propuesta de Plan de Trabajo del período 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la propuesta de Plan de Trabajo del período 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información”. (149)**  
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-11-2021-Art-8)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 8**

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-04-ACD-12-2021-Art-2)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Olman Calvo Cedeño; el funcionario de la División de Riesgo Operativo, Sr. Humberto Rodríguez Zamora; el funcionario de la Dirección de Calidad, Sr. Héctor Tuk Araya; y el Jefe del Área de Investigación Tecnológica, Sr. Sergio Castillo Garita.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comunica que los acompaña los funcionarios que realizaron el estudio de la empresa de servicios compartidos.

Manifiesta que se llevó a cabo el proceso pertinente, así como la propuesta. Esta, tal y como lo citó el Vicepresidente, fue revisada en el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Por ende, dicho Comité eleva la propuesta de aprobación.

**La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti**, es importante comentar en el equipo que realizó el estudio se contó con funcionarios de diferentes áreas, como de la Dirección Corporativa de Riesgo, de la Dirección de Gestión, de Arquitectura Tecnológica y del Negocio; así como de la Dirección de Calidad,

Entonces, cita que se analizó causa-efecto de aspectos propios de ingeniería.

Adicionalmente, cita que el estudio financiero fue revisado por la Dirección Financiera.

**El Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Calvo Cedeño**, como antecedentes, cita lo acordado por esta Junta Directiva mediante el JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7, que a la letra dice:

*“2. Solicitar a la Administración que implemente el plan de trabajo presentado para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información, para lo cual se le otorga plazo al 31 de octubre del 2020.”*

Dicho análisis se presentó al Comité Corporativo de Tecnología en la sesión n.º 4-2021 y mediante acuerdo CCTI-BP-04-ACD-12-2021-Art-2 se eleva a esta Junta Directiva, con observaciones la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular.

En ese sentido el objetivo general es realizar un análisis de conveniencia y la identificación de los beneficios en la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información.

Dicho Centro de Servicios tendría como alcance inicial al Banco y en una segunda fase se determinaría si se establece con carácter conglomeral.

Especifica que un Centro de Servicios Compartido es un modelo operativo en el cual una entidad se especializa en brindar un servicio, altamente transaccional, para distintas unidades de negocio (UN) a fin de reducir costos, consolidar funciones administrativas y evitar la duplicación de esfuerzos entre varias unidades de negocio.

Aclara que pueden existir varios tipos de centros de servicios, como de negocios, de servicios de soporte de *back office* o financiero. En el caso en cuestión, el análisis se lleva a cabo en cuanto a servicios tecnológicos.

Explica que dentro del análisis de la problemática que se realizó sobre la Dirección de Tecnología de Información, detalla que se identificaron cinco aspectos relacionados con personas, sistemas, requerimientos, estructura de gestión de tecnología de información.

En resumen, el principal problema es una baja satisfacción del negocio con respecto a los servicios de tecnología de información.

Acota que se seleccionó y aplicó un modelo de Gartner, por lo que se seleccionó una lista de servicios, que podrían ser los principales por trasladar.

A partir de dicho análisis, puntualiza que se identificaron tres servicios principales, a saber: la gestión del líder técnico de desarrollos, la gestión de la calidad de los desarrollos y la gestión de identificación y construcción de soluciones.

Puntualiza que, además, del cuadrante de Gartner, se identificaron los elementos de menor capacidad instalada y cuáles aportaban más a la problemática. Estos, se trasladarían en una primera etapa.

Asimismo, en etapas posteriores se podrían trasladar otros servicios.

En cuanto a la distribución de personal de la División de Desarrollo de Servicios, cita que se poseen 25 colaboradores, de los cuales 9 dedican un porcentaje de su tiempo laboral para desarrollar.

Así, se puede afirmar que 4.23 personas del resto del personal con ese perfil de desarrolladores de *software* ejercen, actualmente, funciones de contraparte técnica.

En relación con los beneficios identificados para el Banco, destaca la flexibilidad de contratar personal con las competencias requeridas en la atención de los servicios del Centro de Servicios Compartido.

Además, como beneficios se plantea la especialización del personal; la reducción de dependencia de proveedores externos; así como la mejora del *time to market* y el alcanzar, al menos, una utilidad de ₡3.000 millones en cinco años de funcionamiento.

No obstante, especifica que hay una serie de problemas que no se atiende con la creación del Centro de Servicios Compartidos, que no solo atañen a la Dirección de Tecnología de Información, sino que afectan a toda la organización.

Entre ellos, cita los siguientes:

- *Deficiente aplicación del modelo de priorización requerimientos y planificación por parte del negocio.*
- *Deficiencia en el levantamiento de los requerimientos.*
- *Ausencia de planificación de ciclo de vida de los aplicativos.*
- *Falta de capacitación funcionarios relacionados a otros servicios de TI.*
- *Falta de un modelo de costeo para todos los servicios de TI.*
- *Falta participación del negocio*

Indica que esos aspectos fueron considerados en la sesión extraordinaria del CETI, por lo que se acordó constituir un equipo interdisciplinario de trabajo para elaborar y ejecutar un plan de acción para atender dichas problemáticas.

Comunica que los acuerdos fueron ratificados en el Comité Corporativo de Tecnología de Información en la sesión del 5 de febrero de 2021.

Especifica que se realizaron cinco estudios de conveniencia, a saber: el criterio legal, de arquitectura del negocio y de tecnología de información, el financiero y el de riesgo.

Expresa que, por efectos de tiempo, se presentará el análisis financiero y el de riesgo, así como el resumen de los resultados de los otros estudios.

Aclara que el criterio legal fue realizado por el Asesor Legal de la Junta Directiva, quien consideró viable constituir la Sociedad Anónima de Centro de Servicios Compartido.

Informa que lo concerniente al análisis financiero, será presentado por el Sr. Rodríguez Zamora.

**El funcionario de la División de Riesgo Operativo, Sr. Rodríguez Zamora**, explica que en el análisis financiero se definieron varios escenarios, solicitados por la Dirección Financiera.

Lo anterior, con la finalidad de definir las demandas relacionadas con el Centro de Servicios Compartido y las posibilidades de comparación.

En cuanto a la demanda histórica de requerimientos de tecnología de información, presenta el siguiente cuadro con el detalle desde el 2015:

Corte	Año	Total	En atención	Atendidos	20 % de la Demanda
31/12/2015	2015	518	3	515	104
31/12/2016	2016	596	8	588	119
31/12/2017	2017	638	20	618	128
31/12/2018	2018	484	62	422	97
31/12/2019	2019	398	96	302	80
31/7/2020	2020	221	121	100	76
<b>Total en Curso</b>			<b>310</b>	<b>Promedio</b>	
				<b>20%</b>	<b>100</b>

Al respecto, es importante mencionar que para el 2021 el presupuesto en la Dirección de Tecnología de Información es para 100 requerimientos. Así, si se compara con la solicitud de requerimientos del 2020, que fue de 221 a julio, el presupuesto queda corto para las necesidades del negocio.

Con respecto a la demanda de servicios para el Centro de Servicios Compartido, relativo al desarrollo de sistemas, contraparte técnica y gestión de la calidad de los desarrollos, cita que se definieron perfiles de los equipos de trabajo, tal y como se observa a continuación:

	Cantidades					
Requerimientos Anual	138	232	326	421	515	609
Incidentes Anual	200	200	200	200	200	200
<b>Total demanda requerimientos</b>	<b>188</b>	<b>282</b>	<b>376</b>	<b>471</b>	<b>565</b>	<b>659</b>
<b>Equipos</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>14</b>
Líderes Técnicos	1	2	3	3	4	5
Arquitectos	1	2	2	3	3	4
Desarrolladores Especialistas	3	4	6	7	8	9
Desarrolladores Senior	12	18	23	29	35	41
Desarrolladores Junior	2	4	5	7	8	10
Tester Senior	3	5	6	8	10	11
Tester Junior	1	1	2	2	2	3
Test Manager	0	0	1	1	1	1
Ingeniero Devops	1	2	2	3	3	4
Scrum Master	1	2	3	3	4	5
<b>Total Recursos</b>	<b>25</b>	<b>40</b>	<b>53</b>	<b>66</b>	<b>78</b>	<b>93</b>

Comenta que se efectuó una proyección por cantidad de equipos de trabajo, así como la demanda que pueden atender, según el modelo actual. Esto, pues el servicio actualmente está tercerizado.

Por ende, explica que se realizó una simulación y una proyección de la cantidad de requerimientos anual que podría atender el Centro de Servicios.

En ese sentido, detalla que la propuesta que se considera más probable es el iniciar con seis equipos de trabajo, hasta finalizar con catorce en el quinto año.

Por tanto, en el primer año los seis equipos estarían constituidos por un total de 40 técnicos. Esa cantidad se incrementaría en el quinto año, tal y como se visualiza en el cuadro, ya que se conformarían 14 equipos de trabajo, compuestos por 93 técnicos, para una demanda de 609 requerimientos anuales.

Manifiesta que, a partir de los escenarios analizados, se escogió el más probable, con una demanda de requerimientos comparable al escenario 2, que es el de tercerización con proveedores. Aclara que en la actualidad el desarrollo es casi totalmente tercerizado en el Banco.

Agrega que se utilizó el escenario 3, que es híbrido, el cual consiste en contratar ciertos perfiles, a excepción de los desarrolladores seniors y los arquitectos porque superan el costo salarial que se puede pagar en la institución, a través de las categorías existentes en los equipos técnicos.

Entonces, el escenario 3 abarcaría la contratación de personal, más algunos recursos contratados a terceros, con el servicio brindado en la actualidad. Esto, debido a que los perfiles de mayor rango salarial no pueden ser costeados por el Banco.

Así, con la Dirección Corporativa Financiera se analizó el utilizar el escenario de recursos propios, que es el 3, así como utilizar proveedores para suplir los perfiles que no se pueden pagar por el esquema salarial en el Banco. En ese sentido, se obtuvo un VAN (Valor Actual Neto) de ₡-7.835 millones.

Al respecto, puntualiza que se debe considerar que estas alternativas de recursos propios y de tercerización del Centro de Servicios Compartido son opciones que van a generar gastos y no ingresos para el Banco.

Comenta que el otro escenario es el 2, que es el actual, en el que se tienen los servicios tercerizados. Este genera un VAN de ₡-13.000 millones.

Por ende, afirma que, entre los dos escenarios citados, el de menor costo es el de recursos propios. Ahora bien, si se analiza el escenario de la creación del Centro de Servicios Compartidos, se determina que se genera un VAN positivo.

Sin embargo, recuerda que el Banco le pagaría a la Sociedad Anónima, la cual iniciaría con tres servicios: el desarrollo de sistemas, la calidad en los desarrollos y la contraparte técnica en los desarrollos.

Recuerda que esos servicios no son críticos en la institución, ya que no se ha dejado de trabajar en la operativa; mientras que el desarrollo de servicios, que hoy está tercerizado, lo asumiría la Centro de Servicios Compartido. Esto, se trasladaría de forma paulatina.

Considera que la demanda de los requerimientos y de las plataformas tecnológicas podría aumentar poco a poco, con la finalidad de que el Centro de Servicios Compartido trabaje en ellos.

Manifiesta que la Dirección Compartida analizó el escenario más probable y lo combinó con el de tercerización, pues es el modelo actual.

Dicho escenario se ha denominado 2-A, ya que consiste en la tercerización, más la constitución del Centro de Servicios. Esto, generaría un VAN de ₡-8.393 millones.

Ahora bien, si se compara el escenario de recursos propios, el de tercerización y el del Centro de Servicios Compartido, el de menor costo será el primero. Sin embargo, el último ayudará a reforzar aspectos en los que se tienen debilidades.

Lo anterior, con la finalidad de disminuir el riesgo de dependencia de los proveedores, ya que el conocimiento queda en terceros y no en el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Por tanto, a partir de lo expuesto, reitera que el escenario de recursos propios es el de menor impacto financiero para el Banco, ya que genera un VAN de ₡-7.835 millones, mientras que la creación del Centro de Servicios Compartido tendrá un VAN de ₡-8.393 millones.

Subraya que, si se constituye el Centro de Servicios Compartido, aunque es una solución costo para el Banco, también generará utilidades.

Así, cita que se efectuó una proyección de los servicios que se brindarán al Banco, en una primera etapa, ya que posteriormente se abriría a las Sociedades, y se determinó que generarían ₡6.033 millones de utilidades.

En lo concerniente al perfil de riesgo, explica que se efectuó un mapeo de las posibles situaciones que se podrían presentar en la constitución del Centro de Servicios Compartido y su funcionamiento.

Así, detalla que se identificaron alrededor de 30 riesgos, de los cuales 3 se catalogaron en el nivel superior; 14 en el medio y 13 se situaron en la zona aceptable en el nivel inferior.

Comenta que entre los riesgos más críticos se puede citar el tener un presupuesto insuficiente para implementar la nueva Sociedad, ya que no se cuenta con este y sería necesario efectuar una modificación presupuestaria.

El segundo riesgo sería la dificultad de suplir recurso humano especializado en plataformas específicos que tiene el Banco.

El tercer riesgo crítico sería que el Centro de Servicios Compartido no va a solventar toda la problemática que existe en Tecnología de Información. Al respecto, informa que en el CETI se generó un acuerdo para poder atender con un plan de acción los aspectos que no se abarcarían.

Manifiesta que el perfil de riesgo es medio con un 1,67%. Además, informa que para los riesgos se definieron planes de mitigación y se recomendó que estos se ejecuten si se aprueba la creación del Centro de Servicios Compartido.

En lo concerniente a los estudios realizados, detalla que el estudio legal es positivo, pues la creación de la Sociedad es viable; mientras que el análisis de arquitectura de negocio y de arquitectura de tecnología de información determinan que es conveniente.

Por otra parte, explica que en el tema financiero se determina una conveniencia positiva, a pesar de que el *Share Service* no es la opción de menor costo, sí implicará un ahorro al compararlo con el modelo de tercerización, porque el Banco tendrá una disminución del gasto. La conveniencia de un estudio de Riesgo es positiva, porque a pesar de tener un perfil de riesgo medio los riesgos se pueden mitigar.

**El Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Calvo Cedeño**, le agradece al Sr. Humberto Rodríguez. Presenta la propuesta de la estructura para el *Share Service*: una junta directiva con cinco miembros y un fiscal, el auditor general, la gerencia general, tres personas en soporte administrativo, y las diferentes células de trabajo que irán variando de acuerdo con cada escenario que se vaya implementando.

En el Comité Corporativo de Tecnología de Información se recomendó incorporar al fiscal, por lo tanto, está pendiente de incorporarlo dentro del análisis de costo financiero. También, se recomendó valorar la necesidad o no de contar con un oficial de cumplimiento. En el oficio AJD-104 se había hecho la consulta al asesor legal y este había señalado que no era necesario.

Además, se le está haciendo la consulta a la División de la Oficialía de Cumplimiento para ver la necesidad o no de incluir esta figura del oficial de cumplimiento.

Agrega que se posee un plan de implementación; es un cronograma de trabajo que consta de unas 115 tareas. La etapa 1 es la conformación del equipo de administrativo para la creación de la sociedad; la etapa 2 es la conformación de la sociedad, entre sus acciones principales está el nombramiento del gerente del Centro de Servicios Compartido y su personal administrativo, la selección de la infraestructura física, el levantamiento de los procesos, establecer el precio de esos servicios; analizar los requerimientos tecnológicos, solicitar el visto bueno del Banco Central para poder crear este centro de servicios, y el visto bueno del presupuesto para la Contraloría General de la República.

La etapa 3 consiste en el acondicionamiento del espacio físico y el reclutamiento del personal técnico. Esta se ejecuta en paralelo junto con la etapa 2.

En cuanto a los factores críticos de éxito, indica que se debe atender la problemática externa a TI, la cual afecta u obstaculiza el desarrollo de la tecnología en el Banco y que no se estaría solventando con la creación del CSC:

1. Mejorar el ejercicio de planificación para la definición de metas y requerimientos de alto nivel por parte del negocio: establecer una definición clara, concisa y puntual acerca de las metas del negocio vinculadas a los requerimientos de alto nivel.
2. Priorización de requerimientos: debe establecerse un adecuado, clarificado y priorizado levantamiento de requerimientos tomando en cuenta el esfuerzo requerido para realizarlo, con el fin de poder asignar adecuadamente recursos en función de poder solventar las verdaderas necesidades y no ocurrencias por parte de las dependencias.
3. Contar con un adecuado establecimiento de requerimientos de alto nivel: que los requerimientos de alto nivel sean entendibles para poder desarrollarlos en una perspectiva tecnológica con mayor detalle.
4. Desarrollar un ejercicio de planificación de ciclo de vida de los aplicativos.
5. Capacitar a los funcionarios relacionados con otros servicios de TI que el CSC no brindaría.
6. Establecer costos de requerimientos: definir un modelo de costeo de los servicios de Tecnología de Información para el desarrollo de los requerimientos y su puesta en producción, adicionalmente esto sirva para que el negocio conozca el costo, y pueda realizar un análisis de costo-beneficio para lograr su aprobación.
7. Asegurar una participación más activa del negocio en la planificación de TI y la definición de requerimientos.

8. Garantizar la demanda mínima de requerimientos de atención del CSC, según los escenarios definidos se recomienda contar una demanda mínima de 20 requerimientos mensuales, que equivale a 6 equipos de trabajo para su creación y soporte en el tiempo. El incremento de los equipos de trabajo debe estar acorde con el aumento de demanda por parte del Banco.
9. Establecer a la DIRTÍ como único canal de solicitud entre el CSC y el BPDC, con la finalidad de contar con un control y centralización de toma de requerimientos la Dirección de Tecnología de Información debe ser el canal entre el Banco y el CSC.
10. Iniciar el funcionamiento del CSC dentro de las instalaciones físicas con las que cuenta el BPDC.
11. Garantizar la contratación de personal con los salarios de precios de mercado identificados en este documento, así como garantizar la capacitación de dicho personal en las tecnologías emergentes.
12. Utilización de contratos para la dotación de personal en tecnologías específicas tales como: T24 y Autoriza7, hasta que se cuente con el conocimiento a lo interno del CSC, para no ocasionar retrasos en los tiempos de atención requeridos por el BPDC.
13. Generar un plan de comunicación y sensibilización para el manejo del cambio en los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información para mitigar su posible resistencia.
14. Replanteamiento de los perfiles y objetivos relacionados con la División de Desarrollo de Servicios en materia de supervisión de la fábrica del CSC versus la responsabilidad de los colaboradores sobre los aplicativos que soportan el negocio del Banco en perspectiva de arquitectura e integración.
15. Se deben definir planes de mitigación a los riesgos que sobrepasan el apetito de riesgo para así se reduzca su nivel y evitar su materialización.

Se refiere a las conclusiones:

1. Es conveniente la creación del CSC, a partir de los estudios de análisis de conveniencia definidos en los siguientes ámbitos: legal, *análisis de arquitectura*, *análisis financiero* y *análisis de riesgo*.
2. Para la conformación del CSC, se requiere la contratación de 45 personas (5 personal administrativo y 40 personas de equipos de trabajo).
3. La opción de creación del CSC, permitiría una mayor flexibilidad y proyección para la adopción de nuevos servicios, lo anterior siempre y cuando se corrijan las situaciones actuales ajenas al CSC y que son condicionantes para su implementación y buen funcionamiento.
4. El cumplimiento favorable de cualquiera de los escenarios está en relación con la atención de los factores externos a TI y que estos sean atendidos. Estos escenarios están limitados únicamente al tema de fábrica por lo servicios escogidos en la creación del CSC.
5. La creación del CSC no implica ajustes a la estructura de la División de Desarrollo de Servicios, debido a que, en su mayoría, los colaboradores actualmente ejercen un rol de contraparte técnica con terceros, el cual se mantendrá con la figura del CSC. Se debe fortalecer dicha División para aumentar la capacidad de contraparte técnica del lado del Banco y así poder trasladar más solicitudes de trabajo al CSC.
6. En el primer año de operación del CSC se podrían atender 232 requerimientos de desarrollo de software y 200 incidentes de desarrollo con 6 equipos de trabajo, lo cual equivale a un 70% de los que se encuentran en espera equivalente a los requerimientos normativos.

Muestra las recomendaciones:

1. Se recomienda conformar el Centro de Servicios Compartidos, con el escenario financiero "Más Probable" tomando en consideración las siguientes ventajas:
  - a) Agilidad en los procesos de selección de personal con las competencias propias que se requieren para los puestos.
  - b) Facilidad de realizar una gestión por resultados y la medición del personal en función al mismo, que permita la toma de decisiones de manera adecuada.
  - c) Contar con una estructura más flexible, con un control más adecuado, lo que brinda la posibilidad de contratar el personal técnico requerido en función de los costos del mercado.
  - d) Esta modalidad contiene elementos de contratación con independencia funcional y administrativa, que eliminan las colas que se pueden generar con los procesos actuales del Banco.
  - e) Genera una disminución de impacto financiero respecto al modelo actual de tercerización.
  - f) Brinda la posibilidad de capitalizar el conocimiento técnico que se generan con los servicios que se brindan.

g) Posibilidad de adoptar nuevos servicios en la gestión del BPDC y eventualmente del CFBPDC.

2. Conformar el equipo de trabajo interdisciplinario encargado de coordinar las acciones que induzcan a la creación del CSC, que implica la aprobación del Banco Central sobre la creación del CSC, la definición y aprobación del presupuesto inicial ante la Contraloría General de la República y continuar con la ejecución de las etapas de:

- a) Conformación equipo Administrativo para la creación de la Sociedad
- b) Constitución de la Sociedad
- c) Acondicionamiento espacio físico y reclutamiento personal técnico

3. Atender las actividades definidas como factores críticos de éxito para garantizar el buen funcionamiento del CSC o cualquier otra decisión que se tome al respecto.

Anota cuáles son los ajustes solicitados por el Comité Corporativo de Tecnología de Información (CCTI):

1. Incorporar como factores críticos de éxito la atención a la problemática que no se resuelve con la creación del Centro de Servicios Compartido.
2. Según lo solicitado por la Gerencia General Corporativa y ratificado por el CCTI elaborar y ejecutar un plan de trabajo específico que atienda la problemática que no se resuelve con la creación del Centro de Servicios Compartido.
3. Incluir dentro de la propuesta de estructura para el CSC la incorporación de la figura de un Fiscal. Adicionalmente, valorar con la División de Oficialía de Cumplimiento la necesidad o no de incorporar un Oficial de Cumplimiento dentro de dicha estructura.
4. Dentro del estudio de Riesgos, incorporar un nuevo riesgo que indique: "Que el CSC no solvente toda la problemática de TI, no generando así el valor deseado a los objetivos estratégicos del Banco"
5. Incorporar un cuadro de análisis resumen del resultado de todos los estudios de conveniencia realizados.
6. Recalcar dentro de las recomendaciones las ventajas que se obtienen con el CSC y que justifican su creación a pesar de ser el segundo escenario financiero de menor costo.

Propuesta de acuerdo:

1. Dar por atendido el acuerdo 687 de la sesión 5756-2020, con la presentación del informe de Análisis de Conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información del Banco Popular.
2. Aprobar la creación de un Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información del Conglomerado Financiero Banco Popular, con los ajustes solicitados por la CCTI en sesión del 05 de febrero 2021.
3. Solicitar a la Administración ejecutar el plan de implementación del Centro de Servicios Compartido presentada en esta sesión.
4. Solicitar a la Administración que gestione un presupuesto extraordinario para la implementación del Centro de Servicios Compartido.
5. Solicitar a la Administración elaborar y ejecutar un plan de trabajo para subsanar la problemática identificada en el informe presentado, que no se resuelve con la implementación del Centro de Servicios Compartido.

Finaliza la presentación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, les da las gracias por su exposición. Pregunta si alguna persona tiene consultas.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, expresa que tiene bastantes dudas e inquietudes, y no sabe si destinar este tiempo para plantearlas o proponer brindar más tiempo para analizar los pormenores del proyecto, quizás en el seno del Comité Corporativo de Riesgos, que dicho sea de paso le parece que el análisis de riesgos le gustaría verlo más profundo.

Sobre todo, posee muchas dudas con el abordaje conceptual en el análisis financiero y también con ciertas metodologías aplicadas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, está de acuerdo en que se den ese espacio para analizar este proyecto, pueda ser que haya alguna premura de parte de la Administración, pero como es un proyecto muy importante se merece un tiempo de reflexión en el Comité Corporativo de Riesgo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, primero que todo quiere reconocer el esfuerzo del equipo técnico y del comité en plantear el proyecto, desde el punto de vista del concepto cuando el Sr. Marvin Rodríguez lo planteó, estuvieron de acuerdo en darle el visto bueno para que siguiera sus pasos correspondientes. Pero, como lo enviaron ayer, él no lo ha podido analizar a fondo y lo que vio sí le generan algunas

dudas, por ejemplo, no ve por ningún lado la utilización de la metodología de los precios de transferencia para estimar los ingresos por servicio.

Esta es una metodología que tiene que aplicarse en los grupos financieros y el Conglomerado Financiero Banco Popular no está ajeno a él. Sino se hiciera de esa manera es posible subestimar o sobreestimar ingresos, y eventualmente, podrían incluso hasta caer en contingencias fiscales.

Tampoco vio cómo con el paso del tiempo la estructura organizativa de TI iba disminuyéndose conforme iba creciendo el Centro de Servicios, y esto le genera también inquietudes en términos del valor del proyecto.

Con respecto a la metodología de valoración, si un proyecto desde el punto de vista financiero no genera ingresos, la forma correcta de evaluarlo es con base en el costo anual equivalente, no en el valor actual.

Sin embargo, cree que este proyecto tiene suficientes elementos para determinar ingresos de ahorros. Entonces, de esa manera también se puede calcular un valor actual.

Propone aprobar un proyecto con un VAN negativo de tal magnitud va en contra de la técnica usual financiera.

Le parece que vale la pena tener la visión de los representantes de las sociedades, aunque en esta primera etapa no esté contemplado darles el servicio.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez que si están incorporadas todas las observaciones hechas en el CCTI.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que sí lo están. Se pretende empezar con esto y después ir ampliando el alcance de acuerdo con la experiencia que se vaya generando. Le parece que se puede dar ese espacio con el propósito de tomar una decisión para profundizar algunos temas que el Sr. Raúl Espinoza mencionaba y que se evacúe todo desde esa perspectiva. El CCTI ya conoció el proyecto desde su perspectiva tecnológica, la visión, los beneficios.

Destaca que Riesgo estuvo participando en el equipo técnico que se organizó, pero le parece que en función del proyecto y de garantizarse ese éxito y esa visión integral, es perfectamente factible enviar este proyecto al Comité Corporativo de Riesgo. Además, de que el esquema corporativo está integrado para conforme se vaya integrando el canal de acceso, sin duda esto debe ser un esquema corporativo de mayor alcance para un beneficio económico a nivel de ahorro y desde el punto de vista estratégico al lograr a través de este Centro de Servicios Compartido tener el conocimiento que hoy no se tiene, porque no se poseen desarrolladores, salvo algunos en T24.

Por lo tanto, los desarrollos que se están haciendo quedarán en el conocimiento del personal del Banco y se podrá tener ese valor estratégico que hoy no se tiene, que hoy se convierte en un alto riesgo de dependencia de terceras empresas, que además subcontratan personal para poder desarrollar estos esquemas.

Cree que es muy valioso seguir en el proceso de análisis y de ampliación de criterios para tomar una buena decisión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, observa que en este cambio que se ha tenido, donde la información y la minería de datos son el activo más importante del futuro, definitivamente es muy valioso que la organización pueda manejar su tecnología.

Expresa que este proyecto le gusta, le parece que es estratégicamente bueno para la organización, pero también considera que se puedan dar ese espacio para poder reflexionarlo y que realmente el proyecto nazca en tierra fértil. Agradece mucho el trabajo efectuado, pues, es muy profesional. No obstante, cree que no estaría mal un tiempo de espera.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, menciona que se pretende crear una sociedad anónima como las que se tienen para que desde ella se hagan todos los desarrollos necesarios para la operación del Banco. Sobre esta creación debe haber un patrimonio que será aportado por el Banco, el cual tendría que definirse, además, debe indicarse cuál será la sostenibilidad que tendrá esta sociedad para poder hacer las actividades o los servicios que vaya a brindar. Estos temas no los vio claros en la propuesta, siente que se habló de un presupuesto extraordinario como si fuera algo que se contratará, no a la luz de la creación de una sociedad, pues, es muy diferente.

Además, de que se tendría que valorar a nivel presupuestario del Banco ese aporte patrimonial para la creación de una sociedad, también, le gustaría ver de dónde se sacará ese aporte patrimonial, pues, tampoco lo vio. Se habló de hacer un presupuesto extraordinario, pero no con la claridad que a ella personalmente le gustaría saber.

El criterio legal emitido estaba sujeto a que previo a la creación se debería hacer ese par de consultas al Banco Central y a la Contraloría General de la República sobre ese posible aporte patrimonial a esta nueva sociedad. Considera que se posee la experiencia de cuándo se hicieron las otras sociedades, por ejemplo, cuál es la ruta por seguir para crear este aporte patrimonial.

Le llamó mucho la atención lo que no considera el alcance, ya que si se está pensando que únicamente se va a iniciar con lo que está requiriendo el Banco, no se puede ver una sociedad conglomeral, porque solo se le brindarían los servicios en una primera etapa al Banco. Por esto piensa que sí debería quedar explícito en la creación de la sociedad, aunque quede en una segunda etapa, la posibilidad de acceso de las sociedades a este Centro de Servicios Compartido. No le parece dejarlo excluido en la creación de la sociedad, porque de lo contrario no se verá un centro conglomeral.

Está de acuerdo en esperar este tiempo para hacer los análisis que correspondan.

Aprueba que esta sociedad sería como un *outsourcing* interno que le brinde servicios de desarrollo tecnológico al Banco que tanto lo está requiriendo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le parece que las observaciones de la Sra. Margarita Fernández queden más visibles en el documento, porque han indicado en varias ocasiones que sí está implícito que se dará un servicio conglomeral, pero hay una primera etapa que es únicamente para el Banco. Para que se pueda visibilizar de mejor manera.

Les agradece a los señores de la Administración que muy amablemente los han atendido. De esta manera, mociona para:

**1. Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-04-ACD-12-2021-Art-2, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular.**

**Con lo anterior se atiende el inciso 2 del acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7.**

**2. Instruir a la Administración a fin de que remita al Comité Corporativo de Riesgo la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular.**

**Lo anterior a fin de que se realice el análisis respectivo y se remita a esta Junta Directiva lo que corresponda.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-04-ACD-12-2021-Art-2, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular.**

**Con lo anterior se atiende el inciso 2 del acuerdo JDN-5756-Acd-687-2020-Art-7.**

**2. Instruir a la Administración a fin de que remita al Comité Corporativo de Riesgo la propuesta denominada Análisis de conveniencia para la creación de un Centro de Servicios Compartido de TI del Banco Popular.**

**Lo anterior a fin de que se realice el análisis respectivo y se remita a esta Junta Directiva lo que corresponda”. (150)**

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser **las dieciocho horas con once minutos**, se retiran: la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Olman Calvo Cedeño; el funcionario de la División de Riesgo Operativo, Sr. Humberto Rodríguez Zamora; el funcionario de la Dirección de Calidad, Sr. Héctor Tuk Araya; el Jefe del Área de Investigación Tecnológica, Sr. Sergio Castillo Garita; la Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Zarina Arguedas Porras.

## **ARTÍCULO 9**

**4.3.1.-** El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, remite, para aprobación, el Plan de Capacitación 2021 de la Auditoría Interna. (Ref.: Oficio SUBA-23-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

## **Aprobar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el 2021”. (151)**  
(Ref.: Oficio SUBA-23-2021)

### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 10**

**4.4.1.-** El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación para el 2021. (Ref.: Oficio SJDN-113-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** mociona para:

## **Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General para el 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General para el 2021”. (152)**  
(Ref.: Oficio SJDN-113-2021)

### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 11**

**4.5.1.-** El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores. En atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3. (Ref.: Oficio AJD-11-2021)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco,** comenta que se le solicitó hacer un análisis de la información institucional que se puede divulgar de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores.

Analizó lo que dice la SUGEF 16-16 en el artículo 43, sobre el tema de revelaciones, se pudo determinar puntos interesantes que tiene este Conglomerado y vale la pena aprovechar este espacio para que esta Junta Directiva lo tenga claro.

El Código de Buen Gobierno Corporativo cualquier persona puede accederlo directamente a través de la dirección web. Los estados financieros también pueden ser conocidos en la página del Banco.

En lo que tiene que ver con la 16-16 se tiene un cumplimiento completo de la normativa en cuanto a cada uno de los puntos que establece ese artículo de la información que debería estar revelada y en manos de las personas.

Los objetivos de la institución también pueden ser conocidos en la página electrónica.

En cuanto a la titularidad de las acciones, el Banco por ley es propiedad de los trabajadores y tiene una gobernanza particular a diferencia de las entidades privadas que sí tienen la obligación de reportar directamente en sus páginas quiénes son los que conforman las acciones.

En políticas de remuneración, también se tiene esta indicación en la página, donde cualquier persona puede consultarlas.

La información relativa a los órganos de dirección, cómo están compuestos, quiénes son, también, se tiene disponible en el sitio web.

Los atestados, la experiencia y miembros están de igual forma a disposición de las personas.

La información relativa a la alta gerencia, las operaciones con partes vinculadas, las principales situaciones que se han materializado en esta parte Riesgo tiene destacada en la página la información resumida de estos temas.

La conformación de los comités de apoyo puede ser conocida de igual forma.

Y otra información relevante que tiene que ver con la historia del Banco y otros temas en general.

Esto quiere decir que en el primer análisis al confrontar la exigencia normativa prudencial con la información que tiene este Banco se encuentra que existe bastante y suficiente claridad de cumplimiento en este particular.

Seguidamente, hace referencia a una lista de la información por revelar.

Hizo un resumen de los aspectos más importantes para que se note la diferencia entre la información confidencial, información interna e información pública. La Guía de Gestión de Activos DSI-GUIA-05 de la Dirección de Seguridad establece que la información confidencial es la que está disponible a un grupo selecto de personas para evitar impactos negativos de tipo financiero, legal con los clientes, proveedores, daños a la imagen corporativa del Conglomerado y sobre oportunidades de negocio, entre otros aspectos la información en esta categoría no puede ser divulgada sin autorización.

Este concepto resume la naturaleza que tienen los intermediarios financieros, en el caso del Banco Popular tiene directamente esta connotación y resulta necesario que alguna información que circule tenga estas características por este concepto particular.

La información que se puede declarar confidencial es la siguiente:

- a. Pueda generar ventajas competitivas en perjuicio del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- b. Actividades que pueden causar algún impacto negativo en la imagen del Conglomerado.
- c. Se refiera a información que una ley o tercera parte, clasifique expresamente como confidencial.
- d. Ponga en riesgo la integridad, la seguridad, la vida o el patrimonio de los clientes, personal del Conglomerado o cualquier otra persona.
- e. Aspectos de seguridad bancaria que el Conglomerado considere como sensible su divulgación.
- f. Suponga un riesgo y perjuicio en investigaciones o casos penales.
- g. Pueda generar ventaja competitiva en perjuicio de terceros, tales como la documentación contractual previa su publicación oficial.
- h. Igualmente se considerará información confidencial aquella que provenga de entes externos al Conglomerado y cuya clasificación tenga carácter de confidencial.
- i. Los datos personales independientemente de que sean obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio.

Con respecto a la Información de Uso Interno, es la que está disponible para el personal del Conglomerado y personas autorizadas pueden accederla. La información interna no debe ser divulgada sin autorización ya que puede causar inconvenientes a la administración del Conglomerado.

Es considerada información del nivel de clasificación interno aquella que:

- a. Es información ordinaria de la dependencia administrativa que apoya a los procesos internos y que no ha sido clasificada como confidencial, por lo que puede ser conocida dentro de la organización.
- b. Cuenten con la autorización explícita por el propietario de la información, para su uso interno.
- c. Describa la organización y administración del Conglomerado.
- d. Sea necesaria para realizar tareas operativas del Conglomerado

La información de uso público corresponde a la información que está disponible para el conocimiento público en general. Esta información no compromete la imagen corporativa del Conglomerado. Ejemplo: Propaganda, Boletines de Prensa, Páginas de Internet, entre otros.

La información para el nivel de clasificación público es exclusivamente aquella que:

- a. Es referida por la ley o tercera parte la clasifique expresamente como pública.
- b. Cuenten con la autorización explícita por escrito del propietario y que no trata sobre criterios confidenciales y de uso interno.
- c. Información ajena al Conglomerado que se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso al público de terceros.

Toda la información que estaba en el artículo 43 de la 16-16 es la prueba evidente y fehaciente que tiene este Conglomerado de que ha venido trabajando con las mejores prácticas en temas de transparencia y revelación. Por lo tanto, este tema operativo del Banco no roza con el espíritu general de la normativa prudencial.

Enlista la normativa externa relacionada con la divulgación de información:

- Artículo 24 de la Constitución Política (Derecho a la intimidad y Secreto bancario).
- Artículo 615 del Código de Comercio - secreto bancario (cuentas corrientes)

- Artículos 8 y 11 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (confidencialidad del denunciante).
- Artículos 15, 15 bis, de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (reportes de operaciones sospechosas).
- Artículo 273 Ley General de La Administración Pública (proyectos de resolución, investigaciones, dictámenes y cualquier información genérica cuya divulgación pueda otorgar una ventaja indebida a terceros).
- Artículos 106 ter y 117 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Confidencialidad de la información tributaria – información confidencial de clientes).
- Artículo 6 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, acuerdo SUGESE 03-10 (información confidencial de clientes).
- Artículos 108 y 119 inciso c) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (información confidencial de clientes – secreto bursátil).
- Artículos 14, 130, 132, 133 y 144 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Artículo 2 Ley No. 7975 de Información No Divulgada (secretos comerciales o industriales).
- Artículo 110 Ley No. 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Artículos 11 y 18 de la Ley No. 8968 de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales (información de clientes).
- Artículo 6 de la Ley General de Control Interno (denunciantes).
- Artículos 42 y 67 de la Ley de Protección al Trabajador (información confidencial de clientes).
- Artículo 7 de la Ley No. 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

Presenta las conclusiones:

1. El Conglomerado cumple a cabalidad cada uno de los enunciados indicados en el acuerdo SUGEF 16-16 artículo 43 el cual indica las revelaciones mínimas para mejores prácticas de Gobierno Corporativo.
2. La institución ha emitido una serie de normativa tanto interna como conglomeral, que se ajusta a lo señalado por la normativa prudencial, cumpliendo así también con el derecho al acceso a la información pública.
3. La revelación de la información interna pertinente al Conglomerado se encuentra debidamente estipulada en la Guía de Revelaciones aprobada por la Junta Directiva Nacional.
4. La Guía de Gestión de Activos DSI-GUIA-05 establece una clasificación de la información que debe implementar desde que nace el informe u oficio por parte de la administración. Es importante indicar que la Junta Directiva Nacional, la Administración en general y los funcionarios deben efectuar la debida clasificación de la documentación, siguiendo la categorización señalada en dicha guía.
5. El Reglamento de Seguridad de información y el código de conducta establecen definiciones y reglas por seguir en el análisis y utilización de información confidencial.
6. En lo que respecta al libre acceso de la información, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en su artículo 7, señala como de interés público la información relacionada con el ingreso, la presupuestación, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos.

Cuando nació esta inquietud se pudo determinar que efectivamente las unidades y las dependencias del Banco cuando emiten un documento indica si es confidencial, uso interno o de carácter público.

Queda a disposición de los presentes para cualquier consulta.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si existe alguna pregunta.

De su parte, le agradece al Sr. Juan Luis León por haber expuesto esta información. Al no haber preguntas, mociona para:

**Dar por recibido el oficio AJD-11-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio AJD-11-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, se refiere a la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5796-Acd-033-2021-art. 3”. (157)**

## **ARTÍCULO 12**

**4.5.2.-** El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio legal en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas. (Ref.: Oficio AJD-016-2021)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco,** especifica que en la primera parte del oficio hace un resumen histórico de cómo se fijaron las dietas en esta Junta Directiva, inicialmente se hacía en un sistema bastante particular que estaba referenciado con el salario base del Contralor General. Lo que se hacía era multiplicar el salario por cinco y el resultado se dividía entre 12.

Más adelante, conforme pasaba el tiempo, en el año 99 se estableció que solo se podía pagar un máximo de 8 sesiones por mes, y más adelante, en el 2001, se amplió a 12 sesiones al mes por el trabajo que se realizaba dentro de la Junta de acuerdo con la Ley Orgánica.

Con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se modificó el título tercero y el artículo 43, que es de la Ley de salarios de la Administración Pública, donde dice que *los miembros de las juntas directivas no podrán superar por mes el equivalente a 10 salarios base de la categoría más baja de los sueldos de la Administración Pública y será improcedente el pago de viáticos juntamente con dietas.*

El 14 de diciembre la Contraloría General de la República hace la aprobación parcial del presupuesto e indica en la improbación lo siguiente: *deben ajustarse las dietas de la junta directiva al título tercero de lo que establece la Ley de salarios.*

El 16 de diciembre el Área de Presupuesto comunica que con vista en la improbación se debe tomar en cuenta lo expuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El 21 de enero de 2021 la Secretaría General de la Junta Directiva dirige un oficio a la Presidencia, en el cual solicita la aprobación para que el Asesor Legal actualice el criterio de cómo es que se tiene que hacer el pago de las dietas.

En el análisis de fondo hace un poco el recorrido histórico, se refiere al artículo 26 que fue recientemente reformado que dice en la primera parte cuáles son las disposiciones que a esas reformas le aplican. En resumen, en una aplicación estrictamente legal de este artículo reformado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, al Banco Popular no le aplica, ya que le aplica a la administración descentralizada (instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades), ergo el Banco Popular no está incluido.

Si se hace una interpretación directa de lo que dice esta norma, esa indicación que hace la Contraloría no el aplicaría al Banco de ajustarse a lo que establece esta reforma.

Sin embargo, en el análisis efectuado y dado que ha sido el espíritu de esta Junta Directiva adoptar las mejores prácticas nacionales en el tema de un sano, adecuado y un mayor aprovechamiento de los recursos, en la medida en que se dispongan temas que analizan cómo deben pagarse o analizarse las erogaciones. En el caso particular de las dietas, esta Asesoría considera que se debe adoptar voluntariamente lo que dice esta reforma de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y que sea una sana práctica financiera, para finalmente cumplirla tal cual. Esto es que los miembros de la Junta Directiva no podrán superar por mes el equivalente a 10 salarios base de la categoría más baja de la escala de sueldos.

En ese sentido, concluye lo siguiente:

1. Que, el Capítulo III y siguientes de la Ley de Salarios de la Administración Pública, no es de aplicación para el BPDC, tomando en cuenta que la naturaleza jurídica no encaja en ninguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 26 de la citada ley.

2. Que, en apego a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y en atención a la naturaleza pública de los fondos que administra este banco, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos que administra, la institución puede acogerse de manera voluntaria a lo que en la Ley de Salarios de la Administración Pública dispone con respecto al tema de las dietas de los miembros de Junta Directiva, y acatar así el fundamento de la Contraloría General de la República, para el tema de las improbaciones de las dietas del presupuesto 2021.

3. Que, en adelante, la preparación de presupuestos incluya el cálculo actual determinado en el artículo 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, que en lo conducente indica:

*“... Artículo 43- Remuneración de los miembros de las juntas directivas. Los miembros de las juntas directivas no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública...”*

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, abre el espacio para consultas.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que está totalmente de acuerdo en acogerse a esta disposición, máxime que ya hay una evidencia del tema con absoluta claridad que es la improbación con respecto a ese rubro. Entonces, le parece que es obvio adoptar la medida que viene en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Consulta cómo está la situación de las dietas de los miembros de Junta Directiva en retrospectiva a la aplicación de esta ley y en este momento cuál es el salario base más bajo.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que le parece que el salario base más bajo está cercano a los ¢320.000.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, cita que el salario base que se utilizará a partir del 2021 para imponer multas y penas será de ¢462.200, no sabe si es la misma referencia, pero sí le parece que lo deben tener claro.

Considera que este punto se debe concluir con claridad, para lo cual consulta: ¿a partir de cuándo se debe establecer esta modificación?, ¿es con base en la aplicación de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas?, ¿hay un estudio por parte de la Asesoría Legal o de la Secretaría General a efectos de revisar si hay diferencias por lo que se les pagó a los directores en dietas con respecto a lo que debió haberse hecho?

Además, le parece que se debe aplicar esa medida de ahora en adelante.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, precisa que no cuenta con esta información para responder las preguntas, por lo cual se pueden tomar acuerdos en este sentido.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, precisa que él puede responder a las consultas del Sr. Raúl Espinoza Guido. En primer lugar, el salario mínimo que hace referencia cuando se vio con el Área de Presupuesto se refería al régimen de Servicio Civil y este está en ¢287.000.

De tal manera que si tienen una dieta de ¢210.000, máximo llegarían a ¢2.520.000. Este es un monto menor a 10 veces el salario mínimo, que sería ¢2.870.000.

En cuanto a lo que les pagaron hacia atrás a los directores, en los años 2019 y 2020 tiene entendido que se está bien, no hay ninguna afectación toda vez que lo que se pagó estuvo dentro del presupuesto aprobado. Se tenía la referencia del salario base del Contralor General, en este sentido observa que no hay ninguna afectación.

La Contraloría General no estuvo de acuerdo cuando la Secretaría General planteó un aumento. Informa que se proyectó un aumento en el salario del Contralor y se quiso reforzar esta partida por todas las contingencias. En ese momento no se estaba pensando en el aumento del salario del Contralor, pero sí un posible aumento. Esa diferencia pagada no afecta.

Pero con esta propuesta que hace el Sr. Juan Luis León más un posible acuerdo de esta Junta Directiva, es lo que necesita Presupuesto para poder fijar ese monto, tal y como se había hecho el año pasado.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, le indica al Sr. Lizano Muñoz que no entendió la última parte.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, responde que el Área de Presupuesto necesita tener para efectos del cálculo de dietas y su justificación, un acuerdo donde la Junta Directiva acoge esta disposición.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la explicación, es que pensó que ocupaba una modificación.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, agrega a lo expresado que cuando se aprobó el Presupuesto para el 2021 no fue pensado ese aumento en el ajuste, sino fue pensado más en reforzar la partida con esa proyección que estaba haciendo el Sr. Luis Lizano con respecto al salario del Contralor General, entonces, no es que la Contraloría General desaprobó el aumento del presupuesto por ese ajuste, sino que fue por otra razón.

Pregunta que, si se diera ese ajuste, tiene el contenido presupuestario para realizarlo, sin hacer ninguna modificación.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, responde que quedan bien justos, pero tiene entendido que sí salen sin necesidad de reforzar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, piensa que independientemente de que esto significaba un aumento también ajustarse a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no es delito, más bien se han ido ajustando no solo en este tema, sino en otros. Por ejemplo, al Banco Popular no le aplica la Ley de Salarios, pero ha venido adoptando muchas de las medidas de la Ley de las Finanzas Públicas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, cree que han sido muy conservadores y cuidadosos de los recursos que se administran.

Si no hay más comentarios, mociona para:

**1. Dar por recibido el oficio AJD-016-2021, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, remite criterio en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por parte de la Contraloría General de la República.**

**2. Acogerse de forma voluntaria a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley n.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública, que establece el cálculo de pago de dietas a los miembros de Juntas Directivas, en apego a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y en atención a la naturaleza pública de los fondos que administra este Banco mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos.**

**3. Instruir a la Administración para que en adelante, para la preparación de presupuestos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cálculo de las dietas de la Junta Directiva Nacional sea determinado según lo que establece el artículo 43 de la Ley n.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública.**

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta si este criterio solo le aplica al Banco o también a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que en este oficio se están refiriendo al Banco.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, responde que esto viene para Banco; las sociedades anónimas tienen su presupuesto aparte y está aprobado.

La Secretaría General les envió una nota a las sociedades anónimas diciéndoles que por favor debido a toda esta situación apliquen el monto igual a lo que se le paga a la Junta Directiva Nacional.

A partir de aquí emitiría un oficio en el que se diga que la Junta Directiva Nacional adoptó este criterio jurídico.

En realidad, lo que la Junta Directiva Nacional adopta vale para las demás juntas directivas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, le parece que cada sociedad debe tomar su propio acuerdo.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, expresa que sí tiene claro que este es un acuerdo relativo al Banco Popular.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, considera que todas las sociedades anónimas deben estar en la misma posición.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, le parece que todo debería estar igual, solo que como esta Junta Directiva está adoptando voluntariamente la Ley de Salarios de la Administración Pública, opina que los miembros de las Juntas Directivas de las sociedades anónimas también deben tener un acuerdo en el que acogen voluntariamente esta ley, pues son sociedades anónimas independientes.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, le parece que el fundamento de las dietas viene en el pacto constitutivo y hace referencia a estas dietas de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el oficio AJD-016-2021, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, remite criterio en cuanto a la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por parte de la Contraloría General de la República.**

**2. Acogerse de forma voluntaria a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley n.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública, que establece el cálculo de pago de dietas a los miembros de Juntas Directivas, en apego a las buenas prácticas**

de Gobierno Corporativo y en atención a la naturaleza pública de los fondos que administra este Banco mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos.

3. Instruir a la Administración para que en adelante, para la preparación de presupuestos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cálculo de las dietas de la Junta Directiva Nacional sea determinado según lo que establece el artículo 43 de la Ley n.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública". (153)

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 13

4.5.3.-El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, procede a realizar análisis de la ruta que se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia General Corporativa, en atención a las recomendaciones Nos. 15, 16 y 17 contenidas en el Informe Definitivo del Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio AJD-018-2021)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, informa que el 7 de diciembre se solicitó agendar en una próxima sesión por parte de esta Junta Directiva el informe que había presentado a las recomendaciones 15, 16 y 17, para conocerlo oportunamente. La fecha de conocimiento se pospuso y se está concretando este día.

Las recomendaciones son:

1. Remitir el informe AG-212-2020 a la Administración para que elabore una reconsideración de lo dispuesto en ese oficio y lo presente ante esta Junta Directiva en un mes plazo.
2. Solicitar a la Auditoría Interna extender el plazo para la atención de lo dispuesto en las recomendaciones 15, 16 y 17 del AIRI 02- 2020 al 15 de Abril del 2021.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta cuál es el oficio AG-212-2020.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que cuando la Junta Directiva contestó el AIRI-02-2020, la Auditoría hace un análisis de la respuesta que dio la Junta y presenta algunas observaciones. Este oficio contiene las recomendaciones 15, 16 y 17, las cuales se detallan:

#### Recomendación 15

*Analizar con criterio restrictivo el apoyo administrativo y logístico que el banco está obligado a otorgar, para el funcionamiento de la Asamblea, del Directorio y del Consejo, a fin de que los mismos se limiten a lo estrictamente necesario para facilitar el funcionamiento de esos órganos, conforme el criterio del órgano contralor.*

#### Recomendación 16

*Efectuar una evaluación de la estructura administrativa de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para valorar eliminar los puestos de:*

- a. Supervisora de articulación sectorial
- b. Asesor legal
- c. Asesor financiero
- d. Transcriptor de actas
- e. Periodista
- f. Diseñadora gráfica
- g. Socióloga
- h. Cocinera
- i. Chofer

*Lo anterior, considerando que ese apoyo administrativo que debe facilitarse para el funcionamiento de la Asamblea, del Directorio y del Consejo, el banco lo puede brindar desde sus áreas especializadas como: Secretaría de la JDN, Dirección Financiera Corporativa, Dirección Jurídica, División de Mercadeo, Unidad de Comunicación Corporativa, Servicios Generales, entre otros. Lo anterior, con el propósito de realizar una adecuada utilización de los recursos públicos.*

#### Recomendación 17

*Instruir la suspensión del proceso de concurso DGT-C-0582-2019 del 25/11/19 de la plaza de Asesor Legal por cuanto este apoyo administrativo se puede brindar desde la Dirección Jurídica y además no se justifica mantener dicho puesto a tiempo completo en esa área,*

por la naturaleza y funciones que competen a la Asamblea, del Directorio y del Consejo. En caso de que el concurso se hubiese consolidado trasladar dicho funcionario a la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, informa que ayer conocieron en el Comité Corporativo de Auditoría el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y se dijo que estas recomendaciones estaban incumplidas. Por lo tanto, se emitió un acuerdo en el que se pedía el informe sobre el estado de la implementación de estas recomendaciones.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, le parece que al enviar a la Auditoría Interna estas dos recomendaciones, expuestas por el Sr. Juan Luis León, tendrán el tiempo para poder cumplirlas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le parece muy bien pedir la ampliación de plazo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AJD-018-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, procede a realizar análisis de la ruta que se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia General Corporativa, en atención a las recomendaciones Nos. 15, 16 y 17 contenidas en el Informe Definitivo del Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020.

2. Remitir el informe AG-212-2020 a la Administración para que elabore una reconsideración de lo dispuesto en ese oficio y la presente a esta Junta Directiva en el plazo de un mes.

3. Solicitar a la Auditoría Interna extender, al 15 de abril del 2021, el plazo para la atención de lo dispuesto en las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio AJD-018-2021, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, procede a realizar análisis de la ruta que se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia General Corporativa, en atención a las recomendaciones Nos. 15, 16 y 17 contenidas en el Informe Definitivo del Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020.

2. Remitir el informe AG-212-2020 a la Administración para que elabore una reconsideración de lo dispuesto en ese oficio y la presente a esta Junta Directiva en el plazo de un mes.

3. Solicitar a la Auditoría Interna extender, al 15 de abril del 2021, el plazo para la atención de lo dispuesto en las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020”. (154)

ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 14

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso *Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos*. (Ref.: Oficio CNS-1642/11)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1642/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso *Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1642/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso *Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos*”. (158)

#### ARTÍCULO 15

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-017-2021, de la Dirección de Gestión, que contiene el avance bimestral de la Estrategia de Innovación del Conglomerado con un logro del 92,50%, mediante una presentación y una matriz que consolidan las principales acciones realizadas al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747Acd-5952020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-075-2021)

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, le parece que el informe de avance de la estrategia de innovación amerita, sino ahora, en algún otro momento (en el informe del próximo bimestre) se pueda agendar como punto resolutivo, porque le parece que algunos puntos sí son parte de una estrategia de innovación, pero otros no tanto. Considera que dar un curso no es parte de una estrategia de innovación.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, comenta que este tema generalmente se expone, pero como esta Junta Directiva tiene bastantes temas por agendar, por esa razón se agendó como asunto informativo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, opina que vale la pena dedicarle un tiempo a este tema, ya que la innovación es parte de la columna vertebral definida en la estrategia corporativa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio GGC-075-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-017-2021, de la Dirección de Gestión, que contiene el avance bimestral de la Estrategia de Innovación del Conglomerado con un logro del 92,50%, mediante una presentación y una matriz que consolidan las principales acciones realizadas al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747Acd-5952020-Art-6, inciso 4).**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-075-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRG-017-2021, de la Dirección de Gestión, que contiene el avance bimestral de la Estrategia de Innovación del Conglomerado con un logro del 92,50%, mediante una presentación y una matriz que consolidan las principales acciones realizadas al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4”.** (159)

## ARTÍCULO 16

Se procede a ampliar la sesión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5805 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer la totalidad de la agenda aprobada para hoy.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5805 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer la totalidad de la agenda aprobada para hoy”.** (155)

## ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

## SESIÓN ORDINARIA 5806

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión

se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

## ARTÍCULO 1

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, saluda a todas las personas presentes y desea que todos sigan estando muy bien, porque ya empieza a haber más movimiento, más inquietudes y más trabajo, de forma que es momento para prepararse física, emocional y mentalmente para seguir adelante.

Confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5804.

2.- Asuntos de Presidencia.

2.1.- La Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, se refiere a la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo y solicita un acuerdo en firme con el criterio institucional respecto a la propuesta, así como la designación de una persona representante institucional para que funja como punto de contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva al acuerdo y el Sr. Daniel Ulate Valenciano, Diputado de la Asamblea Legislativa, solicita información con respecto a la venta de la cartera de crédito de CONAPE. (Ref.: Oficios DM-197-2021 y AL-DUV-OF-0310-2021)

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, autorizar la creación de 95 plazas por servicios especiales para el Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II, durante un plazo de 6 meses, y cualquier ampliación a ese plazo deberá ser autorizada por la Junta Directiva Nacional.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, autorizar a la Gerencia General Corporativa la aprobación de una modificación presupuestaria fuera de cronograma por un monto de ¢1.173 millones, que incluye un monto de ¢382 millones en la partida de suplencias y otro monto de ¢792 millones en la partida de servicios especiales, tomando los recursos presupuestarios de la partida de gasto financiero por captación a plazo. (Ref.: Acuerdo CCR-05-Acd-41-2021-Art.6 y Oficio GGC-276-2021)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

4.1.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la nueva propuesta de Evaluación del Desempeño 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-06-2021-Art-3)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.1.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, con el visto bueno de esa Comisión, la propuesta de modificación al Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-0127-2021, con las modificaciones de los artículos 6, 9 y 10. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-14-2021-Art-6)

4.1.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, para valoración, la propuesta de modificación al Reglamento Corporativo para la Rendición de Garantías en el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-02-ACD-009-2021-Art-5)

4.1.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada, con el visto bueno de la comisión, la redacción de un nuevo artículo 73 en el Reglamento Operativo del Fodemipyme. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-ACD-013-2021-Art-5)

4.2.- Asuntos de Gerencia General.

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el proyecto Texto Sustitutivo Expediente 22.144 Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías. (Ref.: Oficio GGC-243-2021)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y a la Sra. Zarina Arguedas Porras, Directora a. i. de Tecnología de Información, que se le informe y remita el detalle de las reuniones que la Gerencia celebró con representantes de la empresa Huawei relativas a la compra de licencias WebLogic y a los Sistemas *Oracle Private Cloud Appliance*. Además, indicarle la información que se le ha suministrado a la empresa Huawei. (Ref.: Oficio S-60-2021)

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el informe de seguimiento de acuerdos del mes de enero de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-152-2021)".

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, menciona que, a raíz de la decisión tomada la semana anterior, se concedió audiencia al Sindicato, sin embargo, la Administración ha venido trabajando con el Sindicato para llegar a acuerdos, por lo cual solicita que se conozca primero qué es lo que se ha avanzado por parte de la Administración y así valorar si siempre se atenderá o no al representante del Sibanco.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, estima que, si todavía falta reforzar algo sobre lo que se ha hecho, sería mejor recibir al representante del Sibanco en la sesión del próximo miércoles, porque el tema se puede extender mucho y espera que esta sesión termine como máximo a las 7:00 p. m.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, propone, por tanto, que la audiencia para recibir al representante del Sibanco sea trasladada para el próximo miércoles.

Se aprueba el orden del día con la modificación indicada.

## ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5804.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5804, celebrada el 15 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5804, celebrada el 15 de febrero del 2021”. (166)**

## ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

2.1.- La Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, se refiere a la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo y solicita un acuerdo en firme con el criterio institucional respecto a la propuesta, así como la designación de una persona representante institucional para que funja como punto de contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva al acuerdo y el Sr. Daniel Ulate Valenciano, Diputado de la Asamblea Legislativa, solicita información con respecto a la venta de la cartera de crédito de CONAPE. (Ref.: Oficios DM-197-2021 y AL-DUV-OF-0310-2021)

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que solicitó al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que por favor desarrollara el tema, para luego proceder con las consultas.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y un minutos** inician su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y los Asesores de la Gerencia General Corporativa, Sres. Jorge Brenes Artavia y Martín Alfaro Artavia.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, expresa que los Asesores de la Gerencia General Corporativa, Sres. Jorge Brenes Artavia y Martín Alfaro Artavia, le brindan apoyo en materia legislativa.

Menciona que esta es una solicitud del Ministerio de la Presidencia a efectos de determinar el interés que tiene el Banco Popular en la cartera de CONAPE, de manera que el proyecto plantea la posibilidad de que esos fondos vayan a las arcas del Estado para lo que corresponda. Añade que esta iniciativa surgió de la Mesa de Diálogo Multisectorial gestionada por el Poder Ejecutivo y también se está valorando la posibilidad de plantear una posición abierta para que otros interesados puedan participar y así mejorar las opciones de venta.

A manera de resumen, comenta que, si bien hay un interés por parte del Banco, no se tiene las condiciones para poder establecer claramente si se puede o no adquirir esa cartera, toda vez que se depende de la debida diligencia para poder determinarlo.

Por tanto, el antecedente es el oficio DM-0197-2021 del 12 de febrero de 2021, suscrito por la Ministra de la Presidencia, Sra. Geannina Dinarte Romero, mediante el cual se anexa la iniciativa del Poder Ejecutivo titulada *Ley para autorizar la Venta de la Cartera de Crédito de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación al Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

La solicitud del Poder Ejecutivo es que, mediante acuerdo en firme del órgano colegiado que ustedes integran, se emita el criterio respecto a la propuesta. Adicionalmente, se solicita la designación de una persona representante institucional para que funja como punto de contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva al acuerdo antes transcrito. Por parte del Poder Ejecutivo, la persona enlace es el Viceministro de Egresos, Sr. Isaac Castro Esquivel.

Recuerda que, en su momento, cuando se participó en una reunión con el Ministro de la Presidencia, el Banco planteó la necesidad de contar con una persona de contacto para efectos de poder valorar claramente el interés de las partes y sobre todo concretar rápidamente una negociación de este tipo.

Como ya se refiriera, uno de los acuerdos de la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Poder Ejecutivo estableció la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) por una única vez, a través de una cesión onerosa de los derechos de crédito, de modo que:

- a. Se cuente con un acuerdo de la Junta Directiva de CONAPE y del BPDC.
- b. Se respeten todas las condiciones pactadas en los contratos con los deudores, incluida la extensión del financiamiento, tasa, plazo, etc.
- c. El único cambio para los deudores será a quien deben hacer los pagos. También se solicita que solo se incluyan los contratos de crédito formalizados antes de que se realice la venta de la cartera.
- d. Las solicitudes de financiamiento que se hagan después de la venta de la cartera se seguirán tramitando ante CONAPE.
- e. CONAPE seguirá contando con el financiamiento que obtiene a través de las cargas parafiscales que se han creado a su favor; el Poder Ejecutivo se compromete a no modificar la carga parafiscal del 5% a CONAPE e instará a la Asamblea Legislativa a respaldar este acuerdo.
- f. El dinero que se genere producto de la venta de la cartera de crédito de CONAPE se trasladará al Ministerio de Hacienda para la amortización de la deuda.
- g. Se instará al Banco Popular para que considere una línea blanda de crédito que tenga las mismas condiciones del Sistema de Banca para el Desarrollo para el fortalecimiento financiero de CONAPE.
- h. De previo a su presentación, el Poder Ejecutivo remitirá a todas las organizaciones del Diálogo Multisectorial el texto del proyecto de ley de tal manera que se verifiquen todos los alcances previstos en este acuerdo.
- i. El Poder Ejecutivo se compromete a solicitar a la Asamblea Legislativa que garantice las fuentes de origen del financiamiento de CONAPE a través de las cargas parafiscales existentes.

Enfatiza que, con el fin de definir las condiciones financieras de una posible compra de la cartera de CONAPE, resulta imprescindible llevar a cabo una debida diligencia que nos permita hacer una apropiada validación de las características, condiciones, calidad, garantías, expedientes, perfil de riesgos, niveles de morosidad, aspectos legales, perfiles de los clientes, determinación de la pérdida esperada y la tasa de descuento por aplicar, entre otros, de la cartera de crédito por adquirir. Producto de esta debida diligencia, se determinará las condiciones del contrato de compra por suscribir y los diferentes elementos que se deberán atender en el proceso, así como el precio de adquisición y los factores que deberían quedar debidamente definidos en el proyecto de ley.

Aclara que la debida diligencia es una condición sine qua non para poder determinar un sí o un no para este proceso, por lo cual se está solicitando que se inicie ese proceso de debida diligencia.

En cuanto a la viabilidad financiera del Plan de Gestión Compra de Cartera de CONAPE, menciona que, dado el tamaño de la inversión por realizar y considerando que los recursos para financiar la adquisición de la cartera provienen, en su mayoría, de las captaciones con el público, las condiciones de la compra deben establecerse dentro de un adecuado balance de rentabilidad-riesgo-liquidez-imagen.

En ese sentido, se llama la atención sobre los siguientes aspectos financieros y de riesgos, los cuales tendrán como base los resultados de la debida diligencia, pues sin contar con esta no es posible ni conveniente realizar ninguna oferta de compra por parte del Banco Popular.

Detalla que entre las ventajas de este movimiento están:

1. Crecimiento de la cartera de crédito del Banco Popular en aproximadamente un 6,5% (170 mil millones de colones, en relación con nuestra cartera de 2.3 billones de colones).
2. Vinculación de una clientela potencial de 49.700 personas (11.400 personas están en proceso desembolso y 38.300 personas, en repago de deuda), con las cuales se podría establecer relaciones comerciales a lo largo del ciclo de vida.
3. Posicionar al Banco como una entidad comprometida con contribuir a buscar una salida a los acuciantes problemas de las finanzas públicas.
4. Cumplir con los propósitos que le demanda la Ley al Banco, al dar protección y bienestar a segmentos de la población con dificultades para acceder a la educación profesional.

Igualmente, entre las desventajas están:

1. La cartera para adquirir no cumple con las condiciones que establece la normativa de supervisión, lo cual requeriría de un gran esfuerzo en recursos y tiempo para alinear esa cartera a las condiciones de la normativa.
2. El 13% de la cartera tiene atrasos.
3. Las garantías que establece la cartera son muy laxas.
4. El margen financiero es bajo y representaría un elevado costo de oportunidad respecto a otras alternativas, lo cual hace que en la potencial oferta que pudiera hacer el Banco el porcentaje de descuento es un elemento que debe considerarse para lograr un equilibrio financiero para el Banco, dado que el promedio de esta cartera tiene una tasa de interés del 5,5% y ese es prácticamente el costo para el Banco. La explicación de que CONAPE pueda tener costos bajos se basa en las cargas parafiscales que vienen de las utilidades de los bancos, lo cual apoya económicamente a CONAPE.
5. Los períodos de gracia son muy amplios, así como los períodos de cancelación, lo cual tiene implicaciones en materia de flujos de caja.
6. La necesidad de sustituir el flujo de recuperación de la cartera actual por una línea de crédito con costo y con un servicio de la deuda, lo cual afectaría la atención futura de la población atendida con los programas de CONAPE. Este punto se refiere a una línea de crédito adicional para poder mantener la gestión desde el punto de vista de colocación.
7. En relación con el punto anterior, el Banco tendría que financiar esos programas con tasas muy bajas, que en algunos casos podrían llevarlo a una desintermediación. Además, tendría también un costo de oportunidad al no destinar esos recursos a actividades con mayor rentabilidad.
8. El riesgo reputacional de responsabilizar al Banco Popular de afectar los programas de financiamiento a la educación.

Señala que, a la hora de la debida diligencia, habrá que ponderar todos estos elementos para tratar de encontrar un balance desde el punto de vista del negocio para poder hacerlo rentable y plantear una propuesta.

En conclusión, se indica que, con fundamento en los elementos expuestos, claramente la posibilidad de adquisición de la cartera de CONAPE es un elemento que no debería descartarse, si bien, por las razones dichas, en este momento no se cuenta con la información necesaria para afirmar su viabilidad técnica y financiera.

Como ya se señaló, mientras no se realice la debida diligencia, no se tiene los elementos necesarios para poder dar una opinión fundamentada. Esa actividad deviene fundamental para tener los elementos necesarios para la toma de decisión y poder establecer cuáles serían las condiciones en que esa cartera se podría adquirir, determinando la tasa de descuento adecuada que se debería solicitar.

Se estima que se tiene condiciones de solidez financiera y saludables indicadores regulatorios como para emprender esa acción, si las condiciones llegaran a ser adecuadas para tal fin. No obstante, las condiciones de la compra deberán definirse en términos que resulten apropiados para las partes y no comprometan la viabilidad financiera del Banco Popular, de ahí la necesidad imperiosa de iniciar cuanto antes el proceso de debida diligencia.

Expresa que estos son los términos que contiene la nota de respuesta para la Ministra de la Presidencia, Sra. Geannina Dinarte Romero, y para efectos de la debida diligencia, el enlace de contacto en el Banco sería la Gerencia General Corporativa.

Anota que esta propuesta fue analizada en esos términos por el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, quien ha venido acompañando el proceso desde la perspectiva de riesgo, y por los Asesores de la Gerencia General Corporativa, Sres. Jorge Brenes Artavia y Martín Alfaro Artavia, quienes junto a él construyeron este planteamiento.

Procede con la lectura de la nota elaborada para dar respuesta, en lo que corresponde a lo que se dice después de enumerar las ventajas y desventajas que ya presentó:

*Como es claro en estos casos, las ventajas debemos potenciarlas a través de un agresivo plan que permita potenciar la oportunidad de acceder como clientes a una buena parte de los futuros profesionales y técnicos del país, pues en sí, lo que representa desde esa perspectiva, es una buena oportunidad. Por otra parte, las desventajas implican también la adopción de medidas de contención de los riesgos involucrados.*

*Desde esa perspectiva, en sí mismas esas ventajas y esas desventajas no son elementos estáticos o de materialización asegurada en muchos casos. Su aprovechamiento y la minimización de su impacto depende de una adecuada gestión por parte del Banco, a la cual, por supuesto, se comprometería decididamente la Administración, en el caso de que la transacción se llegara a materializar.*

#### *Conclusiones y recomendaciones*

*Con fundamento en los elementos expuestos, claramente la posibilidad de adquisición de la cartera de CONAPE es un elemento que no debería descartarse, si bien, por las razones dichas, en este momento no se cuenta con la información necesaria para afirmar su viabilidad técnica y financiera. Como ya se señaló, mientras no se realice la debida diligencia, no se tienen los elementos necesarios para poder dar una opinión fundamentada. Esa actividad deviene fundamental para tener los elementos necesarios para la toma de decisión y poder establecer cuáles serían las condiciones en que esa cartera se podría adquirir, determinando la tasa de descuento adecuada que se debería pedir. Estimamos que tenemos las condiciones de solidez financiera y saludables indicadores regulatorios como para emprender esa acción, si las condiciones se llegaran a dar adecuadas para tal fin.*

*No obstante, las condiciones de la compra deberán definirse en términos que resulten apropiados para las partes y no comprometan la viabilidad financiera del Banco Popular, de ahí la necesidad imperiosa de iniciar cuanto antes el proceso de Debida Diligencia.*

*Debido a ello, se propone la nota de respuesta a la consulta efectuada por el Poder Ejecutivo, a efectos de que sea considerada por esa Junta Directiva Nacional y de estar de acuerdo, sea remita a la Ministra de la Presidencia.*

Puntualiza que esta sería la propuesta de acuerdo para ser considerada por esta Junta Directiva con respecto a este tema, toda vez que hoy no se dispone de información que permita concluir la factibilidad de compra de dicha cartera.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece la presentación y recuerda que en algún momento se realizó una reunión con algunos jefes del Gobierno para abordar este tema, donde se había definido cierta agilidad en la información para proceder con su análisis.

Destaca que el tema de la debida diligencia es un proceso formal, por lo cual desea tener claro el plazo en que se realizaría, porque en la nota se indica que, a pesar de que el acuerdo de la Mesa de Diálogo fue la venta de la cartera al Banco Popular, una vez cumplida una serie de requisitos y otros temas señalados, también está abierta la posibilidad de que la Asamblea Legislativa decida hacer una licitación o contratación pública.

En ese contexto, consulta cómo se enmarca la debida diligencia, porque imagina que ninguna institución sería haría ningún tipo de oferta sin tener las condiciones mínimas requeridas para hacer un buen análisis financiero y la respectiva propuesta económica, amén de que la cartera de crédito de CONAPE no cumple con la normativa establecida por la Sugef, por lo cual habría que ver cómo se homologaría y el costo de hacerlo.

Considera que su consulta es más de orden legal, en el sentido de si es primero la Ley o la debida diligencia, si se deja en el marco del Banco Popular, mientras que, si se abriera el proceso, cómo se haría la debida diligencia para cada una de las entidades interesadas.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, reconoce que ese es un punto medular y, en el caso del Banco Popular, la debida diligencia consistiría en analizar la cartera y determinar los aspectos que se requeriría para poder proceder con la adquisición sin definir montos, simplemente indicando que todo parece estar bien y que al proyecto de ley habría que ajustarle ciertos elementos para efectos de cumplimiento normativo ante la Sugef, en caso de que no se haya dado ya el cambio de normativa Sugef 1-21, de modo que todos esos pormenores queden en el proyecto de ley para poder garantizar que el Banco Popular tiene la opción, ahora sí, de entrar a negociar cuáles son los montos con los que se estaría trabajando.

De lo contrario, se estaría adelantando precio y condiciones que a la larga servirían a un competidor, si cuando llega a la Asamblea Legislativa argumenta que una diputada dijo que también se podría hacer una licitación abierta para dicha cartera. Si esto ocurriera, el Banco Popular ya estaría un paso adelante, porque tendría la debida diligencia realizada, que se estima requiere de un mes para concretarse y se tendría la oportunidad de solicitar cualquier ampliación de información adicional.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que le parece muy bien, porque esa debida diligencia se establece cuando ya hay interés de las partes, porque podría servir de punto de referencia para otros competidores que vayan a entrar después, lo cual no debe tener cabida en este tipo de negociaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, observa que, si entraran otros competidores, cada uno tendría que hacer su debida diligencia, porque esta dependería de los parámetros y condiciones de la naturaleza de cada organización.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, anota que por ello considera que el Banco Popular tendría “un pie adentro”, porque ya tendría efectuado un análisis previo que permitiría revisar las condiciones. Si fuera factible y la ley fuera aprobada, la diferencia la marcaría el tema del descuento con el cual se ofrezca la compra de la cartera.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, estima que, si bien se trata de una gran oportunidad para el Banco, está totalmente de acuerdo con que no se tiene las características de la cartera para tomar una decisión sobre el monto de compra, pero sí se tiene la posibilidad de quedar en el proyecto de ley como el oferente único para recibir esta cartera.

Le parece que el proyecto de ley está diseñado para que resalte la autorización a CONAPE para vender la cartera y no se sabe en cuánto, pero lo importante es que el Banco Popular quede dentro. Considera que se podría incorporar en el proyecto de ley un artículo que establezca que se instruye a CONAPE y al Banco Popular para que entren en una negociación de la cartera según la normativa aplicable que se citó en la nota de respuesta.

Señala que en la nota de respuesta se debería ir abordando los temas desde los más positivos hasta los menos positivos, aunque está redactada con el concepto de la debida diligencia, pero no destacando la oportunidad que se le está presentando al Banco. Sugiere iniciar la nota manifestando todo el interés del Banco y lo que significa esta oportunidad, pero que no se anexa al proyecto de ley las características de la cartera para incluir un artículo que permita al Banco hacer la debida diligencia de análisis.

Siente que la nota propuesta deja una sensación negativa y le parece que si la Administración considera que esta es una buena oportunidad (ella también considera que lo es), vale la pena abordarla positivamente, aunque todavía no se sepa de cuántas personas se trata. Si el Banco Popular quedara como oferente único en el proyecto de ley, más adelante el Banco tendría la posibilidad de decir que solo acepta ciertas operaciones, con base en el análisis realizado, sin que haya opción de que entren otros.

Manifiesta que su voto positivo sería para que se plantee la nota de respuesta diciendo que se ha recibido el proyecto de ley y que el Banco Popular está totalmente interesado por las razones citadas, pero que en dicho proyecto no se anotan las posibles características, porque en el proyecto de ley se consigna la fecha del 21 de noviembre y no se sabe qué está sucediendo actualmente ni qué pasó en esa fecha.

Independientemente de la negociación a la que se llegue, es importante enfatizar lo positivo en la nota y hacer ver desde el inicio que se ha recibido con beneplácito el proyecto de ley. Además, debe indicarse que, sin embargo, no se adjunta a la nota de la Presidencia ni al proyecto de ley las posibles características del activo que se quiere vender, por lo cual se podría incluir un artículo en el proyecto de ley para establecer el estudio previo que realizará el Banco Popular para ir comprando poco a poco la cartera conforme a las condiciones aptas para el Banco según la normativa que le aplica.

Reitera que siente que la nota plantea desde el inicio que, como no se tiene nada de eso, por ahora el Banco no se puede manifestar y estima que para el Banco es una gran oportunidad entrar en positivo desde el principio.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, hizo un análisis en ese sentido, por lo cual lo presentará para enriquecer la nota de respuesta, pues la Administración tuvo que correr un poco con este tema porque fue recibido el viernes pasado, máxime que el Poder Ejecutivo está solicitando que sea valorado con prontitud.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, menciona que, en términos muy generales, la propuesta hecha por la Administración encierra algunas de las inquietudes que plasmó en el documento donde hace unos análisis generales sobre los artículos que contempla este proyecto de ley, de forma que las observaciones emitidas por el Director, Sr. Espinoza Guido, y por la Directora, Sra. Fernández Garita, están abarcadas.

Comenta que los proyectos de ley tienen una parte técnica importante que es la fundamentación del origen del proyecto para que eventualmente se convierta en ley, lo cual da sustento al conjunto de artículos que se está determinando. Dice esto porque, al analizar la fundamentación de este proyecto de ley, en algún lugar se expresa que no se descarta el posible concurso de la cartera ante otros competidores.

En cuanto al primer artículo, sobre el objeto y la finalidad del presente proyecto de ley, debe establecerse si el objetivo es por una única vez o si, por el contrario, se convertirá en una actividad rutinaria. La necesidad inmediata que plantea el proyecto es la venta de la cartera de CONAPE, pero debería dejarse claramente establecido si es por una única vez o si el traslado de la cartera se hará mediante criterios de oportunidad y conveniencia para los interesados, pues no necesariamente se trataría solo del Banco Popular, si existieran más competidores y posibles adjudicatarios en caso de que esa sea la decisión en la discusión del proyecto.

Otro tema es el orden de venta, pues el proyecto se refiere directamente al Banco Popular, pero en la exposición de motivos se establece que no se descarta la tramitación del proyecto por valorar mediante la apertura de la venta de cartera a un concurso abierto, que es lo que apuntaba el Director, Sr. Espinoza Guido.

En cuanto a la cartera, destaca que en el proyecto se dice que contiene operaciones que tienen uno o varios pagos pendientes, de manera que, con lo dispuesto en ese artículo, se establece que solo se podrá vender cartera morosa con uno o varios pagos pendientes y merece la pena prestar mucha atención a ese texto.

Indica que eso lo establece el proyecto de Ley y merece la pena ponerle mucha atención a ese texto, lo cual quiere decir que toda la cartera sana, con récord crediticio al día se estaría excluyendo del negocio de venta.

Manifiesta que tampoco establece el comportamiento histórico de los deudores, por limitarse a indicar de se trata de pendiente uno o varios pagos. Para identificar adecuadamente el alcance de este artículo será necesario un análisis de riesgo que permita entender los diferentes escenarios que se podrían generar, en caso de aprobarse el proyecto. Comenta que tanto el Gerente General Corporativo como el Director Corporativo de Riesgo han sido bien claros en la debida diligencia para administrar cualquier decisión en este tema.

Además, indica que la venta de la cartera para educación nunca podrá derivar de un menoscabo de las personas deudoras. En este sentido, manifiesta que señaló que los límites de las condiciones del crédito están fijados por el contrato que actualmente se tiene con CONAPE y que la nueva administración de la cartera, lo que procede es a dar seguimiento y cumplimiento a la obligación. Es importante tener claro esto desde el inicio.

Igualmente, con lo que se viene diciendo del apetito de riesgo de las operaciones que eventualmente queden morosas y la forma en la que se lleven a cabo los arreglos de pago, señala que el Banco debe contar con un informe de riesgos que analice los alcances de operativas y tratamiento frente a los reguladores.

Resalta que este tema es importante, dado que parte de las consultas que hace el día de hoy el Sr. Diputado, tienen que ver con cuál va a ser el tratamiento que se le hace a la regulación y se explicaba en la presentación que este es un tema bastante importante de analizar desde el principio, es decir, cuál va a ser el tratamiento que se le va a dar a la Administración de esta cartera, frente a los reguladores.

En cuanto al traslado de los recursos, se habla de dotar de recursos al Estado para contribuir al pago de la deuda del Gobierno y claramente disminuir el déficit fiscal. Manifiesta que esa fue la motivación más importante que tuvo el foro multisectorial.

El destino específico del uso de los recursos es para amortizar deuda. En el artículo 7 se mantiene el fondeo por parte de su ley de creación y todo lo concerniente a la gestión operativa de la colocación de administración de activos.

Comenta que esto despeja algunas dudas que han surgido en medios de comunicación sobre si el Banco iba a administrar nuevos créditos o no o si se iba a administrar únicamente cartera. Así pues cree que este artículo lo aclara.

En cuanto al tema del crédito blando, manifiesta que se atrevió a señalar que encuentra esto inconexo. Es decir, se está hablando de una cartera de carácter oneroso, con todas las particularidades que va a establecer la debida diligencia y los precios que ahí se establezcan, pero

no queda claro por qué se incluyen o se establece como una solicitud cuando el crédito es blando, dado que no se está en presencia de eso, salvo que requiera una mayor aclaración este artículo 8, porque claramente esa es una facultad y competencia exclusiva del Banco Popular, puesto que la Ley Orgánica le otorga la competencia al Banco de establecer la forma en la que hace la colocación de crédito.

Reitera que no sabe cuál fue la intención de colocar dicho artículo en el proyecto de Ley y merece la pena discutirlo suficientemente, pues todo lo que tiene que ver con el otorgamiento de crédito está sujeto técnicamente a un análisis de riesgo exhaustivo que contemple todas las variables necesarias.

El artículo 9 tiene que ver con la representación judicial y extrajudicial, en la que se pone al Ministerio de Hacienda, lo cual considera que no es necesario, dado que CONAPE tiene personería jurídica propia con plena facultad y lo que habría que hacer es quizá ampliarlas en este proyecto de Ley.

En el último artículo, en la reforma no se establece claramente la autorización de cesión y venta de la cartera de terceros como una actividad permitida dentro las funciones de la Comisión. Este es un tema que debería estar dentro de cualquier reforma a la Ley de Creación de CONAPE, ya sea que esto sea una única vez o que se deje abierta la posibilidad para hacerlo.

Estos son sus comentarios al articulado del proyecto de Ley y esto es un complemento a la exposición que hace la Administración, en el sentido de que primeramente se tiene que hacer un análisis riguroso de la capacidad real que tiene el Banco, en relación con la oportunidad que tiene CONAPE para vender esa cartera y cuáles van a ser las condiciones.

En lo que respecta al proyecto de ley, manifiesta que hace falta un análisis más particular de cada uno de los artículos, para que finalmente no quede una ley con vacíos. Menciona que precisamente estos son los momentos en los que hay que hacer esos análisis y eso les corresponde a los diputados, pero se han determinado algunos vicios importantes que deben tomarse en cuenta a la hora de analizar el caso.

Además, manifiesta que la comunicación que se haga al Ministerio de Planificación, junto con la respuesta que se le dé al diputado que hace propuestas concretas con el tema de supervisión, deben darse de forma homogénea. Es decir, que en la lectura de los dos documentos se interprete lo mismo que el Banco quiere comunicar, pues eso saldrá a medios de comunicación y ellos hacen un análisis muy minucioso de este tipo de comunicaciones y vale la pena tomarse el tiempo, para que los textos que vayan dirigidos a estas dos entidades tengan la misma tesitura en cuanto al planteamiento general que quiere hacer la Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que esto debe alinearse con la consulta que está haciendo el Diputado Ulate y pregunta si así se está considerando, es decir, si esto es así dado que se debe responder prácticamente lo mismo a las dos partes.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comenta que efectivamente va en la misma línea. Además, considera que en realidad ninguna de las preguntas que el Diputado tienen respuesta, dado que no tienen acceso a la información, se tiene que hacer una debida diligencia y la respuesta debe ir por ahí y no hay ningún elemento diferente que se pueda aportar hasta que no se haga la debida diligencia.

Es decir, hasta que se pueda entrar, revisar los estados, revisar los expedientes y ver la mora real, es que se puede construir algo a partir de una posibilidad o no de compra y hacer los ajustes al proyecto de Ley que correspondan.

Además, señala que le parece un error el hecho de comprar la cartera de mora de uno y dos meses, pues se debe comprar toda la cartera, pero le parece que ese es un error de redacción en la propuesta que hace el Banco de modificación del proyecto de Ley.

Todo esto no exonera que cuando llegue el proyecto de ley y esté en la Asamblea Legislativa, ellos tomen la decisión de abrir el proceso y que no sea el Banco Popular, sino que sea una licitación abierta, de ahí que se debe tener mucho cuidado, para reservarse la información que se considera pertinente solo para el Banco, en el eventual caso de que se concrete una propuesta formal de dar un monto de pago y condiciones.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, comenta que en lo particular él no está muy convencido de lo que se propone y tanto el Asesor Legal, Sr. León Blanco, como el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ya hicieron intervenciones importantes y la cartera que se está vendiendo es una cartera, según el proyecto de ley y sin hacer valoraciones al respecto, en la que solo se dan dos condiciones: créditos hasta el 21 de noviembre del 2020 y el otro es que tuvieran pendiente uno o varios pagos por parte de las personas deudoras.

Sin ir más allá y sin querer cuestionar el proyecto de ley, esto es una cartera mala, es decir una cartera morosa que se estaría otorgando. Respetando la posición de los demás directores, tomar un acuerdo sobre eso sería muy aventurado, porque le da la impresión de que lo que quieren analizar es si el Banco está interesado o no en adquirir esa cartera morosa.

En lo particular él no estaría de acuerdo, salvo que se argumente bien la posición contraria, dado que en el proyecto de ley se abre la posibilidad de una posible licitación y casi que se atreve a decir que en una licitación pública, que es lo más oportuno que podrían hacer los legisladores, casi que nadie participaría para comprar una cartera morosa, pues primeramente se revisaría las personas que conforman esa cartera y revisar si esas personas deudoras atrasadas con uno o dos meses cumplen con la normativa, lo cual tampoco se ve dentro del proyecto de ley y de hecho, creería que se debe valorar mucho cualquier decisión que se vaya a tomar.

Además, considera importante obtener información mínima que les permita hacer otras valoraciones. Ciertamente, se ha mencionado que esto permitiría ampliar la cartera, pero en lo personal preferiría no ampliar una cartera para enfermarla más y generar más morosidad de la que se viene arrastrando, por el tema del COVID-19.

Por otro lado, le llama la atención que sea el Banco Popular la única entidad a la que se ofrece o al menos así está redactado en el proyecto de ley, aun cuando salió de la mesa del diálogo del Gobierno, donde no se consideraron entidades financieras del Estado, como el Banco Costa Rica y el Banco Nacional. Comenta que esto se puede ver con más detenimiento, además de que se carece de muchos transitorios, sin entrar a hacer observaciones al proyecto.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, menciona que le parece oportuno que exista un punto de referencia, máxime antes de una debida diligencia. No obstante, le parece que no se tiene ningún punto de referencia.

Comenta que dicho punto de referencia puede ser la cartera de crédito y las condiciones en las que fue otorgada. Si bien cree que lo que va a fijar esa tasa de descuento es esa homologación de una institución que no es financiera a una institución que es financieramente supervisada y ahí se podría verdaderamente discernir si es un proyecto que va a causar un impacto beneficioso desde el punto de vista económico para el Banco o bien un proyecto social.

Observa que no solamente se habla de una rentabilidad y de unos costos específicos de la cartera, sino que también se debe pensar que hay algunos costos inherentes que vienen asociados a la cartera de crédito y esos tiene que ver con la recuperación y no se sabe a ciencia cierta cuál va a ser la calidad de esos posibles deudores, aunque se sabe que hay una tasa de morosidad, pero en el momento en el que esto se homologue o la norma Sugef 1-21 o a la 1-05, se van a poder determinar aspectos de riesgos. Sin tenerlos presentes, le parece que hay elementos que hacen falta, pues de lo contrario sería precipitarse.

Además, esto debe verse desde el punto del regulador, es decir desde la Superintendencia. Considera que o bien deben buscarse transitorios con ellos, dependiendo de la calidad de la cartera o bien un dictamen, pues cree que hay que solicitar un permiso y solicitar la viabilidad para ver ese es el punto de vista de la Superintendencia y ellos como entidad regulada están adquiriendo un activo con algunas condiciones de riesgo.

Parece que hacen falta algunos elementos, pero es importante que si existe una apertura para poder adquirir esa cartera se debe seguir de cerca esa situación, pero es necesario tener claro que se requieren de algunos aspectos básicos para poder tomar esa determinación.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comenta que lo que se está pidiendo es una debida diligencia, es decir, solicitar que se les deje ver los libros, los expedientes, la contabilidad, las estimaciones, si llevan y la calidad que tienen, pues esto no se sabe y es una información oculta para ellos y nadie la conoce y dado que los incorporan dentro de este análisis, ellos han señalado que están dispuestos, pero se debe revisar si este es un negocio o no para el Banco.

Ciertamente no se busca incorporar cartera mala, pero señala que en las diferentes reuniones que a partir de esa debida diligencia se puede ajustar lo que corresponda a nivel de proyecto, para fortalecerlo siempre y cuando eso sea factible, entre los temas de cumplimiento normativo, pues si no se puede cumplir el tema normativo no se puede comprar la cartera, por más rentable que sea.

Indica que tiene que ser un error el tema de la cartera atrasada, pues nadie compra cartera atrasada, pero lo cierto es que dentro del bloque puede venir una parte de esa cartera atrasada.

Se podría decir que de arranque hay un elemento sobre el cual no se estaría planteando ninguna posibilidad de negocio si lo que se está vendiendo es solo la cartera atrasada, lo cual obviamente tiene que corregirse. Menciona que eso se podría aclarar en la nota.

Recalca que lo que se está solicitando es hacer la debida diligencia. Acota que cuando se compró IBP Pensiones, en el año 2010, lo primero que se hizo cuando se realizó la oferta, fue hacer una debida diligencia. Es más, comenta que en realidad se inició por un *dataroom*, que es cuando se pide la información básica, para desde la confidencialidad de la información que se genera, se pueda pedir información adicional y analizar si se está o no de acuerdo para a partir de ahí hacer una propuesta de precio, condicionada de la debida diligencia. Así pues, a partir de que se ponen de acuerdo en el precio se va a la debida diligencia, se dice que se va a comprar la empresa, si todo sale en orden y se ejecuta.

En el proceso de debida diligencia se determina, por ejemplo, qué se va a comprar y se señala que la cartera mala, por seguir con el ejemplo, se va a poner un fideicomiso y se va a pagar hasta que se logren determinar todos los contratos y se empieza a estructurar un negocio a partir del cual las personas dueñas tienen que decir sí o no.

Así pues, aquí lo primero que se está pidiendo es lo básico, es decir que se les permita entrar a analizar la cartera para después de eso comunicar si el negocio interesa o no. Es decir, no hay ningún compromiso de compra, sino que lo que se busca es la información. Ahora bien, tienen que firmarse contratos de confidencialidad para poder concretar la debida diligencia para mantener la confidencialidad de la información que se le va a dar al Banco y a las personas que la van a analizar.

A partir de que se termina la debida diligencia se dice si interesa el negocio o no. Si interesa, debe hacerse bajos ciertos términos y condiciones o bien decir que no porque no se puede hacer, ya sea por normativa, por precio, porque la cartera está muy mal, porque la rentabilidad no da o bien porque se presenta un ofrecimiento y ellos dicen que el nivel de descuento de pérdida esperada que se está dando no es suficiente y ellos podrían no vender la cartera.

En resumen, considera que se debe tener presente que no hay ningún compromiso y eso puede reforzarse aún más en la nota si se quiere, para efectos de estar claros en el primer paso. El primer paso no es decir que se va a comprar, sino solicitar los datos para la debida diligencia.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que leyendo la nota que remite la Sra. Geannina Dinarte, observa que este dice:

*Me permito hacer envío formal del proyecto de ley a fin de obtener, mediante acuerdo en firme del órgano colegiado que ustedes integran, el criterio respecto a la propuesta.*

Así pues, aquí no se está enviando una propuesta de la cartera, sino una propuesta de ley. En este sentido, considera que se puede indicar que se recibe con beneplácito la propuesta de ley, sin embargo no se adjunta la información que requiere el Banco para hacer el análisis y que sin esa información es difícil emitir un criterio sobre la viabilidad financiera del Banco para este propósito.

Es decir, considera que se puede arrancar desde lo que se les pregunta y ya después se entrará a la debida diligencia. Así pues, considera que no hay que dar mayor respuesta de lo que realmente no se tiene y los datos que se pusieron del 3% y demás, pues realmente lo que se debe indicar es que no se ha emitido de la viabilidad por ausencia de información.

Insiste en que se debe responder el criterio del proyecto de ley y decir que el proyecto de ley carece de ciertos elementos y para eso el Banco requiere con urgencia la información para valorar el estado de la cartera y así adicionar algunos artículos al proyecto de ley que le dé la posibilidad al Banco de tomar lo que le conviene de la cartera.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que se puede entrar respondiendo la nota tal cual lo apunta la Directora Sra. Fernandez Garita, pero dejando muy claro lo que se requiere para poder decirle sí a una posible o futura compra.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que se podría abordar de esa forma, pero efectivamente debe quedar muy claro que no se trata de una posición de compra, pues el temor es que a partir de ahí se tome ese proyecto y se remita a la Asamblea Legislativa, pues no reúne las condiciones.

Así pues, cree que se tiene que indicar que no se puede emitir un criterio hasta tanto no se tenga la debida diligencia realizada, pero sí arrancar con lo que ellos dicen. Además, se debe destacar de arranque el tema de la cartera, pues le parece que es un error lo que se plantea ahí.

Manifiesta que se puede hacer una redacción en esa línea.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta si se está de acuerdo con esta propuesta, pues hay cierto interés en que la respuesta se remita mañana.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que se puede hacer un acuse de recibo y señalar que el tema sigue en análisis e indicar que se estarían pronunciando el miércoles al respecto.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, expresa que estos son proyectos que van muy de la mano con el acuerdo del Fondo Monetario Internacional.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que se puede construir la nota en ese sentido y que se pueda remitir para revisarla y enviarla.

Considera que la nota tiene mucha letra y que se repiten muchas cosas. Ciertamente se puede decir cuál es el interés que tiene el Banco de participar y sin embargo la propuesta del proyecto de ley carece de elementos para tomar una decisión en este momento, pues aún no se ha recibido la información necesaria.

Ciertamente estaría de acuerdo, pero considera que tiene que revisarse la nota y se deben tomar elementos de lo expresado por el Asesor Legal, Sr. León Blanco.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que efectivamente le parece muy bien construido el análisis del Sr. León Blanco y le agradece por el trabajo.

Considera que todos comprenden cómo tiene que ir redactada la nota. Así pues, se podría tomar el acuerdo en esta línea y al final de la sesión se puede revisar la propuesta de redacción, para poder ser oportunos y que no se genere de parte de la Junta Directiva un atraso al Poder Ejecutivo para que presente el proyecto de ley.

Además, le gustaría o que el Sr. Espinoza Guido o el Sr. Díaz Vásquez, que estuvieron en el foro multisectorial, se refirieran a por qué fue el Banco Popular el elegido, pues hasta donde sabe es un tema que se acordó desde el foro multisectorial.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que efectivamente fue así. El planteamiento fue ampliamente discutido y señala que el tema de fondo era que el bloque sindical y muchos de los que estaban presentes de la economía social no estaban de acuerdo ni con la venta ni con la desaparición de la institución.

Incluso cree recordar que el sector empresarial estaba en esa línea y se entendió que el planteamiento del Gobierno respecto de la venta por una única vez de la cartera de crédito de CONAPE se haría a una institución que tuviera un afán de tipo social y ahí fue donde se planteó de una sola vez que fuera el Banco Popular.

Comenta que de ahí también surgió la idea de que esto podría ser cuestionado por el Banco Nacional y el Banco Costa Rica, dado que se entiende que hay cargas parafiscales y una de ellas es justamente CONAPE, por lo que ellos también estarían interesados en su Administración.

Aquí se planteó, tanto por parte del Sr. Díaz Vásquez como de su parte, que en primera instancia, el Banco Popular podría -y utilizaron ese condicional "podría"- estar interesado después de efectuar los análisis correspondientes.

El objetivo era que fuera analizado por el Banco Popular inicialmente.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, estima que el Sr. Espinoza Guido hace un señalamiento exacto de lo sucedido.

Reconoce que hablaron del Banco Nacional y del Banco de Costa Rica, porque el temor que se daba era que fuera vendido hacia afuera también y fueron enfáticos en que debía quedar dentro, que no sea entregado a otros intereses y se puntualizó al Banco Popular, porque tiene un sentido más social todavía y no tienen la intención de deteriorar tampoco a CONAPE.

Cree que se debe hacer bien el análisis, la respuesta no se le puede dar de inmediato a los diputados, pero deben dar una respuesta más general por cuanto les faltan insumos, pero no pueden dar muestras de que dejen abierta la posibilidad de que lo vayan a subastar con quien aparezca. Deben tener ese cuidado, hay que seguirlo haciendo a lo interno, como Banco, preparar todos los estudios que sean necesarios.

Afirma que siempre defendieron que quedara en manos del Banco Popular.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la intervención y procede a leer la propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibido el oficio DM-197-2021, donde se les solicita el criterio institucional.
2. Designar al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón como contacto con el Poder Ejecutivo.
3. Manifiestar que la propuesta es considerada por la Institución como una opción con posibilidades que podrían resultar de interés para el Banco Popular, una vez que se autorice que se realice la debida diligencia y que, producto de ello, se llegue a determinar su viabilidad y conveniencia para las partes involucradas y, por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo la autorización para que el Banco Popular realice las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, el cual dará los elementos para poder determinar a ciencia cierta si la compra es posible y viable, incluyendo cuál sería la tasa de descuento técnicamente válida a la que esa cartera podría ser adquirida, considerando los distintos elementos de riesgo, rendimiento, costos, uso alternativo de recursos, entre otros elementos técnicamente pertinentes.
4. Instruir a la Administración para que dé respuesta al oficio de la señora Ministra de la Presidencia.

Esa es la propuesta de acuerdo, incluyendo las observaciones que hace la Sra. Fernández Garita en relación con la nota, que se podría estar socializando al final de la sesión.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expresa que no le parece el acuerdo de trasladar, porque ahí les piden un criterio de la propuesta. Ellos más bien les piden un acuerdo de cuál es el criterio de la Junta Directiva Nacional de la propuesta de ley.

La nota dice claramente: *En vista de esto me permito hacer envío formal del proyecto de ley a fin de obtener, mediante acuerdo en firme del órgano colegiado que ustedes integran, el criterio respecto de la propuesta; o sea, tiene que ir en el acuerdo el criterio de esta Junta Directiva.*

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, consulta si no les parece que está en el inciso 3, donde dice que la propuesta es considerada por la Institución como una opción con posibilidades que podrían resultar de interés para el Banco. Personalmente lo vio ahí.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, asegura que no se está emitiendo criterio de la propuesta de ley, o sea, lo que ellos piden es un acuerdo en firme y se integra el criterio con respecto de la propuesta, o sea, el criterio debe estar en el acuerdo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que el punto 3 lo que dice es que la propuesta es considerada para la Institución con posibilidades y se condiciona a que una vez que se autorice realizar la debida diligencia y que producto de ello se llegue a determinar su viabilidad y conveniencia para ambas partes.

De lo contrario, van a tomar ese proyecto de ley tal cual. Si dicen que sí, lo envían a la Asamblea Legislativa y van a empezar a discutir sobre un tema donde el Banco no tiene información para llegar a determinar si le interesa o no.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que el acuerdo firme debería ir en esos términos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, explica que el oficio de la Ministra pide varias cosas, una es que se designe a un contacto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, confirma que es el segundo punto.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que el tercer punto se puede pasar de segundo, si gustan, y mejorar la redacción.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, explica que los considerandos no son parte del acuerdo firme. Dice: propuesta de acuerdo: Trasladar a la Administración, pero no es así.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, cuestiona dónde dice trasladar a la Administración.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, responde que al final.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, aclara que se solicita que la Administración responda.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, confirma que la Administración no tiene que responder por la Junta Directiva, eso es lo que no le gusta, porque no es eso lo que les están pidiendo.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, explica que él remite el acuerdo de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, cuestiona dónde está el acuerdo de la Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, precisa que es el inciso 3.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que hay dos propuestas de acuerdo, una es dar por recibido y después hay otra propuesta de acuerdo de trasladar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que tiene cuatro incisos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, asegura que ese inciso 4, donde se menciona instruir a la Administración, puede sustituirse por instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que dé respuesta al oficio en los términos indicados en los puntos 1, 2 y 3.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que ella se refiere al siguiente inciso.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, explica que ese punto es para dar respuesta al diputado Ulate Valenciano.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, aclara que es otro punto, otro acuerdo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, asegura que están viendo ambas notas, porque coinciden.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que no está de acuerdo con que se solicite al Poder Ejecutivo la autorización, consulta que es mejor solicitar que remitan los elementos, tal como dijo el Sr. Rodríguez Calderón en la propuesta.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, manifiesta que se solicita al Poder Ejecutivo, como dueño de CONAPE debe autorizar.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que la redacción se puede mejorar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta por la propuesta de nota del Sr. Rodríguez Calderón y los elementos de la Administración.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, expresa que aquí está el acuerdo tomado y la respuesta que se remitirá.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, afirma que lo entiende, pero consulta por la propuesta que proyectó el Sr. Rodríguez Calderón en pantalla.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, explica que es la nota ya dirigida, que hace referencia a este acuerdo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que solamente se le cambiará que se instruye a la Secretaría General para que dé la respuesta. Igual el punto del diputado Ulate Valenciano.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si ese lo remite también la Junta Directiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que también viene dirigido a la Junta Directiva. Igualmente recomienda redactar el último inciso con la finalidad de instruir a la Secretaría General. Por ende, mociona para:

**1. Dar por recibido el oficio DM-197-2021, mediante el cual la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, se refiere a la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y solicita un acuerdo en firme con el criterio institucional respecto a la propuesta, así como la designación de una persona representante institucional para que funja como punto de contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva al acuerdo.**

**2. Designar al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, como contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva a este tema.**

**3. La propuesta es considerada por la Institución como una opción con posibilidades que podrían resultar de interés para el Banco, una vez que se autorice y realice la debida diligencia y que producto de ello, se llegue a determinar su viabilidad y conveniencia para las partes involucradas.**

**Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo la autorización a fin de que el Banco Popular realice las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, el cual dará los elementos para determinar a ciencia cierta si la compra es posible y viable, incluyendo cuál sería la tasa de descuento técnicamente válida, a la que esa cartera podría ser adquirida, considerando los distintos elementos de riesgo, rendimiento, costos, uso alternativo de recursos, entre otros elementos técnicamente pertinentes.**

**4. Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al oficio DM-197-2021, suscrito por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, en los términos indicados en este acuerdo.**

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, señala que en su caso en particular, desea que conste que una vez escuchada la intervención del Sr. Espinoza Guido, la cual es importante, y considerando que no se contempla el cierre de CONAPE y mucho menos el despido de trabajadores de esa entidad, le llama la atención que en el proyecto de ley se dice, en la página 2, que es la propuesta de la mesa de diálogo convocada por el Gobierno y no es un tema de Gobierno, y tampoco quedó claro de cuál cartera era. Imagina que cuando se propuso era toda la cartera.

Está de acuerdo con aprobarlo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio DM-197-2021, mediante el cual la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, se refiere a la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y solicita un acuerdo en firme con el criterio institucional respecto a la propuesta, así como la designación de una persona representante institucional para que funja como punto de contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva al acuerdo.

2. Designar al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, como contacto con el Poder Ejecutivo con miras a dar cumplimiento de manera ordenada y efectiva a este tema.

3. La propuesta es considerada por la Institución como una opción con posibilidades que podrían resultar de interés para el Banco, una vez que se autorice y realice la debida diligencia y que producto de ello, se llegue a determinar su viabilidad y conveniencia para las partes involucradas.

Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo la autorización a fin de que el Banco Popular realice las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, el cual dará los elementos para determinar a ciencia cierta si la compra es posible y viable, incluyendo cuál sería la tasa de descuento técnicamente válida, a la que esa cartera podría ser adquirida, considerando los distintos elementos de riesgo, rendimiento, costos, uso alternativo de recursos, entre otros elementos técnicamente pertinentes.

4. Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al oficio DM-197-2021, suscrito por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, en los términos indicados en este acuerdo”. (160)

#### **ACUERDO FIRME.**

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Administración, al Asesor Jurídico y también a la Secretaría General por atender con tanta oportunidad este punto.

Por otra parte, mociona para:

**Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al oficio AL-DUV-OF-0310-2021, mediante el cual el diputado, Sr. Daniel Ulate Valenciano, realiza una serie de consultas relacionadas con la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al oficio AL-DUV-OF-0310-2021, mediante el cual el diputado, Sr. Daniel Ulate Valenciano, realiza una serie de consultas relacionadas con la venta de la cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo”. (161)

#### **ACUERDO FIRME.**

Finalizan su participación virtual los Asesores de la Gerencia General, Sr. Jorge Brenes Artavia y Martín Alfaro Artavia; e inician su participación el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; y el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, al ser las **dieciocho horas con dos minutos**.

#### **ARTÍCULO 4**

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, autorizar la creación de 95 plazas por servicios especiales para el Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II, durante un plazo de 6 meses, y cualquier ampliación a ese plazo deberá ser autorizada por la Junta Directiva Nacional.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, autorizar a la Gerencia General Corporativa la aprobación de una modificación presupuestaria fuera de cronograma por un monto de ¢1.173 millones, que incluye un monto de ¢382 millones en la partida de suplencias y otro monto de ¢792 millones en la partida de servicios especiales, tomando los recursos presupuestarios de la partida de gasto financiero por captación a plazo. (Ref.: Acuerdo CCR-05-Acd-41-2021-Art.6 y Oficio GGC-276-2021)

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón,** comenta que este tema se solicitó que lo revisaran con el Comité de Riesgo Corporativo, el cual se vio en la última sesión, se analizó el tema y contaban con la recomendación del Comité de Riesgo para poder contratar

estas 95 plazas que hacen falta para completar todo el plan y el proyecto para establecer un nivel de cobro adecuado y cumplir con los requerimientos, mantener los indicadores y hacer una liberación de personal de oficinas para incorporar en un solo equipo la parte de cobro y a partir de ahí que puedan hacer negocios, además de una retención que se tiene establecida de clientes.

Se plantea la autorización de parte de la Junta Directiva Nacional para que les aprueben la contratación de 95 plazas por servicios especiales, como complemento a otras plazas que se verán ahora, para poder fortalecer el Área de Cobro.

Es importante mencionar que, a solicitud del Sibanco, se planteó que se considerara como primera opción el recurso interno para cubrir estas plazas por servicios especiales y que fueran estas plazas obviamente las que cumplan con las cualidades, las capacidades y los requerimientos necesarios normativos, internos y externos, para tomar estos servicios especiales de los cuales se está disponiendo.

Eso los llevó a una negociación con el sindicato, hubo una propuesta del sindicato desde la perspectiva legal que se podría hacer, la cual fue validada por la Dirección Jurídica. Se llevó a cabo la negociación y tienen un acuerdo entre partes ya firmado.

Después de la presentación se enfocará en los números de la propuesta a efectos de contar con la aprobación de la Junta Directiva, añadiendo que además se cuenta con los recursos presupuestarios para la propuesta sin afectar estos resultados.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, explica que se hizo una negociación con el Sindicato a fin de determinar qué posibilidades tienen para hacer frente a la necesidad de recursos determinados en el proyecto de cobro, con recursos internos, siendo que la modalidad que se había propuesto implementar era la contratación por medio de servicios especiales.

Se da una posibilidad de realizar una contratación del personal interno bajo esa misma modalidad y la Dirección Jurídica les valida que exista la posibilidad de que estas personas, que son empleados directos y fijos de la institución, puedan solicitar un permiso sin goce de salario durante el plazo que estén en esa posición.

A manera introductoria del acuerdo entre partes, se establece que por una única vez y como una norma transitoria, se autorice la participación de personal funcionario del Banco Popular que esté en propiedad o interino, para que puedan ser nombrados en una plaza de mayor categoría por servicios especiales por un plazo de hasta seis meses.

Recuerda que aquí el interés de la Administración y el sindicato es básicamente darle esa opción al personal interno, dado que son plazas de categorías, en algunos casos, más altas de las que ostentan y lo que se quiere es brindarles esa oportunidad, tanto de que puedan demostrar cuál es la experiencia y el conocimiento que tienen a lo interno, así como un beneficio económico para ellos.

Por medio de la Dirección Jurídica se logró conseguir esa forma de contratación, que sea por medio de un permiso y una vinculación bajo un contrato de servicios especiales, para lo cual es necesaria la firma del transitorio donde se acuerda, con la Administración, la forma como se realizará.

Para la implementación del proyecto se ha considerado la contratación de personal externo bajo la modalidad de servicios especiales. Estos son los considerandos de previo a llegar al acuerdo.

A solicitud del sindicato, ambas partes acuerdan de previo a la contratación del personal externo, dar una oportunidad para optar a estos puestos a las personas funcionarias de la institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y académicos y cuenten con las competencias necesarias para desempeñarlo.

Por supuesto, estos perfiles ya están predeterminados de acuerdo con lo que se estableció en el proyecto y se requiere que tengan cierto nivel de experiencia, también importante para desempeñar el cargo.

Posterior a eso se realiza la consulta a la Dirección Jurídica y se propone que hay posibilidad de que por una única vez se les otorgue un permiso sin goce de salario, lo cual solicita voluntariamente el trabajador, y durante ese plazo se les nombra en una plaza de mayor categoría bajo la modalidad de servicios especiales, como se denomina en el Banco y como se ha clasificado por la Contraloría General de la República, que sería por un plazo de hasta seis meses, de acuerdo con los estudios realizados por parte de la División de Calidad, en el sentido de la necesidad de estos recursos para cubrir con el proyecto que se tiene establecido.

Posteriormente, atendiendo esta solicitud y con base en el criterio legal, se formaliza el acuerdo de partes con el objetivo de garantizar la estabilidad laboral y se le garantiza también al funcionario el retorno al puesto en sus mismas condiciones, tal cual lo dejó.

Para todos los efectos, el tiempo que se labore bajo esta modalidad se computará en la antigüedad, no les afectará ningún tipo de beneficios o en cálculos de salario escolar o cálculos de aguinaldo, y se les tomará en cuenta también para procesos de futuros concursos, la experiencia

adquirida durante este proceso. Todo eso en aras de que el personal tenga la tranquilidad de que esto no les afectará de manera negativa, sino que, por el contrario, será un beneficio para ellos y, por ende, para la institución.

En caso de que las personas estén nombradas en propiedad, también van a regresar en esa misma posición y el nombramiento se cumplirá una vez que termine el plazo del proyecto.

Dentro del estudio se ha establecido que se hará un análisis a los tres meses para determinar los resultados que tiene el proyecto y conforme a eso estarían ampliando hasta seis meses de acuerdo con el estudio efectuado.

Con la participación temporal no se pretende, en ninguna circunstancia, afectar la condición laboral ni la seguridad social; por lo tanto, para tranquilidad también de los funcionarios, queda establecido dentro de los considerandos del transitorio que todo lo relacionado con cesantía, vacaciones, ROPC, está incorporado y se va a mantener como una línea de lo que ellos han venido aportando, lo que tendrán bajo esa modalidad y luego, cuando regresen a su puesto original.

Para determinar cómo van a elegir a las personas, se estableció que será tomando en cuenta tres factores básicamente: la antigüedad en la institución, los resultados de la evaluación del desempeño y el resultado de las pruebas de competencias.

Luego compartirá los números que tienen actualizados, al viernes en la noche, de la cantidad de personal que aceptó esta condición o por lo menos ha mostrado interés por participar en esta modalidad.

Para ello se debe firmar el contrato por servicios especiales y eso quedará documentado también en el respectivo expediente de cada trabajador. Por lo tanto, lo que se propone en este transitorio queda redactado de la siguiente manera:

*Proyecto de cobro institucional. Las personas trabajadoras del Banco Popular podrán pedir por una única vez, un permiso sin goce de salario para optar a ser nombrados en una plaza de mayor categoría en servicios especiales por un plazo de hasta seis meses.*

*Una vez vencido el plazo o el nombramiento en dicha plaza, dentro de la partida de servicios especiales, retornará al puesto en que estaban antes de optar por ese proyecto, sea la plaza en propiedad, interina o ascenso interino.*

*Para todos los efectos, el tiempo en que se labore bajo esta modalidad, se computará en la antigüedad de la persona trabajadora, así como la experiencia adquirida.*

*Se deberá firmar el respectivo contrato por servicios especiales, el cual se archivará en los expedientes individuales de cada persona.*

*El presente transitorio quedará sin efecto al vencimiento del proyecto de cobro institucional para atender la emergencia del COVID-19 en las plataformas de cobro.*

Esta sería la propuesta del transitorio y, por lo tanto, la propuesta es la aprobación del acuerdo de partes suscrito entre la Administración y Sibanco, para introducir una norma transitoria en la Convención Colectiva sobre el proyecto transitorio de cobro institucional, para permitir que las personas funcionarias, sea en propiedad o interino, puedan pedir un permiso sin goce de salario hasta por seis meses y optar por ser nombrados en una plaza superior por servicios especiales en los términos dispuestos en este acuerdo.

Asimismo, se solicita autorizar a la Gerencia General Corporativa para que remita dicho acuerdo de partes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación.

Como un dato por agregar, de manera informativa, la Dirección de Capital Humano realizó una encuesta la semana anterior, la cual finalizó el viernes. Se tienen dos alternativas para el personal para que ostenten una categoría superior, las cuales están en una categoría 20 y están requiriendo 26 plazas de acuerdo con el estudio en esta categoría, y una categoría 17 con 29 plazas.

A partir de la encuesta realizada, con una participación total de personal para optar por la categoría 17 de 383 personas, de las cuales cumplen con los requisitos 345 y para la categoría 20, optaron 92 personas y solamente 19 cumplen con el requisito académico.

Dado que en la categoría 17 son 345 plazas y lo que se requiere son únicamente 29, en este momento están en el proceso de aplicación de los puntajes de los factores mostrados anteriormente para tomar la decisión en función de los puntos más altos, que sería el parámetro para finalmente tomar la decisión de las personas que estarían trasladándose eventualmente al proyecto. Esto para fines más prácticos de los resultados que ha tenido esta encuesta.

Ya hace un par de semanas se había realizado otra, que era precisamente tratando de determinar cuáles personas, de manera voluntaria, estaban dispuestas a trasladarse al proyecto y de ahí no se obtuvo los resultados esperados, siendo que eran sus mismas condiciones, y en

su mismo puesto y categoría, entonces no era atractivo. Sin embargo, en esta ocasión, con esta encuesta que se efectuó, sí se aprecia que los resultados son bastante altos del interés del personal en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las dos categorías.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, señala que ignora si se perdió en algún momento, pero el punto de agenda es básicamente lo que vio el Comité Corporativo de Riesgo, que fue la evaluación de la propuesta de la Administración respecto de la aprobación de las plazas y el proyecto que se iba a atender, incluso los retornos, cree que es información importante que debe conocer la Junta Directiva, a menos de que se tome como punto de partida la exposición inicial que se hizo en esta misma Junta Directiva la semana pasada.

El tema del acuerdo entre partes, a su parecer es complemento de esa información primaria que debería ser consignada en actas, que es lo que se envió del Comité de Riesgos, porque esta parte es nueva y en el Comité no la vieron.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, confirma que es un complemento. De hecho, conocía del acuerdo y demás pero el tema continúa.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, explica que la idea era ver esto, que es un complemento del tema ya analizado en el Comité Corporativo de Riesgo. Era para cumplir con una parte que se había negociado previamente con el Sindicato.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta cuál será el mecanismo de contratación de los externos, que no sea por personal del Banco que se vayan a sustituir. Siente que es una contratación externa.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que del grupo que les hace falta para completar los 95, esos se contratarán por medio de servicios especiales.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si es por medio de una publicación que se hará o cuál es el mecanismo.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, aclara que se tiene una base de datos de la cual se hace un abstracto de acuerdo con los perfiles y de ahí es que ya se tiene un grupo de funcionarios en categorías 11, que son 24, esos son por servicios especiales, y se ha avanzado mucho en el proceso de reclutamiento puesto que tienen una base de datos bastante grande.

De ahí se empieza a depurar, a verificar requisitos, para tener avanzado el proceso.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, cuestiona si no se hará ninguna publicación.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, expresa que no, ya toda esa etapa la fueron viendo de previo y en la base de datos se ha logrado tener un grupo preseleccionado y listo en caso de que no puedan completar la cantidad exacta con el personal interno.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que la idea es que haya transparencia y divulgación, para que se cumplan los principios de contratación.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, indica que empleo.com es la base de datos utilizada por el Conglomerado para generar todo el proceso de reclutamiento y atracción de candidatos y de talento, y lo que se hace es que se segmenta, de acuerdo con categorías, y ya se tiene preestablecidas bases de datos dependiendo del perfil que estén buscando. Es una base de datos pública.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, reconoce que al final sí requieren la aprobación de la Junta Directiva sobre el tema de acuerdo de partes, por si desean tomarlo ahora o al final.

En cuanto a la presentación, esto cuenta con el aval del Comité Corporativo de Riesgo, que lo analizó la semana anterior, donde se plantea el análisis de la contratación de las 95 plazas y el análisis numérico y de impacto en indicadores.

A modo de antecedentes, verán de dónde nace este tema de las 95 plazas, a qué se están enfrentando y cuál es la justificación desde el punto de vista del impacto en los indicadores si no hicieran este reforzamiento en la parte del equipo de cobro.

Esto para efectos de ir generando esa historia. Tienen un crecimiento de cartera donde en el año 2018 tuvieron un crecimiento superior a los ₡85.000 millones y para el 2019 se dio prácticamente un crecimiento casi de los ₡15.000 millones. En el 2020, con el tema de la pandemia y las readecuaciones de arreglos de pago realizadas, que mantuvieron carteras más las colocaciones generadas, menos las amortizaciones, les vino a dar un crecimiento neto casi de los ₡8.000 millones y para el 2021 tienen un crecimiento proyectado del orden de los ₡54.000 millones, que llegar a ese crecimiento genera una acción adicional y un crecimiento del orden de los ₡500.000 millones en colocación, lo cual es una tarea muy importante.

A nivel del deterioro de la cartera, en el 2018 tuvieron un poco más de ₡35.000 millones; en el 2019 tuvieron un poco más de los ₡37.000 millones; en el 2020 con la administración que se hizo de la gestión es mucho más controlado, superior a los ₡30.000 millones y para el 2021 tienen una proyección que podría rondar los ₡74.000 millones.

Ahora bien, las estimaciones estructurales que se tienen son superiores a las que tenían en el 2020, porque se dieron los arreglos de pago, pero también confrontado contra el 2018 y 2019.

En el 2018 las estimaciones fueron por el orden de los ₡37.000 millones, en el 2019 fueron casi los ₡40.000 millones, pero para el 2021 están con estimaciones ya proyectadas en los indicadores por el orden de los ₡60.000 millones, con el orden de estimaciones en promedio de ₡5.000 millones por mes.

En el año 2018, las estimaciones estructurales fueron por el orden de los ₡37.000 millones, en el año 2019 ascendieron a casi ₡40.000 millones, pero para el año 2021 se proyecta estimaciones por ₡60.000 millones, por lo que serían ₡5.000 millones en promedio por mes, de hecho, en enero se registró, prácticamente, ese monto. Si bien estuvo conforme lo proyectado, se debe cuidar de tal forma que no se deterioren los indicadores o que no se vaya a gastar las estimaciones en exceso que se había generado con el propósito de cubrir el año 2021.

En cuanto a la mora mayor a 90 días, para el año 2021 se proyecta 3,92%, que es un dato mayor al del 2018, 2019 y 2020, pero se debe a la afectación de la pandemia sobre una cartera que supera los ₡330.000 millones.

En lo que se refiere a la cartera total y la participación de mercado, dice que el Sistema Financiero Nacional registra ₡2,2 billones para 2019 y ₡23 billones en 2020, lo cual contempla el impacto de las carteras en dólares producto de la devaluación y la cartera del Banco Popular pasa de ₡2,6 billones a ₡2,62 billones, por lo que muestra un crecimiento en términos absolutos, pero un decremento en la participación de mercado al pasar de un 11,74% a un 11,37%.

De este modo, en el año 2021 el Banco Popular tiene el gran reto de colocar, prácticamente, ₡500.000 millones. En el año 2020 colocó ₡330.000 millones aun cuando debió atender la pandemia y de ese monto, ₡100.000 fueron colocados en Banca Empresarial, de hecho, estadísticamente, fue una de las colocaciones más importantes que ha realizado, sin embargo, todo esto demanda llevar a cabo una gestión muy importante para lograr tener los indicadores de crecimiento neto en el orden de los ₡54.000 millones y se espera una colocación superior a la del año 2020 en más de ₡168.000 millones.

Debido a lo anterior, se ha propuesto dedicarse al cobro para liberar las fuerzas de ventas para que gestionen la colocación de crédito y también se dediquen a la retención de clientes.

Dentro de los factores hallados para el año 2021 está el vencimiento de moratorias, la necesidad de brindar otro tipo de soluciones a los clientes, por ejemplo, refinanciamientos, otorgamiento de capital de trabajo, ajustes de tasas de interés, ampliación de plazos. Ciertamente, ya hay algunos indicadores sobre este tema y hay algunas empresas grandes que están solicitando arreglos de pago de manera importante.

Añade que, dentro de los factores, está el ajuste de la normativa en cuanto a la medición de la capacidad de pago de acuerdo con el cambio efectuado en octubre y que empezó a aplicarse en diciembre. También están las metas de recolocación para no perder participación de mercado y mantenerse dentro del negocio de colocación de crédito. Entonces, se realizará arreglos de pago a los clientes que así lo requieren y continuar en el proceso de colocación de crédito.

Explica por qué se debe fortalecer el área de cobro: en primera moratoria hay 11.700 solicitudes de clientes para un total de 28.278 operaciones, las cuales, en términos de saldo, corresponden a ₡3330.000 millones, de los que hay ₡254.000 millones al día producto de los arreglos de pago que se realizaron, pero de este monto hay ₡150.000 millones de primera moratoria que no han vencido y de lo que ya venció hay ₡76.000 millones que están en mora. De esta forma, de la cartera de ₡254.000 millones al día ya hay una parte comprometida.

Entre diciembre, enero y parte de febrero se logró hacer arreglos de pago para clientes en segunda moratoria y refinanciamiento por poco más de ₡1.000 millones correspondientes a 1.889 operaciones con un saldo conjunto un poco superior a los ₡16.000 millones, no obstante, la gran tarea es enfrentar 11.700 clientes en 28.278 operaciones con moras vencidas o por vencer, de ahí que se requiere fortalecer la gestión de cobro, de lo contrario, se afectarán los indicadores de forma importante.

Añade que hay 188.000 clientes que no han solicitado una negociación para un total de 293.000 operaciones, para un saldo de ₡2,26 billones, de los cuales ₡1,2 billones están al día, pero ya presentan alguna mora. Por tanto, se debe cuidar los arreglos de pago y el deterioro de cierta parte de esa cartera.

Ahora, bien, la forma en que se plantea llevar a cabo esta tarea tan importante es por medio de la unificación y especialización de las fuerzas de ventas, es decir, que las agencias y la fuerza de ventas se dediquen a la gestión del negocio, y construir o fortalecer los equipos especializados de cobranza.

Cabe recordar que, en el mes de octubre, a través del plan de cobro de la normativa SUGEF 25-84 se planteó el fortalecimiento, con más personal, del cobro tanto interno como externo con 242 plazas que se estarían ocupando.

Así, se cuenta con una estructura funcional propuesta con los equipos de cobro especializados donde cada uno de ellos tiene sus roles. Se va a trabajar por medio de las BP Totales, donde se arranca con un coordinador, quien tendrá a cargo un equipo de trabajo conformado por gente de gestión de cobro, analistas de negociaciones fiduciarias, analistas de negociaciones hipotecarias, analistas de negociaciones de desarrollo empresarial menor a ₡30 millones, analistas de créditos de desarrollo empresarial y social mayores a ₡30 millones, localizadores motorizados para llevar la documentación a los clientes lo más pronto posible, plataformistas especializados para que conozcan la situación del cliente, si tienen mora o no, y remitirlos a este equipo, a fin de que resuelvan los asuntos relacionados con el pago que pueda tener.

En efecto, están las funciones principales de cada uno de esos roles y el Área de Gestión llevó a cabo un estudio cuyo resultado plantea la necesidad de 239 plazas, de las cuales hay 144 recursos nombrados, de los que 49 son plazas permanentes y 95 corresponden a ascensos por suplencias, cuyo presupuesto está dado hasta marzo de este año y ya están trabajando en estos procesos.

De esta forma, para completar el equipo, se requiere 95 personas adicionales. Hay 1 gestor o analista, 15 que se encargan de la parte fiduciaria, 29 recursos categoría 17 se encargan de la parte empresarial, 26 recursos categoría 20 y 24 localizadores. De esto, lo más complicado y donde está el mayor impacto es en las categorías 17 y 20 de las que debe haber 29 y 26 recursos respectivamente.

Por tanto, la necesidad es urgente, porque se requieren analistas para Banca de Desarrollo y localizadores que agilicen las formalizaciones y aquí es donde se ha valorado contar con ese recurso interno o externo si no se contara con las personas con las cualidades y capacidades y el perfil para ocupar los puestos.

En cuanto a la metodología de contratación, se plantean los recursos adicionales requeridos de tal modo que el costo de la planilla de 95 funcionarios contratados por servicios especiales durante seis meses es de ₡792 millones, el costo de la planilla de 24 funcionarios de suplencias por seis meses es de ₡154 millones y un equipo actual de ampliación, porque vence en marzo, de ₡228 millones. En total el monto adicional para la gestión de cobro es de ₡1.173 millones.

En la proyección financiera este costo se estaría cubriendo con los montos improbados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario para el año 2021 en el tema de aumento salarial.

En efecto, cabe cuestionarse si seis meses es tiempo suficiente para cubrir esta necesidad y mejora en el área de cobro, pero es para conocer los resultados, que se espera que sean muy positivos, no obstante, cualquier aumento en servicios especiales para estas plazas necesariamente debe ser autorizado por esta Junta Directiva.

Dice que el impacto de no implementar esto contemplan los riesgos asociados, los cuales serán expuestos por el Director Corporativo de Riesgo, Sra. Aguilar Rojas.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sra. Aguilar Rojas**, refiere que se mapearon algunos riesgos que se podrían materializar en virtud de la situación del entorno y el comportamiento de la cartera, tanto la que tiene que ver con los arreglos de pago como la que no tiene impacto de la situación causada por el COVID-19, así como la nueva cartera y toda la asociada a la retención de clientes.

El primer riesgo tiene que ver con la disminución en la recuperación de cartera como producto de la materialización de atrasos, fundamentalmente, asociado a que no se cuente con los recursos suficientes para poder localizar a los clientes y realizar el análisis correspondiente, a efectos de formalizar algún tipo de arreglo o alguna situación que pudiera normalizar la operación. Este riesgo tiene una alta probabilidad y un impacto alto, lo cual lleva a un nivel de riesgo superior.

Añade que asociado a ese riesgo está el deterioro del indicador de morosidad producto de la misma situación de atraso que podría materializarse, lo cual genera un nivel de riesgo superior con una probabilidad media-alta y un impacto medio-alto.

Como consecuencia de los atrasos en la formalización y el deterioro de la mora, siendo este un factor dentro de la definición de la categoría de riesgo del cliente llevaría a un aumento en el nivel de riesgo de los clientes y, por ende, a un incremento en los gastos de estimación por encima de lo que se ha venido proyectando. Este riesgo se ubica en el nivel superior, lo cual ha presionado en las últimas semanas.

Asimismo, una consecuencia de tener una cartera en la que no se logra efectuar arreglos o contactar al cliente es una incidencia en la recuperación de los flujos, lo cual impactaría el nivel de ingresos que se podría esperar de ella. Esto, afectaría los indicadores de rentabilidad

en el momento en que no se pueda recuperar la cartera y los recursos no se reinviertan y, en ese caso, este riesgo se ubica en un nivel superior.

Hay dos riesgos de nivel inferior que son el riesgo asociado a la afectación de los indicadores de calce plazo y el incremento de gastos de cobro debido al potencial incremento de los procesos de cobro judicial, es decir, si no se hacen arreglos, necesariamente, se deben ejecutar las garantías e iniciar los procesos de cobro judicial.

Apunta que esta propuesta está enfocada en contar con más recursos para poder contactar clientes y hacer arreglos de pago, pero tal como la ha planteado la Administración, la idea es liberar a los recursos que están en las oficinas, para que puedan, por un lado, concretar nuevos créditos y, por otro lado, retener a los clientes que hoy están en la cartera, a fin de reducir la cancelación anticipada.

En ese sentido, ya se tiene ese riesgo materializado, pues en los últimos tres meses se ha perdido casi ₡50.000 millones en saldo de cartera, por lo que es urgente empezar a tomar acciones para gestionar ese riesgo, el cual se ubica en un nivel superior si la cartera continuara con la situación que ha venido experimentando en los meses previos.

Comenta que ya se habló del indicador de mora, producto de los atrasos de los clientes de las operaciones que no se logró contactar para hacer arreglos de pago. Como producto del riesgo 8, al tener una disminución en el saldo de cartera, genera también una presión en el indicador de mora y, finalmente, un riesgo de imagen, puesto que el ambiente de la economía está ávido de que los bancos puedan otorgar facilidades crediticias que permitan ayudar a los clientes para que caigan a una situación de impago o que lleve a ejecutar las garantías.

Añade que hay un riesgo que no está entre estos que tiene que ver con el seguimiento de este programa, porque se está hablando de lo que implicaría no tomar acciones, pero también es importante, y parte del mitigador que propuso el Comité Corporativo de Riesgo fue tener una rendición de cuentas de manera periódica con el fin de mitigar ese riesgo de que los recursos vengán a ser utilizados tal como se ha previsto.

Asimismo, en el Comité Corporativo de Riesgo se hizo un comentario sobre convenios de servicios, que mencionaba la Auditoría Interna, pues esta había constatado que en otros convenios por servicios solamente se cumplía con un 50% del alcance inicial que tenía la contratación, por lo que él considera que esta es una oportunidad para que, efectivamente, los recursos se orienten a la necesidad que, como queda claro, tiene que ver con riesgos latentes que se pueden materializar y cuyos efectos sobre el balance y el estado de resultados serían muy fuertes.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, expresa que esa última observación que hizo el Director Corporativo de Riesgo, Sra. Aguilar Rojas, es parte de las recomendaciones que planteó el Comité Corporativo de Riesgo.

Procede a exponer las proyecciones para el año 2021: un indicador de mora mayor a 90 de 3,92%, un monto de gasto de estimación de la cartera de crédito de ₡60.600 millones, una monto para cobertura adicional de estimaciones de ₡43.000 millones, donde están las estimaciones contracíclicas con un monto de ₡25.000 millones, un refuerzo de estimaciones de ₡13.000 más ₡4.000 millones por el cambio de normativa al final del año y una meta de crecimiento en cartera neta es de ₡54.000 millones y colocaciones de ₡457.000 millones, aunque el dato recientemente calculado es de casi ₡500.000 millones.

Asimismo, se proyecta la implementación del Modelo de Negocios, que corresponde a la reactivación de crédito, retención y recuperación de clientes y la implementación del Modelo de Gestión de Crisis de Gestión de Cobro, que es el que se está analizando en este momento.

Afirma que, si no se refuerza el equipo de cobro, el monto de cartera de crédito por gestionar está estimado en ₡231.000 millones con una estimación de cartera de crédito que ascendería a ₡101.000 millones cuando la estimación proyectada es de ₡60.000 millones, lo cual quiere decir que se debería tomar ₡40.000 millones. Si esto ocurre, los indicadores de utilidad proyectada para el año 2021 pasarían de ₡10.000 millones a ₡14.000 millones de pérdida con una rentabilidad de patrimonio negativa de -1,9%, una eficiencia operativa de 68,84% y una mora mayor a 90 días, que ubicaría a la institución en el nivel de irregularidad financiera 1, de 6,76% y un nivel de rentabilidad, en caso no tomar acciones, de -1,9%, que se ubicaría también en nivel de irregularidad.

Así, el gasto de estimación de cartera es de ₡101.000 millones y la cobertura adicional de estimaciones de ₡44.000 millones. el crecimiento de cartera, que debería mantenerse en ₡54.000 millones, porque la gente estaría dedicada al negocio, con colocaciones de ₡457.000 millones. Esto, sin duda, ubicaría los indicadores en niveles de alto riesgo y dos indicadores en irregularidad financiera.

Advierte que, si no se da el crecimiento de la cartera de crédito, se colocaría la fuerza de ventas solamente en cobro y se pasaría no crecer lo que se tiene previsto, que es ₡54.000 millones, y se daría una disminución de cartera de ₡180.000 millones, según el ritmo de cancelaciones que se ha estado dando en estos meses, cuyo impacto provoca que la utilidad proyectada pase de ₡10.000 millones a ₡5.343 millones, la rentabilidad del patrimonio, si bien no sería negativa, quedaría en 0,72%.

Además, la eficiencia operativa llegaría a 71,47%, que es mayor a lo estimado, y la mora mayor a 90 días pasaría a 4,30%, donde uno de los impactos mayores es cómo se prepara para el año 2022, porque, si se pierde esa cartera, el impacto marginal en la utilidad neta de 2022 sería de -~~Q~~9.541 millones. Entonces, el gran reto es cómo balancear los indicadores.

En conclusión, la implementación de la propuesta no impacta la proyección del gasto para el año 2021, dado que se está tomando de la partida de aumento salarial, la cual no fue aprobada por la Contraloría General de la República.

Prosigue:

B. Se da prioridad al personal interno en lo posible, que reúna las capacidades necesarias.

C. Cualquier prórroga de servicios especiales será aprobada por Junta Directiva

Explica que esto funciona como una condición para darle seguimiento al tema, en cuanto a procurar que los servicios no se desplacen; tal y como mencionaba este órgano director en la sesión anterior, ante su preocupación de que se había brindado servicios especiales en otras ocasiones, los cuales perduraron con el tiempo.

D. Existen riesgos importantes que podrían materializarse, de no implementarse los equipos especializados.

Al respecto, indica que miran esto como una inversión y no como un gasto. Es en esa ruta en la que trabajan.

Asimismo, informa que se plantea en el acuerdo de la Comisión Corporativa de Riesgo la posibilidad de darle seguimiento mediante el Comité de Riesgo y Control al cumplimiento de las metas y los indicadores propuestos, para tomar las acciones correspondientes, en caso de notarse algún desfase o alguna brecha.

Reitera que esta tarea no solo depende del equipo y del fortalecimiento generado, sino que deben buscar clientes; no obstante, algunos ya no desean llegar al Banco, pese a que se les ofrezca arreglos de pago o periodos de gracia. Ya muchos están cansados, aunque otros sí se aproximan a las instalaciones. Sea como sea, consideran que, aunque esta situación es nueva, lograrán fortalecer la inversión para evitar el deterioro de los indicadores y continuar administrando, así, esta situación, la cual no termina.

Añade que, a pesar de que existe la vacuna y de que los indicadores están bien, la reactivación económica y el desempleo no muestra qué más podría acontecer en los próximos meses, sobre todo si se llegaran a deteriorar estos indicadores. Sin duda, el aspecto económico es una variable de gran importancia para controlar el nivel de desempleo, mejorar las condiciones, la reactivación, etc.

De este modo finaliza con la presentación.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, manifiesta que toda la presentación está en función de que, si no se hacen las contrataciones, entonces se darán situaciones negativas. Por ende, su inquietud radica en que la correlación de llevar a cabo es las contrataciones, entonces lo que se muestra negativo resultaría positivo en todo lo que representa. Ciertamente, se vieron las consecuencias negativas, pero en caso de darse la contratación, entonces ¿se tomaría todo en positivo?

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente. Explica que se mantendrían los indicadores proyectados para el año, con una mora de 3,92%; porcentaje ideal. Se colocaría el crédito de los 54.000 millones de colones y se procurarían arreglos de pago, para lo cual trabajan los equipos de trabajo, pero también necesitan del accionar del cliente. Por último, se fortalecerán los niveles de análisis para concretar las proyecciones que se habían definido para el año, lo cual es una tarea importante. El crecimiento neto de 54.000 millones de colones representa una colocación muy alta. En todo caso, lo más importante es mantener los indicadores de la mora y hacer los arreglos de pago para no deteriorar los números, absorber las estimaciones y no tocar aquellas adicionales proyectadas para enfrentar esta situación. Sin duda comprenden que el nivel de exigencia actual es trascendental, por lo que se plantea llevar este seguimiento de manera mensual.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, pregunta si esto será por seis meses.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que los servicios especiales serían contratados por seis meses, efectivamente.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, consulta si, al finalizar los seis meses, periodo que comienza en marzo, entonces entre octubre y noviembre brindarán un informe sobre lo que se haya logrado alcanzar de lo recién expuesto.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente. Explica que la idea es que esto suceda dentro de un periodo de seis meses, en los que se generen reportes mensuales al Comité Corporativo de Riesgo y, si mal no recuerda, cada dos meses a esta Junta Directiva.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, opina que existen diferentes maneras de plantear las cosas y la Administración lo ha hecho con base en las consecuencias negativas.

Esto es válido, pues se dan cuenta con ello que tomar la decisión de no hacer nada conlleva sus consecuencias. No obstante, tal y como lo enfoca la Sra. Villegas Alvarado, el hacerlo les ubica en cierta posición de mantenimiento con algunos indicadores y de mejoramiento de otros, eventualmente.

Por ende, a partir de esa premisa, aclara sobre el acuerdo entre partes que este no tiene nada que ver con lo evaluado por el Comité Corporativo de Riesgo. De hecho, no responde a ningún acuerdo de ese Comité ni de la Junta Directiva. Entonces, desde el punto de vista de este órgano director, lo considera como un tema irrelevante, es de resorte administrativo el encontrar la manera de hacerlo, tomando en cuenta el acuerdo al que se llegó con el Sindicato. Dice darse por enterado al respecto, si lo toma como de carácter informativo.

Por su parte, comenta sobre el planteamiento de la Administración en cuanto a que existe un equipo de negocios dedicado, fundamentalmente, a una labor de cobro; de acuerdo con la Administración ha resultado ser un trabajo muy efectivo que se ha llevado a cabo, lo cual se evidencia no solo en los indicadores, sino en el avance de las diferentes fases del cuidado de la cartera crediticia.

No obstante, llega un punto en el que necesitan continuar con el negocio, pero para ello requieren liberar recursos dedicados a la labor de cobro para ejercer sus funciones. Esto les permitiría acceder a una ruta adecuada en materia de colocación, que es lo que permitirá mantener el negocio en el mediano y largo plazo.

Opina que es muy importante darle seguimiento a este tema y que la Junta Directiva ejerza el control que le corresponde. Lo hará mediante el Comité Corporativo de Riesgo, de acuerdo con la sugerencia de acuerdo planteada por dicho Comité, respecto de la frecuencia mensual de informes por presentar.

Considera importante hacerlo así, ya que es un monto de aprobación de una modificación presupuestaria de 1.173 millones de colones, según el planteamiento del punto c, cuya efectividad se deberá revisar periódicamente.

Por ende, solicitarán a la Administración que presente todo el material necesario para analizar lo correspondiente, de acuerdo con la frecuencia de los reportes.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita que se aclare el acuerdo entre partes del Sindicato, dado que, hasta donde entiende, se trata de una sugerencia de la Dirección Jurídica.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente e indica que el orden de los temas fue lo que les afectó. Expone que, según la Consultoría Jurídica, el acuerdo entre partes debe ser aprobado por la Junta Directiva para, posteriormente, remitirlo al Ministerio de Trabajo. Sin duda, es parte de una negociación adicional a esta. Aclara que, de hecho, esto no se vio en el Comité Corporativo de Riesgo, pues fue una negociación que tomó alrededor de dos semanas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, agradece a la Gerencia General Corporativa por exponer las cosas, ya que existe una clara diferencia respecto a cómo se les presentaron las cosas en la primera vez, pero ahora cuentan con más elementos para justificar el acuerdo.

Sobre el último comentario del Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que le gustaría conocer el asidero legal en el que se indica que, efectivamente, la Junta Directiva debe aprobar el tema de la Convención Colectiva.

Por su parte, comenta que no se pueden aprobar plazas, si no cuentan con el contenido presupuestario para ello. Entonces, lo primero que se debe acordar no es autorizar a la Gerencia General Corporativa, sino aprobar la modificación presupuestaria porque es entre partidas. Explica que, cuando es así, se debe aprobar por la Junta Directiva.

Así las cosas, resume que el acuerdo debiera ser aprobar la modificación presupuestaria fuera del cronograma por un monto determinado, para atender la propuesta de la Administración para la aprobación de las 95 plazas.

Por consiguiente, considera que el acuerdo debiera ser redactado así y no comenzar por aprobar las plazas y, después, el contenido presupuestario.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, resume que, entonces, se debe cambiar el orden de los incisos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que así debe ser. Por último, menciona que se debe incluir lo indicado por la Sra. Villegas Alvarado, en torno a que se trata de una situación temporal, por un periodo de seis meses y que la Administración presentará los informes mensuales ante el Comité Corporativo de Riesgo y los informes bimestrales ante esta Junta Directiva para verlo desde una perspectiva de gestión por resultados.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, opina que el acuerdo del Comité no está completo, pues falta lo del control de los seis meses, la revisión del Comité Corporativo de Riesgo para el proceso de cómo se concretarán los cumplimientos, etc.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que eso se encuentra en el inciso 4.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, procede a leer el acuerdo en mención: *Solicitar a la Gerencia General Corporativa que presente ante este Comité, de manera mensual, un informe donde exponga el avance de la gestión y los indicadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, tanto en las metas de colocación de cartera, retención, recuperación, en la propuesta de la creación de las 95 plazas por servicios especiales, en el proyecto Arreglo de pago COVID Fase 2, durante un plazo de seis meses.*

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, opina que, por recomendación del Comité, podrían definir un plazo de dos meses para la presentación del informe. Es decir, que el inciso 3 ocupe el lugar del 2 y viceversa.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, insiste en que se debe cambiar la redacción al inciso 2, de manera que diga así: "Aprobar la modificación presupuestaria (no autorizar a la Gerencia...)" y después de la palabra *gasto*, que la redacción sea: "[...] para dar contenido económico a la propuesta de creación de las 95 plazas".

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que, después, debe decir: "Autorizar la creación de las 95 plazas".

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, aclara que por ello se están aprobando las 95 plazas. En seguida pregunta si la Junta Directiva debe aprobar las plazas.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que sí. Aclara que, en vista de que se trata de plazas nuevas por modalidad de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República; cualquier plaza que aumente la planilla de la institución, en cualquier modalidad, debe ser de aprobación de la Junta Directiva Nacional.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, considera que es mejor hacer el acuerdo entre partes, para evitar confusiones.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, solicita que a la redacción se le agregue "hasta por un plazo de seis meses", para que la idea no quede abierta. Asimismo, que se añada lo referente a los estudios técnicos realizados por la Dirección de Capital Humano, además de la propuesta de la Gerencia General Corporativa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que hace falta añadir un cuarto inciso a la propuesta de redacción, en el que se indique lo del seguimiento de cada dos meses al tema. Dicho esto, mociona para:

**1. Dar por recibido el acuerdo CCR-05-Acd-41-2021-Art.6 del Comité Corporativo de Riesgo, mediante el cual se remite el informe y presentación que justifican la dotación de 95 plazas de servicios especiales para la implementación de los equipos especializados de cobro, conforme al estudio elaborado por la división de Gestión de Calidad.**

**2. Autorizar a la Gerencia General Corporativa que realice una modificación presupuestaria fuera de cronograma por un monto de ¢1.173 millones, que incluye un monto de ¢382 millones en la partida de suplencias y otro monto de ¢792 millones en la partida de servicios especiales, tomando los recursos presupuestarios del gasto financiero para dar contenido económico a la propuesta de creación de 95 plazas de servicios especiales para la implementación de los equipos especializados de cobro, hasta por 6 meses, así como a las suplencias solicitadas.**

**3. Con base en el estudio técnico presentado por la Administración, autorizar la creación de 95 plazas por servicios especiales para el Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II durante un plazo de 6 meses, con un costo aproximado para el 2021 de 791.520.879 (incluyendo cargas patronales), lo cual debe cumplir en su totalidad el acuerdo entre partes firmado con Sibanco.**

**4. Solicitar a la Administración que cada dos meses remita a esta Junta Directiva un informe donde exponga el avance en la gestión y los indicadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, tanto en las metas de riesgo como en las de cobro en la propuesta de creación de 95 plazas por servicios especiales para el *Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II durante un plazo de 6 meses*".**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**"1. Dar por recibido el acuerdo CCR-05-Acd-41-2021-Art.6 del Comité Corporativo de Riesgo, mediante el cual se remite el informe y presentación que justifican la dotación de 95 plazas de servicios especiales para la implementación de los equipos especializados de cobro, conforme al estudio elaborado por la división de Gestión de Calidad.**

**2. Autorizar a la Gerencia General Corporativa que realice una modificación presupuestaria fuera de cronograma por un monto de ¢1.173 millones, que incluye un monto de ¢382 millones en la partida de suplencias y otro monto de ¢792 millones en la partida de servicios especiales, tomando los recursos presupuestarios del gasto financiero para dar contenido económico a la propuesta de creación de 95 plazas de servicios especiales para la implementación de los equipos especializados de cobro, hasta por 6 meses, así como a las suplencias solicitadas.**

**3. Con base en el estudio técnico presentado por la Administración, autorizar la creación de 95 plazas por servicios especiales para el *Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II durante un plazo de 6 meses*, con un costo aproximado para el 2021 de 791.520.879 (incluyendo cargas patronales), lo cual debe cumplir en su totalidad el acuerdo entre partes firmado con Sibanco.**

**4. Solicitar a la Administración que cada dos meses remita a esta Junta Directiva un informe donde exponga el avance en la gestión y los indicadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, tanto en las metas de riesgo como en las de cobro en la propuesta de creación de 95 plazas por servicios especiales para el *Proyecto Arreglos de Pago COVID Fase II durante un plazo de 6 meses*". (162)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**La Presidenta, Sra. Badilla López,** expresa que se referirán de seguido al acuerdo de partes.

**La Directora, Sra. Fernández Garita,** considera que el otorgar o no el permiso con goce de salario es resorte de la Administración.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo,** señala que todo lo que genere una modificación a las condiciones contractuales de los trabajadores está incorporado en la Convención Colectiva, siendo que en este caso eso va a generar una modificación en esas condiciones de contratos, por esa razón debe ser de conocimiento y aprobación por parte de esta Junta Directiva, en función del ajuste que se le está haciendo a la Convención Colectiva por medio de un transitorio.

Así pues, no es tanto la aprobación como tal de darles a los trabajadores el permiso o hacer una contratación por medio de servicios especiales, sino que, básicamente, el contenido en esencia es la modificación de la modalidad contractual. Esta modificación va a contener una serie de elementos, desde que la persona solicite el permiso hasta cuando se cambie la modalidad de contratación, que le generaría una "afectación temporal" -si se le quiere llamar de alguna forma- al trabajador, porque finalmente será un beneficio.

De esta manera, al ser un transitorio que modifica de alguna manera el contenido, las cláusulas de la relación laboral del trabajador, debe ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva y también debe ser enviado para homologación por parte de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**La Directora, Sra. Fernández Garita,** consulta si las negociaciones de la Convención Colectiva las hace la Gerencia General Corporativa y ellos son los que firman el acuerdo; personalmente no ha visto que en la Junta Directiva se haya aprobado la negociación como para modificar algo.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo,** responde que, para dar un ejemplo, cuando se inicia el proceso de negociación de la Convención Colectiva, cuando se hace la denuncia en su totalidad, debe ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Nacional.

Hace poco se presentó en este seno la propuesta de transitorios para el tema de movilidad laboral, lo cual también se incluye en las condiciones de la Convención Colectiva y la relación obrero-patronal. En ese caso la Junta Directiva lo aprobó para que se continuara con el proceso en el ámbito administrativo, con la presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la respectiva homologación.

Esto genera una garantía institucional para evitar cualquier conflicto posterior y debe ser de conocimiento de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta dónde se indica que debe ser de aprobación por parte de la Junta Directiva, cuál es el sustento legal.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que está en la Convención Colectiva.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que los apoye en este punto.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que, en términos generales, por naturaleza formal, todo lo que se relaciona con la negociación de la Convención Colectiva se realiza directamente con la Gerencia General Corporativa, y entiende que si hay alguna modificación de las condiciones contractuales, le compete a la Junta Directiva lo relativo a temas salariales, de ahí que se pueda entender que podría ser competencia de esta.

Considera que se trata de una línea delgada, porque la Convención Colectiva, en términos generales, habla de las condiciones en las que se debe negociar entre la Administración y el Sindicato. Desconoce el dictamen de la Dirección Jurídica, pero posiblemente lo que hicieron fue un análisis de que si hay alguna modificación de carácter contractual, aunque no lo diga expresamente la Convención Colectiva, se requiere que la Junta Directiva lo apruebe.

De todas maneras, con la información que tienen a mano, puede entender que sí es posible que la Junta Directiva lo apruebe de esa manera, pero podría profundizarlo un poco más para que se tenga absoluta certeza de la propuesta de acuerdo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, está de acuerdo con continuar con el proceso, pero solicita que, en adelante, para todo asunto que deba aprobar la Junta Directiva se indique el fundamento legal para ello y que no quede abierto para interpretaciones.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular, en relación con el artículo 2 inciso c) de la Ley General de Control Interno, los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular, 27 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y 103 de Ley General de la Administración Pública en relación con el artículo 11 de esa misma Ley, como órgano de dirección del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su condición de máximo jerarca, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:**

**Aprobar el acuerdo de partes suscrito entre la Administración y Sibanco, para introducir una norma transitoria en la Convención Colectiva sobre el Proyecto transitorio de cobro institucional, para permitir que las personas funcionarias, sea en propiedad o interino, puedan pedir un permiso sin goce de salario, hasta por seis meses, y optar por ser nombrados en una plaza superior por servicios especiales, en los términos dispuestos en ese acuerdo.**

**Asimismo, autorizar a la Gerencia General Corporativa para que remita dicho acuerdo de partes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su respectiva homologación.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular, en relación con el artículo 2 inciso c) de la Ley General de Control Interno, los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular, 27 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y 103 de Ley General de la Administración Pública en relación con el artículo 11 de esa misma Ley, como órgano de dirección del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su condición de máximo jerarca, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:**

**Aprobar el acuerdo de partes suscrito entre la Administración y Sibanco, para introducir una norma transitoria en la Convención Colectiva sobre el Proyecto transitorio de cobro institucional, para permitir que las personas funcionarias, sea en propiedad o interino, puedan pedir un permiso sin goce de salario, hasta por seis meses, y optar por ser nombrados en una plaza superior por servicios especiales, en los términos dispuestos en ese acuerdo.**

**Asimismo, autorizar a la Gerencia General Corporativa para que remita dicho acuerdo de partes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su respectiva homologación”. (163)**

**ACUERDO FIRME.**

Finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; y el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, al ser las **diecinueve horas con veinte minutos**.

## ARTÍCULO 5

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5806 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer los temas agendados como Asuntos Informativos.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5806 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer los temas agendados como Asuntos Informativos”. (164)**

ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Modificar el orden de la agenda la sesión ordinaria 5806 a fin de conocer los temas agendados como Asuntos Informativos y dejar pendientes los puntos 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.5 y 4.2.1.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Modificar el orden de la agenda la sesión ordinaria 5806 a fin de conocer los temas agendados como Asuntos Informativos y dejar pendientes los puntos 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.5 y 4.2.1”. (165)**

ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 7

5.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y a la Sra. Zarina Arguedas Porras, Directora a. i. de Tecnología de Información, que se le informe y remita el detalle de las reuniones que la Gerencia celebró con representantes de la empresa Huawei relativas a la compra de licencias WebLogic y a los Sistemas Oracle Private Cloud Appliance. Además, indicarle la información que se le ha suministrado a la empresa Huawei. (Ref.: Oficio S-60-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Dar por recibido el oficio S-60-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo y a la Sra. Zarina Arguedas Porras, Directora a. i. de Tecnología de Información, se le informe y remita el detalle de las reuniones que la Gerencia celebró con representantes de la empresa Huawei relativas a la compra de licencias WebLogic y a los Sistemas Oracle Private Cloud Appliance. Además, indicar la información que se le ha suministrado a la empresa Huawei**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio S-60-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo y a la Sra. Zarina Arguedas Porras, Directora a. i. de Tecnología de Información, se le informe y remita el detalle de las reuniones que la Gerencia celebró con representantes de la empresa Huawei relativas a la compra de licencias WebLogic y a los Sistemas Oracle Private Cloud Appliance. Además, indicar la información que se le ha suministrado a la empresa Huawei”. (167)**

## ARTÍCULO 8

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el informe de seguimiento de acuerdos del mes de enero de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-152-2021).

El Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, presenta la información correspondiente a enero:

Tipo de Inciso	Atendidos	Pendientes	Total
Acción Administrativa	68	13	81
Periódico	23	2	25
Plazo Fijo	2	0	2

Como se observa, la mayor cantidad de pendientes corresponden al rubro de acuerdos de tipo Acción Administrativa, por lo que una vez más se solicita a la Administración que brinde el seguimiento correspondiente a fin de evitar que se acumulen acuerdos pendientes de atención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que se había establecido la política de un mes para cerrar los acuerdos de tipo Acción Administrativa.

El Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, manifiesta que se sabe que este es un proceso dinámico, que requiere tiempo, pero se necesita que el recurso dedicado a esto haga un esfuerzo por mantener los acuerdos al día.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se reunió con el equipo que da seguimiento a estos temas y esa misma fue la instrucción. Reitera que el seguimiento debe ser permanente y por ello se corregirá la situación de enero y se procurará que no se repita.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

**Dar por recibido el oficio SJDN-152-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el informe de seguimiento de acuerdos del mes de enero de 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio SJDN-152-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el informe de seguimiento de acuerdos del mes de enero de 2021”. (168)**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

#### **SESIÓN ORDINARIA 5807**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita y el Director, Mario Campos Conejo. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

#### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que le pidió al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que les hiciera un avance del proceso de lesividad en asuntos de presidencia, por lo que para que el Sr. Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, no tenga que estar ingresando y saliendo de la sesión le pidió al Secretario General, que lo llamara después de que el Sr. León Blanco haga su presentación.

Comenta que la idea es declarar es punto como confidencial y que los Directores de la Junta Directiva sean los que están informados.

Se procede a hacer la comprobación del cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5805.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre de 2020, así como la respectiva Carta de Gerencia del año 2020. (Recibir Auditores Externos)

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Gerencia General Corporativa un informe sobre cuáles son las acciones para administrar los aspectos de control interno evidenciados en el Informe de la Auditoría Externa. (Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-35-2021-Art-2)

Comité Corporativo de Riesgo.

4.1.2.- Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-43-2021-Art-3)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

4.1.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la nueva propuesta de Evaluación del Desempeño 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-06-2021-Art-3)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.1.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, con el visto bueno de esa Comisión, la propuesta de modificación a los artículos 6, 9 y 10 del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-0127-2021. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-14-2021-Art-6)

4.1.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, para valoración, la propuesta de modificación al *Reglamento Corporativo para la Rendición de Garantías en el Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-02-ACD-009-2021-Art-5)

4.1.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada, para aprobación, la propuesta de un nuevo artículo 73 en el *Reglamento Operativo del Fodempyme* (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-ACD-013-2021-Art-5)

4.2.- Asuntos de Gerencia General.

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el criterio institucional sobre el proyecto Texto Sustitutivo Expediente 22.144 Ley de Creación del Fondo Nacional de Aavales y Garantías. (Ref.: Oficio GGC-243-2021)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al nombramiento del Sr. Janry González como fiscal de SAFI, e indica que dado que por error se consignó *reelegir* en lugar de *nombrar*, la Secretaría General procederá a hacer la corrección en los libros de la Junta Directiva Nacional y de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, para que así quede la aclaración y se culmine el trámite ante el Registro Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-154-2021)”

Se aprueba el orden del día.

## ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5805.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, comenta que tiene una observación en la página 6, donde se habla del Comité de Nominaciones Especiales. Indica que ahí el Director, Sr. Espinoza Guido, preguntaba si él ya participaba en tres comités. No obstante, quiere señalar, que dado que se trata de un comité especial, se podría decir que es un comité *ad honorem* u otro término, pues lo cierto es que no es parte de los comités conglomerales.

Además, se debe indicar que dicho comité no contempla pago de dieta alguna a los miembros presentes, pues ahí están la Directora, Sra. Villegas Alvarado, el Director, Sr. Díaz Vásquez y él. Indica que sería bueno que esto quede contemplado en el acuerdo, para que no pueda dar lugar a malas interpretaciones y que se deje claro que este comité no es parte de los comités conglomerales, sino que es un trabajo adicional para ver ciertos asuntos.

Podría utilizarse el término *ad hoc* o bien *ad honorem*, pues se podría interpretar que se está incumpliendo con la normativa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta al Asesor Legal, Sr. León Blanco, si esto no está así definido en el reglamento de comités y comisiones.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que esto no se encuentra definido así en el Reglamento de Comités y Comisiones, por lo que sería oportuno, en caso de que la Junta Directiva lo considere adecuado, incluir como parte del articulado del Comité en la parte de nominaciones especial el hecho de que ese Comité no devengaría dietas, para que quede completamente claro.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que en ese caso sería importante dejarlo bien claro en esa acta para que no genere ninguna confusión a futuro, ni en ningún momento y darle una revisión al reglamento.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, comenta que la otra semana puede traer una reforma muy sucinta del artículo que sea, con un texto que indique lo discutido.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, comenta que ella recuerda que cuando se estaba analizando dicho reglamento, se decía que el Comité no devengaba dietas, pues se trataba de una parte especial, dado que solamente se iba a reunir en casos especiales, cuando el Comité de Nominaciones no pudiese hacer el nombramiento de las Juntas Directivas de las Sociedades y que no tenía otras funciones que las que la Junta Directiva le diese.

Indica que efectivamente en algún momento se dijo que no era parte de los otros comités, sino que era algo especial y que no iba a devengar dieta alguna y que la frecuencia de las reuniones no tenía el compromiso que tienen las demás comisiones y comités.

Así pues, considera que en algún momento estaba un poco más explícito o explicada esta parte que menciona el Asesor Legal, Sr. León Blanco, pero de todos modos no estaría de más revisarlo. No obstante, cuando se nombró esta parte del Comité de Nominaciones, se quedó patente el hecho de que no se devengaba ninguna dieta, sino que era algo *ad honorem* y que no iba tener la frecuencia de otras comisiones, sino que se trataba de algo especial.

**El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, indica que es bueno indicar también que esto no contradice los límites que establece la Contraloría General de la República. Manifiesta que es bueno aclarar todo esto, porque él se cuida en estos temas y no quisiera exponerse a futuro.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Derogar el acuerdo JDN-5805-Acd-146-2021-Art-3, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:**

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

***Comité Corporativo de Auditoría***

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Ronald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones.

***Comité Corporativo de Riesgo***

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- El Director de Riesgo Corporativo
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

***Comité Corporativo de Tecnología de Información***

- Sr. Mario Campos Conejo (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

***Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones***

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

***Comité de Nominaciones Especial***

- Sr. Francisco Cruz Marchena Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Este Comité es *ad honorem* y por consiguiente ninguno de sus miembros devengará dietas por su asistencia a las sesiones. Asimismo, no se contempla en los límites establecidos por la Contraloría General de la República.

***Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial***

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

***Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local***

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

***Comité de Cumplimiento***

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

***Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos***

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Derogar el acuerdo JDN-5805-Acd-146-2021-Art-3, relativo a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:**

**Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:**

***Comité Corporativo de Auditoría***

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
  - Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
  - Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
  - Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
  - Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
  - Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones.

***Comité Corporativo de Riesgo***

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
  
- El Director de Riesgo Corporativo

- La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

*Comité Corporativo de Tecnología de Información*

- Sr. Mario Campos Conejo (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Kimberly Campbell McCarty (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sra. Evelyn Salazar Hernández (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

*Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones*

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN) Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sra. Olga Tossi Vega (Representante Popular SAFI)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)

*Comité de Nominaciones Especial*

- Sr. Francisco Cruz Marchena Coordinador
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Este Comité es *ad honorem* y por consiguiente ninguno de sus miembros devengará dietas por su asistencia a las sesiones. Asimismo, no se contempla en los límites establecidos por la Contraloría General de la República.

*Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial*

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

*Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local*

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

*Comité de Cumplimiento*

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

*Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos*

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico". (169)

ACUERDO FIRME.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que se asume el compromiso del Asesor Legal, Sr. León Blanco, de hacer la revisión del Reglamento y traer la propuesta lo más pronto que se pueda.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5805, celebrada el 17 de febrero del 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5805, celebrada el 17 de febrero del 2021”. (176)**

## **ARTÍCULO 5**

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre de 2020, así como la respectiva Carta de Gerencia del año 2020. (Recibir Auditores Externos)

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Gerencia General Corporativa un informe sobre cuáles son las acciones para administrar los aspectos de control interno evidenciados en el Informe de la Auditoría Externa. (Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-35-2021-Art-2)

Al ser las **diecisiete horas con once minutos**, inician su participación virtual, el Director Corporativo de Riesgo, Maurilio Sr. Aguilar Rojas; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; y los auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Juan Carlos Lara Povedano, Sr. Fabián Zamora Azofeifa, Sr. Luis Miguel Araya Méndez y Sra. Marta Lizano Gamboa.

**El Auditor Externo del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Lara Povedano**, inicia la presentación del trabajo realizado por la Auditoría Externa en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal al 31 de diciembre del 2020 y por el periodo de un año terminado en esa fecha.

Explica que el objetivo de una auditoría de estados financieros es expresar una opinión sobre estos, afirma que esa es la labor que se requiere de los auditores externos y, añade, es el trabajo que se realiza basado en las Normas Internacionales de Auditoría.

Amplía que estas normas, además de expresar una opinión, normalmente piden una serie de trabajos adicionales que deben realizarse que generan ciertos subproductos sobre los cuales se comentará seguidamente.

Informa que deben pasar por un proceso de evaluación de riesgo y control interno en el Banco, recuerda que es un proceso que se lleva desde el año cuando inició la auditoría y tiene objetivos muy específicos. La evaluación de riesgo y control interno los lleva a determinar cuánta confianza pueden establecer en los controles que mantiene el Banco y que son utilizados para preparar la información financiera.

Asimismo, les permite entender qué tipo de riesgos existen en la entidad y confirma que esto último es muy importante porque las verificaciones realizadas se asientan en una auditoría basada en riesgo. Amplía que al utilizar la Norma Internacional de Auditoría 315 deben evaluar el riesgo y también a partir de la Norma 330, deben preparar una respuesta al riesgo observado, fundamentada en los procedimientos.

Así, en aquellas áreas donde consideren que existe más riesgo, aplicarán más procedimiento de auditoría; anota que esto no implica que haya otras áreas que dejen de ver y afirma que se analizan todas, además, todas las cuentas deben ser estudiadas, más hay algunas donde se incluyen más horas de trabajo.

Explica que, como parte de la auditoría, realizan una evaluación de los sistemas de información; aprecia que estos son una parte crítica para cualquier entidad que trabaje en el sector financiero ya que son los que capturan y reconocen los movimientos en las cuentas contables.

Aclara que esto tampoco corresponde a una auditoría externa de sistemas de información, amplía que sería otra la normativa utilizada y anota que la efectuada se dio solo para los efectos de la utilidad financiera. Tampoco representa una auditoría de la Sugef 14-17 que también correspondería a otro tipo de trabajo.

En el proceso de auditoría deben realizar una evaluación del cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, específicamente para ese año ha sido un tema bastante complejo no solo por la pandemia sino porque para el 2020 se planeó la implementación en todo el sistema financiero del Reglamento de Información Financiera (RIF).

Amplía que la implementación involucra un cambio significativo que se aplicó a las entidades financieras para acercarse a la aplicación de normas internacionales de información financiera. Afirma que aún quedan algunas diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y lo establecido por las superintendencias. No obstante, confirma que se ha cerrado mucho la brecha y en la actualidad hay solo dos diferencias significativas: una relacionada con la manera en la que se hace la estimación por deterioro de la cartera de crédito que actualmente se realiza bajo la Sugef 1-05.

Amplía que a futuro deberá aplicarse la NIIF 9 que requiere un modelo de pérdida esperada y una metodología con diferencias a lo establecido en la Sugef 1-05.

Informa que hay leyes que han cambiado en este periodo y son significativas para el Banco, especifica la Ley 9635 que causó modificaciones en la Ley 7092 donde se establecen las regulaciones sobre las cuales se basa Costa Rica para hacer el pago del impuesto sobre la renta.

Indica brevemente que también han cambiado otros reglamentos y durante el periodo estuvieron cambiando continuamente debido a la pandemia y a la flexibilización que se dio por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras para poder por un tiempo definido, conceder ciertas prórrogas y facilidades a los deudores en tiempos de crisis.

Explica la metodología de trabajo utilizada para hacer la auditoría y confirma que se basó en normas internacionales de auditoría que requieren una adecuada planeación y consideraciones ambientales alrededor de la industria financiera.

Informa que auditan a varias entidades financieras, a saber, bancos, puestos de bolsas, sociedades administradoras de fondos, mutuales y cooperativas, de manera tal que están muy empapados de todas las consideraciones y pueden trabajar en una planeación adecuada.

Regresa a los estudios de las leyes y reglamentos y anota que una parte muy importante para la Auditoría Externa es el conocimiento de toda la reglamentación que tenga un efecto directo sobre el Banco porque deben verificar su cumplimiento.

Destaca una adecuada dirección y supervisión donde hay varios socios que trabajan en todo el Conglomerado y explica que mucho del trabajo realizado incluye que uno de los socios realice la labor junto con el Gerente de Auditoría, adicionalmente hay otro socio que revisa lo que se hace para también verificar que se realice una labor completa y con calidad.

Amplía que hay una serie de pruebas analíticas que ofrecen la posibilidad de verificar contra ciertos *benchmark* de la industria, que el comportamiento del Banco es similar a otras entidades en sus temas más importantes.

Adicionalmente, posee la evaluación y el análisis de la estructura de control interno que sobre la que han conversado con anterioridad y que les da pie para poder establecer un programa de auditoría basado en riesgo. Amplía que de considerar que en el 2019 ya había uno, pues ese debió tener cambios significativos para el 2020 y no solo por la pandemia sino por las consideraciones de riesgo que se apreciaron durante este proceso.

Anota que, al ejecutar el programa de auditoría durante los últimos días, hacen una revisión de los estados financieros separados y las notas. Especifica que se hacen separados ya que posteriormente deben presentar los estados financieros auditados y consolidados del Conglomerado.

En este caso son solo los estados financieros auditados del Banco que también sufrieron cambios en los formatos y notas establecidos en el REF y por consiguiente, la revisión de este año debió incluir aspectos que en periodos pasados no se tenían.

Le comunica a esta Junta Directiva la siguiente opinión de los estados financieros a la que han llegado a partir del estudio realizado y de la auditoría ejecutada en los estados financieros separados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

*En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.*

Es decir, es una opinión limpia y explica que en ella deben incluir algunos párrafos y especifica que uno de ellos se refiere a la comparabilidad de los estados financieros. Explica que derivado de los cambios establecidos en el REF hubo modificaciones que requirieron una clasificación y medición de algunas cuentas en los estados financieros que implicaban la pérdida de comparabilidad entre un periodo y otro.

Por lo anterior, el Conassif decidió que solo para este periodo se le requiere a todos los bancos y entidades financieras, la presentación de los estados financieros correspondientes solo al año 2020. Precisa que es un tema absolutamente regulatorio, decidido por el Regulador y la

responsabilidad de esta auditoría es incluir un párrafo en el que se llama la atención a esto para que el lector sepa por qué se presenta solamente un año y no dos como es lo usual.

Explica que han incluido otro párrafo de énfasis que se refiere a la base contable utilizada, recuerda que es el mismo que se tenía el año pasado y especifica que las normas contables de Auditoría y las normas internacionales de información financiera que son de acatamiento en Costa Rica, requieren que se les informe a los lectores que la base contable es diferente y que la refieran a la nota donde se establece esa base contable para que el lector pueda entender cómo fueron preparados esos estados financieros.

Por último, se agrega un párrafo informativo que tampoco estuvo el año pasado porque se relaciona con lo sucedido a partir del COVID-19. Afirma que la pandemia ha traído cambios importantes desde muchos ángulos y por tanto se le solicitó al Banco que incluyera una nota en los estados financieros donde se refiriera a cómo ha administrado el proceso alrededor del COVID-19 y explicar cómo ha mitigado los riesgos asociados.

La Auditoría Externa llama la atención de que esto fue incluido en la nota. No. 38, inciso f) de los estados financieros y les sirve para que los lectores puedan entender este tema.

Anota que no son calificaciones de la opinión sino párrafos que se incluyeron donde se le llama la atención al lector para que observe información que creen que es importante.

Comenta que este año, al igual que en años pasados, derivado de un cambio que sucedió hace ya tres años, el informe incluye lo conocido como cuestiones claves de Auditoría y precisa que los párrafos que verán seguidamente no se refieren a una salvedad ni a una debilidad en específico, tampoco a ningún problema que encontrarán.

Precisa que aquellos que establecen las normas consideraron en su momento que era importante que los lectores de este informe conocieran con más extensión, cuál es el trabajo que realizan los auditores externos. Por consiguiente, requieren que se incluyan estos aspectos claves de Auditoría que representan las áreas más importantes donde se ha aplicado más tiempo y trabajo.

Amplía que la primera área incluida es la cartera de crédito, observa que es la cuenta más grande del Banco, representa el 59% de los activos totales y se le explicó al lector qué tipos de procedimientos realizaron.

Explica que se incorporaron procedimientos que van desde el verificar que existen los créditos que indicados en los estados financieros; aprecia que es una forma de comprobar con un tercero que lo indicado por la Administración del Banco es correcto.

Precisa que se realiza un proceso de confirmación de saldos, el Banco y su cartera es ciertamente diferente a otros bancos comerciales, es una cartera con créditos muy importantes por montos altos, en su mayoría a entidades cooperativas, menciona el proyecto hidroeléctrico Reventazón y algunos fideicomisos.

Informa que se les solicitan las confirmaciones de saldos a todas esas entidades para que confirmen que el saldo reportado es el correcto. Además, otro tema muy importante que debe verificarse es el proceso de clasificación de riesgo para así poder determinar qué estimación debe realizarse.

Explica que este año ha sido un tema muy importante debido a que la Sugef 105 que gobierna este formato de clasificación basado en riesgo de los créditos, se tornó muy importante a partir de la pandemia. Al mismo tiempo, la Superintendencia estableció nuevas regulaciones que flexibilizan algunos temas relacionados con la capacidad de pago para aliviar un poco la situación de los deudores.

Acota que el proceso de auditoría lleva a poder determinar si las estimaciones han sido preparadas según este acuerdo. Manifiesta que para la Auditoría Externa fue de mucha satisfacción, se discutió mucho durante el periodo con la Administración, también se conversó ampliamente con los diferentes sectores y anota que los auditores externos consideraron que para un año 2020, uno de los objetivos que deberían tener las entidades financieras no implicaba necesariamente un buen resultado, sino que esta necesaria la máxima prudencia.

Asegura que, a pesar de la flexibilización establecida por la Sugef en los cálculos de la estimación, hay un riesgo latente en la cartera y que se materializará para algunos casos en el año 2021 cuando se acabe la flexibilización.

Prevé que existe la posibilidad de que créditos que están flexibilizados entren en problemas de clasificación de estimación y sobre todo por capacidad de pago; aprecia que ante tal situación aumentarían las estimaciones. En este sentido la Sugef 105 establece un mínimo de estimación que debe realizarse y los entes regulados pueden establecer estimaciones adicionales basadas en su criterio.

Recalca que la Auditoría Externa vio este aspecto de manera muy satisfactoria en este periodo ya que el Banco optó por ser cauteloso y estableció un modelo para tener una estimación en adición al mínimo establecido en la reglamentación y esta estimación se aumentó significativamente hacia el segundo semestre de este periodo.

Detalla la circular 2584 de la Sugef donde se estableció esta flexibilización por arreglos de pago ocasionados por las medidas sanitarias de COVID-19 e insiste en que el trabajo realizado sobre la cartera de crédito es grande de revisión de expedientes, bases de datos y confirmaciones de saldos.

El segundo tema importante es el portafolio de inversiones, explica que este periodo presentó un cambio significativo con respecto a periodos pasados debido a que se dio un aumento en el portafolio de inversiones que mantiene el Banco. Añade que esto se deriva de un exceso de liquidez que se mantiene por la ralentización de la economía.

Explica que la falta de requerimiento de créditos por parte de los clientes causa que el Banco tenga una liquidez importante al igual que las otras entidades del Conglomerado y debido a esto pasan a manejar sus fondos en las cuentas corrientes que mantienen con el Banco.

Observa un aumento significativo en las cuentas de obligaciones con el público que se derivan directamente de las operaciones hechas entre compañías relacionadas y esto hace que el Banco aumente su colocación de inversiones sobre todo en el sector público.

Afirma que han identificado esto como una situación de riesgo por concentración en el sector público; entienden claramente que no hay acceso a otro tipo de inversiones donde mantener los excesos de liquidez.

Además, en este periodo se establece la necesidad de crear una estimación por deterioro basada en la NIIF9 y se pasa a establecer lo que se conoce como pérdida esperada para el portafolio de inversiones. Explica que esta se refiere a la probabilidad de que una de las inversiones entre en default a futuro y se calcula a través de probabilidades, la pérdida que se tendría si una de estas entidades no cancela los saldos.

Por supuesto, este portafolio de inversiones lleva un proceso enorme de confirmación de saldos y esto es importante porque pueden desde una fuente de terceros verificar que las custodias están ahí y están valuadas correctamente a través de vectores de precios.

Otro aspecto clave son las obligaciones con el público, recuerda que estas representan casi un 64% del total de la captación que mantiene el Banco y por lo tanto se convierte en un tema importante para la Auditoría Externa. Afirma que se refleja en las captaciones por el público el aumento significativo en las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes que ha tenido el Banco en este periodo.

Pasa a los temas de control interno y cumplimiento normativo, menciona una debilidad significativa en el control interno que debe ser informada y anota que el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño y la operación de los elementos de control no reducen el riesgo de que existan errores o irregularidades en cantidades que serían importantes y que estarían relacionadas con los estados financieros.

Reporta que en la Carta de Gerencia se incluyen las debilidades significativas en el control interno y también otras debilidades que pueden encontrar o asuntos de riesgo, además, la presentación que se realiza ante esta Junta Directiva y ante el Comité Corporativo de Auditoría, lleva solamente aquellas debilidades significativas de control interno, pues es eso lo que se requiere por normas. Indica brevemente que la Administración tiene las cartas de gerencia con todo el detalle.

Establece que hay ciertos temas que están informando, uno se refiere al Core que se han implementado, especifica el T24, indica que este se implementó hace unos años con la versión R9 y este año se ha pasado a la versión R17.

Hace hincapié en dos temas sobre los que se ha informado, el primero se refiere a que, efectivamente, existe cierta estabilización que debe realizarse, no obstante, se han dado incidentes y la estabilización está en proceso de terminarse. Precisa que esto ocasiona que en algunos procesos puedan darse errores o diferencias que deben ser ajustadas.

El segundo tema gira en torno al riesgo de que R17 está en un lenguaje y los lenguajes subsiguientes variarán; acota que esto representa un riesgo ya que implicará un cambio mucho mayor y un nuevo proyecto.

Otro tema que han señalado es el SAI, antes conocido como SAXO, explica que es un sistema donde se mantienen varios de los auxiliares que tiene el Banco y debido a ciertas faltas de integración de cuentas por los sistemas que se mantienen, pues por ello se cuenta con él.

En este caso, hay información que no valida el sistema T24 en su captura, además, el uso de cuentas en SAI genera algunas inconsistencias en la calidad de la información que deben ser ajustadas de forma manual.

Pasa a la depuración de cuentas de ATH que es un procesador de tarjetas de crédito de una cuenta pasiva y explica que la Auditoría Externa procede a confirmar el saldo con ATH de ese pasivo y el procesador confirma un saldo que no es el que se encuentra en las cuentas contables.

Informa que esto los lleva a determinar por qué no se da el saldo y explica que existen comercios donde a pesar de que la transacción ha sido realizada y el Banco ha debitado el saldo, el cobro de esta cuenta no se le hace al Banco. Así, el pasivo registrado ATH es menor al que tiene el Banco.

Explica que esto no es una salvedad en los estados financieros porque el monto, aunque sea alto, es pasivo y no está dentro de la materialidad. Agrega que la reversión de este monto para llevarlo al saldo que está en la confirmación representaría un ingreso para el Banco.

Plantea la posibilidad de que en algunos años cuando termine de operar esta cuenta, puedan generarse ingresos una vez que se coordine con la Sugef el permiso de hacerlo. Reconoce que están siendo conservadores, no solicitan un ajuste porque sería un ajuste hacia ingresos que debería ser verificado.

Lo mismo ocurre con la operación de las cuentas de VISA, anota que este es un saldo mayor y la sumatoria de las cuentas contables es de ₡10.000 millones y lo que se hace en este proceso es verificar en los primeros días de enero del 2021, cuáles de estos saldos contables fueron cobrados por los negocios. Anota que es una forma de chequear de que, si se pasó la tarjeta, el negocio cobrara esos saldos.

En este caso, en los primeros días de enero fue posible observar cobros en los negocios por ₡2.300 millones lo que arrojó una diferencia de ₡8.000 millones en el pasivo que debe ser depurada en su momento.

Aprueba esto puede ser arreglado con una mejora en los sistemas de información y precisa que podría llegar un momento en el que el cobro por parte de los negocios se haga de forma automática y al hacerse de esa manera ya no tenga que cobrarse y, por lo tanto, no se mantendrán saldos pasivos tan altos.

En este momento no pueden requerir que se haga una reversión porque debe primero depurarse la cuenta y determinar que estos saldos sean de alguna manera prescritos. Agrega que en esta cuenta hay saldos bastante antiguos de hace muchos años y no han podido reversarse.

Al no existir información de estos saldos es difícil reversarlos porque la Superintendencia requiere para reversar un saldo de estos, se pruebe su prescripción y se establezca de manera fiable un documento donde se identifique su prescripción y esto es algo complejo para el Banco.

Pasa a un tema regulatorio y de cumplimiento, destaca las cuentas pendientes de imputación, especifica la cuenta 184 en el activo y la 253 en el pasivo y explica que son cuentas normales en las instituciones financieras donde puede haber operaciones que se reconocen hoy, pero se necesita un día o dos para resolver.

La Superintendencia ofrece 30 días para hacer este ajuste y la Auditoría Externa señala que en algunos casos está haciéndose a más de 30 días. No lo consideran como un riesgo importante en ese tipo de cuenta, no obstante, por cumplimiento normativo se incluyó esta nota.

Prosigue con la cartera de crédito, reitera que vieron con mucha satisfacción que el Banco creó estimaciones basadas en un modelo muy específico para lo que se ha dado por el Covid-19; acota que esto le permitió establecer estimaciones en adición a lo fijado en la Sugef 1-05 y proteger su riesgo.

Adicionalmente, pudieron confirmarse saldos mayores y de montos muy importantes, sin embargo, aún mantienen observaciones sobre mejoras que pueden hacerse al proceso de otorgamiento del crédito.

Recuerda que se ha señalado en periodos pasados y en este también que en ocasiones se observan otorgamientos de créditos donde los deudores no pagan la primera cuota o muy pronto dejan de pagar y consideran que los análisis realizados pudieron ser mejores.

Observan los créditos dados de baja y lo relacionado con los bienes que han sido reposesidos y los valores que se tienen, además, el proceso de valoración utilizado para tomarlos como garantía. Afirma que estas observaciones los llevan a pensar que aún hay debilidades en el otorgamiento de créditos que deben ser observados por el Banco.

Otro tema que tiene relación directa con las carteras de crédito son los procesos de conciliación que debe existir entre el Banco y su Correduría de Seguros; amplía que aún no se tiene un sistema automatizado que controle adecuadamente las pólizas de seguro que se mantienen como mitigador de riesgo en las carteras de crédito.

Plantea que de tener una casa que está hipotecada, se requiere que ese inmueble tenga una póliza para proteger el activo que está asegurando ese crédito y confirma que aún no se ha podido terminar un sistema que los lleve a considerar razonablemente que hay un control adecuado.

Estima que en los controles del Banco se mantienen 663 clientes sobre los cuales no fue posible identificar una póliza de seguros que brinde cobertura a la operación. Esto, además, de un riesgo de crédito para el Banco, también implica que los mitigadores de crédito utilizados para esa cartera no puedan ser usados como lo establece la Sugef 1-05 por falta de la póliza que se tiene. Una vez que se tengan esas pólizas, los mitigadores podrán ser utilizados y, por lo tanto, la estimación que se hizo sobre algunos de los créditos podría ser reversada.

Otro tema que han discutido es la conciliación de bienes con el Registro de la Propiedad, explica que los bancos mantienen sus bienes propios registrados en el Registro Público, adicionalmente, destaca otro tipo de bienes que no son de su uso, por ejemplo, aquellos administrados en el fideicomiso y confirma que estos también aparecerán en el Registro Público a nombre del Banco Popular. Finalmente, los bienes realizables que han sido reposeídos y que no son bienes de uso, también aparecen a nombre del Banco.

Anota que está requiriéndose al Banco disminuir los factores de riesgo de fraude por aspectos que puedan darse en el Registro Público o debido a multas por incumplimiento en el pago de impuestos municipales que pueda conciliarse adecuadamente en las cuentas de bienes de uso en el Banco con respecto a lo que está en el Registro Público.

Destaca la conciliación entre las cuentas donde se incluyen los bienes realizables con respecto a lo que está en el Registro Público, adicionalmente, la conciliación de cuentas incluidas en un fideicomiso con respecto a lo inscrito en el Registro de la Propiedad.

Una situación similar se está presentando últimamente con los impuestos: por algún motivo, en los sistemas de la Administración Tributaria una entidad pudo haber estado sin morosidades y haber pagado todos los impuestos, pero están apareciendo saldos morosos que no se conocían, por ello, se debe revisar constantemente el Estado de cuenta de ese ente, para determinar si hay inconsistencias que deban ser analizadas, ajustadas o protestadas.

Además, el Banco Popular mantiene en la cuenta 140 unas cuentas estimadas al 100%, o sea, cumplen con lo requerido por la normativa, sin embargo, la AE está solicitando que mejore el proceso para determinar las causas por las cuales se registraron esas cuentas al 100%.

Advierte que este año el Despacho que representa está haciendo la auditoría de los Fondos Especiales, que incluye a Fodemipyme y tres fondos más. Este, es un proceso interesante que ha arrojado algunas situaciones interesantes que han sido discutidas con la Administración como, por ejemplo, tener claridad de las obligaciones tributarias de estos fondos, sobre todo, los tres fondos especiales, porque Fodemipyme está exento.

Por tanto, se está trabajando determinar si las estimaciones para incobrables que se mantienen en estos fondos corresponden a lo establecido en la NIIF9 y poder, así, verificar la base imponible que tienen estos fondos, para determinar la base imponible real que tendría a efectos de calcular los impuestos por pagar.

Dice que hay otros informes que se deben generar y que son importantes para el Banco Popular como la auditoría asociada al acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento general de gestión de la seguridad de la información, el cual fue presentado por otro contador público independiente en el periodo pasado, de hecho, el Banco tiene un plan para solucionar las deficiencias que ahí se encontraron. También se debe hacer la auditoría de lo que se conoce como la Ley 8204, lo cual se verá más adelante.

Además, está la auditoría relacionada con el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgos. En este caso, el Despacho que representa hace el trabajo y presenta los resultados en un informe separado que hoy mismo expondrá ante esta Junta Directiva, pues también se debe presentar a la Sugef.

Además, está la auditoría del Acuerdo SUGEF 12-10, que se refiere a todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 8204, sobre prevención del lavado de dinero, que tiene una fecha diferente de determinación, a saber, el 31 de marzo y, aunque no es obligatorio presentarlo a la Sugef, se debe mantener a su disposición.

Dice que otro informe que se debe elaborar es sobre el Acuerdo SUGEF 22-18, Reglamento sobre la idoneidad de los miembros del órgano de dirección y la Alta Gerencia, el cual también se presentará ante esta Junta Directiva hoy y debe ser presentado a la Sugef.

Entre otros asuntos, están las estimaciones efectuadas en adición a la normativa SUGEF 1-05, lo cual el Despacho que representa lo vio muy bien, toda vez que este año se debía ser muy prudentes y prepararse bien para el año 2021, aunque desea que todo vaya saliendo muy bien y no tengan que ser utilizadas, sin embargo, son estimaciones que se van generando a partir de una pérdida esperada teniendo en cuenta los problemas que se puedan generar y no esperarse a que estos ocurran para hacer las estimaciones.

Además, hay temas adicionales referidos a los impuestos sobre la renta y el riesgo que puede existir de que en algún momento la Administración Tributaria pueda considerarlas no deducibles. Esto, se ha discutido con el Banco sobre las diferentes posiciones que se han tenido sobre ese proceso.

Menciona otro tema que se presentará en el informe de impuestos se refiere al diferencial cambiario, donde la Administración Tributaria sorprende en enero de este año cuando inicialmente requiere que los ingresos y gastos por diferencial cambiario se reconozcan como deducibles o gravables basados en conceptos realizados, sino de devengo. Esto, lo había requerido hace dos o tres años. Por dicha, la Administración Tributaria hizo un comunicado diciendo que esta directriz va a cambiar y no se aplicará en el año 2021, por lo que es posible que dé un poco más de tiempo para su aplicación, sin embargo, lleva a una intensificación en el uso de sistemas para poder determinar la base imponible.

Sostiene que también discutieron con la Administración cambios relacionados con las leyes impositivas, uno de ellos tiene que ver con la Ley 9635 hizo cambios en la Ley 7092 de tal manera que los terrenos que antes no estaban sujetos a ser rentas gravables pasan a serlo y, por tanto, el Banco, para el superávit de revaluación que mantenía sobre los terrenos, debe reconocer un impuesto de renta diferido. Esto no se debía realizar en años pasados, porque no existía la Ley 9635, que grava en adelante todo lo relacionado con las ganancias de capital.

Indica que el Despacho que representa también ha hecho ver a la Administración que se está llegando cerca al finiquito del Fideicomiso de Coopemex, que es un negocio que efectuó el Banco Popular hace unos años del que ha obtenido muy buenos resultados, sin embargo, está hacia el final de ese proceso y hay ciertas cuentas que deben ser finiquitadas.

También es importante mencionar el total del resultado del periodo de ₡13.000 millones y los resultados de las subsidiarias son ₡10.000 millones, por lo que se observa un esfuerzo por crear estimaciones, sobre todo, para la cartera de crédito.

Con esto, finaliza su exposición y se pone a disposición de los presentes para aclarar dudas o ampliar algún aspecto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, acota que el Comité conoció con bastante detenimiento este informe, por eso, se recomendó dar seguimiento a todas esas debilidades de control interno, principalmente, en lo relacionado con el activo sustantivo, referido a la cartera de crédito y asociado al cobro, así como todo lo demás que se expuso.

Comenta que se siente muy complacida con este informe y recomienda leerlo con mucho detenimiento porque tiene cosas a las que se debe prestar bastante atención.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece la entrega y exposición del informe, pues fue muy clara y concreta.

Ahora, bien, desea referirse a los riesgos identificados en términos generales y a aquellos que, por experiencia del Despacho y de los auditores en lo profesional, ven con una ponderación mayor.

Ciertamente, cree que se enfrentó un año muy complejo en términos de los resultados que pudiera obtener la Institución con la amenaza evidente del deterioro de la cartera crediticia, no solamente para el Banco, sino para el Sistema Financiero Nacional en general, lo cual hace, eventualmente, pensar en una necesidad mayor de estimaciones, que podría venir en contra de los resultados previstos.

Ante esta situación, el Banco todavía mantiene una posición patrimonial suficientemente fuerte que lo conserva en una posición, además de fuerte, cómoda, pero lo que no se sabe es hasta cuándo va a durar todo esto.

Entonces, de acuerdo con la experiencia y, en términos generales, del conocimiento del mercado y del sistema, pregunta cómo visualizan los riesgos más importantes del Banco y, principalmente, este al que se está refiriendo.

**El Auditor Externo del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Lara Povedano**, indica que, sin duda alguna, este ha sido un año complejo para el Sistema Financiero Nacional porque ha sufrido muchos cambios, muchos riesgos y muchos clientes.

De este modo, sostiene que el Despacho que representa determina tres factores muy importantes para el Banco Popular, el primero de los cuales es la necesidad de estabilizar un sistema de información acorde con sus necesidades. Se observa que, a pesar de que ya cuenta con la nueva versión, aún tiene asuntos que tienen que ver el sistema de crédito y el sistema de contabilidad, que son módulos que llevan inicialmente en T24 pero que no se incluyeron.

Esa falta de integración de los sistemas provoca tener controles como SIGT y a muchos reprocesos manuales que generan riesgo y la verdad es que los banco actualmente y hacia el futuro tienen una necesidad de sistemas de información de altísimo nivel y de altísima dependencia.

Considera, pues, que el mayor enemigo de un banco hoy es tener sucursales, porque hoy una persona puede hacer una transacción con el teléfono o la computadora en 60 segundos, mientras que en un banco tardan 10 minutos en atender a la persona, quien se molesta porque le parece que están durando mucho, dado que ya se acostumbró a hacer las cosas más rápido, de modo que algunos clientes se van a molestar porque es posible que la rapidez no sea la que les guste.

Por tanto, los sistemas de información deben ser en un banco una prioridad absoluta, no solamente por todo lo que están hablando respecto de la atención al público sino también por la eliminación de reprocesos.

Otro asunto que el Despacho veía con cierto recelo es todo el proceso de crédito, puesto que tiene dos carteras "muy separadas": una cartera de créditos a cooperativas de ahorro y crédito muy grandes con buenos estados financieros, reguladas por las superintendencias a fideicomisos que tienen con instituciones del Estado, por ejemplo, el Ice, que es muy reconocida.

También préstamos, por ejemplo, a Reventazón, que son plantas de generación indispensables para el país y son por montos muy significativos, de hecho, cree que los 20 créditos más altos del Banco Popular pueden sumar casi ₡500.000 millones, pero también tiene una cantidad de créditos menores, donde empieza a ser menor el riesgo de que se caiga, sin embargo, tienen otro tipo de riesgos y los procesos de atención de estos créditos preocupan, así como las garantías, la valoración que se tiene de las garantías.

Estas últimas también tienen sus riesgos, pues se puede valorar una casa en ₡100 millones hoy y puede ser que mañana valga ₡80 millones, pero no por culpa del valuador, sino porque la casa perdió valor o que alguien puso un basurero a la par de ella.

Otro riesgo que preocupa es la concentración de las inversiones en el sector público. Ciertamente, se debe invertir los recursos en algún lugar, dado que no se puede dejar en las cuentas corrientes. Además, su Despacho ve también los esfuerzos que realiza Popular Pensiones por invertir recursos en mercados internacionales, para poder tener acceso a la liquidez cuando la necesitan, lo cual es algo que le ayudó muchísimo durante la crisis que hubo en noviembre y diciembre del año 2018, cuando no había liquidez para los títulos del Gobierno.

Entonces, el Banco está en un proceso en el que la cartera de inversiones aumentó significativamente, aunque también paso lo mismo en los bancos del Estado, no obstante, eso es un riesgo de que en algún momento se pueda volver a una situación de iliquidez como la que se dio en el año 2018 y que, al querer tener acceso al valor en efectivo de los instrumentos, pueda haber dificultades.

Lo anterior, no ha sucedido, pero la crisis no ha terminado y la crisis fiscal tampoco, pues el Gobierno todavía está tratando de finiquitar algunos aspectos con el Fondo Monetario Internacional y todo lo que tiene que ver con las leyes que se están generando para poder tener esa seguridad de que la parte operativa se pueda llevar a cabo.

En resumen, esos son los tres factores que preocupan a la Auditoría Externa. Sobre las inversiones no puede decir más que Popular Pensiones es la que va a la vanguardia en el país, pues fue la primera que salió a los mercados internacionales y es la operadora que está más protegida, pero tiene sus riesgos.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece la explicación.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece la presentación y todo el trabajo, pues sabe lo que conlleva el proceso de auditar los estados financieros y los procesos de la Organización. Espera que haya sido lo mejor que se pudo haber hecho, es decir, de manera fácil y oportuna en cuanto a la entrega de la información, donde, a veces, se da algún atraso.

Además, da las gracias por la ampliación porque esta es la segunda o tercera vez que esta Junta Directiva conversa con el Despacho y se da cuenta de las grandes debilidades que tiene el Banco Popular en los sistemas de información, motivo por el cual le parece muy oportuno el acuerdo que tomó el Comité Corporativo de Auditoría mediante el cual solicita a la Administración el seguimiento oportuno y constante de las observaciones y recomendaciones emitidas en este informe.

Por tanto, solicita al Gerente General Corporativo que preste mucha atención, toda vez que se cuenta con una política diferente de cumplimiento de acuerdos y va llegando el momento de buscar las soluciones a muchos de los problemas que aquejan. En efecto, los problemas del contexto y otros requieren un poco más de experticia y se va a continuar enfrentando oportunidades de mejora, pero, en resumen, se une a las palabras de la Directora, Sra. Fernández Garita, en el sentido de que es un informe bastante equilibrado, completo y con señalamientos importantes que ayudan a mejorar el control interno.

**El Auditor Externo del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Lara Povedano**, agradece a esta Junta Directiva y a la Administración y comenta que pronto presentará el consolidado. Además, señala que sí es un proceso complicado, pero cree que avanzaron mucho hacia un trabajo más virtual, pero que tiene que ir un poco más hacia atrás, puesto que a él le gusta reunirse y mantenerse muy en contacto con el Banco, pues no llegan a fin de año a hacer la auditoría, sino que permanentemente se mantienen en contacto durante el año, pues lo más importante es llegar a fin de año sin problemas, es decir, solucionarlos antes de que termine el año y colabora en todo lo que pueden para que eso sea así.

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos**, finalizan su participación virtual los representantes del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sres. Juan Carlos Lara Povedano y Marta Lizano Gamboa.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, a que fecha podría generar un informe, para conocer en qué se ha avanzado en cuanto a las acciones para mitigar los riesgos.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, señala que puede presentar un plan de trabajo para abordar cada uno de los aspectos señalados, donde se establezca de una forma eficiente su atención.

**El Director, Sr. Campos Conejo**, consulta si el plan debe conocerse primero en el Comité Corporativo de Auditoría.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, sugiere que se presente ante el Comité Corporativo de Auditoría el plan antes de 30 días, para que este lo analice y recomiende a esta Junta Directiva lo que considere pertinente.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, coincide con que el acuerdo debe ir orientado al Comité Corporativo de Auditoría, para que dé seguimiento tal como lo establece la normativa y que a esta Junta Directiva se presente en no más de 30 días.

Manifiesta que le gustaría que a ese informe se añada si para cada observación que ha hecho la auditoría externa ha habido alguna observación de la Auditoría Interna del Banco Popular, a fin de dar la trazabilidad desde la perspectiva administrativa, lo cual es importante pues está seguro de que algunos de los puntos no se trabajan a partir de cero, sino que ya vienen en un proceso de construcción.

Finalmente, recuerda que el año pasado en el Comité Corporativo de Auditoría se revisaron los estados financieros consolidados, a su criterio, de manera un poco tardía, por lo que conviene recomendar también que dicho Comité esté al tanto de que la presentación de ese informe se haga de acuerdo con lo estipulado en la normativa y que sea conocido por esta Junta Directiva en un plazo prudente.

Dicho informe, generalmente, se termina en febrero y el plazo es en marzo, por lo que el Comité Corporativo de Auditoría debe estar atento, a fin de no conocerlo tan tarde, pues ya conoce el resultado consolidado del Banco, pero no el consolidado de los auditores externos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**1. Aprobar los Estados Financieros Auditados Separados y la respectiva Carta de Gerencia en sus aspectos relevantes al 31 de diciembre del 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, elaborados por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A., los cuales cuentan con la recomendación favorable del Comité Corporativo de Auditoría.**

**2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa remitir al Comité Corporativo de Auditoría, en plazo máximo de 30 días, un plan de trabajo con las acciones para atender los aspectos de control interno evidenciados en el Informe de la Auditoría Externa con corte a 31 de diciembre del 2020.**

**En dicho plan se debe indicar, para cada observación hecha por la Auditoría Externa, si ha habido alguna indicación previa de la Auditoría Interna.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Aprobar los Estados Financieros Auditados Separados y la respectiva Carta de Gerencia en sus aspectos relevantes al 31 de diciembre del 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, elaborados por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A., los cuales cuentan con la recomendación favorable del Comité Corporativo de Auditoría”.**

**2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa remitir al Comité Corporativo de Auditoría, en plazo máximo de 30 días, un plan de trabajo con las acciones para atender los aspectos de control interno evidenciados en el Informe de la Auditoría Externa con corte a 31 de diciembre del 2020.**

**En dicho plan se debe indicar, para cada observación hecha por la Auditoría Externa, si ha habido alguna indicación previa de la Auditoría Interna”. (170)**  
(Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-35-2021-Art-2)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con diez minutos**, finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, e inicia su participación la representante del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sra. Francine Sojo Mora.

## **ARTÍCULO 6**

4.1.2.- Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).

**El Auditor Externo del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Araya Méndez**, indica que este informe tiene corte al 31 de diciembre del año 2020 y tiene una opinión de auditoría, de acuerdo con el artículo 8 de este reglamento. Lee la opinión:

*En consecuencia, y en nuestra opinión, la implementación de todos los contenidos de la política de evaluación de desempeño efectiva para el proceso de evaluación del Órgano de Dirección, de sus miembros, de sus Comités y de los miembros de la Alta Gerencia según lo indicado en el Artículo 7 del Acuerdo SUGEF 22-18 en Banco Popular y de Desarrollo Comunal al 31 de diciembre de 2020, en todos los aspectos importantes.*

Esta opinión no se basa estrictamente en los estados financieros, sino en una NITA3000, que corresponde a trabajos de atestiguamiento, pero sí se homologa a un informe o un estado financiero, esto también sería una opinión limpia.

Destaca que el proceso de auditoría realizado contempla dos grandes aspectos relacionados con la revisión de los expedientes y con la existencia y aplicación de una política y metodología de evaluación de desempeño. Si bien la opinión no tiene ninguna salvedad, sí hay algunas observaciones que se han incorporado en el cuerpo del informe que va a resumir a continuación.

En cuanto a los expedientes, se efectuó una evaluación de los miembros que hayan sido nombrados durante el año 2020 y que en revisiones anteriores ya han evaluado. Así, de esta evaluación se ha determinado que miembros de la Alta Gerencia no incluyen en sus expedientes cierta información requerida por la normativa SUGEF 22-18 como por la normativa interna del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que es una política que establece aún más aspectos de cumplimiento que el mismo reglamento.

Por tanto, en el informe se incluye que el proceso normal sería recopilar la información para completar los expedientes y subsanar la observación. También, como parte de la política interna, se solicita emitir un informe escrito y que sea firmado por la persona que hace el análisis sobre todos los requerimientos que se deben cumplir y que así constan en el expediente.

Esa evaluación no se evidenció, lo cual está aunado a lo mencionado y, entonces, como plan de acción se requiere completar este informe que solicita la política interna sobre expedientes.

Añade que otro aspecto evaluado es la aplicación de la evaluación del desempeño y a la fecha de corte del presente informe el proceso completo se encontraba realizándose, por ende, se ha utilizado los últimos resultados con corte al año anterior de tal modo que se evidenció que se realizó la evaluación de la Junta Directiva, como órgano colegiado, de los miembros individuales, los comités de apoyo y la Alta Gerencia.

Esto, se evalúa por medio del cumplimiento del Cuadro de Mando Integral (CMI), sin embargo, en el proceso le dieron una lista de comisiones y comités de apoyo, entre las cuales no se evidencia una evaluación de desempeño de la Comisión de Pautas, del Comité de Nominaciones y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, pese a que la política de evaluación no diferencia cuáles comités se aplica la evaluación, por tanto, la recomendación es que se aplique dicha evaluación a esos comités que están pendientes.

Además, se recomienda, como oportunidad de mejora, determinar la posibilidad de que esta evaluación integral de desempeño se pueda completar antes del final del año, de tal manera que el siguiente año, el auditor que venga a evaluar ya tenga los resultados finales del proceso y, si fuera el caso, los planes de acción de acuerdo con los resultados obtenidos.

Con esto, finaliza su exposición.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que en la página 10 del informe se incluye un cuadro con los nombres de los directores de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y en los plazos de nombramiento, en el caso suyo, se consigna hasta el año 2021 cuando lo correcto es al 2022. Efectivamente, ya él solicitó a la Secretaría General que verifique esto, a efectos de que se haga la corrección correspondiente.

Considera importantes las observaciones presentadas en el informe donde se está hablando del reglamento de idoneidad y de mecanismos para verificar qué tan idóneos son los directores y los miembros de la Alta Gerencia, por lo que se establecen algunas observaciones realmente relevantes y destaca que se debe aplicar la evaluación del desempeño a los miembros de los comités y comisiones, tal como se indicó.

Así las cosas, considera que el informe es profuso en detalles, por lo que vale la pena leerlo a la luz de la normativa SUGEF 22-18. Por tanto, agradece al Despacho la emisión del informe y recomienda que, si la Junta Directiva lo tiene a bien, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, se refiera a algunos aspectos de manera más detallada.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, acota que en lo referente a la normativa SUGEF 22-18 hay algunas oportunidades de mejora a efectos de documentar, de tal manera que la verificación que algún tercero venga a constatar los elementos de idoneidad tanto de la clase gerencial como de la junta directiva.

Considera muy importante atender las oportunidades que aquí se identifican. En términos generales, se cumple con lo que dispone la normativa SUGEF 22-18 sobre la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, aunque hay algunos aspectos documentales que deben ser rescatados que vendrían a mejorar a efectos de documentar y evidenciar. Con todo, es un informe bastante limpio y los aspectos de mejora son de recibo, porque vienen a hacer mucho más transparente el proceso de verificación de requisitos.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

**1. Dar por conocido el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).**

**2. Solicitar a la Secretaría que coordine el envío a la Sugef del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).**

**3. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Gerencia General Corporativa que instruya a la Dirección de Capital Humano a fin de que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente.

**4. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Secretaría General que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección C Expedientes, punto 4.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente.

**5. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección D Política de evaluación.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).**

**2. Solicitar a la Secretaría que coordine el envío a la Sugef del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18).**

**3. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Gerencia General Corporativa que instruya a la Dirección de Capital Humano a fin de que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente.

**4. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Secretaría General que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección C Expedientes, punto 4.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente.

**5. Con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, Sección D Política de evaluación.**

Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para el seguimiento correspondiente". (171)

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 7**

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-43-2021-Art-3)

**El Director Corporativo de Riesgo, Sra. Aguilar Rojas**, expresa que este informe es sobre el cumplimiento, por lo que lo que se hace es verificar lo dispuesto por la normativa SUGEF 2-10, Reglamento integral de riesgos, es decir, que cada uno de los aspectos ahí considerados están siendo debidamente cumplidos por el Banco Popular en sus distintos órganos.

El informe contiene algunos aspectos de mejora, uno de los cuales tiene que ver con el plan de continuidad de riesgo de mercado que está pendiente de aprobación por esta Junta Directiva, pero ya se viene atendiendo.

Solo resta la aprobación por parte de la Junta Directiva. Sin embargo, el informe está pendiente, pero ya muestra un avance.

**El Auditor Externo de Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Araya Méndez**, explica que este informe responde al acuerdo SUGEF 2-10 y tiene corte al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, contiene algunas responsabilidades de las diferentes áreas del Banco; así lo estipulan los distintos artículos del Reglamento. Además, se aplicaron otras pruebas adicionales que se relacionan con metodologías, evaluaciones de límites y tendencias del año en mención. No sobra decir que se les da seguimiento a las recomendaciones de periodos anteriores, ya fuesen emitidas por esta u otra Auditoría, relativas a la gestión de riesgos.

Seguidamente menciona que el enfoque del análisis se basa en dos aspectos del cumplimiento: escalas desde el *cumple* hasta el *no cumple*. Detalla que la mayoría de las acciones del Banco que fueron evaluadas tienen un nivel de cumplimiento total, de manera que se muestra un desempeño adecuado con respecto al factor en análisis. Agrega que también el documento contiene algunas acciones de mejora que están en un cumplimiento parcial alto, a las cuales se les dará énfasis en esta presentación. Por último indica que no se evidenciaron situaciones de *no cumplimiento*.

Por su parte menciona que el otro aspecto es el enfoque en riesgos. Explica que, de acuerdo con los hallazgos determinados en esta evaluación, se pasan por un proceso de frecuencia de impacto para determinar, en una matriz de calor, el nivel de riesgo asumido y sobre cuál se expone al Banco. Esto funciona para la priorización de los eventuales planes de acción que se tomen al respecto.

Manifiesta que todos los riesgos evidenciados en esta evaluación se encuentran en un nivel de riesgo normal, lo que quiere decir que se encuentran en una zona aceptable y no hay ninguno superior, elevado o inaceptable.

Señala que, al igual que se estableció en el informe anterior, se les requiere emitir una opinión de Auditoría, la cual procede a leer:

En consecuencia y en nuestra opinión, el proceso de administración integral de riesgos del Banco Popular y Desarrollo Comunal al 31 de diciembre de 2020 es efectivo, oportuno y adecuado en todos los aspectos importantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Al igual que el anterior, explica que este informe contiene una opinión limpia, pues se concilió que no existen situaciones de riesgo superiores que llamaran la atención para hacer alguna consideración al respecto. En todo caso, existen oportunidades de mejora, sobre las cuales se enfocarán seguidamente.

Inicia por mostrar un mapa de calor que refleja las situaciones evidenciadas y agrega que, en realidad, no se observa ninguna en la zona intermedia o roja (la zona más alta), pero en la zona de riesgo normal sí.

Ahora bien, detallará las situaciones identificadas: la primera se relaciona con los sistemas de información de gestión de riesgos. Se refiere específicamente a lo que usa el área de Riesgos para sus funciones, responsabilidades y análisis.

Durante el proceso, se evidenció que la mayor parte de sus herramientas se han tecnificado, de manera que ya existe una automatización. Apunta a que el proceso de 2020 incluía la conclusión del sistema SAS sobre la solución de riesgo crediticio, el cual sufrió un retraso por situaciones externas del Banco que tienen que ver con el proveedor directamente.

Expone que este proceso fortalece el mitigar los riesgos operativos que derivan del uso de información manual y su depuración. Además, esto mejora el proceso de eficiencia, pues conforme se consume menos tiempo en el análisis de datos manuales, ese tiempo se podría invertir justamente en los análisis.

Por consiguiente, se trata de un tema que, acorde con la situación con el proveedor, se espera solucionar para que cierre en 2021 y, así, finalizar con este ciclo de actualización de los principales riesgos a los que se expone el Banco.

En cuanto a los planes de contingencia, manifiesta que en el Comité Corporativo de Riesgos se acordó el Plan de Contingencia de riesgo de mercado. Anuncia que la observación es que a la fecha de corte no existía un plan de contingencia aprobado, no solo solicitado por la Sugef 2-10, sino por el Acuerdo 23-17; *Reglamento de riesgo de mercado*. Consecuentemente, este plan de contingencia se debe acompañar de evaluaciones periódicas sobre su efectividad, dado que así lo requiere la normativa para verificar que se acoge a las situaciones de mercado que podrían cambiar con el paso del tiempo.

La siguiente observación se trata de la actualización de los tomos del Manual. Se consideró importante retomar tres en específico, cuya fecha de actualización supera un año; incluso casi 3 años (riesgo de tercerización). Además se han considerado eventuales ajustes sufridos por el Banco en temas administrativos y operativos, así como todos los efectos del 2020 por los cambios normativos generados por la pandemia, por la continuidad del negocio y la seguridad de la información. Sin duda es importante retomar estos elementos para considerar si se requiere o no la actualización del contenido de estos tomos del Manual.

En lo que concierne a las metodologías y los análisis de riesgo, informa que este proceso incluyó el análisis de los aspectos de la declaración de apetito de riesgos, conocida como *Perfil de riesgos*. Al respecto señala que se evaluó lo vigente en 2020, sobre lo cual se encontraron oportunidades de mejora.

Lo primero es hacer una asociación de los indicadores, límites y temas que se incluyen en los objetivos estratégicos. De hecho, Basilea hace referencia a este aspecto, en lo concerniente a que esta declaración debe tener indicar los objetivos estratégicos, así como los riesgos que podría desviar su consecución. Para ello se establece métricas y límites para determinar la exposición.

Otra observación es definir medidas mínimas de mitigación, según sea el nivel de exposición al riesgo. Informa que en el Comité Corporativo de Riesgo se comentó que, aunque es difícil establecer medidas previas ante la variedad de las situaciones, podrían existir guías básicas sobre cómo se podría actuar, según el nivel de riesgo al que se exponga cada indicador.

Por ejemplo, podría ser que un indicador supere cierto nivel de riesgos y se requiera de un plan de acción que solo conozca el Comité Corporativo de Riesgo. No obstante, podrían darse otros casos (acorde a la magnitud) que desencadenen la activación de planes de contingencia. Esos aspectos mínimos (sin detallar las medidas específicas) conviene plantearlos en la declaración del apetito o en próximas actualizaciones.

Después anuncia que uno de los temas importantes por destacar es que, al ser el área de Riesgos conglomeral, es importante migrar a reportes e indicadores conglomerados. Establece que, al corte, solo la suficiencia patrimonial tiene ese perfil. Entonces, al contar con más insumos y la apertura de los riesgos de las demás subsidiarias, se deben plantear esos indicadores generales.

Por último dice que, a la fecha de corte, no se había considerado el riesgo de legitimación de capitales, lo cual requiere el acuerdo Sugef 16-16 (sobre Gobierno Corporativo y las mejores prácticas). Además, conviene considerar la magnitud de las consecuencias que podría generar la materialización de un evento relacionado con el riesgo de legitimación de capitales.

También se evidenció en el análisis de la formulación de la declaración del apetito de riesgos que, a inicios del año, cuando el Comité Corporativo de Riesgo conoció esta propuesta, se indicó que algunos de los temas estaban basados en proyecciones de 2018; específicamente sobre el tipo de cambio.

Si bien la declaración existente debiera ser la de 2021, es importante no dejar de lado que las evaluaciones que se realicen para las actualizaciones y para la conformación de cada una de estas declaraciones anuales de apetito de riesgos se haga con base en la información más reciente. Eso se ajustaría de mejor manera a la situación coyuntural o a estrategias de la entidad.

En lo concerniente al riesgo de fraude, se considera importante ampliar toda la estrategia, no solo de identificación por medio de riesgo operativo (por parte de incidentes), sino una estrategia que se enrumbe a la prevención del riesgo de fraude. Especifica que ese tema no solo le compete al área de Riesgos por ser integral y que se trata de una oportunidad de mejora de un continuo robustecimiento.

Por último destaca los ejercicios de *backtesting*. Detalla que la normativa y las mejores prácticas solicitan que los modelos sean revisados periódicamente. Una forma de hacerlo es mediante los ejercicios retrospectivos o de *backtesting*. Si bien el Banco tiene una serie de indicadores probabilísticos, algunos pueden ser aplicados y otros no (por su naturaleza), pero a la fecha solo se evidenció que se había aplicado al Modelo de Probabilidad de Impago y al VaR regulatorio en 95%.

Existen otros modelos que requieren, también, de una evaluación de este tipo, por lo que se considera que se requiere por ser un mandato normativo y por lo importante que podrían ser los resultados del método de evaluación de los modelos.

Entonces, la recomendación es incluir, como parte del Plan de Trabajo 2021, el repaso de todos los indicadores que requieren *backtesting* y aplicárselos conforme a lo que indica la normativa.

De este modo finaliza con la presentación del informe.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, dice no tener observaciones sobre los informes, pues ya se analizaron en el Comité Corporativo de Riesgos. No obstante, le llama la atención que los informes no estén firmados, pues se debe tomar en cuenta que se deben remitir a la Superintendencia. Por tanto, pregunta la razón de que les falte la firma.

**El representante de Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Araya Méndez**, responde que este año, entre los cambios establecidos por la Conassif, se requirió que los informes se envíen firmados digitalmente. Por lo tanto, decidieron esperar a que fuesen ratificados por todos los órganos para emitir la firma digital, en caso de que previamente debiesen aplicarle algún ajuste y, así, evitar el cambio de la fecha de emisión durante el proceso. Se trata, entonces, por el cambio de formato.

En todo caso, hoy cerrarán con esta presentación para proceder con la firma digital y la emisión del informe.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que le gustaría que los informes se presentaran firmados, para otorgarles formalidad a la hora de ser revisados y aprobados por la Junta Directiva. En todo caso, comprende la justificación y confía en que se procederá según lo explicado, pues deben remitir el documento este mes (viernes).

**La Presidente, Sra. Badilla López**, agradece por la presentación, el esfuerzo y el trabajo y opina que las observaciones son importantes de tomar en consideración. Por ende, se establecerá el Plan de Acción necesario para atenderlas. Dicho esto, mociona para:

**1. Dar por recibido el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020”.**

**2. Solicitar a la Secretaría para que coordine el envío de a la Sugef del informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020.**

**3. Solicitar a la Administración que, con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020.**

**Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Riesgo para el seguimiento correspondiente.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020”.**

**2. Solicitar a la Secretaría para que coordine el envío a la Sugef del informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020.**

**3. Solicitar a la Administración que, con el fin de fortalecer el proceso de administración integral del riesgo, establezca un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el informe de Auditoría Externa sobre el proceso de administración de riesgos de las áreas que comprende el Reglamento de Administración Integral de Riesgo, Acuerdo SUGEF 02-10 con corte al 31 de diciembre de 2020.**

**Dicho plan deberá ser remitido al Comité Corporativo de Riesgo para el seguimiento correspondiente”. (172)**  
(Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-43-2021-Art-3)

#### **ACUERDO FIRME.**

**El representante de Crowe Horwath CR, S.A., Sr. Araya Méndez, agradece a la Junta Directiva y se despide.**

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos**, se retiran los representantes de Crowe Horwath CR, S.A., el Sr. Luis Miguel Araya Méndez; la Sra. Francine Sojo Mora; el Sr. Fabián Zamora Azofeifa.

#### **ARTÍCULO 8**

**La Presidente, Sra. Badilla López, propone extender la sesión, en vista de la hora, para terminar de conocer los temas agendados.**

**Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5807 hasta las 8:00 p. m., a fin de conocer los puntos 4.1.4 y 4.2.1 de la agenda aprobada; el resto de los temas quedarán pendientes para una próxima sesión.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5807 hasta las 8:00 p. m., a fin de conocer los puntos 4.1.4 y 4.2.1 de la agenda aprobada; el resto de los temas quedarán pendientes para una próxima sesión”. (173)**

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, inicia la participación virtual de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

#### **ARTÍCULO 9**

4.1.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la nueva propuesta de Evaluación del Desempeño 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-02-ACD-06-2021-Art-3)

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, dice que procurará ser muy ejecutiva con la exposición. Informa que, desde 2016, en el Banco se debía atender una acción (incluida dentro del Plan de Acción) para el 2020, la cual se trata de proponer un planteamiento diferente con respecto a la forma en la que se hace la evaluación del desempeño de los funcionarios del Conglomerado.**

A raíz de esto, se les solicitó un estudio de mercado para determinar las condiciones de evaluación del desempeño en otras industrias y usar e implementar las mejores prácticas sobre el tema. Entonces, en cumplimiento de esa acción, se realizó una serie de reuniones con algunas empresas y leyeron sobre las mediciones a nivel general, de lo cual se desprende una propuesta que se trata de lo siguiente: explica que actualmente cuentan con una composición de la evaluación del desempeño que se divide entre el Cuadro de Mando Integral (CMI) y los BDP (Balance de Desarrollo Personal); con lo que se evalúa a todo el personal del conglomerado, explica.

El CMI es la herramienta con la que se evalúa a todas las jefaturas del conglomerado. El Reglamento establece una correlación que sirve para que los objetivos que se realicen en el colectivo ayuden y refuercen estrategias de la institución; sin embargo, esta forma de evaluar ha generado disconformidades y, en algunas ocasiones, el esfuerzo del individuo sobre saliente se ve afectado en el rendimiento final e, incluso, en la adquisición de un eventual pago de incentivo por el rendimiento de sus compañeros de trabajo o de su jefatura.

Plantean lo anterior con el fin de que el personal pueda valorarse en sus esfuerzos individuales que, de igual forma, aportan a la estrategia, porque deben alinearse con los objetivos estratégicos de la institución, pero no se ven afectados por la gestión o no gestión de sus compañeros de área.

En este caso, la etapa 1 cuenta con el CMI, que actualmente se compone solo por el desempeño de las jefaturas y por el esfuerzo institucional. La institución y la Gerencia General Corporativa tienen un CMI institucional que es con el cual se hace el control de todos los objetivos estratégicos definidos en la estrategia. De esta forma se hace el control anual de la gestión del desempeño en el Conglomerado.

La evaluación del desempeño es una herramienta que también se usa para las sociedades anónimas. El CMI se compone por los resultados de la Triple Línea Base, que se refiere al factor económico, social y ambiental; también está la dimensión del cliente de procesos y sistemas de aprendizaje. Entonces se adapta para que mantenga la esencia y las necesidades institucionales, de acuerdo con los alineamientos que deben mantener con respecto a las pautas y orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Lo que proponen con este modelo es que el CMI sea solo para el personal de Alta Gerencia (los gerentes generales de las sociedades anónimas, el gerente general, los subgerentes, las direcciones de área y sus divisiones). En esta propuesta solo hay un CMI para la cúpula más alta de responsabilidad gerencial en el Conglomerado.

Explica que la evaluación busca que se cumpla lo que ya se ha definido como la *llave financiera conglomeral*; dicha llave es el primer punto. De hecho, comenta que están elaborando una propuesta a un ajuste de reglamento que se enfoca en el esfuerzo de este nuevo modelo, el cual debe valorar el Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones para elevarlo a la Junta Directiva.

Aclara que el motivo es que se van a plantear cambios para evitar que los miembros de las sociedades se desmotiven, debido a que la llave conglomeral elimina la posibilidad de recibir el pago de un incentivo a estas personas, si el Banco no lo cumple. Es por lo anterior que quieren presentar una propuesta para que sea evaluada.

Otro componente del CMI son las llaves de pago organizacionales (la financiera, la social y ambiental; es decir, la Triple Línea Base). Detalla que un componente es el CMI institucional, que es la herramienta que ayuda a medir todos los objetivos institucionales y el CMI de clase gerencial y de direcciones.

Como último elemento menciona las subllaves de pago, a las que se refieren como *gestión ordinaria*. Esta abarca todos los indicadores propios que deben ser de cumplimiento obligatorio por parte de las dependencias; entre ellos se encuentra el indicador de control interno y el indicador de control de saldos de vacaciones. Existen también los componentes de gestión ética, que son fundamentales, los componentes de recomendaciones de auditoría y acuerdos de la Junta Directiva en tiempo y forma y; además, temas de Oficialía de Cumplimiento, que son normativos.

Se les conoce como *subllaves de pago* porque cuando se genera un pago de incentivo al desempeño se debe demostrar que se ha cumplido, como mínimo, con su gestión ordinaria; esta tiene los componentes que se mencionaron antes y que recientemente aprobó la Junta Directiva para la gestión del desempeño del 2021. Esto ya lo presentaron en una sesión anterior en los parámetros y criterios del año en mención.

En la segunda etapa -donde se encuentra el elemento diferenciador sobre la manera en la que se está haciendo la evaluación en este momento y que se incluye para la evaluación de todo el personal (se excluyen las direcciones de área, gerentes generales de sociedades y alta gerencia)-, se propone para todo el personal que se exijan no solo los cumplimientos de metas cuantitativos, sino que existan también dos elementos cualitativos adicionales; uno es el cierre de brechas de competencias blandas, las competencias digitales y, como tercer elemento, el desarrollo y autodesarrollo profesional.

Los tres elementos que menciona son parte de la evaluación del desempeño de la persona, con los que va a demostrar cuántos de los objetivos que le aportan a la estrategia ha cumplido de manera individual, el cumplimiento que tiene de acuerdo con las metas (que tiene una distribución que puede oscilar entre los 30 o 40 puntos de 100).

Luego se encuentran las competencias institucionales; qué tanto se ha esforzado el individuo por aprender, formarse y cerrar brechas de competencias blandas, tecnológicas y digitales, las cuales ya están definidas en los perfiles. Por último menciona el desarrollo y autodesarrollo, que se trata de cómo se incentiva al personal por hacer esfuerzos por estar constantemente capacitado, de manera que siempre procure aprender e innovar, mas no que se limiten a que el Conglomerado ofrezca acciones formativas, sino que exista la necesidad de aprendizaje, crecimiento y desarrollo.

Además, esto tendrá un componente adicional: el aprendizaje por normativa. Por ejemplo, la Ley 8204, el Código de Conducta, etc. Detalla que algunas capacitaciones son, en efecto, de cumplimiento normativo y que forman parte de las subllaves de pago antes mencionadas.

En seguida informa que en el comparativo de la presentación se encuentra un pequeño resumen sobre cómo es actualmente la evaluación (sus componentes) y cómo es la propuesta. Explica que la llave de pago conglomeral se mantiene, pero desean proponer al Comité unos condicionantes distintos respecto de la forma en la que evalúan ahora ese elemento; una vez que este modelo cuente con el visto bueno de la Junta Directiva.

Luego menciona que se mantendría la llave de pago de la organización por cada una de las cinco unidades de negocio. Las subllaves de pago también permanecerían iguales, así como el CMI institucional y de la Alta Gerencia. El cambio más importante se encuentra en el BDP, señala, así como en la herramienta de evaluación del desempeño que comentaba previamente.

Expone que, en la actualidad, se cumple con los objetivos individuales cuantitativos y con el aporte cuantitativo y cualitativo grupal. Explica que se trata de esforzarse por generar y agregar valor al cumplimiento de objetivos grupales. No obstante, si los compañeros no hacen el mínimo esfuerzo, entonces las personas se desmotivan. Indica que, por muchos años, han experimentado esto. Incluso, las personas les han brindado no solo mucha retroalimentación sobre el tema, sino que han demostrado su frustración por la forma en la que se hacen las evaluaciones.

Aclara que solo es un pequeño grupo al que se evalúa con el CMI y sus tres competencias (cumplimiento de objetivos, desarrollo y autodesarrollo personal).

Ahora bien, dentro de las recomendaciones y conclusiones se encuentran los siguientes aspectos:

Mantener la fecha establecida en el Reglamento (es decir, mantener vigente el Reglamento) en el entendido de hacer algunos ajustes en la llave de pago conglomeral y de la Triple Línea Base.

Medir la gestión de cumplimiento de objetivos por medio de la herramienta (CMI), pero a nivel solamente de Alta Gerencia, Direcciones de área, Direcciones regionales y Gerencias de las sociedades anónimas.

Que las llaves de pago sean un requisito para que el personal pueda recibir el incentivo. Es importante recordar sobre este punto que la herramienta de evaluación del desempeño no solo evalúa la gestión institucional, sino que, también, acorde con el resultado y las condiciones socioeconómicas y demás, permita el pago del incentivo. Esto se vio en una de las sesiones más recientes, aclara.

Que las subllaves de pago se cumplan (la gestión ordinaria) y que sean manejadas o administradas al más alto nivel. Es decir, que en este último se concrete el cumplimiento de la gestión ordinaria, puesto que es un tema de gestión y control de las jefaturas.

Mantener, como mínimo, el cumplimiento del 90% de la calificación en la evaluación del desempeño. Explica que esto aplica para recibir el pago del incentivo; siempre y cuando se haya cumplido con las llaves y subllaves.

El planteamiento es iniciar un plan piloto durante este semestre paralelo al de la gestión de 2021 con la herramienta actual, sin hacer el cambio todavía, para procurar contar con la percepción de las personas con respecto al nuevo modelo.

Indica la importancia de tomar en cuenta que el nuevo modelo se desarrolla de la mano de la plataforma tecnológica que está en proceso de análisis para definir su adquisición, dado que no tiene sentido que la implementación de la propuesta sea manual. De otro modo caerían en la misma situación actual, en la que se maneja demasiada operativa, ya que se trata del manejo de la evaluación.

Asegura que no tiene sentido implementar un modelo nuevo sin ofrecer una plataforma tecnológica que ayude a generar satisfacción para el personal y que se torne agradable hacer el proceso de evaluación. Sin duda, la idea es evitar que sea algo engorroso, como lo es el proceso actual, al ser un trabajo manual.

De este modo concluye con la presentación.

**La Presidente, Sra. Badilla López**, pregunta si esto ya fue analizado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y opina que la propuesta es ambiciosa, la cual les llevará a otro nivel, de manera que poco a poco deberán buscar la salida.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde afirmativamente y aclara que la propuesta es ambiciosa, sobre todo al tratarse de una institución con tanto personal. La intención es exponer el nuevo modelo. Confirma que ya la idea se analizó en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y resultó satisfactoria para los directores que la conforman. La intención ahora es contar con la aprobación de esta Junta Directiva para continuar con el proceso de la propuesta, a fin de operativizar e implementar la idea, de la mano con el desarrollo y la adquisición del sistema.

**La Presidente, Sra. Badilla López**, pregunta si el Sr. Rodríguez Calderón ya está trabajando con respecto a la herramienta.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde afirmativamente e indica que desde hace varias sesiones atrás han trabajado con Tecnología de Información, Contratación Administrativa y con el equipo de la Dirección de Capital Humano para la búsqueda de la mejor herramienta y procurar que su implementación sea la más rápida.

Informa que, en un inicio, se consideró hacer mediante los contratos marco, pero esto ya se descartó, pues no procede por normativa. Entonces ahora cuentan con una hoja de ruta para que el proceso de contratación sea ágil y oportuno.

**La Presidente, Sra. Badilla López**, mociona para:

**Aprobar la propuesta de Evaluación del Desempeño 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la propuesta de Evaluación del Desempeño 2021, en los siguientes términos:**

#### **PROPUESTA NUEVA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción de Gestión de Cambio y Recurso Humano, se determina para el año 2020, elaborar una propuesta de Evaluación del Desempeño, basado en un proceso de benchmarking.

La Dirección de Capital Humano, procedió a coordinar reuniones para investigar acerca de las mejores prácticas de mercado en cuanto a la evaluación del desempeño del personal, para lo cual dentro de las principales conclusiones se determina la importancia que tiene no solo medir el cumplimiento de metas cuantitativas y relacionadas directamente a las funciones laborales, sino también cómo se incentiva el personal a mantenerse actualizado, en constante aprendizaje e innovación, máxime en la actualidad donde el Conglomerado está haciendo grandes esfuerzos por fomentar una cultura organizacional que tenga inmersa la innovación y la transformación digital en nuestro funcionarios, en la forma de pensar, en la forma de trabajar, en la forma de liderar y en la forma de actuar.

El proceso como hasta la fecha se ha evaluado e incentivado al personal por el cumplimiento de sus objetivos, ha sido la forma estructurada en la cual la administración ha logrado garantizar que todos los esfuerzos estén alineados hacia un fin común. Aunque esta metodología ha sido exitosa en el tiempo, se han identificado importantes ajustes necesarios para garantizar la integralidad de la evaluación del personal, así como la justicia y equidad interna.

El modelo con el cual se ha llevado a cabo este proceso y que ha permitido medir el alcance de metas y cumplimiento de objetivos es el llamado Balance Scorecard (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI), lo cual en su conceptualización técnica cuenta con elementos que distan de una evaluación integral y se desliga de uno de los más importantes elementos, las competencias institucionales.

Por las condiciones anteriores, es que procedemos a presentar una nueva propuesta, la cual tiene como objetivo implementar en el Conglomerado una evaluación del desempeño del personal, que permita medir de manera integral los aportes individuales de cada funcionario en su gestión laboral, en cumplimiento de objetivos que aportan a la estrategia institucional, así como en su ámbito profesional individual, la cual contiene además elementos de cumplimiento cuantitativo, elementos de autodesarrollo y competencias, esta última eslabón fundamental dentro del modelo de gestión por competencias que mantiene el Banco desde hace varios años y no se había logrado incorporar en la última etapa del proceso.

El nuevo modelo propuesto el cual ha sido analizado de forma detallada con la División Planificación Estratégica, mantiene un vínculo directo y dependiente, de la planificación estratégica del Conglomerado, proponiéndose separarlo en dos etapas y dos instrumentos de evaluación diferentes.

#### **CUADRO DE MANDO INTEGRAL**

El Cuadro de Mando Integral que a la fecha ha utilizado el Conglomerado como modelo de gestión, tiene como fin llevar al cumplimiento de la estrategia por medio de objetivos que tienen relación entre sí y son medidos a través de indicadores, los cuales al estar ligados todos a planes de acción, permiten alinear el esfuerzo institucional con la estrategia.

En concreto esta se trata de la herramienta utilizada para controlar la gestión de la implementación y comunicación de la estrategia a nivel de Conglomerado.

Este modelo fue implementado en la Institución desde el año 2013, basado en el modelo diseñado por Kaplan y Norton, el cual contempla tres perspectivas, además de los tradicionales indicadores financieros. Sin embargo, el modelo ha sido ajustado a las necesidades y características institucionales, como se muestra:

## Perspectivas



Bajo este modelo hemos estado en constante evolución en el Banco, a fin de ir poco a poco mejorando la forma de gestionar la estrategia y garantizar el seguimiento y cumplimiento de objetivos estratégicos, de manera que como parte de estos esfuerzos en el año 2018 se realizó un análisis de los elementos estratégicos de las Sociedades Anónimas, a fin de incluirlos dentro del mismo esquema de gestión, con el objetivo de integrar los esfuerzos y enfoques de la estrategia como un Conglomerado Financiero.

El Reglamento de Conglomerado Financiero sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Cuadro de Mando de Integral y en el Balance de Desarrollo personal es el instrumento normativo que a la fecha regula todo lo relacionado con la evaluación del desempeño del personal de Conglomerado, que abarca desde puestos de Alta Gerencia hasta puestos operativos.

La primera parte de esta propuesta consiste en que la medición de la gestión estratégica sea regulada y normada bajo los elementos contenidos en el actual Reglamento de Conglomerado, de manera que mantenga en su esencia y su alcance, pero que sea el instrumento que mida la gestión realizada por parte de la Alta Gerencia del Conglomerado y las respectivas Direcciones de área, Divisiones Regionales y niveles gerenciales de las Sociedades Anónimas. El cuadro de Mando integral de estos niveles debe contener todos los elementos y acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como el alineamiento con la Estrategia del Conglomerado Financiero como hasta la fecha se ha realizado.

## Cuadro de Mando Integral



### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La segunda parte de la parte de la propuesta consiste en implementar una herramienta de evaluación del desempeño para todo el personal, que mida de manera integral el desempeño individual en tres grandes apartados:

**Evaluación de competencias**, en esta sección de la evaluación se pretende incluir el resultado de la Evaluación del Kompe-Disk, en el cual se visualizará para cada funcionario el resultado de las brechas de acuerdo con las competencias esperadas y el perfil competencial establecido al puesto que desempeña. (35 puntos)

**Cumplimiento de Objetivos**, se pretende establecer un máximo de 5 acciones puntuales con las cuales se realiza la medición del aporte a la estrategia de la Dirección a la cual pertenece y que, por alineamiento con la Estrategia Global, se reflejaría el aporte a este fin común. (35 puntos)

**Plan de Desarrollo y Autodesarrollo**, con base en los resultados de la evaluación de competencias se establece un plan de desarrollo para cada trabajador, así como la propuesta de sus metas de autodesarrollo. Este apartado además permite, que se preste un espacio donde puedan recibir realimentación en ambas vías, hacia trabajador y jefatura. (30 puntos)

El objetivo es realizar la evaluación anual tal y como se viene realizando a la fecha, sin embargo, para que la misma sea exitosa, debe contar en primera instancia con un sistema o facilidad tecnológica que permita su administración de manera rápida, ágil y autogestionada, por lo que se propone realizar un desarrollo sobre la plataforma Office 365, siendo que ya se cuenta con las licencias en la actualidad y haría que para proceso de implementación pudiera ser más expedita su adquisición.

## Evaluación de desempeño



### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se mantiene como está regido a la fecha y establecido en el Reglamento vigente, que para efectos de pago del incentivo al desempeño, se deben cumplir como requisito, la llave de pago financiera Conglomerada y las llaves de pago de cada entidad como los son la económica, social y ambiental.
- Medir la gestión de cumplimiento de objetivos estratégicos por medio de la herramienta llamada Cuadro de Mando Integral para Alta Gerencia, Direcciones, Divisiones Regionales y Gerencias en caso de las sociedades anónimas.
- Además de las llaves de pago anteriormente mencionadas, sería requisito para que el personal pueda recibir el pago del incentivo, que la Dirección, División Regional o Gerencia a la cual pertenezca cumplan satisfactoriamente con los objetivos del Cuadro de Mando Integral.
- La Dirección, División Regional o Gerencia respectiva deberá cumplir en su totalidad con las llamadas subllaves de pago o gestión ordinaria.
- Los funcionarios deberán cumplir con un mínimo de 90, la calificación de su Evaluación del Desempeño para recibir el incentivo al desempeño, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones anteriores.
- Se plantea realizar un plan piloto a partir del primer semestre del 2021, tanto en áreas de soporte como en áreas de negocio a fin de validar la herramienta, así como las bases de datos que le alimentan, para evitar en la medida de lo posible el inmenso y laborioso trabajo manual que representa actualmente este proceso.

(174)

**ACUERDO FIRME.**

**El Director, Sr. Campos Conejo**, solicita que se les brinde constante retroalimentación sobre la implementación de la herramienta.

**La Presidente, Sra. Badilla López**, indica que ya existe establecido el debido seguimiento de la información.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, agradece por el apoyo e indica que saldrán adelante con el proyecto.

Al ser las **diecinueve horas con tres minutos**, finaliza la participación de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo e ingresan a la sesión virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

## **ARTÍCULO 10**

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el criterio institucional sobre el proyecto Texto Sustitutivo Expediente 22.144 Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías. (Ref.: Oficio GGC-243-2021)

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, explica que los Asesores de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia y Sr. Jorge Brenes Artavia, así como el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, son parte del equipo que ha trabajado en este proyecto.

Comenta que han generado una serie de reuniones desde Casa Presidencial con el Sr. Marvin Rodríguez Vargas, la Sra. Pilar Garrido, la Sra. Geannina Dinarte Romero y su persona. Detalla que ha sido un proceso para incorporar y hacer de conocimiento el proceso.

Comenta que una opción importante es el Fodemipyme para que pueda implementarse rápidamente el alcance del proyecto de avales y producto de las reuniones realizadas en Casa Presidencial se han generado otras con diputados de la Comisión de Hacendarios con el propósito de validar el proceso.

Ahora bien, enmarcan el tema desde dos puntos de vista, el primero, es sobre la Ley 22.144, que plantea en términos muy concretos que se cree un fondo nacional de avales y garantías, este propone hacerlo por medio de un fideicomiso y que fiduciario sea el Banco Centroamericano de Integración Económica, pues los fondos por administrar provienen de un crédito de ese banco, aunque no haya un nexo entre el crédito y fideicomiso, además establece nombrar un consejo rector y que genere todas las directrices necesarias para poder hacer la implementación, establece quiénes son los integrantes (Gobierno) y personas externas al fondo con conocimiento y experiencia en el tema de avales.

El segundo punto de vista que plantean es que a través de ese Consejo Rector se dé toda la información necesaria para la regulación y que de ahí se genere cuáles son las comisiones que se van a establecer, por ejemplo, en el pago de los niveles de riesgo, estudios técnicos, etc.

Comenta que esto nace en noviembre y les fue consultado en un texto sustitutivo con el expediente 22.144 y en este momento propusieron que fuera el Fodemipyme -con una reforma a la Ley 8262- el ente que administrara estos recursos en virtud del conocimiento que ya tienen con 16 años en el manejo de avales de la red sobre empresas integradas dentro del proceso de colocación de avales a través de empresas del Sistema Bancario Nacional, pues tienen 11 empresas y dos en estudio del calibre del Banco Nacional, Bac San José, Coopena, Improsa, BCT, etc.

Entonces, en virtud de este conocimiento y que tienen la estructura, lo natural sería poder implementar, a través de una modificación en la Ley, en el Fodemipyme, la capacidad de poder administrar estos recursos en forma separada, pero cumpliendo con los objetivos de este consejo.

Señala que en enero conversaron con representantes del Poder Ejecutivo con el propósito de que en el nuevo proyecto que se estaba construyendo se pudiera plantear de una vez.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que no le queda claro, pregunta si este fondo se quiere administrar por medio de un fideicomiso.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que sí, el planteamiento del nuevo texto sustitutivo lo que propone es que los recursos, que son ₡180.000 millones, provendrían directamente de Hacienda como fideicomitente y lleguen a un fideicomiso cuyo fiduciario va a ser el Banco Centroamericano de Integración Económica y se regirá a través de un Consejo Rector que establecerá las pautas sobre las cuales se van a canalizar estos avales.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que los bancos a donde van a acceder a estos fondos de avales es al fiduciario BCIE, por lo que no entiende, pues el Fodemipyme será un colocador más de avales.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que van a dar algunos criterios sobre cómo está planteado el proyecto actualmente, pero van a introducir el tema de que Fodemipyme tiene la experiencia por medio de una ley específica que nace en el 2002 y se regula en el 2004, por lo que tienen 16 años de colocar avales.

Entonces, proponen que si ya cuentan con la experiencia de Fodemipyme pueden modificar la ley para que estos recursos no lleguen como fiduciario, sino a través de una modificación en la Ley para que sea este a través de la estructura y los canales que ya tienen más los que se incorporen y que la colocación de estos avales pueda ser a través de la red que ya está aprobada y que se coloque como parte de una estructura que la ley le estaría dando a Fodemipyme para que pueda administrar estos recursos y que los canalice en la línea de ese consejo rector y no como fideicomiso.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, no entiende la figura del fiduciario, pues se dice que se va a crear un fideicomiso con el dinero de Hacienda y que el fideicomiso lo va a administrar el BCIE.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que eso es lo planteado por el proyecto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si lo que desean es modificarlo para que sea Hacienda que le traslade a Fodemipyme los recursos para que sea ellos quienes administren y coloquen ante la red que se tiene. Señala que igual la red la tiene Banca para el Desarrollo, pues lo que colocaría Fodemipyme son avales de cartera.

Señala que no está tan segura por el sistema de información que no tiene Fodemipyme, pues todo lo administra manualmente por Excel.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comenta que en todo este proceso determinaron precisamente lo que acaban de mencionar, por lo que rápidamente generaron las historias de usuario, un proceso que dura hasta 6 meses, y el plan de trabajo para que en tres meses puedan contar con el sistema a través de la red proveedores que tienen para el desarrollo de los sistemas.

Señala que está dando el visto bueno para que se haga, pues independientemente del proyecto necesitan tener su sistema propio, además están fortaleciendo personal en Fodemipyme para que puedan hacer las colocaciones de crédito y seguir con los proyectos de avales.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expresa que si el Fodemipyme va a ser el colocador de los avales no puede hacer uso de estos porque va a ser administrador. Entonces, se pregunta hasta dónde restringe al Banco Popular recibir avales del Fodemipyme.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que no lo restringe, pues al no ser un fideicomiso no se encuentran con la traba legal de que un fiduciario no puede ser fideicomisario a la vez, pero como Fodemipyme nace de una ley especial, actualmente el Banco Popular también es un agente colocador, por lo que hace que también puedan colocar esos recursos.

Explica que en la actualidad el Banco Popular obtiene avales para sus clientes ya planteados y son parte de la red de bancos colocadores.

Ahora bien, han estado analizando cómo hacerlo, pues el incorporar al Fodemipyme significa que generarían un texto sustitutivo, por lo que plantean que a través de la respuesta de este proyecto introducir las ventajas del Fodemipyme, dado que esto es más un tema de responsabilidad del Banco Popular en virtud que ya tienen toda la estructura, el conocimiento, son una empresa auditada tanto por la Auditoría Interna como Externa y tienen la facilidad de que no debe existir un proceso de conocimiento y ruta de experiencia porque ya la tienen.

Comenta que en el momento que les trasladen los recursos los implementaran inmediatamente. Explica que en la Asamblea Legislativa les indicaron que modificar o hacer un ajuste sustitutivo les podría llevar más plazo, por lo que respondieron que el implementar a través de fideicomiso el conocimiento, la contratación de los sistemas, generar la experiencia, aunque traigan personas externas, se llevaría mucho más de dos meses, por lo que el verdadero valor está en el tiempo de implementación, dado que el país lo necesita inmediatamente, el conocimiento que ya tienen y no deben de incurrir en altos gastos de administración, pues ellos lo tienen.

Indica que hoy dijo la Ministra, Sra. Pilar Garrido, en la Asamblea Legislativa ante la Comisión de Hacendarios que no tenía costo, pues el proyecto claramente define que es el Consejo Rector quien define la comisión del fiduciario, por lo que sí tiene costo, además dice cuáles son los elementos que deben incorporarse dentro de ese costo.

Señala que de lo que han conversado y sensibilizado consideran que el proyecto tiene todas las posibilidades, no obstante, deben trabajarlo y gestionarlo, pero cree que es una tarea que para el Banco Popular va en la línea de apoyar fuertemente el proceso de reactivación económica. Dice que, así como ya tienen 13 bancos en este proceso podrían ampliarlo a toda la red del Sistema Bancario Nacional a como está planteado en el proyecto de ley.

Dice que hacia esa línea van con algunas observaciones en el tema del fideicomiso, pero más es introducir el tema del Fodemipyme como una opción y posteriormente deben tener una estrategia para divulgar el Fodemipyme, convencer a los diputados, deben plantear un texto sustitutivo y algunos diputados indicaron que ellos lo impulsarían.

Considera que para el Banco en su razón de ser es un proyecto perfecto, comenta que la Ministra, Sra. Pilar Garrido, dijo que necesitarían un banco de desarrollo como lo hacen en otros países. Explica que ellos son un banco comercial, pero tienen la característica de generar en una visión de la Junta Directiva Nacional y la Asamblea de Trabajadores en el 2002 de crear un fondo de avales que fue novedoso y fue el primero que se creó.

Señala que han venido trabajando y con un aporte de ₡9.000 millones de las utilidades del Banco Popular nace con un capital semilla y se nutre con las utilidades del Banco Popular del 5% cada año, donde el patrimonio del Fodemipyme es de ₡55.000 millones, de los cuales ya ₡22.000 millones están asignados para los avales, han generado 3.500 avales que en suma son más de ₡160.000 millones en cartera avalada en principal, con una experiencia de pérdida de un 15%, por lo que es un fondo que se ha capitalizado.

Dice que dentro de esa visión que el Banco generó con el propósito de impulsar a la pequeña, micro y mediana empresa es una característica ideal de la responsabilidad que tiene el Banco Popular con esto.

Indica que la modificación que deben hacer es que no solo iría para las pequeñas, micro y mediana empresa, sino que también para las empresas en general y tanto personas físicas como jurídicas que hayan sido afectadas por la pandemia, por lo que considera que es una condición natural a lo que el Banco ha venido haciendo.

Menciona que las principales observaciones y comentarios con: experiencia de 16 años, fueron el primer fondo de avales en Costa Rica, sus recursos se mantienen fuera de balance del Banco Popular, manejándose como una cuenta de orden, manejan el fondo de avales y garantías, por lo que potenciarían los montos que se puedan colocar y ellos estarían avalando hasta un 60%, de manera que respetarían esas condiciones según lo que dicte el Consejo Rector.

Dice que esa es la línea que estarían llevando y solicitaron una ampliación de plazo de 8 días, donde les respondieron que no había ampliación de plazo, por lo que les parece importante este tema y deben responder algunas consultas, incorporar el tema de Fodemipyme y luego la estrategia para seguir la ruta y lograr el texto sustitutivo para administrar estos recursos, pues es una oportunidad para que rápidamente el país pueda contar con estos avales.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, comenta que tiene algunas dudas con lo planteado por la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y pregunta cuál sería el plan de negocio que podrían ofrecer, ya que no solo es la experiencia, y cuál sería el planteamiento aterrizado, pues, si bien tienen bastante experiencia en el manejo de avales también tienen bastantes fondos detenidos y es un aspecto que no han podido solventar con su propia demanda.

Dice que le gustaría saber cuál es el plan de negocio de este planteamiento que no es requisito de la presentación de la redacción de la ley, sino que ante una eventual pregunta que haga algún diputado cuál sería la respuesta que sugeriría.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que Fodemipyme ha avalado un promedio de un 30% de los créditos, es decir, la diferencia tiene que ser aportada en garantía por los clientes y en este caso se podrían dar avales hasta en un 60%, lo cual es muy interesante para efecto de que los bancos busquen la colocación de estos recursos para ayudar a sus clientes y a los que han sido afectados por la pandemia.

Explica que en este caso es utilizar la red que ya tienen, 13 bancos de un gran calibre, y a través de ese alineamiento, tener la calificación y de mantener la estructura adecuada de análisis del otorgamiento de crédito de avales por medio de cartera de crédito, donde se hace más fácil en función de la cartera de crédito específica que se le va a dar y de la pérdida esperada que definirá que cada banco tiene su presupuesto para efectos de hacer sus colocaciones respectivas.

Entonces, es a través de los enlaces actuales de la promoción por medio del resto del sistema bancario nacional, pero depende de hacer una buena divulgación y tener una muy buena estructura de operación eficiente, el cual están fortaleciendo con 8 recursos nuevos al Fodemipyme y mantener el contacto permanente con los diferentes canalizadores de recursos, entendiendo que ellos son los originadores de crédito y los que se valen de la figura de avales.

Dice que el plan de negocio lo deben construir para darle todo el contenido de comunicación, estructura, respaldo, de seguimiento, pues deben darle seguimiento al Consejo Rector de lo que van a hacer.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que tiene muchas dudas, pero se las va a hacer llegar al Gerente General Corporativo. Dice que no siente cuál es el negocio del Banco Popular de traerse los recursos y si es que van a cobrar una comisión. Por otra parte, si no dieron prórroga es que muy probablemente otro Banco está interesado en el fideicomiso.

Considera que el fideicomiso podría ser una buena utilidad y sin enredarse con Fodemipyme, pues siente que no está tan maduro en administrar tanto recurso si no ha podido con lo que tiene y esa es su preocupación y reitera que el negocio fiduciario hubiera sido mejor.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que el negocio del fiduciario es el mismo que el de Fodemipyme, pues debe hacer exactamente lo mismo, la diferencia es que el fiduciario no hay ninguno que tenga experiencia y debe de empezar a construirla.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que el BCR está administrando Fideimas. Pregunta si tiene la información de la comisión fiduciaria del BCIE.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que no está establecida, pues lo que dice el documento es que ese aspecto lo va a fijar el Consejo Rector y define las pautas, pero aún no está establecido este Consejo Rector.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, expresa que deben enviar el criterio, por lo que pregunta si están de acuerdo con la construcción que hizo la Administración.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que no está tan segura, y si el Gerente General Corporativo pide el apoyo lo van a hacer, pero tiene sus dudas.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, consulta si la propuesta la envía la Administración, requiere de una aprobación de esta Junta Directiva Nacional o es solo de darlo por conocido.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que requiere aprobación de esta Junta Directiva Nacional.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta con base en qué.

**El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia**, dice que se había construido un procedimiento a finales del 2018 y principios del 2019 sobre la forma de atender criterios y emanar la posición del Banco Popular ante consultas legislativas. Así pues, cuando se tratan de temas que afectan y tienen implicaciones para el Banco se conocen en la Junta Directiva Nacional y esta con base en la Administración le propone un criterio, o bien la Junta Directiva tiene otro criterio, se aprueba y se envía a la Asamblea Legislativa.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, sugiere revisar el procedimiento.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si lo envía la Administración con la venia de la Junta Directiva Nacional.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que sí.

**El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia**, indica que en el oficio que se envía a la comisión legislativa únicamente lo que le agregarían es el número de sesión y acuerdo que se adoptó y cualquier cambio que esta Junta Directiva solicite. Señala que esta siempre ha sido la dinámica de los proyectos de ley que se conocen en la Junta Directiva Nacional.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, comenta que en este caso es mucho más clara la intervención de la Junta Directiva, pues se está modificando una ley donde hace referencia que la Junta Directiva es la que coordina la unidad del Fodemipyme, ya que es un tema que va más allá de la Administración, dado que está condicionando una ley en donde el Banco Popular tiene injerencia, aunque esté fuera de balance.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que hay un Consejo Rector de Fodemipyme que es el MEIC y pregunta si ya tienen su criterio.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, señala que actualmente no lo tienen, pero deberán tomarle el criterio. Aclara que hoy no se están comprometiendo, lo que van a exponer son las observaciones al proyecto de ley donde muestran el Fondo que tienen y que podría servir en ese proceso y paralelo van a trabajar en el plan de negocio, en la conversación con los diputados, dado que se requiere sustituir el texto actual y no es fácil.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, consulta si están sugiriendo modificaciones al texto actual.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que no, ese aspecto lo cambiaron, pues no están planteando modificaciones puntuales a la ley, solo se están haciendo presente y ese fue un ajuste que hicieron para no entrar en conflictos.

**El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia**, comenta que la propuesta que realizan es donde indica que será administrado por el BCIE, por lo que sugieren que va a ser un aspecto que será estructurado por el Ministerio de Hacienda y administrado por el Fodemipyme, según los alcances de esta ley (la del fondo nacional de avales y garantías) su reglamentación y las disposiciones que el consejo emita, dado que para ello se le establecen las responsabilidades. Además, que los beneficiarios van a ser las distintas entidades supervisadas por la Sugef, ya que son los colocadores de los créditos, y los beneficiarios las empresas afectadas por el COVID-19.

Indica que están proponiendo para análisis de los diputados que sea un proyecto permanente que ayude en esta crisis, pero que también lo pueda hacer en casos de emergencias nacionales, locales o regionales que en el futuro se den, por lo que consideran que es un importante aporte a esas situaciones cuando se afecta una región y las empresas quedan muy afectadas y no hay instrumentos desde la banca, esto según la regulación tradicional de poder ayudar.

Explica que ni en la motivación ni en el objeto del proyecto hay elementos que entren en conflicto, pues hay un objetivo y todo lo que se ha mostrado en las tres versiones del proyecto es cómo lograrlo, dado que están ofreciendo una alternativa para el logro del objetivo.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta cuándo deben enviar la respuesta.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que hoy, dado que no les dieron más plazo. Aclara que no hay un compromiso, pues hay un planteamiento que deben trabajarlo con los diputados.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, señala que el objetivo general es lo que la Administración ha estudiado con respecto a este tema, dice que él preparó un documento que es extenso, por lo que propone entregárselo a la Administración para que lo tome como un insumo adicional en la redacción y planteamiento que se haga en caso de que la Junta Directiva Nacional decida apoyar la propuesta de la Gerencia General Corporativa.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, expresa que le parece muy oportuno el comentario del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco. Le consulta al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, cuáles son los riesgos a los que se podrían enfrentar al enviar esta propuesta.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, dice que iba a solicitar la opinión del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, pues parece que hay alguna inquietud en relación con la normativa establecida por medio de la ley del Fodemipyme y el planteamiento que se le estaría haciendo a la Asamblea Legislativa.

Señala que a él le gustaría tener el tiempo para revisar bien el planteamiento, pues no está tan seguro de tomar un acuerdo sin tener los puntos tan claros a como los deberían tener, dado que el problema es la decisión que deben tomar con tan poco tiempo en un tema tan importante.

**El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, indica que deben verlo en dos partes, la primera, analizar el modelo que se está sugiriendo como alternativa y con todo el sustento técnico que se está indicando en función de la experiencia, etc., por lo que es un tema por evaluar.

Explica que los riesgos están asociados fundamentalmente a la capacidad operativa que tendrían en el caso de que se decantaran los diputados y es un tema que se está mitigando con los aspectos que el Gerente General Corporativo, Sr. Marvín Rodríguez Calderón, argumentó, especialmente en los sistemas.

La segunda parte es un tema de imagen al no alcanzar la expectativa y no solo por aspectos operativos, sino por aspectos de negocio y que no logren la profundidad que se requiera. Explica que esto puede obedecer a varios factores y está asociado a la demanda por parte de los potenciales beneficiarios.

Indica que tienen un instrumento que hace 19 años lo propusieron para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa y ha sido exitoso y financiado con recursos del Banco Popular.

Dice que es un modelo más y hay una alternativa, sin embargo, enfocándose en los riesgos estos están asociados a la capacidad operativa, los cuales están mapeados y hay mitigadores, y en la capacidad de cumplir con la expectativa desde el punto de vista de la colocación de los avales.

Ahora bien, ve un tercer elemento que considera que no es de su competencia, pues es un tema legal, es si la forma en que están proponiendo la alternativa de este modelo puede tener algún tipo de restricción legal, sin embargo, considera que el documento que aporta el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, podría ayudarles en esa línea.

Considera que el problema es que tienen dos opciones: no dar criterio, pues el tiempo pasó, o tomar la alternativa. Aclara que es una alternativa y como todo tiene riesgo, pero también tiene algunas potencialidades y le parece que posicionar este fondo y que se pueda gestionar es una alternativa y va a generar una comisión de administración importante. Por otro lado, están las ventajas que puedan generarse al posicionar al Fodemipyme como el gestor de estos recursos.

Señala que aún hay algunos aspectos que no tienen una respuesta clara, pero están limitados en el tiempo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que el tema radica en que no saben qué es lo que van a ganar y cuál es el negocio.

**El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia**, indica que normalmente habría una comisión por administración de patrimonio, por lo menos es lo que se piensa y lo que se ha conversado con el Fodemipyme es que sería de aproximadamente un 1,35%, según las experiencias actuales conocidas. Explica que en la ley se recomienda que sea el Consejo Rector el que establezca la comisión a partir de las condiciones de mercado, los niveles de costos involucrados y los elementos técnicos que deban considerarse en estos casos.

Afirma que lo que se plantea en la actual propuesta es la comisión que se les cobraría a los créditos avalados, pero no indican la comisión que tendría quien lo administre y en la forma que lo haga. Comenta que este es el panorama de mercado actual, pues los recursos que el Fodemipyme y el sistema para Banca para el Desarrollo administran es por patrimonio administrado y está alrededor el 1,35% del total.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, pregunta, qué es lo que van a enviar, si es una opción para que eventualmente los diputados consideren, pues el texto como está no lo pueden modificar, entonces, estarían enviando una señal para que consideren otra opción.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que así es y reitera que no existe ningún compromiso, en el sentido de que los diputados señalan que plantear una modificación de texto constitutivo no es fácil por ahora, porque requiere de la estructura, la sustitución, las firmas de los diputados y presentarlo como tal. Es claro que existe una urgencia del Gobierno, pues el Banco de Costa Rica era la opción inicial para ser el fiduciario, luego cambia al Banco Centroamericano de Integración Económica.

De esta manera, el lugar en donde se puede implementar este fondo de avales rápidamente es en una empresa que hoy en día tenga también avales, por lo que, tal y como lo indicó la Ministra de Planificación, Sra. Pilar Garrido, no se puede considerar ni Fodemipyme ni Banca para el Desarrollo porque había temas específicos que imposibilitaban esta administración; es algo incorrecto, porque se trata de modificar una ley.

Considera viable enviar esta propuesta y que, a partir de este momento, la Junta Directiva les indique si los autoriza o no seguir, para que con toda la calma necesaria se revise lo que corresponda, pero no perder la oportunidad de dejar planteada esa construcción.

Ahora bien, el Fodemipyme nace de las utilidades del Banco Popular para fomentar la micro, pequeña y mediana empresa, y a partir del crédito y de los avales cobrar una comisión de estos últimos; en otras palabras, se piensa en potenciar más que en un tema de lucro, que ya de por sí lo tiene, pero el cobro de esta comisión es para cubrir los gastos.

De esta manera, se quiere incorporar una cartera de ₡180.000 millones y tener como enlace todo el sistema bancario nacional a través del cual se pueda colocar por gestión de esos bancos, porque ni el Fodemipyme ni el fiduciario son los que accionan eso, es el originador el que tiene que capturarlos, y las condiciones son muy positivas para que haya interés de los bancos en hacer la colocación. Insiste en que contar con ese enlace y a partir de ahí buscar el crecimiento de Fodemipyme, conseguir estos fondos y seguir haciendo cosas diferentes es una gran oportunidad.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, después de discutir suficiente este tema, presenta la siguiente moción de acuerdo: *Solicitar a la Gerencia General Corporativa que con base en el oficio GGC-243-2021, remita a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el proyecto de Texto Sustitutivo expediente 22.144, Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica.*

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, insiste en que el acuerdo habla de un texto sustitutivo, pero el Sr. Rodríguez Calderón señala que no se trabajará con el texto por ser complicado.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, indica que el acuerdo va en los términos de solicitar a la Gerencia General Corporativa que con base en el oficio GGC-243-2021, remita a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el proyecto de este texto sustitutivo por cuanto este está sustituyendo al primero: expediente 22.144,

Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica.

**El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia**, apunta que el proyecto se presentó en agosto, originalmente, luego, en noviembre, les sometieron el primer texto sustitutivo que la Junta Directiva aprobó y la Administración remitió. Posterior a esto, llegó este nuevo texto que se aprobó el 9 de febrero, el cual se somete a consulta y es el texto sustitutivo del proyecto original.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, mejor dicho, no es sustituirlo, sino que es un texto sustitutivo sobre el cual están elaborando la respuesta.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, advierte que en la redacción no se indica eso, más bien dice que se está avalando un texto sustitutivo, es decir, entiende que el Banco está proponiendo un texto sustitutivo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, menciona que el Sr. Espinoza Guido señala que es “sobre” el texto sustitutivo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, de esta manera, comenta que se debe leer “con base en el texto sustitutivo puesto a criterio o a análisis”.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, entiende, sería para que no se dé una confusión.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, expresa que ella lo entiende así porque en los documentos que les anexaron se dice: “texto sustitutivo 22.144”, de ahí que no lo vio mal. por esta razón, considera conveniente mejorarle la redacción.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, propone que se lea: “sobre el proyecto texto sustitutivo expediente 22.144 (...) enviado a consulta”, esto para que quede claro que se está hablando de ese.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, sugiere que se lea: “solicitar a la Gerencia General Corporativa que con base en su oficio y la propuesta de criterio...”, esto porque en el oficio no se incluye el criterio, solo está anexado.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que el documento dice: “remita a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional sobre el proyecto texto sustitutivo”.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que así es, pero es el que se anexa, porque se pueden adjuntar más cosas de las cuales no tienen conocimiento. En otras palabras, en la parte de abajo del oficio 243 se incluye la propuesta de nota de los diputados, por lo que ella considera que el acuerdo debe estar ligado al oficio y a la propuesta que se anexa en el oficio.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, señala que esta es la propuesta de acuerdo que están sometiendo a aprobación.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, está de acuerdo con la propuesta, solamente que sería conveniente incluir: *Solicitar a la Gerencia General Corporativa que con base en el oficio y en la propuesta de criterio, remita a la Comisión...*

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, estima adecuado que se lea: *Solicitar a la Gerencia General Corporativa que con base en el oficio y sobre el proyecto en consulta denominado Texto Sustitutivo expediente...*

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, después de escuchar las diferentes propuestas de redacción, mociona para:

**Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-243-2021 y la propuesta de criterio, remita a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el proyecto denominado Texto Sustitutivo Expediente 22.144 Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías enviado a consulta.**

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala estar de acuerdo con la moción, sin embargo, hace la salvedad de que faltan varios elementos para tomar la decisión final de que Fodemipyme tenga la capacidad de recibir eso.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-243-2021 y la propuesta de criterio, remita a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el proyecto denominado Texto Sustitutivo Expediente 22.144 Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías enviado a consulta”. (175)**

## ACUERDO FIRME

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que con los directores y el Gerente General Corporativo compartió el criterio del Sr. León Blanco para que lo tomen en consideración, pues está muy bien elaborado.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, en virtud de que ya deben enviar la respuesta de este tema, recomienda que se plantee como un comentario generalizado de la posición del Banco y la importancia de impulsar el Fodemipyme; en otras palabras, un análisis general de la propuesta del Banco que acompaña la consulta que hace la Asamblea Legislativa, y no artículo por artículo.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, considera muy acertada la recomendación del Asesor Legal.

Por otro lado, agrega que recién revisó el informe de manera general, y aunque entiende la urgencia del caso, es muy difícil analizar un tema tan a fondo con poco tiempo de haber recibido el material. Razón por la cual, para próximas ocasiones, lo deseable es contar con más espacio para estudiar estos temas.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, aclara que la idea original era ver este tema el lunes próximo, pero no pudieron por la premura del caso.

Desea agradecer al personal de la Administración encargado de este trabajo, pues el proyecto se sometió a consulta el 9 de este mes y ha sido una carrera contra el tiempo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, se dirige a los señores Badilla López y Espinoza Guido y hace la observación que como participantes de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, se debe trabajar para mantener un fondo ordenado, esto porque no ha visto un Fodemipyme robusto, que venda. Le llama la atención que en los programas sociales del Banco no exista una dirección adecuada a esto, por lo que, si este proyecto se diera, que lo duda, y si les llegara la oportunidad, que estén mejor preparados.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, apunta que tanto ella como el Sr. Espinoza Guido tienen la misma preocupación y desde que llegaron a la Comisión han tocado todas las puertas posibles con la intención de que Fodemipyme se fortalezca, lo anterior porque cuando asumió la coordinación de esa Comisión, encontró un área de fondos sociales totalmente abandonada, donde se trabaja con programas de Excel y nada digitalizado.

En consecuencia, la Administración ha hecho esfuerzos para mejorar el área al dotarla de personal, ha buscado opciones para que tenga tecnología, nuevos sistemas, otros. Sabe que no es una tarea sencilla.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, en efecto, indica que les costó mucho fortalecer pues la Administración nunca hizo nada, de ahí que ella no estaba motivada para continuar en esa comisión porque nada se movía.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que, afortunadamente, el Subgerente General de Negocios les ha brindado todo el apoyo posible, así como el Gerente General Corporativo que también se ha involucrado en el tema. Entonces, cuentan con la expectativa de que en un corto plazo se vea esta área fortalecida.

Es claro que la Dirección es débil, pero con el acompañamiento de la Administración tendrán que sacarle los mejores resultados.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, confía en que cuando terminen su labor en este Banco, puedan llevarse la satisfacción de ese regalo.

Queda a la espera de la Auditoría Externa del Fodemipyme y de los fondos especiales para a partir de ahí sacar las conclusiones correspondientes.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, menciona que la Administración está fortaleciendo Fodemipyme con ocho recursos de personal adecuado; además, están trabajando con el desarrollo informático para que en tres meses esté listo, y también quieren fortalecer el negocio, y este proyecto que presentan tiene que ver con eso. Razón por la cual considera que sí se le está dando el impulso necesario y espera dar esos resultados muy pronto.

**La Presidenta, Sra. Badilla López**, a hoy observa a una Gerencia General Corporativa muy comprometida, espera que no falle.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, señala que cumplirá.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, agradece a la Sra. Fernández Garita la observación, pero tanto ella como él y la Sra. Badilla López tienen las mismas dudas, aunque no es el momento para exponerlo pues eso lo hicieron ver en el último informe del área correspondiente, y la

Gerencia tiene muy claras las expectativas de la Comisión, por lo que van a darle el seguimiento necesario y las responsabilidades serán sentadas como deben ser.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, expone esto porque, al ser su área, se ha sentido frustrada.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS**.

Sra. Grace Badilla López  
**Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**